



Bruselas, 27.6.2018
COM(2018) 521 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA UNIÓN EUROPEA 2017

ÍNDICE

PREFACIO	3
MARCO POLÍTICO DE LA UNIÓN EUROPEA, LA GOBERNANZA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	5
NOTA QUE ACOMPAÑA A LAS CUENTAS CONSOLIDADAS	16
PUNTOS DESTACADOS DEL EJERCICIO FINANCIERO 2017	18
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS.....	23
BALANCE.....	26
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	27
ESTADO DEL FLUJO DE TESORERÍA	28
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS.....	29
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	30
FICHA FINANCIERA - DEBATE Y ANÁLISIS	119
INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y NOTAS EXPLICATIVAS	142
GLOSARIO.....	192
LISTA DE ABREVIATURAS	196

PREFACIO



Tengo el placer de presentar las cuentas anuales de 2017 de la Unión Europea. Ofrecen una visión completa de las finanzas de la UE y la ejecución del presupuesto de la UE durante el año pasado, incluida información sobre los pasivos contingentes, los compromisos financieros y otras obligaciones de la Unión. En respuesta al carácter plurianual de las actividades de la Unión, las cuentas incluyen explicaciones de las principales cifras financieras y su evolución. Las **cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea forman** parte del **paquete integrado de información financiera** de la Comisión y constituyen una parte esencial de nuestro sistema, altamente desarrollado, de responsabilidad financiera.

Mientras que 2016 fue un año de dudas para el proyecto europeo, sobre todo tras la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión, 2017 fue un año de renovación de las esperanzas y las perspectivas.

El 60.º aniversario del Tratado de Roma supuso el telón de fondo de un período de profunda reflexión sobre el futuro de Europa. Aprovechamos la oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con los valores de la Unión y definir las prioridades para la Unión de Veintisiete.

En 2017, la Unión Europea se centró en hacer que la recuperación económica fuera sostenible. Las tasas de crecimiento de la UE y de la zona del euro superan las expectativas hasta situarse en el 2,4 %, su punto más alto en diez años. No obstante, la UE ha tenido que hacer frente a una serie de retos relativos a la competitividad, la migración o la seguridad, y algunas grandes catástrofes naturales.

El presupuesto de la UE es un activo para la Unión que refleja las ambiciones en resultados tangibles sobre el terreno. Complementa los presupuestos nacionales aportando un valor añadido europeo en ámbitos en los que una respuesta coordinada es la manera más eficiente y eficaz de cumplir nuestras prioridades.

2017 fue el cuarto año de aplicación del actual marco financiero plurianual; todos los programas financieros se encuentran en estos momentos plenamente operativos. Al mismo tiempo, ante los muchos desafíos imprevistos, la importancia de un planteamiento flexible de la ejecución presupuestaria fue confirmada una vez más. La revisión intermedia del MFP ha facilitado medios adicionales para responder a circunstancias imprevistas.

El presupuesto aprobado de 2017 se centró en dos principales prioridades políticas para Europa: apoyar la recuperación en curso de la economía europea y hacer frente a la crisis migratoria y de los refugiados. Garantizó la ejecución de los programas en curso, por un lado, y el apoyo financiero para hacer frente a los nuevos retos, por otro.

Casi la mitad de los fondos (83 200 millones EUR en compromisos) se dedicaron a estimular el crecimiento, el empleo y la competitividad. Esto incluía la financiación de la investigación y la innovación en el marco de Horizonte 2020, en el ámbito de la educación en el marco de Erasmus +, para las pequeñas y medianas empresas en el marco del programa COSME, y para infraestructuras en el marco del Mecanismo Conectar Europa (MCE). Por otra parte, el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) sirvió a la ejecución del Plan de Inversiones para Europa, y la convergencia entre los Estados miembros y entre las regiones se impulsó a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE).

El **Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas** ya ha generado más de 287 000 millones EUR en nuevas inversiones y ha contribuido a la creación de más de 300 000 puestos de trabajo. En diciembre de 2017, el Parlamento Europeo y el Consejo decidieron aumentar y ampliar el fondo para catalizar inversiones de hasta 500 000 millones EUR de aquí a 2020. El Fondo de Garantía del FEIE, que la Comisión estableció para proporcionar una reserva de liquidez que cubra la garantía por parte del Grupo BEI para sus inversiones, ha alcanzado los 3 500 millones EUR a finales de 2017.

Se asignaron 54 000 millones EUR a programas destinados a **reforzar la cohesión económica, social y territorial**, en particular el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo de Cohesión y el Fondo Social Europeo. La **Iniciativa de Empleo Juvenil, cuya aplicación se aceleró en 2017**, se centra en la reducción del desempleo juvenil en toda la Unión. A finales de 2017, el coste total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda llegó a cerca de 7 000 millones EUR. Los Estados miembros declaran que 1,7 millones de jóvenes ya se han beneficiado de la asistencia facilitada por la Iniciativa.

Además, el presupuesto de la UE sirvió de instrumento de **solidaridad** y, más concretamente, se movilizaron 1 200 millones EUR en el marco del Fondo de Solidaridad de la UE, la mayor cantidad que se ha concedido en un solo pago, a raíz de los terremotos de 2016 y 2017 en las regiones italianas de los Abruzos, Lacio, Las Marcas y Umbría.

58 600 millones EUR se destinaron a la **promoción de un crecimiento sostenible** y la preservación de los recursos naturales en Europa. Los programas incluían los pilares de la Política Agrícola Común (PAC): medidas de apoyo al mercado y el desarrollo rural, la pesca y actividades en los ámbitos del clima y del medio ambiente en el marco del Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE).

El presupuesto de la UE también siguió apuntalando la **respuesta europea global a la crisis migratoria** y la gestión de las fronteras exteriores de Europa. El Fondo de Asilo, Migración e Integración promueve la gestión eficiente de los flujos migratorios y el desarrollo de un enfoque común de la Unión en materia de asilo y migración. El importe total de los pagos ejecutados en 2017 ascendió a 576,2 millones EUR, casi el doble de la cifra de 2016. Financiada por el presupuesto de la UE, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, gracias a su mandato ampliado, ha reforzado considerablemente su presencia en las fronteras exteriores de la UE con el objetivo de apoyar a los Estados miembros en sus actividades de gestión aduanera y de aplicar una gestión integrada de las fronteras a nivel de la UE.

El presupuesto de la UE también ha permitido a la Unión desempeñar un papel importante fuera de Europa durante un período de turbulencias en **los países vecinos de Europa**. Por último, pero no por ello menos importante, ha contribuido a dar respuesta a retos mundiales como el cambio climático mediante la integración de medidas de mitigación y adaptación en todos los principales programas de gasto de la UE, por lo que el presupuesto total de la contribución a la integración de la dimensión climática se calcula en el 20,3 % para 2017.

Un **rendimiento óptimo del presupuesto de la Unión** ha constituido una prioridad para la Comisión Juncker desde el primer día. Apoyamos firmemente el creciente énfasis por parte del Parlamento Europeo, los Estados miembros y el Tribunal de Cuentas Europeo no solo en la gestión de los programas, sino también en si están obteniendo resultados en ámbitos que son importantes para los ciudadanos de Europa.

La Comisión seguirá desempeñando su papel, junto con la Autoridad Presupuestaria, para aprovechar el potencial del presupuesto de la UE para invertir en crecimiento, crear empleo y afrontar nuestros retos comunes.

Günther H. Oettinger

Comisario de Presupuestos y Recursos Humanos, Comisión Europea

MARCO POLÍTICO DE LA UNIÓN EUROPEA, LA GOBERNANZA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Unión Europea (UE) es una Unión en cuyo marco 28 países europeos¹ (los Estados miembros) confieren competencias para alcanzar sus objetivos comunes. La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

1. MARCO POLÍTICO

Tratados de la UE

Los objetivos generales y los principios que guían a la Unión y a las instituciones europeas están definidos en los [Tratados](#). La Unión Europea y sus instituciones solo pueden actuar dentro de los límites de las competencias atribuidas por los Tratados para lograr los objetivos que estos determinan y deben hacerlo de conformidad con los principios² de subsidiariedad y proporcionalidad. Para alcanzar

sus objetivos y llevar a cabo sus políticas, la Unión se dota de los medios financieros necesarios. La Comisión es responsable de la ejecución de los objetivos, en cooperación con los Estados miembros y de acuerdo con el principio de buena gestión financiera.

La UE persigue los objetivos establecidos en el Tratado, utilizando una serie de instrumentos, entre los que se encuentra el presupuesto de la UE. Otros instrumentos son, por ejemplo, proponer nueva legislación o aplicar las estrategias políticas.

Estrategia Europa 2020

La [Estrategia Europa 2020](#) acordada en 2010 por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la UE, define una estrategia para el crecimiento y el empleo para una década a escala de la UE y para la UE³. La estrategia propone tres prioridades que se refuerzan mutuamente de crecimiento inteligente, sostenible e integrador con los cinco objetivos principales de la UE. Su éxito depende de que todos los agentes de la Unión actúen de forma colegiada.

El presupuesto de la UE es solo uno de los factores que contribuyen a la consecución de los objetivos de Europa 2020. Se está movilizand una amplia gama de acciones a nivel nacional, de la Unión e

¹ El 29 de marzo de 2017, el Reino Unido presentó una notificación formal de su intención de abandonar la UE, lo que puso en marcha el proceso de retirada, de conformidad con el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea. Está previsto que el Reino Unido abandone la UE el 29 de marzo de 2019.

² En virtud del principio de subsidiariedad, la Unión intervendrá solo en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción propuesta no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros sino que pueda más bien lograrse mejor, dadas las dimensiones o los efectos, a escala de la Unión. En virtud del principio de proporcionalidad, el contenido y la forma de la acción de la Unión no excederán de lo necesario para alcanzar los objetivos de los Tratados. Véase el artículo 5 del TFUE.

³ Véase la Comunicación de la Comisión «Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» [COM(2010) 2020, de 3 de marzo de 2010].

internacional para lograr resultados concretos en relación con la Estrategia Europa 2020.

**Prioridades políticas
de la Comisión**

Las **prioridades políticas de la Comisión** se definen en las orientaciones políticas establecidas por el presidente de la Comisión y proporcionan una hoja de ruta para la acción de la Comisión que es plenamente coherente y compatible con la Estrategia Europa 2020, la estrategia europea de crecimiento a largo plazo.

10. PRIORIDADES



Un nuevo impulso para el empleo, el crecimiento y la inversión.



Un acuerdo de libre comercio razonable y equilibrado con los Estados Unidos.



Un mercado único digital conectado.



Un espacio de justicia y derechos fundamentales basado en la confianza mutua.



Una Unión de la Energía resiliente con una política en materia de cambio climático que mire hacia el futuro.



Una nueva política sobre migración.



Un mercado interior más justo y más profundo, con una base industrial fortalecida.



Europa como actor más potente en la escena mundial.



Una Unión Económica y Monetaria más justa y más profunda (UEM).



Una Unión de cambio democrático.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴.

El desarrollo sostenible se ha situado durante mucho tiempo en el centro del proyecto europeo. Los Tratados de la UE reconocen sus dimensiones económica, social y medioambiental, que deben abordarse conjuntamente. La UE está comprometida con un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El presupuesto de la UE desempeña

un papel fundamental en numerosos retos relacionados con la sostenibilidad, del desempleo juvenil al envejecimiento de la población, pasando por el cambio climático, la contaminación, la energía sostenible y la migración. Durante el mandato de la actual Comisión, el desarrollo sostenible se integra en proyectos transversales clave, así como en políticas e iniciativas sectoriales.

Las políticas financiadas por el presupuesto de la UE se ejecutan de conformidad con el [marco financiero plurianual \(MFP\)](#) y la correspondiente legislación sectorial que define los programas de gasto.

Marco financiero plurianual y programas de gasto

El marco financiero plurianual traduce las prioridades políticas de la UE en elementos financieros durante un período lo suficientemente largo como para resultar eficaz y proporcionar una visión coherente a largo plazo para los beneficiarios de los fondos de la UE y la cofinanciación de las autoridades nacionales. El MFP establece los importes máximos (techos) anuales de gastos de la UE en su conjunto y para las principales categorías de gasto

⁴ Comunicación de la Comisión «Próximas etapas para un futuro europeo sostenible: acción europea en favor de la sostenibilidad», [SWD (2016) 390 final, de 22 de noviembre de 2016].

(rúbricas). La suma de los techos de todas las rúbricas indica el techo total

de los créditos de compromiso. El marco financiero plurianual es adoptado por unanimidad y recoge la aprobación de todos los Estados miembros a los objetivos y el nivel de gasto (nivel máximo de compromisos y pagos presupuestarios), con el dictamen favorable del Parlamento Europeo. La Comisión es responsable de gestionar y ejecutar el presupuesto y los programas de la UE adoptados por el Parlamento y el Consejo. Las autoridades nacionales y locales realizan la mayor parte de la aplicación real y del gasto (alrededor del 75%), pero la Comisión es responsable de supervisarlos. La Comisión gestiona el presupuesto bajo la atenta vigilancia del Tribunal de Cuentas Europeo. Ambas instituciones deben garantizar una buena gestión financiera.

Acuerdo Interinstitucional

El marco financiero plurianual se complementa con el [Acuerdo Interinstitucional](#)⁵, que es un acuerdo político entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión. El objetivo de este Acuerdo, adoptado en 2013 de conformidad con el artículo 295 del TFUE,

es aplicar la disciplina presupuestaria, mejorar el funcionamiento del procedimiento presupuestario anual y la cooperación entre las instituciones en materia presupuestaria, así como garantizar una buena gestión financiera.

PRESUPUESTO ANUAL

El [presupuesto anual](#) es elaborado por la Comisión y aprobado habitualmente a mediados de diciembre por el Parlamento Europeo y el Consejo ateniéndose al procedimiento previsto en el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Según el principio del equilibrio presupuestario, el total de los ingresos debe ser igual al total del gasto (créditos de pago) para un ejercicio determinado.

La principal [fuente de financiación](#) de la UE son los ingresos mediante recursos propios, que son complementados por otros ingresos. Existen tres tipos de recursos propios: los recursos propios tradicionales (como derechos de aduana y cotizaciones sobre el azúcar), el recurso propio basado en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el recurso propio basado en la renta nacional bruta (RNB). En el marco de las actividades de la UE (v.gr. multas relacionadas con la competencia), normalmente los otros ingresos constituyen menos del 10 % de los ingresos totales. Los recursos propios totales que se necesitan para financiar el presupuesto se determinan detrayendo del gasto total los ingresos varios. El importe total de los recursos propios no puede superar el 1,20 % de la suma de la renta nacional bruta (RNB) de los Estados miembros.

Los gastos operativos de la UE cubren las diversas rúbricas del marco financiero plurianual y adoptan diversas formas, dependiendo de cómo se pague y se gestione el dinero. El presupuesto de la UE se ejecuta en tres modos de gestión diferentes:

Gestión compartida: en el marco de este método de ejecución del presupuesto, las tareas se delegan en los Estados miembros. Alrededor del 75 % de los gastos se ejecutan con arreglo a este modo de gestión, abarcando ámbitos tales como gastos agrícolas y acciones estructurales.

Gestión directa: el presupuesto es ejecutado directamente por los servicios de la Comisión.

Gestión indirecta: la Comisión confiere tareas de ejecución del presupuesto a terceros, tales como agencias reguladoras de la UE u organizaciones internacionales.

Reglamento Financiero

El [Reglamento Financiero](#) (RF) aplicable al presupuesto general es un acto central en la arquitectura reglamentaria de las finanzas de la UE que define

⁵ Acuerdo Interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera (DO C 373 de 2013, p. 1).

las normas financieras de la UE aplicables al presupuesto de la Unión.

2. GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA UE

2.1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

La gobernanza organizativa de la UE se compone de las instituciones, agencias y otros organismos de la UE que figuran en la nota **9** de las notas explicativas de los estados financieros consolidados. El Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) no están incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento Financiero. Las principales instituciones, en el sentido de que son las responsables de elaborar las políticas y tomar decisiones, son el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo y la Comisión.

La Comisión es el órgano ejecutivo de la Unión Europea y vela por su interés general. Para ello, propone legislación; aplica las políticas de la UE; supervisa la correcta aplicación de los Tratados y de la legislación europea; gestiona el presupuesto de la UE; y representa a la Unión fuera de Europa.

El funcionamiento interno de la Comisión se basa en una serie de principios básicos que contribuyen a una buena gobernanza: funciones y responsabilidades claras, un fuerte compromiso con la gestión de los resultados y el cumplimiento del marco jurídico, mecanismos de responsabilidad claros, un marco regulador integrador y de alta calidad, apertura y transparencia, y unas normas éticas elevadas.

2.2. LA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DE LA COMISIÓN

La Comisión Europea tiene un sistema de gobernanza único, con una clara distinción entre las estructuras de seguimiento político y administrativo y unas líneas de responsabilidad y de rendición de cuentas financiera bien definidas⁶. El sistema se basa en los Tratados y la estructura ha evolucionado para adaptarse a un entorno cambiante y en consonancia con las mejores prácticas establecidas en las normas internacionales pertinentes⁷.

- El **Colegio de Comisarios** asume de forma colegiada la responsabilidad política del trabajo de la Comisión. La ejecución operativa del presupuesto se delega en los directores generales y jefes de servicio, que dirigen la estructura administrativa de la Comisión⁸.
- El Colegio delega tareas de gestión financiera a los directores generales o los jefes de servicio, que, de este modo, pasan a ser **ordenadores** delegados (OD). Estas tareas pueden delegarse a los directores, jefes de unidad y otros, que, de este modo, pasan a ser ordenadores subdelegados. La responsabilidad de los ordenadores abarca todo el proceso de gestión, desde la determinación de lo que debe hacerse para lograr los objetivos políticos fijados por la institución hasta la gestión de las actividades tanto desde el punto de vista operativo como presupuestario.

En la Comisión, las funciones y responsabilidades en la gestión financiera están, por lo tanto, claramente definidas y aplicadas. Existe un enfoque descentralizado, con responsabilidades claras con el fin de crear una cultura administrativa que aliente a los funcionarios a asumir la responsabilidad de las actividades sobre las que ejerzan un control y a permitirles controlar las actividades de las que son responsables.

En el contexto del ciclo de planificación estratégica y de programación de la Comisión, cada ordenador tiene que elaborar un «informe anual de actividades» (IAA) sobre las actividades y los logros y resultados del año en caso de que declare que los recursos han sido utilizados con arreglo a los principios de buena gestión financiera y que ha establecido procedimientos de control que ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. A nivel de la Comisión, estos resultados se adoptan y publican en forma agregada en el informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la UE y se envían al Parlamento Europeo y al Consejo. Este es el principal instrumento a través del cual **el Colegio de Comisarios asume la responsabilidad política de la gestión del presupuesto**.

El **contable** de la Comisión es el responsable de forma centralizada de la gestión de la tesorería, los procedimientos de recuperación, el establecimiento de normas de contabilidad basadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y métodos, la validación de los sistemas contables y la preparación de las cuentas anuales de la Comisión y de las cuentas anuales consolidadas de la UE. También se le exige que firme las cuentas anuales declarando que presentan una imagen fiel, en todos los aspectos importantes, de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de tesorería. Las cuentas anuales son adoptadas por el Colegio de Comisarios. El contable ejerce una función independiente y tiene una gran responsabilidad en lo que respecta a la información financiera en la Comisión. El **auditor interno** de la Comisión posee también una función centralizada e independiente y ofrece asesoramiento, dictámenes y recomendaciones independientes sobre la calidad y el funcionamiento de los sistemas de control interno dentro de la Comisión, las agencias de la UE y otros organismos autónomos.

El **comité de seguimiento de las auditorías** hace un seguimiento de la ejecución de las auditorías, en particular del Servicio de Auditoría Interna, también sobre la base de las auditorías del Tribunal de Cuentas Europeo, y evalúa la calidad de la auditoría interna, con el fin de adquirir una idea más general de los sistemas de control de la Comisión.

El **Consejo de Administración** desempeña un papel en la gobernanza corporativa de la Comisión aportando supervisión y orientaciones estratégicas sobre los principales problemas de gestión de

⁶ Para más detalles, véase la Comunicación de la Comisión del presidente Juncker y el vicepresidente primero Timmermans: Gobernanza en la Comisión Europea [C(2017) 6915 final de 11 de octubre de 2017], URL: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/c_2017_6915_final_en.pdf.

⁷ Por ejemplo, las normas de control interno se basan en los principios de control interno del COSO 2013.

⁸ Como consecuencia de ello, el término «Comisión Europea» se utiliza para designar tanto a la institución, Colegio de Comisarios, formada por los miembros de la Comisión como a su Administración, gestionada por los directores generales de sus servicios (y los jefes de otras estructuras administrativas, como, por ejemplo, servicios de oficinas y agencias ejecutivas).

sociedades, también en relación con la gestión de los recursos financieros y humanos. Presidido por el Secretario General, reúne periódicamente a los directores generales y a los gabinetes responsables del presupuesto, los recursos humanos y las TI para garantizar que las estructuras organizativas y técnicas son necesarias en la Comisión para cumplir las prioridades políticas del presidente de una manera eficiente y eficaz.

2.3. MARCO DE RENDIMIENTO

La aplicación de los marcos de rendimiento sólido es esencial para garantizar un fuerte énfasis en los resultados, el valor añadido de la UE y una gestión eficaz de los programas de la UE. El marco de rendimiento del presupuesto de la UE es muy específico, y obtiene una puntuación superior al de cualquier país de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el índice estándar de los marcos de planificación presupuestaria basada en los resultados. El marco de rendimiento del presupuesto de la UE ofrece información sobre varios tipos y niveles de objetivos y metas estratégicos, incluida la Estrategia Europa 2020 y otras prioridades políticas. Debe tener asimismo en cuenta la complementariedad y la integración de las políticas y de los programas y el papel clave de los Estados miembros en la ejecución del presupuesto de la UE.

- Los objetivos, indicadores y metas desempeñan un papel decisivo en la base jurídica de los programas, y cada año la Comisión informa sobre ellos a través de las **fichas de programa** que acompañan al proyecto de presupuesto. Facilitan toda la información fundamental necesaria para un control de los programas y una medición del rendimiento minuciosos: esto incluye los compromisos financieros para un período de siete años; los valores de referencia relativos al rendimiento del programa (puntos de partida para la actuación); los objetivos finales (que han de lograrse al final del período de programación plurianual); y los objetivos intermedios.
- A fin de garantizar que los recursos se asignen a las prioridades y que cada acción aporte un valor añadido y un alto rendimiento, la Comisión ejecuta su **iniciativa relativa al presupuesto de la UE centrado en los resultados**. Sobre la base del marco de rendimiento del período 2014-2020, fomenta un mejor equilibrio entre la conformidad y los resultados.
- El **informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la UE** ofrece una visión general sobre la ejecución, gestión y protección del presupuesto de la UE. En ella se explica cómo el presupuesto de la UE apoya las prioridades políticas de la Unión Europea, los resultados logrados con el presupuesto de la UE, así como el papel que la Comisión desempeña en la garantía y la promoción de las normas más exigentes de gestión financiera y presupuestaria.
- El Tribunal de Cuentas Europeo adopta un enfoque sistemático y exhaustivo para evaluar los aspectos cualitativos de la presupuestación, incluida la dimensión del rendimiento, como una parte normal de sus informes anuales y a través de informes especiales.

Todos estos elementos sitúan a la Autoridad Presupuestaria en una posición sólida para tener en cuenta el rendimiento como un factor importante a la hora de decidir sobre el próximo presupuesto anual.

2.4. INFORMACIÓN FINANCIERA

El elemento principal de la información financiera en la UE lo constituye el **paquete de información financiera integrada** de la UE, que comprende las cuentas anuales consolidadas de la UE, el informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto y el informe sobre el seguimiento de la aprobación de la gestión presupuestaria. El paquete de información financiera integrada ofrece al público una visión global de la situación financiera y operativa de la UE cada año.

Las cuentas anuales consolidadas de la UE ofrecen información financiera sobre las actividades de las instituciones, agencias y otros organismos de la misma tanto desde una perspectiva presupuestaria como siguiendo el principio de devengo. Estas cuentas no comprenden las cuentas anuales de los Estados miembros.

Las cuentas anuales de la UE comprenden dos elementos separados pero vinculados:

- a) los estados financieros consolidados; y
- b) los informes sobre la ejecución del presupuesto, que ofrecen un registro agregado de la ejecución presupuestaria.

Además, las cuentas anuales consolidadas de la UE van acompañadas de un debate y análisis de los estados financieros (DAEF) que resume los cambios significativos y las tendencias en los estados financieros y explica los riesgos significativos e incertidumbres a los que se ha enfrentado la UE y que necesita abordar en el futuro.

La presentación de informes y la rendición de cuentas en la Comisión:

El paquete integrado de Información Financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros consolidados de la UE • Informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto • Informe sobre el seguimiento de la aprobación de la gestión de la ejecución presupuestaria
Otros informes	<ul style="list-style-type: none"> • Informe general sobre las actividades de la UE • Informes anuales de actividad de las Direcciones Generales • Informe sobre la gestión financiera y presupuestaria

2.5. AUDITORÍA EXTERNA Y PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Auditoría externa

El Tribunal de Cuentas Europeo («el Tribunal») es el auditor externo de las instituciones (y órganos) de la UE. La misión del Tribunal de Justicia consiste en contribuir a la mejora de la gestión financiera de la UE, fomentar la rendición de cuentas y la transparencia, y ejercer de vigilante independiente de los intereses financieros de los ciudadanos de la UE. El papel del Tribunal como auditor externo independiente de la UE es verificar que los fondos europeos se han contabilizado correctamente y se ingresan y gastan de conformidad con la reglamentación y normas vigentes, y se ha logrado una optimización de los recursos.

Las cuentas anuales de la UE y su buena gestión financiera son auditadas por el Tribunal, que, en el marco de sus actividades, dirige al Parlamento Europeo y al Consejo:

- 1) un informe anual sobre las actividades financiadas con cargo al presupuesto general, detallando sus observaciones sobre las cuentas anuales y las transacciones correspondientes;
- 2) un dictamen basado en sus auditorías, que figura en el informe anual en forma de declaración de fiabilidad, sobre: i) la fiabilidad de las cuentas, y ii) la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes que implican tanto ingresos recaudados como pagos a beneficiarios finales;
- 3) informes especiales que cubren ámbitos específicos.

Aprobación de la gestión presupuestaria

El paso final en el ciclo de vida del presupuesto es el procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria para un ejercicio determinado. Representa la dimensión política del control externo de la ejecución presupuestaria y es la decisión por la cual la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria (es decir, el Parlamento Europeo, actuando mediante recomendación del Consejo), «libera» a la Comisión (y a otros organismos de la UE) de su responsabilidad en la gestión de un presupuesto determinado. Dicha decisión se basa en el análisis de las cuentas anuales consolidadas de la UE y una serie de informes de la Comisión (el informe de gestión anual y rendimiento, el informe sobre el seguimiento de la aprobación de la gestión del año anterior y el informe anual dirigido a la autoridad responsable de aprobar la gestión sobre las auditorías internas llevadas a cabo), así como sobre el Informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo, el dictamen de auditoría (la «declaración de fiabilidad») y los informes especiales. También tiene en cuenta las respuestas escritas de la Comisión a las preguntas y posteriores peticiones de información así como las audiencias del comisario responsable del presupuesto y los comisarios responsables de los principales ámbitos de gasto ante la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo (CONT).

El resultado del procedimiento de aprobación de la gestión puede ser de tres tipos: concesión, aplazamiento o denegación de la aprobación. Los informes finales sobre la aprobación de la gestión presupuestaria también incluyen peticiones específicas dirigidas a la Comisión por el Parlamento Europeo

y el Consejo. Estas solicitudes están sujetas a un informe de seguimiento en el que la Comisión esboza las acciones concretas que haya adoptado o que vaya a adoptar.

NOTA QUE ACOMPAÑA A LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

Las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea para el año 2017 se han elaborado a partir de la información presentada por las instituciones y organismos de conformidad con el artículo 148, apartado 2, del Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión Europea. Declaro que han sido elaboradas de conformidad con el título IX del Reglamento Financiero y con los principios, normas y métodos contables indicados en las notas de los estados financieros.

He obtenido de los contables de esas instituciones y organismos, quienes certificaron su fiabilidad, toda la información necesaria para la elaboración de las cuentas, en donde se detallan los activos y los pasivos de la Unión Europea y la ejecución del presupuesto.

Certifico que, sobre la base de esa información y de los controles que he considerado necesarios para firmar las cuentas de la Comisión Europea, tengo la seguridad razonable de que las cuentas presentan una imagen fiel, en todos los aspectos esenciales, de la situación financiera, los resultados de las operaciones y el flujo de tesorería de la Unión Europea.

[firmado]

Rosa ALDEA BUSQUETS

Contable de la Comisión

22 de junio de 2018

PUNTOS DESTACADOS DEL EJERCICIO FINANCIERO 2017

Ejecución del presupuesto de la Unión de 2017

El presupuesto aprobado de 2017 se centró en dos principales prioridades políticas para Europa: apoyar la recuperación en curso de la economía europea y abordar la seguridad y los desafíos humanitarios en los países de nuestra vecindad. El incremento de fondos se destinó a inversiones en crecimiento, empleo y competitividad y a dotarse de los recursos necesarios para proteger las fronteras exteriores de la UE, reforzar la seguridad dentro y fuera de la Unión, dar apoyo a la acogida e integración de los refugiados y atajar las causas profundas en los países de origen y de tránsito.

La ejecución del presupuesto de la UE en 2017 ascendió a 171 100 millones EUR en créditos de compromiso y a 137 400 millones EUR en créditos de pago.

Casi la mitad de los fondos (83 300 millones EUR en créditos de compromiso) se dedicó a estimular el **crecimiento, el empleo y la competitividad**. Esto incluye la financiación de la investigación y la innovación en el marco de Horizonte 2020, la educación en el marco de Erasmus +, las pequeñas y medianas empresas en el marco del programa COSME, el Mecanismo Conectar Europa (MCE), el fondo de garantía del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), que es el instrumento que respalda el Plan de Inversiones para Europa, y el fomento de la convergencia entre los Estados miembros y las regiones a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE). Por otra parte, el presupuesto de la UE de apoyo a los **agricultores europeos** ascendió a 44 700 millones EUR en créditos de pago.

El presupuesto también se ha utilizado para reforzar las **fronteras exteriores** de la Unión y abordar la **crisis de los refugiados** y la migración irregular mediante la financiación de instrumentos más sólidos para prevenir el tráfico ilícito de migrantes y abordar las causas a largo plazo de la migración en cooperación con los países de origen y de tránsito, políticas más fuertes para la migración legal, incluido el reasentamiento de las personas que necesitan protección, e instrumentos para apoyar a los Estados miembros en la integración de los refugiados dentro de la UE.

La retirada del Reino Unido de la Unión Europea

Antecedentes

El 23 de junio de 2016, una mayoría de los ciudadanos del Reino Unido que participaron en el referéndum sobre la pertenencia a la Unión Europea votaron a favor de abandonar la UE. El 29 de marzo de 2017, el Reino Unido notificó formalmente al Consejo Europeo su intención de abandonar la UE y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom). Al hacerlo, se activó el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, que establece el procedimiento que permite a un Estado miembro retirarse de la Unión.

El proceso de negociación

En una reunión extraordinaria del Consejo Europeo celebrada el 29 de abril de 2017, los dirigentes de los otros veintisiete Estados miembros adoptaron orientaciones políticas para la salida ordenada del Reino Unido de la Unión. Dichas orientaciones definen el marco de las negociaciones y establecen las posiciones y los principios generales de la UE. Cuatro días más tarde, la Comisión presentó una Recomendación al Consejo para la apertura de negociaciones con el Reino Unido en el marco del artículo 50, acompañada de un proyecto de directrices de negociación.

El 22 de mayo, el Consejo adoptó una Decisión que autorizaba el inicio de negociaciones con el Reino Unido y designaba formalmente a la Comisión como negociador de la UE. Asimismo, adoptó el primer conjunto de directrices de negociación, que establecían una estructura clara y un enfoque común de la UE en las negociaciones.

La UE está representada por Michel Barnier, que fue designado negociador principal por la Comisión Europea. En el seno de la Comisión Europea, un grupo de trabajo, dirigido por Michel Barnier, coordina el trabajo en torno a todos los aspectos estratégicos, operativos, jurídicos y financieros de las negociaciones. En el transcurso de estas, la Comisión informa al Consejo a lo largo de las negociaciones y mantiene perfecta y regularmente informado también al Parlamento Europeo.

Primera fase de las negociaciones

La primera fase de las negociaciones comenzó el 19 de junio de 2017. Su objetivo era proporcionar la mayor claridad y seguridad jurídica posibles y establecer la senda para la desvinculación del Reino Unido de la UE.

Se celebraron seis rondas de negociación durante 2017. Las negociaciones se centraron en tres temas prioritarios: la protección de los derechos de los ciudadanos; el marco para abordar las circunstancias únicas en Irlanda e Irlanda del Norte; y el acuerdo financiero para garantizar que tanto la UE como el Reino Unido respeten sus obligaciones financieras asumidas antes de la retirada de este último. Además, las negociaciones cubrían otros aspectos relativos a la separación.

El 8 de diciembre de 2017, la Comisión Europea recomendó al Consejo Europeo que concluyera que se había avanzado lo suficiente en la primera fase de las negociaciones con el Reino Unido con arreglo al artículo 50. La evaluación de la Comisión se basaba en un informe conjunto acordado por los negociadores de la Comisión y del Gobierno del Reino Unido. En dicho informe conjunto, el Reino Unido aceptó pagar todas las obligaciones contraídas en virtud del actual marco financiero plurianual (MFP) y las perspectivas financieras anteriores, como si se tratase de un Estado miembro, incluida la parte que le corresponda de los pasivos y pasivos contingentes de la Unión.

El 15 de diciembre, el Consejo Europeo confirmó que se había avanzado lo suficiente y los dirigentes adoptaron orientaciones para pasar a la segunda fase de las negociaciones, en la que se abordarían las posibles disposiciones transitorias y la futura relación entre la UE y el Reino Unido.

Siguiente fase de las negociaciones

El 20 de diciembre de 2017, la Comisión Europea presentó una Recomendación al Consejo con el fin de iniciar las conversaciones para la siguiente fase de las negociaciones, acompañada de un proyecto de directrices de negociación. Estas directrices complementan las de mayo de 2017 e incluyen elementos adicionales sobre posibles disposiciones transitorias.

La Recomendación también recuerda la necesidad de traducir en términos jurídicos los resultados de la primera fase de las negociaciones, tal y como se indica en la Comunicación de la Comisión y en el informe conjunto. En consonancia con las orientaciones del Consejo Europeo de 15 de diciembre, las nuevas directrices de negociación relativas a las disposiciones transitorias se adoptaron el 29 de enero de 2018.

El 19 de marzo de 2018, la Comisión publicó un proyecto de acuerdo de retirada que presenta los progresos realizados en la ronda de negociaciones con el Reino Unido de los días 16 a 19 de marzo de 2018. En la parte relativa a la liquidación financiera en el marco del acuerdo de retirada, la UE y el Reino Unido reflejaron los avances realizados en la primera fase de las negociaciones (presentada en el informe conjunto) en un texto jurídico.

Tras la publicación del proyecto de acuerdo de retirada, el 23 de marzo de 2018, el Consejo Europeo emitió nuevas directrices con vistas a la apertura de negociaciones para un acuerdo general sobre el marco de la futura relación entre la Unión y el Reino Unido. Las negociaciones deberán haberse completado para el otoño de 2018 con el fin de dar tiempo suficiente al Consejo para concluir el acuerdo de retirada, tras obtener la aprobación del Parlamento Europeo y permitir que el Reino Unido lo apruebe de conformidad con sus propios procedimientos, antes del 29 de marzo de 2019.

Liquidación financiera y las cuentas anuales de la UE para 2017

Con respecto a la liquidación financiera, en el informe conjunto, confirmado por la publicación del proyecto de acuerdo de retirada el 19 de marzo, se declaró que el Reino Unido pagaría todas las obligaciones contraídas en virtud del MFP actual y las perspectivas financieras anteriores como si se tratase de un Estado miembro. Más concretamente, el proyecto de acuerdo de retirada afirma que el Reino Unido será responsable ante la Unión, en particular, en cuanto a la parte correspondiente a:

- los compromisos presupuestarios del presupuesto de la Unión y los presupuestos de las agencias descentralizadas de la Unión pendientes a 31 de diciembre de 2020 (véase el artículo 133 del acuerdo de retirada);
- la financiación de los pasivos en que la Unión haya incurrido hasta el 31 de diciembre de 2020, con algunas excepciones (véase el artículo 135);

- los pasivos financieros contingentes de la Unión procedente de operaciones financieras decididas/aprobadas antes de la fecha de retirada (véase el artículo 136);
- los pagos necesarios para pasivos contingentes de la Unión que se generan en relación con los asuntos jurídicos relacionados con los intereses financieros de la Unión (siempre que los hechos que son objeto de estos casos se produjeran a más tardar el 31 de diciembre de 2020) (véase el artículo 140).

Esta es la información más reciente disponible en el momento de la elaboración de las actuales cuentas. Sobre la base de esta situación, no existe ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas de la UE a 31 de diciembre de 2017 consecuencia del proceso de retirada.

Hay que señalar también que la Comisión presentó el 2 de mayo de 2018 su propuesta para el próximo marco financiero plurianual a partir de 2021, que se ha preparado sobre la base de que el Reino Unido dejará de ser un Estado miembro.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS

Obsérvese que las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que se recogen a continuación pueden no cuadrar.

ÍNDICE

BALANCE.....	26
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS	27
ESTADO DEL FLUJO DE TESORERÍA	28
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS.....	29
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	30
1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.....	31
2. NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE EL BALANCE	46
3. NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS.....	76
4. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	85
5. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y JURÍDICOS	91
6. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO	96
7. INFORMACIÓN SOBRE LAS PARTES RELACIONADAS	113
8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE.....	115
9. ALCANCE DE LA CONSOLIDACIÓN.....	116

BALANCE

millones EUR

	Nota	31.12.2017	31.12.2016
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Activos intangibles	2.1	405	381
Inmovilizado material	2.2	10 745	10 068
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia	2.3	581	528
Activos financieros	2.4	59 980	62 247
Prefinanciación	2.5	25 022	21 901
Títulos de crédito con contraprestación e importes recuperables sin contraprestación	2.6	611	717
		97 344	95 842
ACTIVOS CORRIENTES			
Activos financieros	2.4	8 655	3 673
Prefinanciación	2.5	24 005	23 569
Títulos de crédito con contraprestación e importes recuperables sin contraprestación	2.6	11 755	10 905
Existencias	2.7	295	165
Efectivo y otros activos equivalentes	2.8	24 111	28 585
		68 821	66 897
TOTAL ACTIVOS		166 165	162 739
PASIVOS NO CORRIENTES			
Pensiones y otras prestaciones a los empleados	2.9	(73 122)	(67 231)
Provisiones	2.10	(2 880)	(1 936)
Pasivos financieros	2.11	(50 063)	(55 067)
		(126 065)	(124 234)
PASIVOS CORRIENTES			
Provisiones	2.10	(659)	(675)
Pasivos financieros	2.11	(6 850)	(2 284)
Importes por pagar	2.12	(39 048)	(40 005)
Gastos devengados e ingresos diferidos	2.13	(63 902)	(67 580)
		(110 459)	(110 544)
TOTAL PASIVO		(236 524)	(234 778)
ACTIVO NETO		(70 359)	(72 040)
Reservas	2.14	4 876	4 841
Importes a solicitar a los Estados miembros*	2.15	(75 234)	(76 881)
ACTIVO NETO		(70 359)	(72 040)

* El 18 de noviembre de 2017, el Parlamento Europeo adoptó un presupuesto que prevé el pago del pasivo a corto plazo de la Unión con cargo a los recursos propios que deben recaudar los Estados miembros, o serles solicitados, en 2018. Además, en virtud del artículo 83 del Estatuto de los funcionarios (Reglamento n.º 259/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, en su versión modificada), los Estados miembros garantizarán conjuntamente el pasivo por pensiones.

ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

millones EUR

	Nota	2017	2016
INGRESOS			
Ingresos en concepto de operaciones sin contraprestación			
Recursos RNB	3.1	78 620	95 578
Recursos propios tradicionales	3.2	20 520	20 439
Recursos IVA	3.3	16 947	15 859
Multas	3.4	4 664	3 858
Recuperación de gastos	3.5	1 879	1 947
Otros	3.6	10 376	5 740
		133 006	143 422
Ingresos en concepto de operaciones con contraprestación			
Ingresos financieros	3.7	1 845	1 769
Otros	3.8	1 332	998
		3 177	2 767
Total ingresos		136 183	146 189
GASTOS			
Ejecutados por los Estados miembros	3.9		
Fondo Europeo Agrícola de Garantía		(44 289)	(44 152)
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y otros instrumentos de desarrollo rural		(11 359)	(12 604)
Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión		(17 650)	(35 045)
Fondo Social Europeo		(7 353)	(9 366)
Otros		(1 253)	(1 606)
Ejecutado por la Comisión, las agencias ejecutivas y los fondos fiduciarios	3.10	(15 738)	(15 610)
Ejecutados por otras agencias y organismos de la UE	3.11	(2 667)	(2 547)
Ejecutados por terceros países y organizaciones internacionales	3.11	(4 115)	(3 258)
Ejecutado por otras entidades	3.11	(1 478)	(2 035)
Costes de personal y pensiones	3.12	(10 002)	(9 776)
Cambios en las hipótesis actuariales de las prestaciones a los empleados	3.13	(3 544)	(1 068)
Costes financieros	3.14	(1 896)	(1 904)
Otros gastos	3.15	(6 756)	(5 486)
Total gastos		(128 101)	(144 456)
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO		8 082	1 733

ESTADO DEL FLUJO DE TESORERÍA

millones EUR

	2017	2016
<i>Resultado económico del ejercicio</i>	8 082	1 733
Actividades de funcionamiento		
<i>Amortización</i>	99	88
<i>Depreciación</i>	888	575
<i>(Aumento)/disminución de préstamos</i>	497	1 774
<i>(Aumento)/disminución de prefinanciaciones</i>	(3 557)	(314)
<i>(Aumento)/disminución en los títulos de crédito con contraprestación e importes recuperables sin contraprestación</i>	(745)	(1 297)
<i>(Aumento)/disminución en las existencias</i>	(130)	(26)
<i>Aumento/(disminución) del importe de las pensiones y otras prestaciones a los empleados</i>	5 891	3 417
<i>Aumento/(disminución) en las provisiones</i>	928	581
<i>Aumento/(disminución) en el pasivo financiero</i>	(438)	(2 351)
<i>Aumento/(disminución) de los importes por pagar</i>	(957)	7 813
<i>Aumento/(disminución) de los gastos devengados e ingresos diferidos</i>	(3 678)	(821)
<i>Excedente presupuestario del ejercicio anterior tomado como ingresos no monetarios</i>	(6 405)	(1 349)
<i>Otros movimientos no monetarios</i>	3	18
Actividades de inversión		
<i>(Aumento)/disminución de los activos intangibles y el inmovilizado material</i>	(1 687)	(2 073)
<i>(Aumento)/disminución en las inversiones contabilizadas utilizando el método contable de puesta en equivalencia</i>	(53)	(31)
<i>(Aumento)/disminución de los activos financieros disponibles para la venta</i>	(3 190)	(822)
<i>(aumento)/disminución en los activos financieros al valor razonable en superávit o déficit</i>	(22)	(0)
FLUJO DE TESORERÍA NETO	(4 474)	6 914
<i>Aumento/(disminución) neto de efectivo y otros activos equivalentes</i>	(4 474)	6 914
<i>Efectivo y otros activos equivalentes al inicio del ejercicio</i>	28 585	21 671
<i>Efectivo y otros activos equivalentes al final del ejercicio</i>	24 111	28 585

ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS

	<i>millones EUR</i>			
	Importes que deben desembolsar los Estados miembros - Superávit / (Déficit) acumulado	Otras reservas	Reserva por valor razonable	Activo neto
SALDO a 31.12.2015	(77 124)	4 390	292	(72 442)
<i>Movimiento en la reserva del Fondo de Garantía</i>	(82)	82	-	-
<i>Movimientos en el valor razonable</i>	-	-	33	33
<i>Otros</i>	(59)	44	-	(15)
<i>Resultado de la ejecución presupuestaria de 2015 abonado a los Estados miembros</i>	(1 349)	-	-	(1 349)
<i>Resultado económico del ejercicio</i>	1 733	-	-	1 733
SALDO a 31.12.2016	(76 881)	4 516	325	(72 040)
<i>Movimiento en la reserva del Fondo de Garantía</i>	(20)	20	-	-
<i>Movimientos en el valor razonable</i>	-	-	(2)	(2)
<i>Otros</i>	(11)	62	(46)	5
<i>Resultado de la ejecución presupuestaria de 2016 abonado a los Estados miembros</i>	(6 405)	-	-	(6 405)
<i>Resultado económico del ejercicio</i>	8 082	-	-	8 082
SALDO a 31.12.2017	(75 234)	4 598	278	(70 359)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

1.1. BASE JURÍDICA Y NORMAS CONTABLES

La teneduría de la contabilidad presupuestaria de la UE se efectúa de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo (DO L 298 de 26.10.2012, p. 1), denominado en lo sucesivo el «Reglamento Financiero» y el Reglamento Delegado (UE) n.º 1268/2012 de la Comisión, de 29 de octubre de 2012 (DO L 362 de 31.12.2012, p. 1), por el que se establecen las normas de desarrollo de éste.

De conformidad con el artículo 143 del Reglamento Financiero, la UE elabora sus estados financieros basándose en las normas de contabilidad de ejercicio que se basan en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP). Estas normas de contabilidad, adoptadas por el contable de la Comisión, han de ser aplicadas en todas las instituciones y organismos de la UE que entran en el ámbito de la consolidación, con el fin de establecer un conjunto uniforme de normas para la contabilización, la evaluación y la presentación de las cuentas, con objeto de armonizar el proceso de elaboración de los estados financieros y la consolidación.

Aplicación de normas nuevas y modificadas de contabilidad de la Unión Europea

Enmiendas a las normas de contabilidad de la Unión Europea que son efectivas para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017

Las siguientes modificaciones fueron aprobadas por el contable de la Comisión:

- Modificación de la norma de contabilidad n.º 1 «Estados financieros»; y
- Modificaciones de la norma de contabilidad n.º 14 «Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores».

Estas modificaciones son el resultado de los recientes cambios en la norma NIC-SP1 «Presentación de estados financieros» y NIC-SP 3 «Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores», en los que se proponían mejoras para garantizar la coherencia entre las normas NIC-SP. Por consiguiente, las correspondientes normas de contabilidad de la UE se han actualizado y los principales cambios se refieren a la descripción de las características cualitativas de la información financiera y las actualizaciones de la jerarquía de las fuentes que deben utilizarse en la selección y aplicación de las políticas contables.

La adopción de estas modificaciones no ha tenido ninguna repercusión en las cuentas anuales de la UE de 2017.

Normas de contabilidad de la UE nuevas y revisadas aprobadas pero aún no efectivas a 31 de diciembre de 2017

La UE no han sido aprobadas por el contable de la Comisión, pero que todavía no son efectivas:

- Revisión de la norma de contabilidad n.º 12 «Prestaciones a los empleados» (efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018): La norma de contabilidad n.º 12 se ha revisado en consonancia con la nueva norma NIC-SP 39 «Prestaciones a los empleados». El principal cambio es que cualquier pérdida o ganancia derivada de los cambios en las hipótesis actuariales debe reconocerse directamente en el patrimonio neto, en contraste con el actual requisito de que se reconozca en el superávit o el déficit.

Actualmente, la UE está analizando las repercusiones y consecuencias prácticas de la aplicación de esta revisión de la norma de contabilidad de la Unión Europea. Sin embargo, no se esperan repercusiones significativas sobre los estados financieros consolidados, excepto para el reconocimiento de las hipótesis actuariales en el patrimonio neto en lugar de en el estado de resultados financieros.

- Nueva norma de contabilidad 20 «Combinaciones del sector público» (efectiva para períodos anuales que comiencen el o a partir del 1 de enero de 2019): La norma de contabilidad 20, que se basa en la norma NIC-SP 40 «Combinaciones del sector público», establece la clasificación de una combinación del sector público en dos tipos diferentes en función de si la transacción se realiza bajo control compartido o no: i) la concentración, en la que la operación se basa en el valor activo neto de la entidad combinada con la UE; y ii) la adquisición, en la que la transacción se basa en el valor razonable en la fecha de adquisición de la entidad adquirida por la UE. Ambas tienen distintos requisitos y niveles de comunicación, a fin de proporcionar una mejor comprensión de sus efectos por parte de los usuarios de los estados financieros de la UE.

Las repercusiones sobre los estados financieros de la UE en el año de solicitud inicial dependerán de si en dicho plazo la UE entra en una transacción de combinación del sector público.

1.2. PRINCIPIOS CONTABLES

El objetivo de los estados financieros es facilitar información útil a una amplia gama de usuarios sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de tesorería de una entidad. En el caso de la UE en tanto que entidad pública, los objetivos son, más específicamente, proporcionar información útil para la toma de decisiones y demostrar la responsabilidad de la entidad en relación con los recursos que se le confían. El presente documento se ha elaborado teniendo en cuenta estos objetivos.

El conjunto de las consideraciones (o principios de contabilidad) que deben seguirse en la elaboración de los estados financieros se establecen en la norma de contabilidad n.º 1 de la UE «Estados financieros» y son las mismas que las descritas en la norma NIC-SP 1, es decir: presentación fiel, principio de devengo, continuación de las actividades, uniformidad en la presentación, importancia relativa, agregación, compensación e información comparativa. Las características cualitativas de la información financiera son la pertinencia, la representación fiel (fiabilidad), la comprensibilidad, la oportunidad, la comparabilidad y la verificabilidad.

1.3. CONSOLIDACIÓN

Alcance de la consolidación

Los estados financieros consolidados de la UE incluyen a todas las entidades controladas significativas (por ejemplo, las instituciones de la UE (incluida la Comisión), y las agencias de la UE) las entidades asociadas y empresas en participación. La lista completa de entidades consolidadas puede consultarse en la nota 9 de los estados financieros de la UE. La lista incluye ahora a 52 entidades controladas, y una entidad asociada. Las entidades que entran en el ámbito de la consolidación, pero que no son relevantes para los estados financieros consolidados de la UE en su conjunto, no necesitan ser consolidadas o contabilizadas utilizando el método de la participación cuando hacerlo supondría un tiempo o un coste excesivo para la UE. Dichas entidades se denominan «menores» y se enumeran por separado en la nota 9. En 2017, 7 entidades han sido clasificadas como entidades de importancia menor.

Entidades controladas

La decisión de incluir a una entidad en el ámbito de la consolidación se basa en el concepto de control. Las entidades controladas son todas las entidades en relación con las cuales la UE está expuesta, o tiene derecho, a distintas prestaciones derivadas de su participación y tiene la posibilidad de influir sobre la naturaleza y el importe de esas prestaciones a través del poder que ejerce sobre la otra entidad. Esa competencia debe poder ejercerse actualmente y debe referirse a las actividades pertinentes de la entidad. Las entidades controladas están completamente consolidadas. La consolidación comienza en la primera fecha en la que el control existe, y termina cuando tal control deja de existir.

Los indicadores más comunes de control dentro de la UE son: creación de la entidad en virtud de los tratados fundacionales o del derecho derivado, financiación de la entidad con cargo al presupuesto de la UE, existencia de derechos de voto en los órganos directivos, auditoría por el Tribunal de Cuentas Europeo y aprobación de la gestión presupuestaria por el Parlamento Europeo. Se realiza una evaluación específica a nivel de cada entidad para determinar si uno o todos los criterios mencionados bastan para poner en marcha el control.

Con arreglo a este planteamiento, se considera que las instituciones (exceptuado el BCE) y las agencias (exceptuadas las agencias del antiguo segundo pilar) de la UE están bajo el control exclusivo de la UE y

se incluyen, por lo tanto, en el ámbito de la consolidación. Asimismo, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en liquidación también se considera una entidad controlada.

Se han eliminado todos los saldos y las operaciones recíprocas significativas entre las entidades controladas por la UE. Por el contrario, como no son significativas, las pérdidas y ganancias no realizadas vinculadas a las operaciones no se han eliminado.

Acuerdos conjuntos

Un acuerdo conjunto es un acuerdo sobre el cual dos o más partes ostentan el control compartido. Control conjunto es el control compartido de un acuerdo en virtud de un acuerdo contractual y solo existirá cuando las decisiones sobre las pertinentes actividades requieran el consentimiento unánime de todas las partes que comparten el control. Los acuerdos conjuntos pueden ser operaciones conjuntas o empresas en participación. En caso de que el acuerdo conjunto se haya estructurado a través de un vehículo independiente y las partes en el acuerdo conjunto detente derechos sobre los activos netos del acuerdo, este acuerdo conjunto es clasificado como empresa en participación. Las participaciones en las empresas en participación se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia (véase la nota **1.5.4**). En el caso de que las Partes tengan derechos sobre los activos y obligaciones por los pasivos relacionados con el acuerdo, este acuerdo conjunto se clasifica como empresa en participación. En relación con sus intereses en las operaciones conjuntas, la UE reconoce en sus estados financieros: sus activos y pasivos, ingresos y gastos, así como la parte de los activos, pasivos, ingresos y gastos que detente o en los que haya incurrido conjuntamente.

Entidades asociadas

Se trata de entidades sobre las que la UE tiene, directa o indirectamente, una influencia significativa, pero no controla. Se supone que existe una influencia significativa si la UE posee, directa o indirectamente, al menos el 20 % de los derechos de voto. Las participaciones en las entidades asociadas se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia (véase la nota **1.5.4**).

Entidades no consolidadas cuyos fondos son gestionados por la Comisión

Los recursos del régimen común del seguro de enfermedad del personal de la UE, del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo de Garantía de los Participantes son gestionados por la Comisión en su nombre. No obstante, como estas entidades no están controladas por la Unión Europea no están consolidadas en los estados financieros.

1.4. BASE DE LA PREPARACIÓN

Los estados financieros se presentan anualmente. El ejercicio comienza el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre.

1.4.1. Moneda y bases de conversión

Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en millones EUR, que es la moneda funcional de la UE y la moneda en que se elaboran.

Operaciones y saldos

Las operaciones en divisas se convierten en EUR utilizando los tipos de cambio correspondientes a las fechas de las operaciones. Las pérdidas y ganancias en divisas resultantes de la liquidación de transacciones en divisas y de la nueva conversión a tipos de cambio de final de ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en divisas se consignan en el estado de resultados financieros. Las diferencias de conversión en instrumentos financieros no monetarios clasificados como disponibles para la venta se incluyen en la reserva para variaciones en el valor razonable.

Se utilizan métodos de conversión distintos en el inmovilizado material y en el activo intangible, que mantienen su valoración en EUR utilizando la cotización vigente en la fecha de compra.

Los saldos de final de ejercicio de activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten en euros sobre la base de los tipos de cambio aplicables a 31 de diciembre:

Tipos de cambio del euro

Moneda	31.12.2017	31.12.2016	Moneda	31.12.2017	31.12.2016
BGN	1,9558	1,9558	PLN	4,177	4,4103
CZK	25,5350	27,0210	RON	4,6585	4,5390
DKK	7,4449	7,4344	SEK	9,8438	9,5525
GBP	0,8872	0,8562	CHF	1,1702	1,0739
HRK	7,4400	7,5597	JPY	135,01	123,4000
HUF	310,3300	309,8300	USD	1,1993	1,0541

1.4.2. Uso de estimaciones

Con arreglo a las NIC-SP y a los principios contables generalmente aceptados, los estados financieros incluyen necesariamente cantidades basadas en estimaciones e hipótesis de los gestores basadas en la información más fiable de que se disponga. Las estimaciones significativas incluyen, entre otros elementos: los importes del pasivo por prestaciones a empleados, las provisiones, el riesgo financiero de las existencias y los títulos de crédito, los ingresos y gastos devengados, los activos y pasivos contingentes, el grado de deterioro del valor del inmovilizado material y de los activos intangibles y los importes reflejados en las notas relativas a los instrumentos financieros. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones. Los cambios en las estimaciones se reflejan en el período en que se conocen.

1.5. BALANCE

1.5.1. Activos intangibles

Las licencias de programas informáticos adquiridas se consignan al coste histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor. Los activos se amortizan por el método lineal a lo largo de su vida útil estimada. Las estimaciones de vida útil de los activos intangibles dependen de su periodo de vida económica o jurídica específica determinada por un acuerdo. Los activos intangibles generados internamente se capitalizan cuando se cumplen los criterios pertinentes de las normas contables de la UE y los gastos se vinculan únicamente a la fase de desarrollo del activo. Los costes capitalizables incluyen todos los costes directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la dirección. Los costes asociados a actividades de investigación, los costes de desarrollo no capitalizables y los costes de mantenimiento se reconocen como gastos en el momento en que se contraen.

1.5.2. Inmovilizado material

Todo el inmovilizado material se consigna al coste histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor. El coste incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o transferencia del activo.

Los costes subsiguientes se incluyen en el valor contable del activo o se consignan como activo independiente, según el caso, solo cuando resulta probable que puedan derivarse futuros beneficios económicos para la EU relacionados con la partida y que el coste de la misma pueda medirse de forma fiable. Los costes de las reparaciones y el mantenimiento se consignan en el estado de resultados financieros durante el ejercicio en que se contraen.

Los terrenos y las obras de arte no se deprecian, pues se considera que tienen una vida útil indefinida. Los activos en construcción tampoco se deprecian dado que todavía no están disponibles para su uso. La depreciación de los demás activos se calcula utilizando el método lineal, para asignar su coste, deducido su valor residual, en función de su vida útil estimada, del siguiente modo:

Tipo de activo	Índice de depreciación por el método de depreciación lineal
<i>Inmuebles</i>	<i>Del 4 % al 10 %</i>

<i>Activos en el sector espacial</i>	<i>Del 8 % al 25 %</i>
<i>Instalaciones y equipos</i>	<i>Del 10 % al 25 %</i>
<i>Mobiliario y vehículos</i>	<i>Del 10 % al 25 %</i>
<i>Material informático</i>	<i>Del 25 % al 33 %</i>
<i>Otros</i>	<i>Del 10 % al 33 %</i>

Los beneficios y pérdidas en relación con las enajenaciones se determinan comparando los ingresos menos los gastos de venta con el valor contable del activo cedido y se incluyen en el estado de resultados financieros.

Arrendamientos

Los arrendamientos de inmovilizados materiales con respecto de los cuales la UE ha asumido sustancialmente todos los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad, se clasifican como arrendamientos financieros. Cada uno de ellos se capitaliza al inicio del arrendamiento por un importe que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento. El elemento de intereses del pago del arrendamiento financiero se imputará a los gastos durante el período de arrendamiento a un tipo constante en relación con el saldo pendiente. Las obligaciones de pago de rentas, netas de cargas financieras, se incluyen en los pasivos financieros (corrientes y no corrientes). El elemento de intereses del coste financiero se carga al estado de resultados financieros a lo largo del periodo de arrendamiento con el fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. Los activos mantenidos en virtud de arrendamientos financieros se amortizan con arreglo a su periodo de vida útil o al periodo de arrendamiento, si este es más breve.

Los arrendamientos en los que el arrendador mantiene una parte significativa de los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos de arrendamiento operativo se reconocen como gastos en el estado de resultados financieros siguiendo el método lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

1.5.3. Deterioro del valor de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no son objeto de amortización/depreciación y su deterioro del valor se comprueba anualmente. Los activos que son objeto de amortización/depreciación se revisan para comprobar si su valor se ha deteriorado siempre que el valor contable pueda no ser recuperable debido a determinados hechos o cambios de las circunstancias. Un deterioro del valor se consigna por el importe en que el valor contable supera el importe recuperable (servicio). Este último será su valor de uso o el valor razonable del activo menos los costes de venta, si éste es mayor.

Los valores residuales y las vidas útiles del inmovilizado material y de los activos intangibles se revisan y se ajustan, si procede, al menos una vez al año. El valor contable de un activo se reduce inmediatamente a su importe (servicio) recuperable si el primero es mayor que el importe (servicio) recuperable estimado. Si las razones para un deterioro del valor reconocido en ejercicios anteriores dejan de ser pertinentes, se invierten en consecuencia las pérdidas por deterioro del valor.

1.5.4. Inversiones contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia

Participaciones en entidades asociadas y empresas en participación

Las inversiones se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia y se consignan inicialmente de acuerdo con su coste. El interés de la UE en estas inversiones se consigna en el estado de resultados financieros, y la parte que le corresponde de los movimientos en las reservas se consigna en la reserva del valor razonable de los activos netos. El valor contable de la empresa en participación o entidad asociada en los estados financieros en la fecha del balance es igual al coste inicial más todos los movimientos (contribuciones ulteriores, participación en los resultados económicos, movimientos de las reservas, deterioro del valor y dividendos). Las distribuciones recibidas de una entidad asociada o una empresa en participación reducen el valor contable del activo.

Si la cuota de la UE en los déficits de una empresa en participación iguala o excede a su participación en la empresa en participación, la UE dejará de reconocer la parte que le pudiera corresponder en ulteriores pérdidas (en lo sucesivo, «pérdidas no reconocidas»). Una vez que el interés de la UE se haya reducido a cero, tendrá en cuenta las pérdidas adicionales mediante el reconocimiento de un pasivo, sólo en la

medida que haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de la entidad.

Si hay indicios de deterioro del valor, es necesario reajustar a la baja el importe recuperable. El importe recuperable se determina según lo descrito en la nota **1.5.3**. Si posteriormente dejan de ser pertinentes las razones que motivaban un deterioro, se invierten las pérdidas por deterioro del valor hasta el valor contable que se habría determinado en caso de que no se hubieran reconocido tales pérdidas.

Cuando la UE posee el 20 % o más de un fondo de inversión, no intenta ejercer una influencia significativa. Por lo tanto, dichos fondos son tratados como instrumentos financieros y clasificados como activos financieros disponibles para la venta.

Las entidades asociadas y empresas en participación clasificadas como entidades de menor importancia no se contabilizan según el método contable de puesta en equivalencia. Las contribuciones de la UE a dichas entidades se contabilizan como un gasto del ejercicio.

1.5.5. Activos financieros

Clasificación

La UE clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros al valor razonable en superávit o déficit; préstamos y títulos de crédito; inversiones mantenidas hasta el vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación de los instrumentos financieros se determina en el momento de su valoración inicial y se evalúa de nuevo en cada fecha de balance.

i) Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Un activo financiero se clasifica dentro de esta categoría si se adquiere principalmente con la intención de venderlo a corto plazo. Los derivados están también en esta categoría. Los activos de esta categoría están clasificados como activos corrientes si se espera que se realicen en el período de doce meses desde la fecha de balance.

ii) Préstamos y títulos de crédito

Los préstamos y los títulos de crédito son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando la UE proporciona dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar los títulos de crédito o, en caso de que la UE se subroge en los derechos del acreedor original, tras un pago realizado por la UE en virtud de un contrato de garantía. Los pagos adeudados en el plazo de 12 meses a partir de la fecha del balance se clasifican como activos corrientes. Los pagos adeudados tras un plazo de 12 meses a partir de la fecha del balance se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y títulos de crédito incluyen los depósitos a plazo con vencimiento original superior a tres meses.

iii) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos que la UE tiene la clara intención y la capacidad para mantener hasta el vencimiento. Durante este ejercicio, la UE no realizó ninguna inversión en esta categoría.

iv) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son productos no derivados, designados en esta categoría o no clasificados en ninguna de las otras categorías. Están clasificados como activos corrientes o no corrientes, dependiendo del período durante el cual la UE espera mantenerlos. Las inversiones en entidades no consolidadas ni contabilizadas utilizando el método de la participación, y otras inversiones en instrumentos de capital (por ejemplo, operaciones de capital riesgo) están también clasificadas como activos financieros disponibles para la venta.

Reconocimiento y valoración iniciales

Las compras y ventas de activos financieros al valor razonable que impliquen cambios en la cuenta de pérdidas o ganancias, mantenidas hasta su vencimiento y disponibles para la venta (excepto el efectivo y otros activos equivalentes), se consignan en la fecha de la operación (la fecha en que la UE se

compromete a comprar o vender el activo). Los activos equivalentes al efectivo y los préstamos se consignan cuando se anticipa efectivo a los prestatarios. Los instrumentos financieros se consignan inicialmente al valor razonable. Para todos los activos financieros no contabilizados al valor razonable como beneficios o pérdidas se añaden los costes de las transacciones para el valor razonable en el reconocimiento inicial. Los activos financieros contabilizados al valor razonable como beneficios o pérdidas se consignan inicialmente al valor razonable y los costes de transacción se asientan como gastos en el estado de resultados financieros.

El valor razonable de un activo financiero en el momento de la valoración inicial es normalmente el precio de transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación recibida), a menos que el valor razonable de ese instrumento se ponga de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado actuales y observables del mismo instrumento o se base en una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercados observables (por ejemplo, en el caso de algunos contratos de derivados). Sin embargo, cuando se concede un préstamo a largo plazo que no genera intereses o genera un interés por debajo de las condiciones de mercado, su valor razonable puede calcularse como el valor actualizado de todos los futuros ingresos de efectivo descontados utilizando el tipo de interés vigente en el mercado para un instrumento similar con una calificación de solvencia parecida.

Los empréstitos concedidos se valoran según su valor nominal, que se considera constituye el valor razonable del empréstito. La lógica detrás de este razonamiento es la siguiente:

- El «entorno de mercado» para las actividades de préstamo de la UE es muy específico y difiere del mercado de capital utilizado para emitir bonos comerciales o del Estado. Como en estos mercados los prestamistas tienen la oportunidad de elegir inversiones alternativas, la posibilidad de oportunidad se incluye en los precios de mercado. Sin embargo, esta oportunidad de elegir inversiones alternativas no existe para la UE, que no está facultada para invertir dinero en los mercados de capital; solo toma fondos prestados para prestarlos al mismo tipo. Por consiguiente, la UE no dispone de una opción alternativa de prestar o invertir para las sumas que toma en préstamo. No hay costes de oportunidad y no existe, por tanto, una base de comparación con los intereses de mercado. De hecho, la propia operación de préstamo de la UE representa el mercado. En esencia, dado que no es de aplicación el coste de oportunidad «opción», el precio de mercado no refleja fielmente el fondo de las operaciones de préstamo de la UE. Por lo tanto, no es apropiado determinar el valor razonable de las actividades de préstamo de la UE con referencia a los bonos comerciales o del Estado.
- Asimismo, como no existe un mercado activo ni transacciones similares para establecer una comparación, el tipo de interés que deberá utilizar la UE para valorar razonablemente sus operaciones de préstamo en el marco del MEEF, de la balanza de pagos y otros préstamos, debe ser el tipo de interés aplicado.
- Además, para estos préstamos, hay efectos de compensación entre los préstamos y los empréstitos en la medida en que se trata de operaciones adosadas. Así, el interés efectivo correspondiente al préstamo coincide con el tipo de interés efectivo correspondiente al empréstito relacionado. Los costes de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente sobre el beneficiario del empréstito se consignan directamente en el estado de resultados financieros.

Los instrumentos financieros se dan de baja en las cuentas cuando los derechos a recibir flujos de tesorería de las inversiones han expirado o la UE ha transferido sustancialmente todos los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad a otra parte.

Valoración subsiguiente

- a) Los activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se consignan posteriormente al valor razonable. Las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en el valor razonable de esta categoría de activos se imputan en el estado de resultados financieros en el periodo en que se producen.
- b) Los préstamos y títulos de crédito y las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se contabilizan al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. En el caso de los préstamos concedidos con fondos tomados en préstamo se aplica el mismo tipo de interés efectivo tanto a los empréstitos como a los fondos tomados en préstamo, puesto que estos empréstitos tienen las características de las «operaciones adosadas» y las diferencias entre las condiciones y las cantidades de los empréstitos y los préstamos no son significativas. Los costes

de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente sobre el beneficiario del empréstito se consignan directamente en el estado de resultados financieros.

- c) Los préstamos y títulos de crédito y las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se contabilizan al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. En la actualidad la UE no realiza inversiones mantenidas hasta su vencimiento.
- d) Los activos financieros disponibles para la venta se consignan posteriormente al valor razonable. Las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta se consignan en la reserva para variaciones en el valor razonable, a excepción de las diferencias de conversión en los activos monetarios que se consignan en el estado de resultados financieros. Cuando los activos clasificados como realizables se dan de baja o su valor se deteriora, los ajustes al valor razonable acumulados consignados previamente en la reserva para variaciones en el valor razonable se consignan en el estado de resultados financieros. Los intereses sobre los activos financieros realizables calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo se consignan en el estado de resultados financieros. Los dividendos de los instrumentos de capital realizables se consignan cuando se establece el derecho de la UE a recibir el pago.

Los valores razonables de las inversiones con cotización en mercados activos se basan en precios de oferta actualizados. Si el mercado para un activo financiero no está activo (y para los valores sin cotización y derivados OTC), la UE establece un valor razonable utilizando técnicas de valoración, como, por ejemplo, las operaciones recientes en condiciones de mercado, la referencia a otros instrumentos idénticos en lo fundamental, el análisis del flujo de tesorería descontado, los modelos de valoración de opciones y otras técnicas de valoración utilizadas habitualmente por los participantes en el mercado.

Las inversiones en fondos de capital riesgo, clasificadas como activos financieros disponibles para la venta, que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo, se valoran de acuerdo con el valor del activo neto atribuible, considerado como equivalente a su valor razonable.

Cuando el valor razonable de las inversiones en instrumentos de capital que no tienen un precio de cotización en un mercado activo no puede calcularse de forma fidedigna, dichas inversiones se valoran al precio de coste menos las pérdidas por deterioro del valor.

Deterioro del valor de los activos financieros

La UE evalúa en cada fecha de balance si existe alguna prueba objetiva de que un activo financiero haya perdido valor. El valor de un activo financiero ha disminuido y se incurre en pérdidas por deterioro del valor si, y sólo si, hay pruebas objetivas del deterioro del valor como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después de la consignación inicial del activo y el evento (o eventos) que provoca la pérdida repercute en los flujos de tesorería futuros estimados del activo financiero que pueden calcularse de forma fidedigna.

a) *Activos contabilizados al coste amortizado*

Si existen pruebas objetivas de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en préstamos y títulos de crédito o sobre inversiones mantenidas hasta su vencimiento contabilizadas al coste amortizado, el importe de la pérdida se calcula como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actualizado de los flujos de tesorería futuros estimados (excluidas las pérdidas futuras por créditos incobrables que no se hayan contraído) descontado al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor contable del activo se reduce y la cuantía de la pérdida se consigna en el estado de resultados financieros. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta su vencimiento tiene un tipo de interés variable, el tipo de descuento para calcular cualquier deterioro del valor es el tipo de interés efectivo corriente determinado en el contrato. El cálculo del valor actualizado de los flujos de tesorería futuros estimados de un activo financiero cubierto con una garantía real refleja los flujos de tesorería que pueden resultar de la ejecución de la garantía menos los gastos de obtención y venta de la garantía real, independientemente de que sea o no probable que se deba ejecutar la garantía. Si, en un período posterior, disminuye el importe de la pérdida por deterioro del valor y cabe relacionar objetivamente esa disminución con un hecho que se produzca después de que se reconozca un deterioro del valor, dicha pérdida previamente consignada se revierte a través del estado de resultados financieros.

b) *Activos contabilizados al valor razonable*

En el caso de las inversiones en instrumentos de capital clasificados como activos financieros disponibles para la venta, para determinar si el valor de los títulos se ha deteriorado, se tiene en cuenta si se ha

producido una disminución significativa o permanente (prolongada) de su valor razonable, por debajo de su coste. Si existen pruebas en este sentido para activos financieros realizables, la pérdida acumulada (calculada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable actualizado, menos cualquier pérdida por deterioro del valor correspondiente a ese activo financiero consignada previamente en el estado de resultados financieros) se retira de las reservas y se consigna en el estado de resultados financieros. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el estado de resultados financieros sobre los instrumentos de capital no se revierten a través del estado de resultados financieros. Si, en un período posterior, aumenta el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta y cabe relacionar objetivamente dicho aumento con un hecho que se produzca después de que se haya consignado la pérdida por deterioro del valor, esta se revierte a través del estado de resultados financieros.

1.5.6. Existencias

Las existencias se declaran al valor inferior entre el precio de coste y el valor realizable neto. El coste se determina por el método FIFO (primera entrada-primera salida). El coste de los productos acabados y del trabajo en curso comprende las materias primas, el trabajo directo, otros costes directamente imputables y los gastos generales relacionados de producción (basados en la capacidad normal de funcionamiento). El valor realizable neto es el precio de venta calculado en el curso ordinario de la actividad, menos los costes de realización y los gastos de venta. Cuando las existencias se almacenan para su distribución sin generar gastos o por unos gastos nominales, se valoran al más bajo entre el precio de coste y el coste corriente de reposición. El coste corriente de reposición es el coste en que incurriría la UE para adquirir el activo en la fecha de rendición de cuentas.

1.5.7. Importes de prefinanciación

La prefinanciación es un pago destinado a proporcionar al beneficiario un anticipo de tesorería (float). Puede dividirse en varios pagos a lo largo de un periodo definido en el contrato, acuerdo o decisión específico o en el acto jurídico de base. El «float» o anticipo, o bien se reembolsa, o bien se utiliza para la finalidad a la que estaba destinado durante el periodo establecido en el acuerdo. Si el beneficiario no contrae gastos admisibles, tiene la obligación de devolver el anticipo de prefinanciación a la UE. El importe de la prefinanciación se reduce (total o parcialmente) mediante la aceptación de los gastos admisibles (que se reconocen como gastos).

La prefinanciación se mide, en las fechas de los balances posteriores, de acuerdo con el importe inicialmente reconocido en el balance deducidos los gastos subvencionables (incluidos, en caso necesario, los importes estimados) ocasionados durante el período.

Los intereses sobre la prefinanciación se consignan a medida que se obtienen, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo correspondiente. Al final del ejercicio, tomando como base la información más fiable, se realiza una estimación de los ingresos por intereses, que se incluye en el balance.

Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros que tienen su origen en el reembolso por parte de la UE de los importes abonados como anticipos por los Estados miembros a sus beneficiarios (incluidos los «instrumentos financieros en gestión compartida»), se reconocerán como activos y se presentarán en el epígrafe relativo a la prefinanciación. Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros se calculan posteriormente al importe inicialmente reconocido en el balance deducida una mejor estimación de los gastos subvencionables contraídos por los beneficiarios finales, calculados sobre la base de hipótesis razonables y fundamentadas.

Las contribuciones de la UE a los fondos fiduciarios del Fondo Europeo de Desarrollo o de otras entidades no consolidadas también están clasificadas como prefinanciación puesto que su objetivo es proporcionar un anticipo al fondo fiduciario para poder financiar acciones específicas definidas en los objetivos de dicho fondo. Las contribuciones de la UE a los fondos fiduciarios se valorarán por el importe inicial de la contribución de la UE menos gastos subvencionables, incluidos, en caso necesario, los importes estimados, contraídos por el fondo fiduciario durante el período de referencia e imputados a la contribución de la UE de conformidad con el acuerdo subyacente.

1.5.8. Títulos de crédito con contraprestación e importes recuperables sin contraprestación

Dado que las normas de contabilidad de la UE requieren una presentación separada del concepto de operaciones con y sin contraprestación, a efectos de la elaboración de las cuentas, los títulos de crédito se definen como procedentes de operaciones con contraprestación y los importes recuperables como procedentes de operaciones sin contraprestación, cuando la UE reciba de otra entidad un valor sin darle directamente aproximadamente igual valor a cambio (por ejemplo, importes recuperables adeudados por los Estados miembros relativos a los recursos propios).

Los títulos de crédito derivados de operaciones con contraprestación cumplen la definición de instrumento financiero y, por tanto, se clasifican como préstamos y títulos de crédito y se contabilizan en consecuencia (véase la nota **1.5.5**). Las notas relativas a los instrumentos financieros relacionadas con los títulos de crédito procedentes de operaciones con contraprestación incluyen los ingresos devengados y gastos diferidos procedentes de operaciones con contraprestación puesto que no son de importancia.

Los importes recuperables en concepto de operaciones sin contraprestación se contabilizan al importe original (ajustado para tener en cuenta los intereses y sanciones correspondientes) deducida la reducción contable por deterioro del valor. Se constata una reducción por deterioro del valor de los importes recuperables en concepto de operaciones sin contraprestación cuando existen pruebas objetivas de que la UE no podrá recuperar todas las cantidades adeudadas con arreglo a las condiciones originales de los importes recuperables a partir de las operaciones sin contraprestación. El importe de la reducción es la diferencia entre el valor contable del activo y el importe recuperable. El importe de la reducción se consigna en el estado de resultados financieros. También se procede a una reducción general, basada en la experiencia pasada, en relación con las órdenes de ingreso pendientes que aún no hayan sido objeto de una reducción específica. Véase también la nota **1.5.14** relativa al tratamiento de los ingresos devengados al final del ejercicio. Las cantidades indicadas y presentadas como importes recuperables de operaciones sin contraprestación no son instrumentos financieros, ya que no son resultado de un contrato que genera un pasivo financiero o instrumento de capital. No obstante, en las notas relativas a los estados financieros, los importes recuperables a partir de operaciones sin contraprestación se presentan conjuntamente con los títulos de crédito procedentes de operaciones con contraprestación si se estima conveniente.

1.5.9. Efectivo y otros activos equivalentes

Entre ellos figuran el efectivo disponible, los depósitos a la vista o con un plazo de preaviso breve mantenidos en bancos y otras inversiones de elevada liquidez a corto plazo con vencimiento original de tres meses o menos.

1.5.10. Pensiones y otras prestaciones a los empleados

Obligaciones en materia de pensiones

La UE gestiona planes de pensiones con prestaciones definidas. Aunque el personal sufraga con cargo a sus retribuciones un tercio de los costes previstos de esas prestaciones, este pasivo no se financia. El pasivo consignado en el balance correspondiente a los planes de pensiones con prestaciones establecidas es el valor actualizado de la obligación de prestaciones establecida en la fecha de balance menos el valor razonable de los activos del plan. Dichas obligaciones son calculadas por actuarios basándose en el método de la proyección de la unidad de crédito. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se determina descontando los flujos futuros de desembolso de efectivo, estimados utilizando los tipos de interés de los bonos públicos denominados en la divisa en que se vayan a pagar las prestaciones, y que tengan unas condiciones de vencimiento similares a las del pasivo por pensiones correspondiente.

Las pérdidas y ganancias actuariales derivadas de los ajustes por la experiencia adquirida y los cambios de las hipótesis actuariales se consignan inmediatamente en el estado de resultados financieros. Los costes de los servicios anteriores se consignan inmediatamente en el estado de resultados financieros, a menos que los cambios en el régimen de pensiones impongan la condición de que los empleados permanezcan en servicio durante un período de tiempo determinado (el período para la adquisición de derechos). En ese caso, los costes por servicios pasados se amortizan por el método de amortización lineal a lo largo del período que confiere el derecho a pensión.

Prestaciones por enfermedad tras la jubilación

La UE ofrece prestaciones por enfermedad a sus empleados mediante el reembolso de gastos médicos. Para su administración cotidiana, se ha creado un fondo independiente. Los empleados actuales, pensionistas, viudos y sus familiares reciben prestaciones de este régimen. Las prestaciones concedidas a

los beneficiarios que no son trabajadores en activo (pensionistas, huérfanos, etc.) se clasifican como «Prestaciones a los empleados post-empleo». Dada la naturaleza de estas prestaciones, es necesario realizar un cálculo actuarial. El pasivo en el balance se determina de forma similar al de las obligaciones de pago por pensiones (véase anteriormente).

1.5.11. Provisiones

Las provisiones se consignan cuando la UE tiene una obligación jurídica o tácita en el presente con terceras partes como consecuencia de hechos anteriores, es probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y la cantidad puede calcularse de forma fiable. No se consignan provisiones para pérdidas de funcionamiento futuras. El importe de la provisión es la mejor estimación de los gastos en que se espera incurrir para saldar la obligación presente en la fecha de la rendición de cuentas. Cuando la provisión implica un número elevado de partidas, la obligación se calcula ponderando todos los posibles resultados por sus probabilidades asociadas (método del «valor esperado»).

1.5.12. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable en superávit o déficit o como pasivos financieros consignados al coste amortizado o como pasivos por garantía financiera.

Los empréstitos están compuestos por empréstitos con entidades de crédito y deudas respaldadas por certificados. Los empréstitos se consignan inicialmente al valor razonable, correspondiente al importe de la emisión (valor razonable de la prestación recibida) neto de costes de transacción contraídos, contabilizado posteriormente al coste amortizado utilizando el método del interés efectivo; la diferencia entre el importe, neto de costes de transacción, y el valor de rescate se consigna en el estado de resultados financieros a lo largo del período de los empréstitos utilizando el método del interés efectivo. En el caso de los préstamos concedidos sobre fondos tomados en préstamo, el método del tipo de interés efectivo no puede aplicarse a los préstamos y empréstitos, por razones de importancia relativa. Los costes de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente sobre el beneficiario del empréstito se consignan directamente en el estado de resultados financieros.

Los pasivos financieros consignados al valor razonable en concepto de beneficios o pérdidas incluye los derivados cuyo valor razonable es negativo. Recibe el mismo tratamiento contable que los activos financieros al valor razonable en superávit o déficit, véase la nota **1.5.5**.

Los pasivos por garantía financiera se consignan inicialmente al valor razonable correspondiente al importe de la prima recibida. Posteriormente, los pasivos por garantía financiera se valoran al nivel más alto de la mejor estimación de los gastos que se espera que sean necesarios para liquidar el pasivo por garantía financiera y el importe reconocido inicialmente menos, cuando sea procedente, la amortización acumulada. La UE reconoce un pasivo por garantía financiera cuando se reciba la contraprestación por la concesión de la garantía, es decir, en condiciones de mercado, o cuando el valor razonable de la garantía pueda ser valorado de forma fiable. En caso de que no exista ningún mercado activo para un contrato de garantía directamente equivalente, la UE consigna la garantía como un pasivo contingente (véase la nota **1.7.2**) o —cuando es más probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación— reconoce una provisión (véase la nota **1.5.11**).

El pasivo financiero se clasifica como pasivo no corriente, con excepción de los vencimientos en un período inferior a doce meses desde la fecha del balance.

Los fondos fiduciarios de la UE que se consideran parte de las actividades operativas de la Comisión se contabilizan en las cuentas de la Comisión y en las cuentas anuales consolidadas de la UE. Por lo tanto, las contribuciones de otros donantes a los fondos fiduciarios de la UE cumplen los criterios de los ingresos procedentes de operaciones sin contraprestación con condiciones y se presentan como pasivo hasta que los costes son contraídos por el fondo fiduciario. El fondo fiduciario está obligado a financiar proyectos específicos y devolver los fondos restantes en el momento de la liquidación. El fondo fiduciario está obligado a financiar proyectos específicos y devolver los fondos restantes en el momento de la liquidación. En la fecha del balance, la contribución pendiente en concepto de pasivo se valora según las contribuciones recibidas menos los gastos asumidos por el fondo fiduciario, incluidos los importes estimados cuando sea necesario. A efectos de la notificación, los gastos netos son asignados a las contribuciones de otros donantes en proporción a las contribuciones pagadas a 31 de diciembre. Esta asignación de las contribuciones es únicamente indicativa. Cuando el fondo fiduciario es liquidado, el reparto de los recursos restantes será decidido por el consejo de administración del fondo fiduciario.

1.5.13. Importes por pagar

Una cantidad significativa de los importes a pagar de la UE corresponden a declaraciones de gastos pendientes de pago de los beneficiarios de subvenciones u otras financiaciones de la UE (operaciones sin contraprestación). Se registran como importes por pagar por la cantidad solicitada cuando se recibe la declaración de gastos. Tras la verificación y aceptación de los costes subvencionables, los importes por pagar se valoran al importe aceptado y subvencionable.

Los importes por pagar derivados de la compra de bienes y servicios se consignan cuando se recibe la factura por la cantidad original y los gastos correspondientes se asientan en las cuentas cuando los suministros o servicios son recibidos y aceptados por la UE.

1.5.14. Ingresos y gastos devengados y diferidos

Las operaciones y eventos se consignan en los estados financieros en el periodo al que se refieren. Al final del ejercicio, si no se ha emitido todavía una factura, pero ya se ha prestado el servicio, los suministros han sido entregados por la UE o existe un acuerdo contractual (por ejemplo, por referencia a un tratado), se consignará en los estados financieros un ingreso devengado. Asimismo, al final de ejercicio, si se emite una factura, pero los servicios todavía no se han prestado o no se han entregado todavía los bienes, el ingreso se diferirá y se consignará en el siguiente ejercicio contable.

Los gastos también deben contabilizarse en el periodo al que se refieren. Al final del período contable se consignan los gastos devengados sobre la base de una estimación del importe de la obligación de transferencia del período. El cálculo de los gastos devengados se realiza de conformidad con las directrices operativas y prácticas detalladas establecidas por la Comisión, con las que se intenta garantizar que los estados financieros reflejen una imagen fiel de la situación económica y otros elementos que están destinados a representar. Por analogía, cuando se haya efectuado un pago anticipado por bienes o servicios que no se han recibido todavía, el gasto se diferirá y se consignará en el siguiente período contable.

1.6. ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

1.6.1. Ingresos

INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

La mayor parte de los ingresos de la UE se refiere a operaciones sin contraprestación:

Recursos relacionados con la RNB y recursos procedentes del IVA

Se contabilizan los ingresos correspondientes al periodo en relación con el cual la Comisión envía una petición de fondos a los Estados miembros solicitando sus contribuciones. Se valoran al «importe solicitado». Como los recursos del IVA y de la RNB se basan en estimaciones de datos para el ejercicio presupuestario correspondiente, pueden ser objeto de revisiones en función de los cambios que se produzcan hasta que los Estados miembros publiquen los datos finales. El efecto de una variación en la estimación se incluye al determinar el excedente o déficit netos para el período en que se produce la variación.

Recursos propios tradicionales

Los importes recuperables derivados de operaciones sin contraprestación y los ingresos correspondientes se consignan cuando se reciben de los Estados miembros los estados A mensuales pertinentes (incluidos los derechos recaudados y los importes adeudados que están garantizados y no impugnados). En la fecha de la rendición de cuentas, los ingresos recaudados por los Estados miembros durante el periodo, pero aún no pagados a la Comisión, se estiman y se consignan como ingresos devengados. Los estados B trimestrales (incluidos los derechos que no han sido ni recaudados ni garantizados, así como los importes garantizados rechazados por el deudor) recibidos de los Estados miembros se consignan como ingresos, deduciendo los gastos de recaudación a que tienen derecho. Asimismo, se consigna una reducción del valor por el importe de la diferencia de recuperación estimada.

Multas

Los ingresos obtenidos por el cobro de multas se consignan en el momento en que la UE adopta la decisión de imponer una multa y esta decisión se notifica oficialmente al destinatario. Si existen dudas sobre la solvencia de la empresa, debe consignarse una reducción del valor de los títulos de crédito. A raíz de la imposición de una multa, el deudor dispone de un plazo de dos meses a partir de la notificación para:

- a) bien aceptar la decisión, caso en el que debe abonar la multa dentro del plazo señalado y la UE ingresa definitivamente su importe;
- b) bien no aceptar la decisión, caso en el que puede interponer recurso con arreglo a la normativa de la UE.

No obstante, incluso en caso de recurso, el deudor debe abonar la multa en el plazo establecido de tres meses, ya que el recurso carece de efectos suspensivos (artículo 278 del Tratado de la UE) o, en determinadas circunstancias y previa aprobación del contable de la Comisión, presentar un aval bancario por el importe correspondiente.

Si la empresa apela contra la decisión, y ha pagado ya provisionalmente la multa, el importe figura como pasivo contingente. Sin embargo, puesto que un recurso contra una decisión de la UE por parte del destinatario no tiene efectos suspensivos, el importe recibido se utiliza para liquidar el importe recuperable. Si se recibe un aval en vez del pago, la multa sigue constando como importe recuperable. Si parece probable que el Tribunal General pueda no fallar a favor de la UE, se consigna una provisión para cubrir ese riesgo. Si, por el contrario, se hubiera depositado un aval, el importe recuperable pendiente se reduce por el importe correspondiente. El interés acumulado recibido por la Comisión en las cuentas bancarias donde se depositan los pagos recibidos se consigna como ingresos y el pasivo contingente aumenta en consecuencia.

Desde 2010, las multas cobradas provisionalmente se gestionan por la Comisión en un fondo creado específicamente (BUFI) y se invierten en instrumentos financieros clasificados como activos financieros disponibles para la venta.

INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se consignan cuando el riesgo y las compensaciones significativos inherentes a la propiedad de los bienes se transfieren al comprador. Los ingresos asociados con una transacción que implique la prestación de servicios se consignan en función del grado de avance de la transacción en la fecha de rendición de cuentas.

Ingresos y gastos procedentes de intereses

Los ingresos y gastos procedentes de intereses se consignan en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo. Se trata de un método para calcular el coste amortizado de un activo o pasivo financiero y para asignar los ingresos por intereses o los gastos por intereses a lo largo del período pertinente. Al calcular el tipo de interés efectivo, la UE estima los flujos de tesorería teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, las opciones de pago por adelantado), pero no tiene en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos pagados o recibidos entre partes del contrato que forman parte integrante del tipo de interés efectivo, los costes de transacción y todos los demás descuentos o primas.

Una vez que se ha reducido el valor contable de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares como consecuencia de una pérdida por deterioro del valor, los ingresos por intereses se consignan utilizando el tipo de interés usado para descontar los flujos de tesorería futuros con el fin de valorar la pérdida por deterioro del valor.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos y las distribuciones similares se consignan cuando se establece el derecho a recibir el pago.

1.6.2. Gastos

Los gastos procedentes de operaciones sin contraprestación representan la mayor parte de los gastos de la UE. Corresponden a transferencias a beneficiarios y pueden ser de tres tipos: títulos de crédito, transferencias derivadas de convenios y subvenciones discrecionales, contribuciones y donaciones.

Las transferencias se consignan como gastos en el período durante el cual se producen los eventos que dan lugar a ellas, en la medida que la naturaleza de la transferencia de que se trate esté permitida por las normativas (Reglamento Financiero, Estatuto de los funcionarios u otra norma) o se haya firmado un acuerdo autorizando la transferencia; el beneficiario haya cumplido los criterios de subvencionabilidad, y pueda realizarse una estimación razonable del importe.

Cuando se recibe una solicitud de pago o declaración de gastos que cumple los criterios para su consignación, se consigna como gasto por el importe admisible. Al final del ejercicio, los gastos admisibles contraídos adeudados a los beneficiarios pero aún no declarados se estiman y se registran como gastos devengados.

Los gastos por operaciones con contraprestación derivados de la compra de bienes y servicios se consignan cuando los suministros son entregados y aceptados por la UE. Se valoran al precio del importe de la factura original. Por otro lado, en la fecha del balance, los gastos relacionados con los servicios prestados durante el período para el cual aún no se ha recibido ni aceptado una factura, se estiman y se consignan en el estado de resultados financieros.

1.7. ACTIVO Y PASIVO CONTINGENTES

1.7.1. Activo contingente

Un activo contingente es un posible activo que surge de eventos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzca o no uno o más eventos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la UE. Se declara un activo contingente cuando resulta probable una entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio.

1.7.2. Pasivo contingente

Un pasivo contingente es una posible obligación que surge de eventos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzcan o no uno o más acontecimientos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la UE; o una obligación presente derivada de acontecimientos pasados pero que no se consigna porque no resulta probable que para su extinción sea necesario desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio o porque, excepcionalmente, el importe de la obligación no puede valorarse con suficiente fiabilidad.

1.8. ESTADO DEL FLUJO DE TESORERÍA

La información sobre los flujos de tesorería se utiliza como base para evaluar la capacidad de la UE de generar efectivo y otros activos equivalentes, así como sus necesidades de utilización de esos flujos de tesorería.

El estado de los flujos de tesorería se elabora utilizando el método indirecto. Esto significa que el resultado económico del ejercicio presupuestario se ajusta teniendo en cuenta la incidencia de las operaciones no monetarias, de cualquier tipo de partidas de pago diferido y devengos que sean la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de ingresos y gastos asociadas con flujos de tesorería de actividades clasificadas como de inversión.

Los flujos de tesorería derivados de operaciones en divisas se registran en la moneda de la UE (euro), aplicando al importe en divisas el tipo de cambio con el euro en la fecha de los flujos de tesorería.

En el estado de los flujos de tesorería anterior se presentan los flujos de tesorería del periodo clasificados en actividades de funcionamiento y de inversión (la UE no realiza actividades de financiación).

Las actividades de funcionamiento son las actividades de la UE distintas de las de inversión. Son la mayoría de las actividades realizadas. Los préstamos concedidos a beneficiarios (y, en su caso, los

empréstitos correspondientes) no se consideran actividades de inversión (o de financiación), ya que forman parte de los objetivos generales y, por tanto, de las operaciones diarias de la UE.

Las actividades de inversión son la adquisición y enajenación de inmovilizado material e inmaterial y de otras inversiones que no se incluyen en los equivalentes de efectivo. Las actividades de inversión no incluyen los préstamos concedidos a los beneficiarios. El objetivo es mostrar las inversiones reales efectuadas por la UE.

2. NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE EL BALANCE

ACTIVO

2.1. ACTIVOS INTANGIBLES

	<i>millones EUR</i>
<i>Importe bruto contable a 31.12.2016</i>	820
<i>Adiciones</i>	105
<i>Enajenaciones</i>	(1)
<i>Transferencia entre categorías de activos</i>	4
<i>Otros cambios</i>	12
<i>Importe bruto contable a 31.12.2017</i>	940
<i>Amortización acumulada a 31.12.2016</i>	(439)
<i>Amortización del ejercicio</i>	(96)
<i>Amortización recuperada</i>	(3)
<i>Enajenaciones</i>	4
<i>Transferencia entre categorías de activos</i>	(2)
<i>Otros cambios</i>	0
<i>Amortización acumulada a 31.12.2017</i>	(535)
Valor contable neto a 31.12.2017	405
<i>Valor contable neto a 31.12.2016</i>	381

Estas cantidades se refieren fundamentalmente a programas informáticos.

2.2. INMOVILIZADO MATERIAL

La categoría de activos en el sector espacial cubre activos fijos relativos a los dos programas espaciales de la UE: el sistema mundial de navegación por satélite (GNSS), es decir, Galileo y EGNOS, y Copernicus, el programa europeo de observación de la Tierra, mientras que los activos de los sistemas espaciales que no son aún operativos se incluyen en la sección «Activos en construcción».

En el caso de Galileo, se han añadido, en 2017, cuatro nuevos satélites a la constelación operativa, hasta elevarla a diecicocho satélites. Los activos fijos operativos de Galileo ascendieron a 2 276 millones EUR a 31 de diciembre de 2017, importe neto de amortizaciones (2016: 2 146 millones EUR). Los restantes activos en construcción por un total de 1 026 millones EUR (2016: 756 millones EUR) incluyen los cuatro satélites lanzados en diciembre de 2017 que las pruebas en órbita todavía no habían concluido en la fecha del balance. El desarrollo del sistema Galileo continuará hasta que alcance su plena capacidad operativa. Una vez completada, la constelación de Galileo constará de veinticuatro satélites operativos y seis de repuesto.

En cuanto a Copernicus, un nuevo satélite (Sentinel 2B) entró en funcionamiento en 2017, además de otros cuatro satélites operativos de Copernicus, aumentando el valor total de los activos inmovilizados operativos de Copernicus a 1 140 millones EUR (2016: 1 073 millones EUR), netos de amortizaciones acumuladas. Otros 1 443 millones EUR relativos a los satélites Copernicus se consignarán como activos en construcción (2016: 1 133 millones EUR).

Los activos fijos relacionados con el Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geostacionario (EGNOS), por valor de 67 millones EUR (2016: 83 millones EUR), también se incluyen en el epígrafe relativo a los activos espaciales. Además, los activos EGNOS en construcción ascienden a un total de 52 millones EUR (2016: 21 millones EUR).

Los activos relacionados con los programas espaciales de la UE están siendo creados con la asistencia de la Agencia Espacial Europea (AEE).

Inmovilizado material

	<i>millones EUR</i>								
	Terreno y edificios	Activos en el sector espacial	Instalaciones y equipos	Mobiliario y vehículos	Material informático	Otros	Arrendamientos financieros	Activos en construcción	Total
<i>Importe bruto contable a 31.12.2016</i>	5 297	3 603	583	269	658	298	2 783	2 292	15 783
<i>Adiciones</i>	84	0	27	14	62	17	9	1 417	1 630
<i>Enajenaciones</i>	(24)	(1)	(17)	(19)	(49)	(8)	-	(0)	(119)
<i>Transferencia entre categorías de activos</i>	98	641	2	1	1	1	(5)	(743)	(5)
<i>Otros cambios</i>	1	21	1	1	3	2	-	(44)	(14)
Importe bruto contable a 31.12.2017	5 456	4 264	597	266	675	309	2 787	2 920	17 273
<i>Depreciación acumulada a 31.12.2016</i>	(2 865)	(301)	(474)	(186)	(535)	(203)	(1 150)		(5 715)
<i>Depreciación del ejercicio</i>	(182)	(480)	(44)	(20)	(64)	(30)	(97)		(917)
<i>Depreciación recuperada</i>	-	-	9	2	18	1	-		29
<i>Enajenaciones</i>	13	1	8	16	32	7	-		78
<i>Transferencia entre categorías de activos</i>	0	0	(0)	(0)	(1)	(0)	3		2
<i>Otros cambios</i>	(1)	(1)	(1)	(1)	(2)	(0)	-		(6)
Depreciación acumulada a 31.12.2017	(3 035)	(780)	(502)	(188)	(553)	(226)	(1 244)		(6 528)
VALOR CONTABLE NETO A 31.12.2017	2 422	3 484	95	78	122	83	1 543	2 920	10 745
<i>VALOR CONTABLE NETO A 31.12.2016</i>	2 432	3 302	109	83	122	95	1 633	2 292	10 068

2.3. INVERSIONES CONTABILIZADAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE PUESTA EN EQUIVALENCIA

La participación de la UE, representada por la Comisión, en el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se trata como entidad asociada utilizando el método contable de la puesta en equivalencia. El FEI es la institución financiera de la UE especializada en facilitar capital riesgo y garantías a las pymes. El FEI se encuentra en Luxemburgo y funciona como una asociación público-privada cuyos miembros son el Banco Europeo de Inversiones (BEI), la UE y un grupo de instituciones financieras. A 31 de diciembre de 2017, la UE detentaba el 29,7 % de los intereses de propiedad en el FEI (2016: 28,1%) y el 29,7 % de los derechos de voto (2016: 28,1%). De conformidad con sus estatutos, el FEI está obligado a asignar a una reserva legal al menos el 20 % de su resultado neto anual hasta que la reserva acumulada ascienda a un 10 % del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para su distribución.

	<i>millones EUR</i>
	Fondo Europeo de Inversiones
Participaciones a 31.12.2016	528
<i>Contribuciones</i>	44
<i>Dividendos percibidos</i>	(7)
<i>Porcentaje del resultado neto</i>	21
<i>Participación en los activos netos</i>	(6)
Participaciones a 31.12.2017	581

Los valores contables siguientes son atribuibles a la Comisión sobre la base de su porcentaje de participación:

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2017	31.12.2016
	Total FEI	Total FEI
<i>Activo</i>	2 488	2 301
<i>Pasivo</i>	(532)	(423)
<i>Ingresos</i>	263	240
<i>Gastos</i>	(153)	(118)
<i>Excedente/(déficit)</i>	110	122

La armonización de la información financiera resumida anteriormente con el valor contable de los intereses detentados en el FEI es la siguiente:

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2017	31.12.2016
<i>Activos netos de la entidad asociada</i>	1 956	1 878
Intereses de propiedad de la CE en el FEI	29,7 %	28,1 %
<i>Valor contable</i>	581	528

La UE, representada por la Comisión, ha pagado el 20 % de sus participaciones suscritas en el capital del FEI a 31 de diciembre de 2017. Los desembolsos pendientes son los siguientes:

	<i>millones EUR</i>	
	Total capital FEI	Subscripción por la UE
<i>Total capital social</i>	4 500	1 337
<i>Desembolsado</i>	(900)	(267)
No solicitado	3 600	1 070

2.4. ACTIVOS FINANCIEROS

millones EUR

	Nota	31.12.2017	31.12.2016
Activos financieros no corrientes			
Activos financieros disponibles para la venta	2.4.1	11 758	9 131
Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	2.4.2	16	-
Préstamos	2.4.3	48 205	53 116
		59 980	62 247
Activos financieros corrientes			
Activos financieros disponibles para la venta	2.4.1	1 873	1 311
Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	2.4.2	6	0
Préstamos	2.4.3	6 776	2 361
		8 655	3 673
Total		68 635	65 920

2.4.1. Activos financieros disponibles para la venta

millones EUR

	31.12.2017	31.12.2016
<i>Inversiones BUFI</i>	2 158	2 013
<i>CECA en liquidación</i>	1 658	1 685
<i>Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo</i>	188	188
	4 004	3 886
<i>Fondos de garantía para las garantías presupuestarias:</i>		
<i>Fondo de Garantía del FEIE</i>	3 414	948
<i>Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores</i>	2 199	2 069
	5 613	3 017
<i>Instrumentos financieros financiados por el presupuesto:</i>		
<i>Horizonte 2020</i>	1 730	1 213
<i>Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC)</i>	665	719
<i>Ayuda inicial MET</i>	483	476
<i>Mecanismo Conectar Europa</i>	482	483
<i>Fondo Europeo para Europa Sudoriental</i>	119	118
<i>Operaciones de capital riesgo</i>	113	132
<i>Otros</i>	422	398
	4 014	3 539
Total	13 632	10 442
<i>No corriente</i>	11 758	9 131
<i>Corriente</i>	1 873	1 311

De un total de 13 632 millones EUR, la UE posee activos financieros disponibles para la venta en forma de títulos de deuda (v.gr. bonos y obligaciones) por valor de 12 048 millones EUR, instrumentos de capital por valor de 1 333 millones EUR e inversiones en el Fondo Unitario del BEI (fondo del mercado monetario) de 251 millones EUR. Los títulos de deuda se utilizan principalmente para invertir temporalmente los importes asignados a la garantía de la UE y los instrumentos de riesgo compartido hasta que sean utilizados para satisfacer las solicitudes de activación de la garantía.

Inversiones BUFI

Las multas cobradas provisionalmente relacionadas con asuntos de competencia son asignadas a un fondo creado específicamente (BUFI) e invertidas por la Comisión en los instrumentos de deuda clasificados como activos financieros disponibles para la venta.

CECA en liquidación

En lo que respecta a los importes de la CECA en liquidación, todos los activos financieros realizables son valores de deuda denominados en EUR y cotizados en un mercado activo.

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo

La UE mantiene una inversión financiera en el capital del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), en el que, a 31 de diciembre de 2017, el número de acciones en su poder era de 90 044 (2016: 90 044 acciones), lo que representa el 3 % del total de capital social suscrito. La UE suscribió un importe total de 900 millones EUR de capital social, de los cuales 713 millones EUR aún no han sido solicitados. Con arreglo al Acuerdo por el que se establece el BERD, los accionistas tienen algunas restricciones contractuales, como el hecho de que las acciones no sean transferibles y su reembolso se limite al máximo del coste de adquisición inicial.

La UE contabiliza la inversión en el BERD a su valor razonable. El coste de adquisición inicial se considera la mejor estimación del valor razonable, en particular debido a las restricciones contractuales a que se hace referencia más arriba. Aunque las acciones del BERD no cotizan en ningún mercado bursátil, existen transacciones recientes en el patrimonio de la entidad participada (la emisión de capital a su valor nominal), en las que se indica que el coste es la mejor estimación del valor razonable en esta situación.

FONDOS DE GARANTÍA PARA LAS GARANTÍAS PRESUPUESTARIAS

Fondo de Garantía del FEIE

De conformidad con el Reglamento FEIE, el Fondo de Garantía del FEIE se ha creado para proporcionar un colchón de liquidez frente a las pérdidas en que pueda incurrir el BEI en relación con sus operaciones de financiación e inversión admisibles para la garantía de la UE en virtud del FEIE de conformidad con el Acuerdo del FEIE (véase la nota 4.1.1). El Fondo de Garantía del FEIE se financia con cargo al presupuesto de la UE. También está constituida por los rendimientos de los recursos del Fondo de Garantía, los ingresos percibidos por la UE como remuneración por la garantía de conformidad con el Acuerdo del FEIE y los importes recuperados de deudores morosos por el BEI en el marco de anteriores convocatorias de garantía. El Fondo es gestionado por la Comisión, que está autorizada a invertir los activos del Fondo de Garantía del FEIE en los mercados financieros con arreglo al principio de buena gestión financiera siguiendo normas de prudencia adecuadas. El Fondo de Garantía del FEIE comenzó a funcionar en abril de 2016. De conformidad con el Reglamento FEIE, modificado en diciembre de 2017 [Reglamento (UE) 2017/2396], recibirá fondos de manera progresiva y gradual hasta alcanzar un importe de 9 100 millones EUR, es decir, el 35 % del total de las obligaciones de garantía del FEIE de la UE.

Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

El Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores cubre los préstamos garantizados por el presupuesto de la UE, en particular las operaciones de préstamos del BEI fuera de la UE financiados con cargo a los recursos propios del BEI, los préstamos de ayuda macrofinanciera (préstamos AMF) y los préstamos Euratom fuera de la UE (véase la nota 4.1.1). Es un instrumento a largo plazo (parte no corriente: 2 078 millones EUR) gestionado por el BEI y destinado a financiar cualquier préstamo en mora garantizado por la UE. La financiación de este Fondo procede de los pagos del presupuesto de la UE, de los intereses devengados por las inversiones financieras de las disponibilidades del Fondo y de las recaudaciones obtenidas de los deudores morosos, siempre y cuando la garantía del Fondo se haya aplicado. El Fondo debe mantenerse con un importe de referencia correspondiente al 9% de los préstamos garantizados pendientes al final del ejercicio. La diferencia entre el importe de referencia y el valor de los activos del Fondo al final del ejercicio debe quedar cubierta a cargo del presupuesto de la UE en el ejercicio n+2, mientras que cualquier superávit es reembolsado al presupuesto de la UE.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS FINANCIADOS POR EL PRESUPUESTO

Para tener una visión de conjunto de todos los instrumentos financieros financiados por el presupuesto véase el debate y análisis de los estados financieros.

Horizonte 2020

De conformidad con el Reglamento de la UE por el que se establece Horizonte 2020 - Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020), se han creado nuevos instrumentos financieros para mejorar el acceso a la financiación a las entidades que desarrollan actividades de investigación e innovación (I+D+i). Estos instrumentos son: *el Servicio de Crédito y Garantía InnovFin para I+D+i* en el marco del cual la Comisión comparte el riesgo financiero vinculado a una cartera de nuevas operaciones de financiación emprendidas por el BEI; *la Garantía pymes InnovFin, incluido el instrumento de garantía ilimitada de la Iniciativa PYME (SIUGI)*; los mecanismos de garantía gestionados por el FEI que ofrecen garantías y contragarantías a los intermediarios financieros para las nuevas carteras de préstamos (en virtud del SIUGI, la Comisión comparte el riesgo financiero derivado de la garantía dada a los Estados miembros,

FEI y BEI) y el instrumento de capital *InnovFin para I+D*, que proporciona financiación a inversiones en fondos de capital riesgo y es gestionado por el FEI.

Instrumento de Financiación de Riesgos Compartidos

El Instrumento de Financiación de Riesgos Compartidos (IFRC) es gestionado por el BEI y la cartera de inversión de la Comisión se utiliza para aprovisionar el riesgo financiero de los préstamos y las garantías ofrecidos por el BEI a proyectos de investigación admisibles. En total, un presupuesto máximo de la Comisión de 1 000 millones EUR se asignó al IFRC en el marco financiero plurianual 2007-2013. En el marco financiero plurianual 2014-2020, no hay nuevas contribuciones presupuestarias previstas para el mecanismo de financiación de riesgo compartido (MFRC). Cabe destacar que el riesgo global de la Comisión se limita a la cantidad que aporta al Instrumento.

Ayuda inicial MET

Estos son instrumentos de capital financiados por el programa de Crecimiento y Empleo y los programas MAP y PIC y el Proyecto Piloto de Transferencia de Tecnología, en régimen de gestión fiduciaria por parte del FEI, que apoyan la creación y financiación de pymes incipientes invirtiendo en fondos de capital riesgo especializados apropiados.

Mecanismo Conectar Europa

Con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1316/2013, el instrumento de deuda del Mecanismo Conectar Europa (MCE) ha sido creado con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación de proyectos de infraestructuras en los sectores del transporte, las telecomunicaciones y la energía. Este sistema es gestionado por el BEI en virtud de un acuerdo con la UE. El instrumento financiero de deuda del Mecanismo Conectar Europa continúa el Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la RTE-T (LGTT) y de la fase piloto de la Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos (IOP). La cartera del LGTT y de la IOP se fusionaron en el instrumento financiero del MCE con efectos a partir del 1 de enero de 2016. Ofrece el reparto de riesgos para la financiación de la deuda en forma de garantía o de deuda preferente y subordinada, así como apoyo a las obligaciones para la financiación de proyectos.

2.4.2. Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

millones EUR

Tipo de derivados	31.12.2017		31.12.2016	
	importe nacional	Valor razonable	importe nacional	Valor razonable
<i>Contrato de cambio de divisa extranjera a plazo</i>	634	6	50	0
<i>Garantía sobre la cartera de renta variable del FEIE</i>	258	16	-	-
Total	892	23	50	0
<i>No corriente</i>	258	16	-	-
<i>Corriente</i>	634	6	50	0

La UE firmó dos contratos de cambio de divisa extranjera a plazo con el fin de cubrir el riesgo de tipo de cambio vinculado a los títulos de deuda denominados en USD que posee el Fondo de Garantía del FEIE. En virtud de estos contratos de cambio de divisa extranjera a plazo, la UE emitirá el importe nacional acordado contractualmente en divisa extranjera, tal como se recoge en el cuadro anterior, y recibirá el importe nacional en EUR en la fecha de vencimiento. Dichos contratos de derivados se valoran al valor razonable en la fecha del balance y se clasifican como activos financieros o pasivos financieros al valor razonable en superávit o déficit, en función de si su valor razonable es positivo o negativo. A 31 de diciembre de 2017, solo estaba en vigor un contrato de divisa extranjera a plazo, que daba lugar a un valor razonable positivo de 6 millones EUR (FV, nivel jerárquico 2), reconocidos por lo tanto en virtud de los activos financieros al valor razonable en superávit o déficit.

La garantía de la UE en virtud del FEIE de la UE otorgada al grupo BEI en relación con las carteras de inversiones de capital se clasifica como instrumento financiero derivado y se contabiliza como un activo financiero o pasivo financiero al valor razonable en superávit o déficit (FV, nivel jerárquico 3) (véase la nota 4.1.1). A 31 de diciembre de 2017, el importe de las inversiones de capital desembolsadas por el BEI y el FEI ascendía a 258 millones EUR y el valor razonable de la garantía del FEIE de la UE sobre las carteras de renta variable del FEIE ascendía a 16 millones EUR.

Jerarquía de valores razonables de activos financieros valorados al valor razonable

millones EUR

	31.12.2017	31.12.2016
Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos	11 983	8 910
Nivel 2: Variables observables distintas de los precios cotizados	510	231
Nivel 3: Técnicas de valoración con insumos que no se basan en los datos de mercado observables	1 161	1 302
Total	13 654	10 442

Durante el período, no hubo transferencias entre los niveles 1 y 2.

Conciliación de activos financieros valorados utilizando técnicas de valoración con insumos que no se basan en los datos de mercado observables (nivel 3)

millones EUR

Saldo de apertura a 31.12.2016	1 302
Compras y ventas	39
Pérdidas o ganancias en el ejercicio en ingresos financieros o gastos financieros	(21)
Pérdidas o ganancias en los activos netos	30
Transferencias hacia el nivel 3	-
Transferencias desde el nivel 3	(188)
Otros	-
Saldo de cierre a 31.12.2017	1 161

2.4.3. Préstamos

millones EUR

	Nota	31.12.2017	31.12.2016
Préstamos de ayuda financiera	2.4.3.1	54 844	55 134
Otros préstamos	2.4.3.2	137	343
Total		54 981	55 477
No corriente		48 205	53 116
Corriente		6 776	2 361

2.4.3.1. Préstamos de ayuda financiera

millones EUR

	MEEF	BP	AMF	Euratom	CECA en liquidación	Total
Total a 31.12.2016	47 456	4 272	2 964	252	191	55 134
Nuevos préstamos	-	-	1 013	50	-	1 063
Reembolsos	-	(1 150)	(58)	(51)	(76)	(1 335)
Diferencias de cambio	-	-	-	(1)	(7)	(8)
Cambios en el valor contable	0	(8)	5	0	(8)	(11)
Deterioro del valor	-	-	-	-	-	-
Total a 31.12.2017	47 456	3 114	3 924	250	100	54 844
No corriente	42 300	1 700	3 846	203	96	48 144
Corriente	5 156	1 414	78	47	5	6 700

El valor nominal de los préstamos de ayuda financiera a 31 de diciembre de 2017, incluidos los préstamos de la CECA en liquidación, ascendían a 54 373 millones EUR (2016: 54 373 millones EUR). Las variaciones del valor contable corresponden al cambio en los intereses devengados.

El MEEF permite conceder ayuda financiera a un Estado miembro que se encuentre afectado, o gravemente amenazado, por una severa perturbación económica o financiera ocasionada por circunstancias excepcionales que no puede controlar. La ayuda puede revestir la forma de un préstamo o

de una línea de crédito. Con arreglo a las Conclusiones del Consejo ECOFIN de 9 de mayo de 2010, el instrumento no puede exceder de 60 000 millones EUR, pero el límite legal restringe el importe pendiente de los préstamos o líneas de crédito al margen disponible dentro del límite máximo de los recursos propios. Los empréstitos relativos a los préstamos desembolsados en el marco del MEEF están garantizados por el presupuesto de la UE. No está previsto que el MEEF participe en nuevos programas de financiación o suscriba nuevos acuerdos de préstamo.

El mecanismo de apoyo a la balanza de pagos, un instrumento financiero basado en políticas, proporciona ayuda financiera a medio plazo a los Estados miembros de la UE. Hace posible la concesión de préstamos a Estados miembros que tengan dificultades en su balanza de pagos o movimientos de capital o que se enfrenten a amenazas graves en esos ámbitos. El importe total pendiente de los préstamos que pueden concederse con cargo al instrumento es de 50 000 millones EUR. Los empréstitos relativos a los préstamos desembolsados en el marco del MEEF están garantizados por el presupuesto de la UE.

La ayuda macrofinanciera (MFA) es un instrumento financiero basado en políticas no vinculado y no asignado al apoyo a la balanza de pagos o presupuestario a terceros países asociados que aplican actualmente un programa del FMI. Adopta la forma de subvenciones o préstamos a medio o largo plazo o una combinación apropiada de ambos instrumentos y generalmente completa la financiación proporcionada en el contexto de un programa de ajuste y reforma apoyado por el FMI. Estos préstamos son garantizados por el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores. En 2017, los nuevos desembolsos de préstamos de ayuda macrofinanciera representaron un total de 1 013 millones EUR, de los cuales 600 millones EUR se destinaron a Ucrania, 300 millones EUR a Túnez, 100 millones EUR a Jordania y 13 millones EUR a Georgia. A 31 de diciembre de 2017, se concedieron 460 millones EUR en relación con un mecanismo de préstamo en el marco de la ayuda macrofinanciera, a Túnez (300 millones EUR), a Jordania (100 millones EUR) y a Moldavia (60 millones EUR), aunque todavía no han sido desembolsados (véase la nota 4.1.2). Los restantes 600 millones EUR disponibles en el marco del acuerdo de préstamo de ayuda macrofinanciera a Ucrania no han sido solicitados por Ucrania en el período de disponibilidad, que finalizó en enero de 2018.

La Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom, representada por la Comisión) presta dinero a los Estados y a terceros países, y a organismos de ambos, para financiar proyectos relacionados con las instalaciones de energía. A 31 de diciembre de 2017, se concedieron préstamos por valor de 250 millones EUR para proyectos en Ucrania, pero aún no han sido desembolsados (véase la nota 4.1.2). Se han recibido garantías de terceros por valor de 250 millones EUR (2016: 252 millones EUR) para cubrir los préstamos Euratom.

Los préstamos de la CECA en liquidación no son préstamos de ayuda financiera, sino pagarés a fin de mantener los flujos de caja en paralelo con los empréstitos. Sin embargo, de manera similar a lo sucedido con los préstamos en concepto de ayuda financiera, se concedieron con fondos tomados en préstamo de conformidad con los artículos 54 y 56 del Tratado CECA para la financiación de proyectos.

Tipos de interés efectivos de los préstamos (expresados en forma de márgenes de tipos de interés)

	31.12.2017	31.12.2016
<i>Ayuda macrofinanciera (AM)</i>	<i>Del 0 % al 4,54 %</i>	<i>Del 0 % al 4,54 %</i>
<i>Euratom</i>	<i>Del 0,08 % al 5,76 %</i>	<i>Del 0 % al 5,76 %</i>
<i>Balanza de pagos (BP)</i>	<i>Del 2,88 % al 3,38 %</i>	<i>Del 2,37 % al 3,37 %</i>
<i>Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF)</i>	<i>Del 0,62 % al 3,75 %</i>	<i>Del 0,62 % al 3,75 %</i>
<i>CECA en liquidación</i>	<i>Del 5,23 % al 5,81 %</i>	<i>Del 5,23 % al 5,81 %</i>

2.4.3.2. Otros préstamos

	millones EUR	
	31.12.2017	31.12.2016
<i>Préstamos en condiciones especiales</i>	78	93
<i>Préstamos hipotecarios de la CECA en liquidación</i>	4	5
<i>Depósitos a plazo entre 3 y 12 meses</i>	55	245
Total	137	343
<i>No corriente</i>	61	77
<i>Corriente</i>	76	266

El valor nominal de otros préstamos a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 561 millones EUR (2016: 673 millones EUR).

Los préstamos en condiciones especiales se conceden a tipos de interés preferenciales como parte de la cooperación con países no miembros.

Deterioro del valor de otros préstamos

	31.12.2016	Adiciones	Reversiones	Condonación	Otros	millones EUR 31.12.2017
<i>Préstamos en condiciones especiales</i>	7	0	-	-	-	8
<i>Préstamos subrogados</i>	332	100	(0)	-	-	432
Total	339	101	(0)	-	-	440

Los préstamos subrogados son préstamos impagados concedidos por el BEI y garantizados por el presupuesto de la UE, para los cuales todos los derechos se han subrogado a la UE después del pago con cargo al Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores. Estos préstamos están completamente amortizados, por un importe de 432 millones EUR (2016: 332 millones EUR). Las solicitudes de garantía, que se produjeron en 2017, estaban cubiertas parcialmente por las provisiones financieras hechas en años anteriores. En virtud de un acuerdo celebrado entre la UE y el BEI, los procedimientos de recuperación son emprendidos por el BEI en nombre de la UE con el objetivo de recuperar los importes adeudados.

2.5. PREFINANCIACIÓN

	Nota	31.12.2017	31.12.2016
Prefinanciación no corriente			
<i>Prefinanciación</i>	2.5.1	21 939	20 219
<i>Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros</i>	2.5.2	3 018	1 651
<i>Contribuciones a fondos fiduciarios</i>		64	31
		25 022	21 901
Prefinanciación actual			
<i>Prefinanciación</i>	2.5.1	22 361	21 386
<i>Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros</i>	2.5.2	1 645	2 183
		24 005	23 569
Total		49 027	45 470

Cabe señalar que el nivel de cantidades de prefinanciación en los distintos programas deberá ser suficiente para garantizar los fondos necesarios a los beneficiarios de forma que puedan empezar sus proyectos, garantizando al mismo tiempo la protección de los intereses financieros de la UE y teniendo en cuenta las limitaciones legales, operativas y la relación coste/eficacia. Todos esos elementos han sido objeto de la debida consideración por la Comisión en un esfuerzo por mejorar el seguimiento de la prefinanciación.

2.5.1. Prefinanciación

	Importe bruto	Liquidada con motivo del cierre	Valor contable neto a 31.12.2017	Importe bruto	Liquidada con motivo del cierre	Valor contable neto a 31.12.2016
Gestión compartida						

<i>FEADER y otros instrumentos de desarrollo rural</i>	3 735	-	3 735	3 955	-	3 955
<i>FEDER + FC</i>	20 561	(5 678)	14 883	19 858	(4 727)	15 131
<i>FSE</i>	6 792	(1 182)	5 610	6 477	(617)	5 860
<i>Otros</i>	5 037	(2 267)	2 770	4 219	(2 393)	1 826
	36 125	(9 127)	26 998	34 509	(7 737)	26 772
Gestión directa						
<i>Ejecutada por:</i>						
<i>Comisión</i>	12 165	(8 331)	3 834	12 424	(8 843)	3 581
<i>Agencias ejecutivas de la UE</i>	13 843	(8 749)	5 094	13 136	(8 348)	4 788
<i>Fondos fiduciarios</i>	440	(212)	228	142	(82)	60
	26 447	(17 292)	9 155	25 701	(17 273)	8 429
Gestión indirecta						
<i>Ejecutada por:</i>						
<i>Otros organismos y agencias de la UE</i>	723	(148)	575	616	(157)	459
<i>Terceros países</i>	1 586	(956)	630	1 861	(1 135)	726
<i>Organizaciones internacionales</i>	9 000	(5 879)	3 121	7 230	(4 432)	2 797
<i>Otras entidades</i>	7 753	(3 933)	3 820	6 498	(4 077)	2 422
	19 062	(10 916)	8 146	16 206	(9 801)	6 404
Total	81 635	(37 335)	44 300	76 416	(34 811)	41 605
<i>No corriente</i>	21 939	-	21 939	20 219	-	20 219
<i>Corriente</i>	59 696	(37 335)	22 361	56 197	(34 811)	21 386

La prefinanciación representa los importes abonados y, por tanto, la ejecución de los créditos de pago. Como se explica en la nota **1.5.7**, se trata de anticipos, es decir, que todavía no han sido gastados. Así pues, mientras que la prefinanciación reduce el saldo pendiente de liquidación (véase la nota **5.1**), representa gastos que aún no se consignan en el estado de resultados financieros.

El cierre del período de programación 2007-2013 y el progresivo establecimiento de programas en el período 2014-2020 influyen de manera decisiva en los importes del saldo: la prefinanciación relacionada con los antiguos programas está disminuyendo debido a la aceptación de los costes, dado que los programas se han cerrado, mientras que se han pagado nuevos anticipos en relación con el nuevo período de programación.

Por lo que se refiere a la gestión compartida, esta transición entre períodos de programación explica también el movimiento entre los saldos corrientes y no corrientes. En relación con el período de programación 2014-2020, la prefinanciación inicial abonada se contabiliza como no corriente, mientras que la prefinanciación anual se contabiliza como actual.

El incremento de 900 millones EUR en relación con la gestión compartida en la sección «Otros» se refiere al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE), principalmente para apoyar las obras de reconstrucción después de los terremotos en las regiones italianas de los Abruzos, Lacio, Las Marcas y Umbría.

En caso de gestión directa, los importes de prefinanciación se refieren principalmente a Horizonte 2020 y al Mecanismo Conectar Europa.

La prefinanciación en régimen de gestión indirecta se refiere principalmente a las políticas internas de programas como Erasmus, Galileo y EGNOS, aunque también a instrumentos relativos a las relaciones exteriores, como el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV), el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) y la ayuda humanitaria.

Garantías recibidas en caso de prefinanciación

Son garantías que la Comisión exige a los beneficiarios que no sean Estados miembros, en algunos casos cuando efectúan pagos por anticipado (prefinanciación). Deben comunicarse dos valores para este tipo de

garantía, el valor «nominal» y el valor «actual». Para el «nominal», el hecho generador está vinculado a la existencia de la garantía. Para el «actual», el hecho que genera la garantía es el pago de prefinanciación o las liquidaciones posteriores. A 31 de diciembre de 2017, el valor nominal de las garantías recibidas por lo que se refiere a la prefinanciación ascendía a 620 millones EUR mientras que su valor actual ascendía a 462 millones EUR (2016: 683 millones EUR y 496 millones EUR, respectivamente).

Algunas prefinanciaciones abonadas con arreglo al Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM) y en el marco de Horizonte 2020 están cubiertas efectivamente por un Fondo de Garantía de los Participantes (FGP). El FGP es un instrumento de beneficio recíproco creado para cubrir los riesgos relacionados con el impago de los importes por los beneficiarios durante la ejecución de las acciones indirectas del 7PM y de Horizonte 2020. Todos los participantes en acciones indirectas que reciben una subvención de la UE contribuyen con un 5 % del importe total al capital del FGP.

A 31 de diciembre de 2017, los importes de prefinanciación incluidos en el FGP ascendían a 1 900 millones EUR (2016: 1 800 millones EUR). La UE (representada por la Comisión) actúa como un agente ejecutivo de los participantes del FGP, pero el Fondo es propiedad de los participantes.

A final del ejercicio, el valor total de los activos del FGP ascendía a 1 997 millones EUR (2016: 1 951 millones EUR). Los activos del FGP también incluyen activos financieros que son gestionados por la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros. Dado que el FGP constituye una entidad independiente, los activos del Fondo no están consolidados en las cuentas anuales de la UE.

2.5.2. Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2017	31.12.2016
<i>Anticipos a los Estados miembros para los instrumentos financieros en el marco de la gestión compartida</i>	2 768	2 534
<i>Regímenes de ayudas</i>	1 895	1 300
Total	4 663	3 834
<i>No corriente</i>	3 018	1 651
<i>Corriente</i>	1 645	2 183

Anticipos a los Estados miembros para los instrumentos financieros en el marco de la gestión compartida

En el marco de los programas de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) 2007-2013, fue posible realizar los anticipos con cargo al presupuesto de la UE a los Estados miembros para permitir que estas regiones contribuyan a los instrumentos financieros (ya sea en forma de préstamos, inversiones en capital o garantías). Se trata de instrumentos financieros creados y gestionados bajo la responsabilidad de los Estados miembros, no de la Comisión. No obstante, los fondos no utilizados por estos instrumentos al final del ejercicio son propiedad de la UE (como en el caso de toda la prefinanciación) y, por tanto, son tratados como activos en el balance de la UE.

Período 2014-2020

En el marco de la política de cohesión, los Estados miembros han contribuido con un importe de 3 714 millones EUR, de los cuales se estima que 2 760 millones EUR aún estaban pendientes de ejecución a 31 de diciembre de 2017. Esto incluye la contribución de los Estados miembros a la Iniciativa en favor de las pymes, un instrumento destinado a estimular la concesión de préstamos por el sector bancario adicional a las pymes (966 millones EUR, de los cuales se calcula que 315 millones EUR aún no han sido ejecutados).

En el caso del desarrollo rural, se habían utilizado 8 millones EUR a final de año.

Período 2007-2013

Se considera que todos los importes relacionados con la política de cohesión han sido ejecutados o reasignados a otras medidas, por lo que no quedan activos en el balance a 31 de diciembre de 2017. Hay que señalar que la aplicación real por los diversos instrumentos será revisada como parte del proceso de cierre de los programas.

Regímenes de ayudas

De manera similar a lo anterior, los anticipos pagados por los Estados miembros a varios mecanismos de ayuda (ayudas estatales, medidas de mercado del FEAGA) que no habían sido utilizados a final de ejercicio se registran como activos en el balance de la UE. La Comisión ha estimado el valor de estos anticipos basándose en la información facilitada por los Estados miembros; las cantidades resultantes se incluyen en los subepígrafos de los regímenes de ayuda.

Período 2014-2020

Los importes no utilizados al final del ejercicio se estiman en 680 millones EUR para la política de cohesión y 904 millones EUR para la política agrícola.

Período 2007-2013

Se calcula que 311 millones EUR (2016: 461 millones EUR), que representan anticipos abonados en el marco de la política agrícola, seguían sin utilizarse a finales de 2017.

2.6. TÍTULOS DE CRÉDITO CON CONTRAPRESTACIÓN E IMPORTES RECUPERABLES SIN CONTRAPRESTACIÓN

		<i>millones EUR</i>	
	Nota	31.12.2017	31.12.2016
No corriente			
<i>Importes recuperables en concepto de operaciones sin contraprestación</i>	2.6.1	594	700
<i>Títulos de crédito en concepto de operaciones con contraprestación</i>	2.6.2	17	16
		611	717
Corriente			
<i>Importes recuperables en concepto de operaciones sin contraprestación</i>	2.6.1	11 065	10 347

Títulos de crédito en concepto de operaciones con contraprestación	2.6.2	689	558
		11 755	10 905
Total		12 366	11 621

2.6.1. Importes recuperables en concepto de operaciones sin contraprestación

millones EUR

	Nota	31.12.2017	31.12.2016
No corriente			
Estados miembros	2.6.1.1	594	700
		594	700
Corriente			
Estados miembros	2.6.1.1	6 190	8 162
Multas en materia de competencia	2.6.1.2	4 225	1 808
Ingresos devengados y gastos diferidos	2.6.1.3	570	329
Otros importes recuperables		81	47
		11 065	10 347
Total		11 659	11 047

2.6.1.1. Importes recuperables frente a los Estados miembros

millones EUR

	31.12.2017	31.12.2016
Consignados en la contabilidad A	3 113	3 261
Consignados en la contabilidad separada	1 617	1 437
Recursos propios pendientes de cobro	46	1 764
Deterioro del valor	(997)	(753)
Otros	56	36
Importes recuperables en concepto de recursos propios	3 836	5 745
Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	2 280	2 606
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	955	924
Instrumento transitorio de desarrollo rural (ITDR)	16	30
Instrumento de preadhesión específico de la agricultura y el desarrollo rural (SAPARD)	136	167
Deterioro del valor	(804)	(999)
Importes recuperables en el marco del FEAGA y el Desarrollo rural	2 583	2 729
Recuperación esperada de prefinanciación	182	293
IVA pagado y recuperable	64	41
Otros importes recuperables adeudados por los Estados miembros	120	55
Total	6 784	8 863
<i>No corriente</i>	<i>594</i>	<i>700</i>
<i>Corriente</i>	<i>6 190</i>	<i>8 162</i>

Los importes no corrientes adeudados por los Estados miembros se refieren a decisiones de liquidación de conformidad no ejecutadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que se ejecutarán mediante plazos o aplazamientos en los pagos. Los importes en virtud de otros importes recuperables también incluyen los importes de las multas impuestas a los Estados miembros por los incumplimientos del Derecho de la UE (24 millones EUR).

Importes recuperables en concepto de recursos propios

Los recursos propios tradicionales (RPT), compuestos por los derechos de aduana y las cotizaciones por el azúcar, son recaudados por los Estados miembros en nombre de la Comisión. Los Estados miembros establecen los recursos propios tradicionales y comunican los importes de los derechos constatados a la Comisión mediante los estados mensuales de la «contabilidad A». Los derechos constatados que no se hayan incluido en la «contabilidad A» ya que no han sido recuperados por los Estados miembros y para los que no se ha previsto ninguna garantía (o, aun existiendo una garantía, se ha rechazado), figuran en

la «contabilidad separada». Estos derechos son susceptibles de deterioro de su valor sobre la base de la información facilitada cada año por los Estados miembros.

A 31 de diciembre de 2016 se produjeron ajustes de los recursos propios ratificados en relación con las nuevas disposiciones introducidas por la Decisión sobre recursos propios (DRP) de 2014 relativa a los años 2014, 2015 y 2016, y pasaron a ser exigibles a partir del 1 de enero de 2017. Los importes restantes corresponden al presupuesto rectificativo n.º 6/2017, aprobado el 30 de noviembre de 2017. Los importes debían recibirse el primer día laborable de enero de 2018.

El 8 de marzo de 2018, la Comisión Europea envió una carta de emplazamiento (infracción n.º 2018/2008) al Reino Unido, ya que este se negaba a poner los derechos de aduana a disposición del presupuesto de la UE, como exige la legislación de la UE. Según un Informe de la OLAF de 2017, los importadores del Reino Unido eluden una gran cantidad de derechos de aduana recurriendo a facturas ficticias y falsas, así como a declaraciones incorrectas del valor en aduana en el momento de la importación. La Comisión calcula que la infracción de la legislación de la UE por el Reino Unido dio lugar, durante el período comprendido entre noviembre de 2011 y diciembre de 2017, a pérdidas para el presupuesto de la UE por un importe de 2 200 millones EUR (netos, es decir, una vez deducidos los gastos de recaudación asumidos por el Reino Unido del importe bruto de 2 700 millones EUR). También se adeudarán intereses de demora sobre esta cantidad. Los importes en cuestión no están incluidos en estas cuentas de 2017, ya que solo se reconocerán una vez que se cumplan los criterios de reconocimiento de ingresos, de conformidad con las normas contables de la UE.

Importes recuperables en el marco del FEAGA y el Desarrollo Rural

Esta partida abarca sobre todo las cantidades adeudadas por los Estados miembros a 31 de diciembre de 2017, según lo declarado y certificado por los Estados miembros a 15 de octubre de 2017. Para los importes recuperables que surjan después de esta declaración, y hasta el 31 de diciembre de 2017, se aplica una estimación. La Comisión calcula también una reducción por lo que respecta a los importes adeudados por beneficiarios cuyo cobro es improbable. El hecho de que se proceda a tal ajuste no significa que la Comisión renuncie a cobrar en el futuro esas cantidades. Se incluye también en el ajuste una deducción del 20 %, correspondiente a lo que se permite retener a los Estados miembros para cubrir costes administrativos.

2.6.1.2. Importes recuperables de multas de competencia

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2017	31.12.2016
<i>Importes recuperables de multas, en bruto</i>	7 679	6 510
<i>Menos las sumas cobradas</i>	(3 282)	(4 524)
<i>Menos los importes amortizados</i>	(172)	(178)
Total	4 225	1 808
<i>No corriente</i>	-	-
<i>Corriente</i>	4 225	1 808

Los importes recuperables de 4 225 millones EUR se refieren a multas de competencia que no fueron cobradas al final del ejercicio (4 397 millones EUR) descontadas las sumas amortizadas (172 millones EUR). Las cantidades cobradas se refieren principalmente a cobros procedentes de empresas que, no obstante, han interpuesto un recurso o que tienen todavía la posibilidad de recurrir contra las multas ante los tribunales de la Unión. Se contabiliza un pasivo contingente por la posibilidad de devolver estos importes a las empresas (véase la nota **4.1.4**).

Las empresas multadas que han interpuesto o están planeando interponer un recurso tienen la posibilidad de realizar pagos provisionales o presentar avales bancarios a la Comisión.

Cabe señalar que 942 millones EUR de las multas no cobradas al final del ejercicio eran exigibles después del 31 de diciembre de 2017. Para algunas de las multas no cobradas al final del ejercicio, la Comisión ha aceptado garantías por un total de 3 124 millones EUR (2016: 1 012 millones EUR). A partir del 31 de diciembre de 2017, la Comisión ha aceptado garantías adicionales de 880 millones EUR.

Los importes reducidos reflejan la evaluación caso por caso por parte de la Comisión de los importes de las multas no cobradas o no cubiertas con una garantía, que la Comisión estima que no recuperará.

El aumento de los importes recuperables de multas de competencia se refiere principalmente a una multa significativa (2 424 millones EUR) a la que las empresas interesadas hicieron frente con garantías bancarias aceptadas por la Comisión, es decir, la multa no se cobraría hasta la resolución judicial firme.

2.6.1.3. Ingresos devengados y gastos diferidos

	millones EUR	
	31.12.2017	31.12.2016
<i>correcciones financieras</i>	1	9
<i>Otros ingresos devengados</i>	327	64
<i>Gastos diferidos relacionados con operaciones sin contraprestación</i>	241	256
Total	570	329
<i>No corriente</i>	-	-
<i>Corriente</i>	570	329

Los otros ingresos devengados incluyen 271 millones EUR que la Comisión espera recuperar de los Estados miembros en el ámbito de la cohesión. La recuperación se efectuará como resultado del examen y la aceptación de las cuentas anuales transmitidas por los Estados miembros el 15 de febrero de 2018. Este procedimiento para la aceptación de las cuentas anuales de los Estados miembros se ha introducido por primera vez en el ámbito de la cohesión para el período de programación 2014-2020.

2.6.2. Títulos de crédito en concepto de operaciones con contraprestación

	millones EUR	
	31.12.2017	31.12.2016
No corriente		
<i>Otros títulos de crédito</i>	17	16
	17	16
Corriente		
<i>Clientes</i>	241	246
<i>Deterioro del valor de títulos de crédito frente a clientes</i>	(141)	(128)
<i>Gastos diferidos relacionados con operaciones con contraprestación</i>	259	250
<i>Otros</i>	331	191
	689	558
Total	707	574

Los deterioros del valor de los títulos de crédito frente a clientes que figuran en el cuadro incluyen 68 millones EUR del deterioro del valor determinado sobre una base individual.

2.7. EXISTENCIAS

	millones EUR	
	31.12.2017	31.12.2016
<i>Material científico</i>	45	54
<i>Otros</i>	250	111
Total	295	165

2.8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS EQUIVALENTES

		millones EUR	
	Nota	31.12.2017	31.12.2016
<i>Cuentas en Tesoros Públicos y Bancos Centrales</i>		20 078	24 566
<i>Cuentas corrientes</i>		152	127
<i>Administraciones de anticipos</i>		5	5
<i>Transferencias (efectivo en tránsito)</i>		0	-
<i>Cuentas bancarias para la ejecución presupuestaria</i>	2.8.1	20 236	24 698
<i>Efectivo perteneciente a instrumentos financieros</i>	2.8.2	1 608	1 390
<i>Efectivo relacionado con multas</i>	2.8.3	1 234	1 325
<i>Efectivo relativo a otras instituciones, agencias y organismos</i>		999	1 006

<i>Efectivo relativo a fondos fiduciarios</i>	34	167
Total	24 111	28 585

2.8.1. Cuentas bancarias correspondientes a la ejecución presupuestaria y otros depósitos a plazo

Este epígrafe abarca los fondos que la Comisión mantiene en sus cuentas en cada Estado miembro y país de la AELC (Tesoro Público o Banco Central), así como en cuentas corrientes de bancos comerciales, administraciones de anticipos y caja para gastos menores. El saldo de tesorería al final de 2017 se debe a los siguientes elementos principales:

- por lo que se refiere a los recursos propios, el saldo de tesorería de fin de año incluye un importe neto total de 8 900 millones EUR que deberán restituirse a los Estados miembros a principios de 2018 como consecuencia de un presupuesto rectificativo aprobado a finales de 2017;
- el importe adicional de las multas impuestas por la Comisión por infracción de las normas de competencia por valor de 500 millones EUR fue definitivamente cobrado a finales de 2017 y forma también parte del saldo de tesorería del final del ejercicio;
- el saldo de tesorería también incluye los ingresos afectados por valor de 8 400 millones EUR en créditos de pago.

2.8.2. Efectivo perteneciente a instrumentos financieros

Las cantidades que figuran en este epígrafe se refieren fundamentalmente a activos equivalentes de efectivo gestionados por fiduciarios en nombre de la Comisión a efectos de la aplicación de programas de instrumentos financieros concretos financiados por el presupuesto de la UE (véase la nota **2.4.1**). El efectivo perteneciente a instrumentos financieros sólo puede utilizarse en el programa de que se trate.

2.8.3. Efectivo relacionado con multas

Se refiere a efectivo recibido en relación con las multas impuestas por la Comisión para las cuales sigue abierto el expediente. Estos importes se mantienen en cuentas de depósitos a plazo específicas que no se utilizan para otras actividades. En caso de que se haya presentado un recurso, o de que se desconozca si la otra parte lo va a presentar, el correspondiente importe se indica como pasivo contingente en la nota **4.1.4**.

Desde 2010, se gestionan todas las nuevas multas cobradas provisionalmente por la Comisión en el fondo BUF1 y se invierten en instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta (véase la nota **2.4.1**).

PASIVO

2.9. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES A EMPLEADOS

Pasivo neto del régimen de prestaciones a los empleados

	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Otras prestaciones por jubilación	Régimen común del seguro de enfermedad	31.12.2017 Total	31.12.2016 Total
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	63 951	1 854	7 756	73 560	67 664
<i>Activos afectos al plan</i>	<i>n.a.</i>	(137)	(301)	(438)	(432)
Pasivo neto	63 951	1 717	7 455	73 122	67 231

millones EUR

El aumento en el total del pasivo por prestaciones a empleados es principalmente debido a un aumento en el pasivo neto del régimen de pensiones de los funcionarios europeos. Este aumento se debe principalmente a que los derechos adicionales adquiridos por los afiliados superaban los pagos de las prestaciones de dicho régimen, a las hipótesis actuariales actualizadas y a una revisión de la calidad de los datos, parcialmente compensada por el incremento en el tipo de descuento.

2.9.1. Régimen de pensiones de los funcionarios europeos

Esta obligación por prestaciones definidas representa el valor actual de los pagos futuros previstos que la UE está obligada a garantizar para las pensiones a fin de resolver las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Sin embargo, los regímenes están en curso y, por lo tanto, todos los pagos necesarios que deben realizarse del régimen sobre una base anual se incluyen en el presupuesto de la UE cada año.

De conformidad con el artículo 83 del Estatuto, el pago de las prestaciones previstas en el régimen de pensiones del personal corre a cargo del presupuesto de la UE. El régimen no se financia, pero los Estados miembros garantizan colectivamente el pago de estas prestaciones. Una parte de estas cotizaciones obligatorias se deduce de los sueldos base de los miembros activos, que actualmente es del 9,8 %. Estas contribuciones se tratan como ingresos del ejercicio presupuestario y contribuyen a la financiación de los gastos de la UE en general (véase también la nota 3.6).

Los pasivos del régimen de pensiones se evaluaron basándose en el número de miembros del personal activo y jubilado a 31 de diciembre de 2017 y en las normas del Estatuto de los funcionarios aplicables en esa fecha. Esta valoración se llevó a cabo con arreglo a la metodología de la NIC-SP 25 (y, por tanto, también de conformidad con la norma de contabilidad n.º 12 de la UE). Como ya se había observado en las cuentas anuales de 2016, los servicios pertinentes de la Comisión siguieron trabajando durante 2017 para reforzar los métodos de recogida de datos y, por lo tanto, la correspondiente calidad de los datos. Se han logrado mejoras, que se reflejan en el importe total de pasivos por prestaciones a los empleados. Este trabajo está en curso.

En 2018 se aplicará la norma de contabilidad n.º 12 de la UE actualizada sobre la base de la norma NIC-SP 39. La incidencia de los cambios se reflejará por lo tanto, en las cuentas de 2018.

2.9.2. Otras prestaciones por jubilación

Este epígrafe hace referencia al pasivo relativo a las obligaciones de pensiones con respecto a los miembros antiguos y actuales de la Comisión, el Tribunal de Justicia (y el Tribunal General) y el Tribunal de Cuentas, los secretarios generales del Consejo, el Defensor del Pueblo, el Supervisor Europeo de Protección de Datos y el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea. También se incluye en este epígrafe un pasivo relativo a las pensiones de los diputados del Parlamento Europeo.

2.9.3. Régimen Común de Seguro de Enfermedad

Además de las citadas prestaciones por jubilación, se hace una valoración del pasivo estimado que tiene la UE en relación con el Régimen Común del Seguro de Enfermedad en relación con los costes de la asistencia sanitaria que deben efectuarse tras la jubilación (neto de sus contribuciones). El cálculo de dicha responsabilidad, basado en la norma de contabilidad n.º 12 de la UE, tiene en cuenta la totalidad del período de servicio activo. La actualización de la norma de contabilidad n.º 12, efectiva a partir de 2018, reflejará la norma NIC-SP 39 y podrá revisar este método.

Movimientos en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas por prestaciones a los empleados

El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas es el valor actual, sin deducir activo alguno afecto al plan, de los pagos futuros esperados que son necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el ejercicio corriente y en los anteriores.

A continuación se recoge un análisis de los movimientos del año en curso en las obligaciones por prestaciones definidas:

millones EUR

	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Otras prestaciones por jubilación	Régimen común del seguro de enfermedad	Total
Valor actual a 31.12.2016	58 746	1 882	7 036	67 664
<i>Coste de los servicios del ejercicio corriente</i>	2 637	87	266	2 990
<i>Coste de los intereses</i>	1 148	29	134	1 311
<i>Pérdidas y ganancias actuariales netas</i>	3 616	(86)	394	3 924
<i>Contribuciones de los miembros</i>	-	-	21	21
<i>Prestaciones abonadas</i>	(1 417)	(61)	(94)	(1 572)
<i>Aumento/(disminución) del pasivo por impuestos sobre las pensiones</i>	(778)	1	-	(777)
Valor actual a 31.12.2017	63 951	1 854	7 756	73 560

Los costes de los servicios del ejercicio corriente representan el incremento en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas derivadas de los actuales miembros de servicio en el período actual.

Los costes de los intereses suponen el incremento producido durante el período en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, como consecuencia de que tales prestaciones se encuentran en un período más próximo a su vencimiento.

Las pérdidas y ganancias actuariales netas comprenden:

- los ajustes por experiencia (que miden los efectos de las diferencias entre las hipótesis actuariales previas para 2017 y los sucesos efectivamente ocurridos en 2017); y
- los efectos de los cambios en las hipótesis actuariales, ya sean financieras (tales como los aumentos salariales previstos) o demográficas (como tasas de mortalidad). Estas hipótesis se actualizan periódicamente a fin de reflejar los cambios en las condiciones subyacentes.

Las prestaciones (por ejemplo, pensiones o reembolso de gastos médicos) son abonadas durante el ejercicio con arreglo a las normas del régimen. Estas prestaciones abonadas supusieron una disminución de las obligaciones por prestaciones definidas, ya que no deben pagarse en el futuro.

Hipótesis actuariales — prestaciones a los empleados

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en la valoración de los dos principales regímenes de prestaciones a los empleados de la UE se recogen en los siguientes cuadros:

	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Régimen común del seguro de enfermedad
2017		
<i>Tipo de descuento nominal</i>	1,9 %	2,0 %
<i>Tasa de inflación prevista</i>	1,5 %	1,6 %
<i>Tipo de descuento real</i>	0,4 %	0,4 %
<i>Índice esperado de incremento salarial</i>	1,8 %	1,7 %
<i>Tendencia en la variación de los costes de atención sanitaria</i>	n.a.	3,0 %
<i>Edad de jubilación</i>	63/64/66	63/64/66
2016		
<i>Tipo de descuento nominal</i>	1,7 %	1,9 %
<i>Tasa de inflación prevista</i>	1,4 %	1,5 %
<i>Tipo de descuento real</i>	0,3 %	0,4 %
<i>Índice esperado de incremento salarial</i>	1,2 %	1,1 %
<i>Tendencia en la variación de los costes de atención sanitaria</i>	n.a.	3,0 %
<i>Edad de jubilación</i>	63/64/66	63/64/66

Las tasas de mortalidad se basan en la Tabla de mortalidad de funcionarios (ICSLT 2018) [2016: Tabla internacional de mortalidad de funcionarios (ICSLT 2013)]

El tipo de descuento nominal se determinará como el valor del rendimiento de cupón cero en euros (con un vencimiento a 20 años en diciembre de 2017 para el Régimen de Pensiones de los Funcionarios Europeos (RPFE), y 25 años para el Régimen común del Seguro de Enfermedad). La tasa de inflación utilizada es la tasa de inflación esperada durante el período equivalente. Debe determinarse empíricamente basada en valores anticipados según lo expresado por los bonos vinculados con el índice en los mercados financieros europeos. El tipo de descuento real se calcula a partir del tipo de descuento nominal y a la tasa de inflación prevista a largo plazo.

Movimientos en el valor actual de los activos afectos al plan

millones EUR

	Otras prestaciones por jubilación	Régimen común del seguro de enfermedad	Total
Valor actual a 31.12.2016	139	293	432
<i>Movimiento neto de los activos afectos al plan</i>	(2)	8	6
Valor actual a 31.12.2017	137	301	438

Tendencia 5 años

millones EUR

	2013	2014	2015	2016	2017
<i>Pasivo por prestaciones a los empleados</i>	46 818	58 616	63 814	67 231	73 122

El significativo incremento en el pasivo por prestaciones a los empleados a lo largo de los cinco años puede explicarse en gran medida por una reducción en el tipo de descuento real utilizado para descontar los flujos de efectivo futuros. Esta reducción está ligada a las condiciones económicas subyacentes, en especial la caída de los tipos de interés. Para el principal régimen de pensiones de los funcionarios, por ejemplo, el tipo de descuento real pasó del 1,8 % a finales de 2013 al 0,4 % a finales de 2017.

Importes anotados en el estado de resultados financieros

millones EUR

	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Otras prestaciones por jubilación	Régimen común del seguro de enfermedad	Total
2017				
Coste de los servicios corrientes	2 360	89	266	2 715
Coste de los intereses	1 027	29	134	1 190
Coste de los servicios corrientes	-	-	-	-
Cambio en los activos afectos al plan	-	(15)	(81)	(96)
Costes de personal y pensiones	3 387	103	318	3 808
Pérdidas y ganancias actuariales	3 236	(86)	394	3 544
Total anotados	6 623	17	712	7 353

Sensibilidad del Régimen Común del Seguro de Enfermedad

Un cambio en un punto porcentual en la tendencia de los porcentajes de los costes de atención sanitaria tendría los siguientes efectos:

millones EUR

	Aumento de un punto porcentual	Disminución de un punto porcentual
Suma de los componentes del coste de los servicios del ejercicio actual y del coste por intereses del coste sanitario periódico post-empleo neto	166	(141)
Obligaciones acumuladas por prestaciones post-empleo derivadas de costes sanitarios	2 538	(1 867)

2.10. PROVISIONES

millones EUR

	Importe a 31.12.2016	Disposiciones complementarias	Importes no utilizados revertidos	Importes utilizados	Transferencia entre categorías de activos	Cambio en la estimación	Importe a 31.12.2017
<i>Litigios:</i>							
Agricultura	149	49	(26)	(122)	-	-	49
Cohesión	217	2	-	(198)	-	-	20
Otros	102	21	(3)	(2)	-	3	120
Desmantelamiento de instalaciones nucleares	1 113	-	-	(32)	-	853	1 934
Financieros	880	378	(46)	(94)	-	(3)	1 115
Multas	23	7	(4)	-	-	-	27
Otros	127	191	(39)	(8)	-	1	272
Total	2 611	648	(118)	(456)	-	853	3 538
No corriente	1 936	440	(30)	(128)	(194)	856	2 880
Corriente	675	208	(88)	(328)	194	(3)	659

Las provisiones son cantidades generadas por sucesos pasados que probablemente habrá que desembolsar a cargo del presupuesto de la UE en el futuro.

Litigios

Se presenta un cálculo de los importes que probablemente habrá que desembolsar después de final del ejercicio en el marco de una serie de litigios en curso.

Desmantelamiento de instalaciones nucleares

En 2017 la base para la provisión fue actualizada por lo que se refiere a la Estrategia de clausura y gestión de residuos (actualizada en 2017) del Centro Común de Investigación. La revisión de la estrategia, junto con el presupuesto y las necesidades de personal, se ha realizado conjuntamente con el Grupo de Expertos independientes asociados a dicha Estrategia. Se trata de un seguimiento de las observaciones planteadas a raíz de la revisión de la Estrategia del Centro Común de Investigación realizada por expertos externos en 2012 y las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna del Centro Común de Investigación sobre la clausura, realizada en 2015. Representa la mejor estimación disponible del presupuesto y el personal necesarios para completar la clausura de las instalaciones de los CCI de Ispra, Geel, Karlsruhe y Petten.

Con arreglo a las normas contables de la UE, esta provisión se indexa en función de la inflación y posteriormente se actualiza a su valor actual neto (empleando la curva de permutas de títulos en euros). A 31 de diciembre de 2017, lo anterior daba como resultado una provisión de 1 934 millones EUR dividida en dos cantidades, el importe que se prevé utilizar en 2018 (30 millones EUR) y el importe que se utilizará posteriormente (1 904 millones EUR). El aumento de 821 millones EUR respecto al 31 de diciembre de 2016 se debe principalmente a la ampliación de plazo (actualmente en torno a 40 años, mientras que anteriormente era de alrededor de 20 años).

Debe señalarse que las grandes incertidumbres, inherentes a la planificación a largo plazo de la clausura nuclear, podrían afectar a esta estimación, la cual podría aumentar de forma significativa en el futuro. Las principales fuentes de incertidumbre se refieren a la situación final de la central clausurada, el material nuclear, la gestión y eliminación de los residuos, una definición incompleta o inexistente sobre marcos nacionales de reglamentación, procedimientos de autorización complicados y que exijan mucho tiempo y la evolución futura del mercado de clausura industrial.

Provisiones financieras

Se trata principalmente de provisiones que representan las pérdidas estimadas en que se incurrirá en relación con las garantías previstas en los diferentes instrumentos financieros y teniendo en cuenta que las entidades encargadas están facultadas para emitir garantías en su propio nombre, pero por cuenta y riesgo de la UE. El riesgo financiero de la Unión relacionado con las garantías está limitado y los activos financieros se provisionan gradualmente para cubrir las futuras solicitudes de garantía. Esta partida también incluye disposiciones sobre préstamos pendientes concedidos a Siria emitidos por el BEI en el marco de su mandato de préstamos exteriores y, por lo tanto, garantizados por la UE a través del Fondo de Garantía para acciones exteriores. Las provisiones financieras no corrientes se actualizan a su valor actual neto.

El aumento de la provisión financiera se refiere al aumento del volumen de operaciones garantizadas en el marco de Horizonte 2020 y los instrumentos financieros de COSME.

2.11. PASIVO FINANCIERO

	Nota	31.12.2017	31.12.2016
<i>millones EUR</i>			
Pasivo financiero no corriente			
<i>Pasivos financieros contabilizados al coste amortizado</i>	2.11.1	50 061	55 067
<i>Pasivos financieros al valor razonable en superávit o déficit</i>	2.11.2	2	-
		50 063	55 067
Pasivo financiero corriente			
<i>Pasivos financieros contabilizados al coste amortizado</i>	2.11.1	6 850	2 283
<i>Pasivos financieros al valor razonable en superávit o déficit</i>	2.11.2	-	1
		6 850	2 284
Total		56 913	57 351

2.11.1. Pasivos financieros contabilizados al coste amortizado

millones EUR

	Nota	31.12.2017	31.12.2016
<i>Empréstitos de ayuda financiera</i>	2.11.1.1	54 841	55 128
<i>Otros pasivos financieros</i>	2.11.1.2	2 070	2 222
Total		56 911	57 350
<i>No corriente</i>		50 061	55 067
<i>Corriente</i>		6 850	2 283

2.11.1.1. Empréstitos de ayuda financiera

millones EUR

	MEEF	BP	AMF	Euratom	CECA en liquidación	Total
<i>Total a 31.12.2016</i>	47 456	4 272	2 964	252	184	55 128
<i>Nuevos empréstitos</i>	-	-	1 013	50	-	1 063
<i>Reembolsos</i>	-	(1 150)	(58)	(52)	(76)	(1 336)
<i>Diferencias de cambio</i>	-	-	-	(1)	(7)	(8)
<i>Cambios en el valor contable</i>	0	(8)	5	-	(4)	(7)
Total a 31.12.2017	47 456	3 114	3 924	250	97	54 841
<i>No corriente</i>	42 300	1 700	3 846	203	93	48 141
<i>Corriente</i>	5 156	1 414	78	47	5	6 700

Los empréstitos incluyen principalmente deudas constatadas por certificados que ascienden a 54 674 millones EUR (2016: 54 951 millones EUR). Las variaciones del valor contable corresponden al cambio en los intereses devengados.

Aparte de la CECA en liquidación, la amortización de empréstitos está garantizada, en última instancia, por el presupuesto de la UE (véase la nota **4.1.2**) y, por extensión, por cada Estado miembro.

Tipos de interés efectivos de los empréstitos (expresados en forma de márgenes de tipos de interés)

	31.12.2017	31.12.2016
<i>Ayuda macrofinanciera (AM)</i>	Del 0 % al 4,54 %	Del 0 % al 4,54 %
<i>Euratom</i>	Del 0 % al 5,68 %	Del 0 % al 5,68 %
<i>Balanza de pagos (BP)</i>	Del 2,88 % al 3,38 %	Del 2,37 % al 3,37 %
<i>Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF)</i>	Del 0,62 % al 3,75 %	Del 0,62 % al 3,75 %
<i>CECA en liquidación</i>	Del 6,91 % al 8,97 %	Del 6,92 % al 9,78 %

2.11.1.2. Otros pasivos financieros

millones EUR

	31.12.2017	31.12.2016
No corriente		
<i>Pasivos por arrendamientos financieros</i>	1 456	1 545
<i>Inmuebles pagados a plazos</i>	305	329
<i>Otros</i>	159	160
	1 920	2 034
Corriente		
<i>Pasivos por arrendamientos financieros</i>	89	84
<i>Inmuebles pagados a plazos</i>	24	22
<i>Multas que deben reembolsarse</i>	13	25
<i>Otros</i>	24	58
	150	189

Total	2 070	2 222
--------------	--------------	--------------

Pasivos por arrendamientos financieros

millones EUR

Descripción	Importes pendientes de pago			Pasivo total
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	
<i>Terrenos y bienes inmuebles</i>	85	424	1 023	1 532
<i>Otro inmovilizado material</i>	4	9	-	13
Total a 31.12.2017	89	433	1 023	1 545
<i>Elemento de intereses</i>	69	249	247	565
Total de los pagos mínimos futuros del arrendamiento a 31.12.2017	158	682	1 271	2 111
<i>Total de los pagos mínimos futuros del arrendamiento a 31.12.2016</i>	156	678	1 439	2 274

Los importes relacionados con el arrendamiento y los bienes inmobiliarios antes citados habrán de financiarse mediante presupuestos futuros.

2.11.2. Pasivos financieros al valor razonable en superávit o déficit

millones EUR

Tipo de derivados	31.12.2017		31.12.2016	
	importe nacional	Valor razonable	importe nacional	Valor razonable
<i>Contrato de cambio de divisa extranjera a plazo</i>	-	-	101	1
<i>Opción de cambio de divisas (put spread)</i>	9	2	-	-
Total	9	2	101	1
<i>No corriente</i>	9	2	-	-
<i>Corriente</i>	-	-	101	1

A 31 de diciembre de 2017, la UE mantiene un instrumento financiero derivado (opción de cambio de divisas de tipo «put spread») que abarca la devaluación de la moneda extranjera (UAH) en relación con los préstamos concedidos por las instituciones financieras a las pymes en Ucrania a fin de mejorar el acceso a la financiación, así como el atractivo de las condiciones de préstamo en Ucrania. De conformidad con los términos del contrato, la UE ofrece a sus socios una opción de solicitud, para cada préstamo subvencionable, de hasta un máximo del 30 % de una contribución de la UE en caso de devaluación de la ratio UHA/EUR.

A 31 de diciembre de 2017, todos los pasivos financieros al valor razonable en superávit o déficit se clasifican en el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable (valoración basada en insumos observables diferentes de los precios cotizados).

2.11.3. Pasivos por garantía financiera

La garantía del FEIE sobre la cartera de deuda desembolsada por el BEI en el marco del componente innovación e infraestructuras (IIW) del FEIE se clasificará como un pasivo por garantía financiera. A 31 de diciembre de 2017, el pasivo por garantía financiera del FEIE equivale a 0 EUR, ya que el total de los ingresos en el marco de la garantía supera las pérdidas previstas (véase la nota 4.1.1).

2.12. IMPORTES POR PAGAR

millones EUR

	Importe bruto	Ajus tes	Importe neto a 31.12.2017	Importe bruto	Ajustes Ajustes	Importe neto a 31.12.2016
Declaraciones de gastos y facturas recibidas de:						
<i>Estados miembros:</i>						
<i>FEADER y otros instrumentos de desarrollo rural</i>	481	-	481	500	(34)	467
<i>FEDER + FC</i>	12 602	(883)	11 719	10 663	(793)	9 871
<i>FSE</i>	4 183	(264)	3 919	4 145	(95)	4 050
<i>Otros</i>	746	(280)	466	793	(47)	747
<i>Entidades públicas y privadas</i>	1 563	(144)	1 419	1 677	(169)	1 507
Coste total declaraciones de gastos y facturas recibidas	19 574	(1 571)	18 004	17 779	(1 138)	16 641
FEAGA	11 534	n.a.	11 534	12 193	n.a.	12 193
Importes por pagar en concepto de recursos propios	8 836	n.a.	8 836	10 441	n.a.	10 441
Importes por pagar diversos	341	n.a.	341	364	n.a.	364
Otros	333	n.a.	333	364	n.a.	364
Total	40 618	(1 571)	39 048	41 142	(1 138)	40 005

Los importes por pagar incluyen las declaraciones de gastos y las facturas recibidas pero aún sin pagar a final de año. Inicialmente se reconocen en el momento de la recepción de las facturas/declaraciones de gastos para las cantidades solicitadas. Los importes por pagar se ajustaron en consecuencia para que solo reflejaran los importes aceptados tras la revisión de los gastos, y los importes considerados subvencionables, tras el procedimiento de cierre del ejercicio. Los importes que se estimaron no admisibles se incluyen en la columna «ajustes»; los importes más elevados se refieren a las acciones estructurales.

En el período de programación 2014-2020, el Reglamento sobre disposiciones comunes (RDC) aplicables a los Fondos Estructurales (FEDER y FSE), al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) establece que el presupuesto de la UE está protegido mediante una retención sistemática del 10 % de los pagos intermedios realizados. Para el mes de febrero del año siguiente a la finalización del ejercicio contable del RDC (1 de julio — 30 de junio), el ciclo de control se completa tanto a través de verificaciones de la gestión por parte de las autoridades de gestión como de auditorías de las autoridades de auditoría. La Comisión examina la fiabilidad de documentos y las cuentas facilitadas por las autoridades competentes de los Estados miembros. El pago o recuperación del saldo final se efectúa exclusivamente tras dicha evaluación final, después de lo cual las cuentas se aceptan. El importe retenido con arreglo a esta provisión a finales de 2017 ascendía a 3 100 millones EUR. Una parte de este importe (600 millones EUR) se estima como no admisible sobre la base de la información proporcionada por los Estados miembros en sus cuentas y se incluye también en la columna «ajustes».

El último componente de los ajustes de los importes por pagar está representado por los importes correspondientes a otros anticipos en favor de los Estados miembros (véase la nota **2.5.2**) que aún no se habían desembolsado al final del ejercicio (300 millones EUR).

En relación con la política de cohesión (FEDER, FC, FSE) los créditos relativos al período 2007-2013 siguen siendo importantes, situándose en los 10 000 millones EUR, mientras que la Comisión está verificando las declaraciones de coste definitivas presentadas por los Estados miembros. Al mismo tiempo, los créditos relacionados con el período 2014-2020 aumentaron hasta 5 000 millones EUR a raíz de los progresos realizados en la ejecución de los programas.

Solicitudes de prefinanciación

Además de las cantidades indicadas, se han recibido 500 millones EUR de las solicitudes de prefinanciación y estaban pendientes de pago al final del ejercicio. Con arreglo a las normas contables de la UE, estos importes no son anotados como importes por pagar.

Importes por pagar en concepto de recursos propios

Los importes por pagar en concepto de recursos propios se refieren a la contribución de los Estados miembros al presupuesto de la UE que se reembolsará al final del ejercicio siguiente al presupuesto rectificativo n.º 6 de 2017. Los presupuestos rectificativos se aplican con arreglo al artículo 10, apartado 3, del Reglamento n.º 609/2014. El significativo importe a 31 de diciembre de 2017 se debe a la adopción del presupuesto rectificativo n.º 6/2017 el 30 de noviembre de 2017. Con arreglo a dicha disposición legal, los importes resultantes fueron devueltos a los Estados miembros en el primer día laborable de enero de 2018.

2.13. GASTOS DEVENGADOS E INGRESOS DIFERIDOS

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2017	31.12.2016
<i>Gastos devengados</i>	63 588	66 800
<i>Ingresos diferidos</i>	111	638
<i>Otros</i>	203	143
Total	63 902	67 580

El desglose de los gastos devengados es el siguiente:

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2017	31.12.2016
<i>FEAGA</i>	33 303	33 033
<i>FEADER y otros instrumentos de desarrollo rural</i>	17 464	17 024
<i>FEDER + FC</i>	4 249	7 157
<i>FSE</i>	2 870	3 473
<i>Otros</i>	5 702	6 112
Total	63 588	66 800

El mayor movimiento corresponde a la política de cohesión, concretamente una reducción de 2 900 millones EUR para el FEDER y el FC y de 600 millones EUR para el FSE. Esto es debido a la disminución en los intereses devengados durante el anterior período de programación 2007-2013, ya que los programas han entrado en su fase de cierre.

ACTIVO NETO

2.14. RESERVAS

		<i>millones EUR</i>	
	Nota	31.12.2017	31.12.2016
<i>Reserva por valor razonable</i>	2.14.1	278	325
<i>Reserva del Fondo de Garantía</i>	2.14.2	2 663	2 643
<i>Otras reservas</i>	2.14.3	1 935	1 873
Total		4 876	4 841

2.14.1. Reserva por valor razonable

De conformidad con las normas de contabilidad de la UE, el ajuste al valor razonable de los activos disponibles para la venta se contabiliza a través de la reserva para variaciones en el valor razonable.

Movimientos de la reserva para variaciones en el valor razonable durante el período

millones EUR

	2017	2016
<i>Incluido en la reserva por valor razonable</i>	(8)	34
<i>Incluido en el estado de resultados financieros</i>	6	-
Total	(2)	34

2.14.2. Reserva del Fondo de Garantía

Esta reserva refleja el importe objetivo del 9 % de los importes pendientes garantizados por el presupuesto de la UE en el marco del mandato de préstamo en el exterior del BEI, que debe mantenerse como activo en el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores (véase la nota **2.4.1**).

2.14.3. Otras reservas

Este importe se refiere fundamentalmente a las reservas de la CECA en liquidación (1 515 millones EUR) para los activos del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero, que se creó en el contexto de la liquidación de la CECA.

2.15. IMPORTES QUE DEBEN DESEMBOLSAR LOS ESTADOS MIEMBROS

millones EUR

Importes que deben desembolsar los Estados miembros a 31.12.2016	76 881
<i>Devolución del excedente presupuestario de 2016 a los Estados miembros</i>	6 405
<i>Movimiento en la reserva del Fondo de Garantía</i>	20
<i>Otras variaciones en la reserva</i>	11
<i>Resultado económico del ejercicio</i>	(8 082)
Importes que deben desembolsar los Estados miembros a 31.12.2017	75 234

Este importe representa la parte de los gastos realizados por la UE a 31 de diciembre que habrá de financiarse con cargo a presupuestos futuros. Aplicando la contabilidad de ejercicio, numerosos gastos se consignan en el ejercicio N, aunque su pago se efectúe realmente en el ejercicio N+1 (o más tarde) y por lo tanto se financie con cargo al presupuesto de ese ejercicio N+1 (o más tarde). La contabilización de este pasivo junto con el hecho de que los importes correspondientes se financian con cargo a futuros presupuestos da lugar a que, al final del ejercicio, los pasivos rebasen con creces a los activos. Los importes más significativos que deben destacarse se refieren a las actividades del FEAGA y a los pasivos por prestaciones a los empleados.

Procede también señalar que lo anterior no ha afectado al resultado de la ejecución presupuestaria; los ingresos presupuestarios siempre deben ser iguales o superiores a los gastos presupuestarios y cualesquiera ingresos excedentarios se devuelven a los Estados miembros.

3. NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

INGRESOS

INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN: RECURSOS PROPIOS

3.1. RECURSOS RNB

Los recursos propios constituyen el principal elemento de los ingresos de funcionamiento de la Unión Europea. De las tres categorías de recursos propios: Los ingresos de la RNB (renta nacional bruta) ascienden a 78 620 millones EUR en 2017 (2016: 95 578 millones EUR) y constituyen la más importante de las tres categorías de recursos propios. Se recauda un porcentaje uniforme de la RNB de cada Estado miembro. Los saldos de ingresos y gastos de la RNB, por ejemplo, financian la parte del presupuesto no cubierta por otras fuentes de ingresos. El descenso de los ingresos se explica principalmente por la importante reducción de los créditos de pago y el relativamente elevado excedente presupuestario del ejercicio anterior (6 405 millones EUR). Ambos elementos redujeron la contribución solicitada en concepto de RNB de los Estados miembros en 2017, dado que esta contribución cumple una función equilibradora.

3.2. RECURSOS PROPIOS TRADICIONALES

	<i>millones EUR</i>	
	2017	2016
<i>Derechos de aduana</i>	20 475	20 301
<i>Cotizaciones sobre el azúcar</i>	45	138
Total	20 520	20 439

Los recursos propios tradicionales comprenden los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el azúcar. Los Estados miembros retienen, en concepto de gastos de recaudación, el 20 % de los recursos propios tradicionales, y a las cantidades mencionadas se les ha aplicado ya esa deducción.

3.3. RECURSOS IVA

El recurso basado en el IVA se recauda a partir de las bases IVA de los Estados miembros, que son teóricamente armonizadas de conformidad con la normativa de la UE para este fin. La contribución del IVA se calcula aplicando un tipo uniforme de referencia del 0,3 % a la base de cada Estado miembro. Para el período 2014-2020, la Decisión 2014/335/EU, Euratom del Consejo prevé un tipo de referencia reducido (0,15 %) para Alemania, los Países Bajos y Suecia.

INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN: TRANSFERENCIAS

3.4. MULTAS

Estos ingresos por un importe de 4 664 millones EUR (2016: 3 858 millones EUR) se refieren a multas que la Comisión ha impuesto a las empresas por infracciones de las normas de competencia de la UE y a las multas que la Comisión ha impuesto a los Estados miembros por el incumplimiento del Derecho de la UE. La Comisión reconoce los ingresos procedentes de multas cuando adopta la decisión de imponer una multa y se lo notifica oficialmente al destinatario. Los importes de las multas en 2017 proceden principalmente de multas de competencia (4 568 millones EUR). Los principales asuntos se refieren a infracciones de las normas anticoncentración, a saber, una multa impuesta a Alphabet Inc. y Google Inc. por abuso de posición dominante en el mercado como motor de búsqueda (2 424 millones EUR), una multa a Scania por su participación en un cártel en el sector de los camiones (881 millones EUR) y multas a once compañías aéreas de carga por un cártel de fijación de precios (776 millones EUR).

3.5. RECUPERACIÓN DE GASTOS

millones EUR

	2017	2016
<i>Gestión compartida</i>	1 775	1 876
<i>Gestión directa</i>	81	56
<i>Gestión indirecta</i>	23	15
Total	1 879	1 947

Este epígrafe representa principalmente las órdenes de ingreso emitidas por la Comisión que se cobran o son compensadas (por ejemplo, deducidas) con los pagos subsiguientes registrados en el sistema contable de la Comisión con el fin de recuperar los gastos pagados previamente con cargo al presupuesto de la UE. Las recuperaciones se basan en controles, auditorías o análisis de admisibilidad; estas acciones constituyen un elemento importante a la hora de ejecutar el presupuesto de la UE. Estas operaciones protegen el presupuesto de la UE de gastos realizados incumpliendo la ley y son particularmente importantes ya que los resultados de las auditorías de del Tribunal de Cuentas Europeo han encontrado importantes niveles de error en los pagos hechos con cargo al presupuesto de la UE (véase el Informe Anual del Tribunal incluido en la declaración de fiabilidad sobre la legalidad y la regularidad de las transacciones subyacentes).

Se incluyen asimismo las órdenes de ingreso emitidas por los Estados miembros a beneficiarios de gastos del FEAGA, así como la variación de las estimaciones de los ingresos devengados desde el final del ejercicio anterior al ejercicio presente.

Los importes incluidos en el cuadro anterior constituyen ingresos generados a través de la emisión de órdenes de ingreso. Por esa razón, estas cifras no pueden mostrar y no muestran la totalidad de las medidas adoptadas para proteger el presupuesto de la UE, especialmente en relación con la política de cohesión, en la que existen mecanismos específicos que garantizan la corrección de los gastos no subvencionables, para la mayor parte de los cuales no es necesario emitir una orden de ingreso. No se incluyen los importes recuperados mediante compensación con los gastos, los importes recuperados mediante retiradas y recuperaciones de importes de prefinanciación.

Las recuperaciones procedentes de la gestión compartida representan la mayor parte del total:

Agricultura: FEAGA y desarrollo rural

En el marco del FEAGA y del FEADER, las cantidades contabilizadas como ingresos del ejercicio en este epígrafe vienen definidas por las correcciones financieras del año y los reembolsos declarados por los Estados miembros y recuperados durante el año, además del incremento neto en los importes pendientes de liquidación declarados por los Estados miembros que serán recuperados a finales del año y relativos al fraude y las irregularidades.

Política de cohesión

Las principales cantidades ligadas a la política de cohesión incluyen las órdenes de ingreso emitidas por la Comisión para recuperar gastos indebidos realizados en ejercicios anteriores y las deducciones de gastos menos la disminución de los ingresos devengados al final del ejercicio.

3.6. OTROS INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

millones EUR

	2017	2016
<i>Ajustes presupuestarios</i>	5 806	1 956
<i>Contribuciones de terceros países</i>	1 269	953
<i>Impuestos y contribuciones del personal</i>	1 218	1 189
<i>Contribuciones de los Estados Miembros a la ayuda exterior</i>	988	732
<i>Transferencia de activos</i>	208	147
<i>Ajustes de las provisiones</i>	29	14
<i>Derechos agrícolas</i>	4	5
<i>Otros</i>	854	744
Total	10 376	5 740

Los ajustes presupuestarios incluyen el excedente presupuestario de 2016 (6 405 millones EUR). El superávit presupuestario del ejercicio anterior se adelanta al año siguiente y constituye un ingreso para 2017.

Las contribuciones de terceros países son las contribuciones de los países de la AELC y los países candidatos a la adhesión.

Los ingresos en concepto de impuestos y contribuciones del personal proceden de deducciones realizadas sobre los salarios del personal y están compuestos por dos cantidades significativas: cotizaciones para pensiones del personal e impuestos sobre la renta.

Las contribuciones de los Estados miembros a la ayuda exterior son principalmente los importes recibidos para crear el Mecanismo para los refugiados en Turquía.

La transferencia de ingresos en concepto de activos se refiere a la transferencia de satélites en el marco del programa Copernicus (antiguo programa GMES) de la Agencia Espacial Europea (AEE) a la Comisión (véase la nota **2.2**). Esta transferencia es una operación sin contraprestación con arreglo a las normas contables de la UE y se producirá en ejercicios futuros para el resto de los satélites Copernicus, actualmente en construcción.

Los derechos agrícolas comprenden las tasas que constituyen una herramienta de gestión del mercado destinadas a penalizar a los productores de leche que superen sus cantidades de referencia. Como no están vinculadas a pagos anteriores de la Comisión, en la práctica se consideran como ingresos con un objetivo específico.

El importe de 2017 de otros ingresos procedentes de operaciones sin contraprestación incluye una cantidad de 300 millones EUR procedentes del FED, lo que representa su contribución al fondo de garantía del FEDS que se creará en 2018 en virtud del Reglamento (UE) 2017/1601.

INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

3.7. INGRESOS FINANCIEROS

	<i>millones EUR</i>	
	2017	2016
<i>Intereses por:</i>		
<i>Préstamos</i>	1 379	1 446
<i>Retrasos en los pagos</i>	217	108
<i>Otros</i>	41	38
<i>Primas del pasivo por garantía financiera (FEIE)</i>	61	16
<i>Ingresos financieros procedentes de los activos o pasivos financieros al valor razonable en superávit o déficit</i>	57	0
<i>Ganancias netas realizadas en activos financieros disponibles para la venta</i>	38	35
<i>Dividendos</i>	23	13
<i>Otros</i>	28	112
Total	1 845	1 769

Los intereses percibidos por préstamos se refieren fundamentalmente a préstamos concedidos para asistencia financiera (véase la nota **2.4.3**).

Los ingresos por intereses sobre los pagos atrasados se derivan principalmente de las multas y de las contribuciones de recursos propios adeudados y no pagados a tiempo.

3.8. OTROS INGRESOS EN CONCEPTO DE OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

	<i>millones EUR</i>	
	2017	2016
<i>Ingresos procedentes de tasas por servicios prestados (agencias)</i>	557	267
<i>Beneficios derivados del cambio de divisas</i>	281	331
<i>Ingresos procedentes de tasas y primas relacionadas con instrumentos financieros</i>	51	48
<i>Ingresos relacionados con el inmovilizado material</i>	43	17
<i>Venta de bienes</i>	42	46
<i>Porcentaje del resultado neto del FEI</i>	21	2
<i>Otros</i>	338	288
Total	1 332	998

Los ingresos procedentes de tasas por servicios prestados consisten principalmente en las tasas de autorización de comercialización cobradas por la Agencia Europea de Medicamentos y las tasas aplicadas a las marcas recaudadas por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.

GASTOS

3.9. GESTIÓN COMPARTIDA

	<i>millones EUR</i>	
	2017	2016
Ejecutados por los Estados miembros		
<i>Fondo Europeo Agrícola de Garantía</i>	44 289	44 152
<i>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y otros</i>	11 359	12 604

instrumentos de desarrollo rural

<i>Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión</i>	17 650	35 045
<i>Fondo Social Europeo</i>	7 353	9 366
<i>Otros</i>	1 253	1 606
Total	81 905	102 772

La transición desde el anterior período de programación 2007-2013 al actual período de programación 2014-2020 explica la reducción de los gastos en 17 400 millones EUR en el ámbito de la cohesión: los costes declarados para el período 2007-2013 disminuyeron sustancialmente (28 600 millones EUR) ya que la aplicación ha terminado y los programas han entrado en la fase de cierre. Al mismo tiempo, los costes declarados para el período 2014-2020 aumentaron, pero solo en 11 200 millones EUR, ya que los programas están ahora en fase de ejecución.

Otros gastos incluyen principalmente: Asilo y Migración (485 millones EUR), Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (378 millones EUR) y Seguridad Interior (226 millones EUR).

3.10. GESTIÓN DIRECTA

	<i>millones EUR</i>	
	2017	2016
<i>Ejecutado por la Comisión</i>	8 831	9 254
<i>Ejecutado por agencias ejecutivas de la UE</i>	6 699	6 259
<i>Ejecutado por fondos fiduciarios</i>	208	97
Total	15 738	15 610

Estos importes se refieren principalmente a la aplicación de la política de investigación (7 200 millones EUR), redes y programas (1 300 millones EUR), instrumentos de cooperación al desarrollo (1 300 millones EUR), política de vecindad europea (1 200 millones EUR) y ayuda humanitaria (700 millones EUR).

3.11. GESTIÓN INDIRECTA

	<i>millones EUR</i>	
	2017	2016
<i>Ejecutado por otras agencias y organismos de la UE</i>	2 667	2 547
<i>Ejecutado por terceros países</i>	1 101	876
<i>Ejecutado por organizaciones internacionales</i>	3 014	2 382
<i>Ejecutado por otras entidades</i>	1 478	2 035
Total	8 260	7 840

De los gastos de gestión indirecta, 4 200 millones EUR se refieren a acciones exteriores (principalmente en los ámbitos de la preadhesión, la ayuda humanitaria, la cooperación internacional y la vecindad). Un importe adicional de 3 600 millones EUR está relacionado con el aumento de la competitividad en Europa (en ámbitos como la investigación, los sistemas de navegación por satélite y la educación).

3.12. PERSONAL Y COSTES DE LAS PENSIONES

	<i>millones EUR</i>	
	2017	2016
<i>Gastos de personal</i>	6 193	6 074
<i>Gastos de pensiones</i>	3 808	3 702
Total	10 002	9 776

Los gastos de pensiones representan elementos de los movimientos que han surgido desde la evaluación actuarial del pasivo por prestaciones a empleados distinto de las hipótesis actuariales. No representan, por lo tanto, los pagos de pensiones reales del año, que son sensiblemente inferiores.

3.13. CAMBIOS EN LAS HIPÓTESIS ACTUARIALES DE LAS PRESTACIONES A LOS EMPLEADOS

La pérdida actuarial de 3 544 millones EUR netos que se muestra en este epígrafe se refiere a los pasivos por prestaciones a los empleados reconocidos en el balance (véase la nota 2.9).

3.14. COSTES FINANCIEROS

	<i>millones EUR</i>	
	2017	2016
<i>Gastos por intereses:</i>		
<i>Empréstitos</i>	1 373	1 440
<i>Otros</i>	22	57
<i>Pérdidas por deterioro del valor de préstamos y títulos de crédito</i>	324	184
<i>Arrendamientos financieros</i>	81	67
<i>Pérdidas por deterioro del valor en activos financieros disponibles para la venta</i>	39	40
<i>Pérdida de activos o pasivos financieros al valor razonable mediante superávit o déficit</i>	12	1
<i>Pérdidas netas realizadas en activos financieros disponibles para la venta</i>	2	0
<i>Otros</i>	42	116
Total	1 896	1 904

El importe de los gastos por intereses sobre empréstitos corresponde principalmente a los ingresos en concepto de intereses de los préstamos para asistencia financiera (operaciones cruzadas).

Las pérdidas por deterioro del valor en préstamos y títulos de crédito incluyen un importe de 243 millones EUR correspondiente a los recursos propios tradicionales (véase la nota 2.6.1.1).

3.15. OTROS GASTOS

	<i>millones EUR</i>	
	2017	2016
<i>Gastos administrativos e informáticos</i>	2 521	2 455
<i>Gastos relacionados con el inmovilizado material</i>	1 423	1 021
<i>Ajustes de las provisiones</i>	1 377	685
<i>Pérdidas por tipos de cambio</i>	446	505
<i>Gastos de arrendamientos operativos</i>	414	383
<i>Reducción del importe de las multas por el Tribunal de Justicia</i>	67	18
<i>Otros</i>	509	419
Total	6 756	5 486

El aumento de los gastos relacionados con las provisiones se debe principalmente al cambio en la estimación para la provisión de clausura de instalaciones nucleares (véase la nota 2.10).

Los gastos vinculados a la investigación y el desarrollo se incluyen entre los gastos administrativos e informáticos y son los siguientes:

	<i>millones EUR</i>	
	2017	2016
<i>Costes de investigación</i>	376	344
<i>Costes de desarrollo no capitalizados</i>	81	88
Total	456	431

3.16. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (MFP)

millones EUR

	Crecimiento inteligente e integrador	Crecimiento sostenible	Seguridad y ciudadanía	Una Europa global	Administración	No destinado a una rúbrica del MFP*	Total
<i>Recursos RNB</i>	-	-	-	-	-	78 620	78 620
<i>Recursos propios tradicionales</i>	-	-	-	-	-	20 520	20 520
<i>IVA</i>	-	-	-	-	-	16 947	16 947
<i>Multas</i>	-	-	-	-	-	4 664	4 664
<i>Recuperación de gastos</i>	357	1 488	5	28	0	0	1 879
<i>Otros</i>	1 172	244	43	414	4 827	3 676	10 376
Ingresos en concepto de operaciones sin contraprestación	1 529	1 732	48	443	4 827	124 428	133 006
<i>Ingresos financieros</i>	147	(4)	0	17	1	1 684	1 845
<i>Otros</i>	196	(12)	(6)	10	338	805	1 332
Ingresos en concepto de operaciones con contraprestación	343	(15)	(6)	27	338	2 489	3 177
Total ingresos	1 873	1 716	42	470	5 166	126 917	136 183
<i>Gastos ejecutados por los Estados miembros:</i>							
<i>FEAGA</i>	-	(44 289)	-	-	-	-	(44 289)
<i>FEADER y otros instrumentos de desarrollo rural</i>	-	(11 359)	-	-	-	-	(11 359)
<i>FEDER + FC</i>	(17 650)	-	-	-	-	-	(17 650)
<i>FSE</i>	(7 353)	-	-	-	-	-	(7 353)
<i>Otros</i>	(439)	74	(897)	9	-	0	(1 253)
<i>Ejecutado por la CE, las agencias ejecutivas y los fondos fiduciarios</i>	(9 809)	(525)	(1 080)	(4 337)	(12)	25	(15 738)
<i>Ejecutados por otras agencias y organismos de la UE</i>	(2 530)	(121)	(754)	(24)	-	762	(2 667)
<i>Ejecutado por terceros países y organizaciones internacionales</i>	(434)	0	(177)	(3 504)	-	-	(4 115)
<i>Ejecutado por otras entidades</i>	(819)	15	1	(675)	(0)	-	(1 478)
<i>Costes del personal y pensiones</i>	(1 638)	(360)	(426)	(615)	(5 977)	(986)	(10 002)
<i>Cambios en las hipótesis actuariales de las prestaciones a los empleados</i>	-	-	-	-	(3 544)	-	(3 544)
<i>Costes financieros</i>	(88)	(16)	(0)	(18)	(106)	(1 668)	(1 896)
<i>Otros gastos</i>	(2 453)	(88)	(196)	(113)	(3 386)	(521)	(6 756)
Total gastos	(43 213)	(56 669)	(3 528)	(9 277)	(13 025)	(2 389)	(128 101)

Resultado económico del ejercicio	(41 341)	(54 953)	(3 486)	(8 807)	(7 859)	124 528	8 082
--	-----------------	-----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	--------------

* «No asignado a una rúbrica del MFP» incluye la ejecución del presupuesto de entidades consolidadas y los ajustes de consolidación, operaciones no presupuestarias y programas no asignados con importes poco significativos.

La visualización de los ingresos ordinarios y los gastos por rúbrica del MFP se basa en una estimación, dado que no todos los compromisos están relacionados con una rúbrica del MFP.

4. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

PASIVO CONTINGENTE

Los pasivos contingentes son posibles obligaciones futuras de pago para la UE que puedan surgir debido a hechos anteriores o compromisos jurídicamente vinculantes adoptados pero que dependerán de acontecimientos futuros que no están enteramente bajo el control de la UE. Se refieren principalmente a las garantías financieras concedidas (sobre los préstamos y los programas de asistencia financiera) y a los riesgos jurídicos. Todos los pasivos contingentes, excepto los relacionados con las multas y las garantías cubiertas por fondos (véase la nota **2.4.1**), serán financiados, cuando sean exigibles, con cargo al presupuesto de la UE (y, por tanto, por los Estados miembros de la UE) en los próximos años.

4.1.1. Garantías presupuestarias

millones EUR

	31.12.2017			31.12.2016		
	Techo	firmado	Importe desembolsado	Techo	firmado	Importe desembolsado
<i>Garantías del mandato de préstamos exteriores del BEI</i>	37 479	28 950	19 972	40 645	30 161	21 145
<i>Garantías FEIE</i>	16 000	13 473	10 128	16 000	11 245	4 392
Total	53 479	42 423	30 100	56 645	41 406	25 537

El cuadro anterior muestra la amplitud de la exposición del presupuesto de la UE a los posibles pagos futuros vinculados a las garantías ofrecidas por el grupo del BEI. Los importes desembolsados representan los importes ya concedidos a los beneficiarios finales, mientras que los fondos firmados incluyen estos fondos desembolsados más acuerdos ya firmados con los beneficiarios pero que aún no han sido desembolsados. El techo representa la garantía total que el presupuesto de la UE y, por lo tanto, sus Estados miembros, se han comprometido a cubrir.

Garantías del mandato de préstamos exteriores del BEI

El presupuesto de la UE garantiza préstamos suscritos y concedidos por el BEI con cargo a los recursos propios del BEI a terceros países. A 31 de diciembre de 2017, el importe de los préstamos pendientes y cubiertos por la garantía de la UE ascendía a 19 972 millones EUR (2016: 21 145 millones EUR). El presupuesto de la UE garantiza:

- 18 583 millones EUR (2016: 19 481 millones EUR) a través del Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores (véase la nota **2.4.1**), y
- 1 389 millones EUR (2016: 1 664 millones EUR) directamente a los préstamos concedidos a los Estados miembros antes de la adhesión.

Además de los 19 972 millones EUR antes mencionados como desembolsados, la UE garantiza 258 millones EUR de préstamos pendientes a Siria, para los que se han realizado provisiones.

La garantía obligatoria de préstamo en el exterior de la UE en relación con los préstamos concedidos por el BEI se limita al 65 % de los saldos pendientes para los acuerdos firmados después de 2007 (mandatos 2007-2013 y 2014-2020). Para los acuerdos anteriores a 2007, la garantía de la UE se limita a un porcentaje del techo de las líneas de crédito autorizadas, en la mayor parte de los casos al 65 %, pero también al 70 %, el 75 % o el 100 %. Cuando no se alcanza el límite, la garantía de la UE cubre la totalidad del importe.

Para mostrar la exposición máxima a la que tiene que hacer frente la UE a 31 de diciembre de 2017, se deben, no obstante, incluir también préstamos autorizados que aún deben ser firmados (8 529 millones EUR) y préstamos firmados pero no desembolsados (8 978 millones EUR).

En marzo de 2018, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Decisión (UE) 2018/412, que permite un incremento del límite máximo de las operaciones de financiación del BEI con la garantía de la

UE. Esto se verá reflejado en una actualización del acuerdo de garantía con el BEI. Una vez modificado, la exposición máxima de la UE aumentaría en 3 400 millones EUR.

Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)

El FEIE es una iniciativa para aumentar la capacidad de asunción de riesgos del grupo BEI, que permite a este aumentar sus inversiones en la UE. El objetivo del FEIE es apoyar inversiones adicionales en la UE y el acceso a la financiación para las pequeñas empresas. El FEIE no es una entidad jurídica independiente o un fondo de inversión en sentido estricto. La reserva de riesgos del FEIE ofrece protección al BEI para cubrir las posibles pérdidas en las operaciones subyacentes. Se compone de una asignación de 5 000 millones EUR de fondos propios del BEI y la garantía del presupuesto de la UE de hasta 16 000 millones EUR (garantía del FEIE de la UE). La garantía del FEIE de la UE se ofrece al BEI en virtud de un acuerdo celebrado entre la UE y el propio BEI, en lo sucesivo, «Acuerdo del FEIE».

Los importes relacionados con los pasivos contingentes del FEIE, en particular el límite máximo de la garantía, tal como se recoge en la presente nota, se basan en el Acuerdo del FEIE en vigor a 31 de diciembre de 2017. No obstante, hay que señalar que el Reglamento sobre el FEIE modificado (Reglamento UE 2017/2396), que se aprobó en diciembre de 2017, permitió un aumento de la garantía del FEIE de la UE hasta los 26 millones EUR. El Acuerdo del FEIE ha sido modificado en consecuencia en marzo de 2018.

Las operaciones del FEIE se llevan a cabo en el marco de dos componentes: el componente de innovación e infraestructuras (IIW) ejecutado por el BEI (con una garantía del FEIE de la UE por valor de 13 000 millones EUR) y el componente de las pymes, ejecutado por el FEI (con una garantía del FEIE de la UE de 3 000 millones EUR), los cuales tendrán una cartera de deuda y una cartera de acciones. El FEI actúa en virtud de un acuerdo con el BEI sobre la base de una garantía del BEI, que a su vez cuenta con una contragarantía por parte del acuerdo del FEIE de la UE (garantía de la UE en virtud del acuerdo FEIE).

A efectos de la utilización de la garantía UE en virtud del FEIE, la ejecución del FEIE es supervisada por un Comité de Dirección que actúa por consenso, compuesto por cuatro miembros de los que tres son nombrados por la Comisión y uno por el BEI. En el marco de la modificación del Reglamento sobre el FEIE, el Comité de Dirección del FEIE estará compuesto por cinco miembros, incluido un miembro sin derecho a voto nombrado por el Parlamento Europeo, aunque las decisiones se adoptarán por consenso y, si no puede lograrse el consenso, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto. El Comité de Dirección del FEIE no toma decisiones de inversión.

La UE y el BEI no tienen la misma función en el FEIE. El FEIE se creó en el seno del BEI, que financia las operaciones (inversiones de capital y deuda) y, para ello, toma en préstamo los fondos necesarios en los mercados de capitales. Por lo que se refiere al componente de innovación e infraestructuras (IIW), el BEI toma las decisiones de inversión de forma independiente y gestiona las operaciones de conformidad con sus normas y procedimientos. Lo mismo se aplica a las operaciones del componente pymes gestionadas por el FEI.

A fin de garantizar que las inversiones realizadas en el marco del FEIE sigan centrándose en el objetivo específico de abordar las deficiencias del mercado que obstaculizan la inversión en la UE y que sean admisibles para la cobertura de la garantía de la UE, se ha puesto en marcha una estructura de gobernanza específica. El comité de inversiones de expertos independientes examina cada proyecto propuesto por el BEI en el marco del componente de innovación e infraestructuras por lo que se refiere a su admisibilidad a efectos de la cobertura de la garantía de la UE. Una vez que se confirma que una operación es elegible como operación garantizada por el FEIE, la decisión de continuar con el proyecto y su gestión está sujeta al proceso de gobernanza y el ciclo habitual de cada proyecto del BEI. En cuanto al componente relativo a las pymes, el papel del comité de inversiones se limita a la consulta sobre la descripción de los elementos del componente de las pymes aprobados por el Comité de Dirección del FEIE y el director general del FEIE.

El papel de la UE guarda relación con la prestación de la garantía de la UE para la parte de las pérdidas potenciales que el BEI puede sufrir de sus inversiones en instrumentos de deuda y de capital. Por consiguiente, la UE no interviene en la selección y la gestión de las operaciones del FEIE, no invierte dinero en las operaciones del FEIE y no es una parte contractual directa en los instrumentos subyacentes. Dado que no se cumplen los criterios de control y los requisitos contables de consolidación que recogen las normas contables de la UE (y las NIC-SP), los activos garantizados correspondientes no se contabilizan en las cuentas anuales consolidadas de la UE.

La garantía de la UE ofrecida al grupo BEI en el marco del FEIE es, de conformidad con las normas contables de la UE, contabilizada como pasivo de garantía financiera con respecto a la cartera de deuda

del componente de innovación e infraestructuras, como una provisión financiera para la cartera de deuda del componente relativo a las pymes y como un derivado (como un activo o pasivo financiero al valor razonable en superávit o déficit) para ambas carteras de capital. Además, en la presente nota se presenta un pasivo contingente relacionado con la garantía del FEIE.

Con arreglo a la cartera de deuda del FEIE, la garantía de la UE cubre el primer tramo de pérdida de una cartera de operaciones de financiación realizadas por el BEI, que son principalmente préstamos y garantías normalizadas. La garantía de la UE es ejecutada cuando el deudor no procede al pago a su vencimiento o en el caso de pérdidas de reestructuración. La garantía de la UE es remunerada en proporción a los riesgos asumidos en forma de distribución, entre el BEI y la UE, de ingresos relacionados con los riesgos que debe recibir el BEI de las operaciones garantizadas del FEIE. Los ingresos de la UE deberían, en primer lugar, cubrir las pérdidas producidas por las operaciones garantizadas del FEIE. La garantía de la UE es, por tanto, contabilizada como pasivo por garantía financiera y medida, al reconocimiento inicial, al valor razonable, que es el valor actual neto de las primas por cobrar (ingresos de la UE). En las fechas de los balances posteriores, el pasivo por garantía financiera se valora al nivel más alto entre las pérdidas esperadas y el importe reconocido inicialmente, deducida, cuando sea procedente, la amortización acumulada de los ingresos. El pasivo por garantía financiera se presenta neto de los ingresos de la UE por cobrar, cero a 31 de diciembre de 2017 (véase la nota **2.11.3**).

En el marco de la cartera de capital del componente de innovación e infraestructuras del FEIE, que consiste en participaciones directas de capital o cuasicapital o bien en préstamos subordinados, el BEI invierte *pari passu* por su cuenta y riesgo y también a riesgo de la UE. En consecuencia, la garantía de la UE cubre la parte de las inversiones en capital garantizadas por la UE, los ajustes de valor negativos (pérdidas no realizadas) en cada fecha de balance, las pérdidas realizadas al realizar la desinversión y el coste de la financiación del BEI. En los casos en que el valor de la inversión, que estaba sujeto a un ajuste de valor negativo, aumente en las fechas de información posteriores, el importe hasta el coste inicial de la inversión es reembolsado por el BEI a la UE. En el momento de la desinversión, la UE tiene también derecho a los beneficios sobre las inversiones que superan el coste original. La garantía de la UE se remunera mediante los ingresos percibidos por el BEI por las operaciones garantizadas, incluidos los intereses, dividendos y ganancias realizadas. La liquidación entre la UE y el BEI se produce anualmente una vez deducidas la pérdidas e ingresos.

En el marco de la cartera de capital del componente de las pymes del FEIE, la UE garantiza inversiones de capital en fondos de capital riesgo y fondos de capital inversión, financiados por el BEI y creados y gestionados por el FEI. La garantía de la UE se proporciona sobre la base de una cartera pero teniendo en cuenta dos carteras: subcomponente 1 y subcomponente 2. La garantía del FEIE deberá cubrir las pérdidas por deterioro del valor y realizadas de las inversiones garantizadas y el coste de la financiación del BEI. La UE tiene derecho a ser remunerada por los riesgos asumidos en forma de dividendos y ganancias realizadas de las operaciones de capital garantizadas. Con arreglo al subcomponente 2, el programa Horizonte 2020 de la UE también invierte parcialmente en la misma cartera de capital (la inversión H2020 financiada por la UE se contabilizará como un activo financiero disponible para la venta en las cuentas de la UE) y asume las primeras pérdidas de las inversiones, al tiempo que las futuras pérdidas están cubiertas por la garantía de la UE y el FEI.

La garantía del FEIE en relación con las carteras de capital se clasifica como instrumento financiero derivado y es contabilizado como un activo financiero o pasivo financiero al valor razonable en superávit o déficit. A 31 de diciembre de 2017, el valor razonable de la garantía de la UE en virtud del FEIE sobre la cartera de renta variable del FEIE ascendía a 16 millones EUR (véase la nota **2.4.2**).

El pasivo contingente anterior incluye las operaciones de los programas COSME, H2020, sector cultural y creativo y EaSI para la parte cubierta por la garantía de la UE en virtud del FEIE con arreglo a la cartera de deuda del componente relativo a las pymes.

Los pagos en concepto de garantía de la UE se efectuarían por el Fondo de Garantía FEIE (véase la nota **2.4.1**). Al final de 2017 los activos del fondo de garantía ascendían a 3 500 millones EUR (2016: 1 000 millones EUR), mientras que otros 2 600 millones EUR (2016: 2 400 millones EUR) han sido comprometidos pero no pagados aún y se incluyen en la cantidad indicada como importe pendiente de liquidación en la nota **5.1**.

4.1.2. Garantías relativas a la asistencia financiera (actividades de empréstito y de préstamo)

millones EUR

31.12.2017

31.12.2016

	Ejecutada	No ejecutada	Total	Ejecutada	No ejecutada	Total
MEEF	47 456	-	47 456	47 456	-	47 456
BP	3 114	-	3 114	4 272	-	4 272
AMF	3 924	460	4 384	2 964	1 313	4 277
Euratom	250	250	500	252	300	552
Total	54 744	710	55 454	54 944	1 613	56 557

El presupuesto de la UE garantiza los empréstitos asumidos por la Comisión para financiar préstamos a Estados miembros y no miembros en las operaciones cruzadas. Estos empréstitos ya han sido consignados como pasivos en el balance de la UE (véase la nota **2.11.1**). No obstante, en caso de que se produjera un impago en los préstamos cruzados concedidos con estos empréstitos, el presupuesto de la UE, con arreglo al artículo 14 del Reglamento n.º 609/2014 del Consejo, tendría que asumir el coste total del importe impagado:

- los empréstitos relativos a los préstamos desembolsados en el marco del MEEF están garantizados únicamente por el presupuesto de la UE;
- los empréstitos relativos a los préstamos vinculados a la balanza de pagos están garantizados únicamente por el presupuesto de la UE;
- los préstamos de la ayuda macrofinanciera son garantizados en primer lugar por el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores (véase la nota **2.4.1**) y, a continuación, por el presupuesto de la UE; y
- las garantías de terceros son la primera cobertura a la totalidad de los importes pendientes de los préstamos Euratom. El Fondo de Garantía cubrirá los importes de los préstamos exteriores en caso de que las garantías de los terceros no las contemplen.

Los préstamos concedidos por la CECA en liquidación a partir de empréstitos no están cubiertos por una garantía presupuestaria de la UE. En su lugar, están cubiertos por activos financieros de la CECA en liquidación (véase la nota **2.4.1**).

4.1.3. Garantías concedidas a los instrumentos financieros de la UE

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2017	31.12.2016
Horizonte 2020	1 297	921
Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC)	654	711
Mecanismo Conectar Europa	490	465
Otros	32	3
Total	2 473	2 101

Como se menciona en el artículo 140, apartado 3, del RF, los gastos presupuestarios ligados a un instrumento financiero y a la responsabilidad financiera de la UE no excederán en ningún caso del importe del compromiso presupuestario correspondiente, excluyendo de este modo pasivos contingentes para el presupuesto. En la práctica, esto significa que estos pasivos tienen una contrapartida en la parte correspondiente a los activos del balance o están cubiertos por los compromisos presupuestarios pendientes no desembolsados todavía. Los pasivos contingentes anteriores se muestran netos de las provisiones financieras previstas para estos instrumentos (véase la nota **2.10**).

4.1.4. Litigios

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2017	31.12.2016
Multas	3 242	1 834
Agricultura	1 737	1 711
Cohesión	3	3
Otros	481	600
Total	5 463	4 148

Multas

Estos importes se refieren principalmente a multas impuestas por la Comisión por incumplimiento de las normas sobre competencia que se han pagado provisionalmente por las empresas multadas y para las que se ha presentado un recurso o bien se desconoce si se va a presentar. El pasivo contingente se mantendrá hasta que sea definitiva la decisión del Tribunal de Justicia sobre el asunto. Los intereses generados por los pagos provisionales se incluyen en el resultado económico del ejercicio, y también como pasivo contingente para reflejar la incertidumbre de los derechos de la Comisión a estos importes.

En el caso de que la UE perdiese alguno de estos casos relativos a multas impuestas, no supondría ninguna carga para el presupuesto de la UE puesto que las multas se han pagado provisionalmente y el efectivo está depositado en cuentas bancarias específicas (véase la nota **2.8**) o en el fondo BUFI creado con este fin (véase la nota **2.4.1**). El importe de las multas solo se reconoce como ingresos presupuestarios cuando las multas son definitivas (artículo 83 del RF).

Agricultura

Se trata de pasivos contingentes hacia los Estados miembros relacionados con las decisiones de conformidad del FEAGA, el desarrollo rural y las correcciones financieras de preadhesión, hasta que el Tribunal de Justicia dicte sentencia. La determinación del importe definitivo del pasivo y del ejercicio presupuestario en que se consignará el efecto de los recursos que sean estimados dependerá de la duración del procedimiento ante el Tribunal.

Cohesión

Se trata de pasivos contingentes hacia los Estados miembros en relación con las acciones de la política de cohesión a la espera de la fecha de la audiencia oral o hasta que el Tribunal de Justicia dicte sentencia.

Otros asuntos jurídicos

Este epígrafe se refiere a acciones por daños y perjuicios interpuestas actualmente contra la UE, a otros contenciosos judiciales y a las costas legales estimadas. Cabe señalar que en una acción por daños y perjuicios en el marco del artículo 288 del Tratado CE el demandante debe demostrar una infracción suficientemente grave de una norma que confiera derechos individuales por parte de la institución, el perjuicio real sufrido por el demandante y la relación de causalidad directa entre el acto ilegal y el daño.

4.2. ACTIVO CONTINGENTE

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2017	31.12.2016
<i>Garantías recibidas:</i>		
<i>Garantías de buen fin</i>	352	369
<i>Otras garantías</i>	22	28
<i>Otros activos contingentes</i>	34	34
Total	409	431

Se exigen garantías de buen fin para asegurarse de que los beneficiarios de la financiación proporcionada por la UE cumplen las obligaciones contractuales contraídas con la UE.

5. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y JURÍDICOS

La presente nota contiene información sobre el procedimiento presupuestario y las necesidades de financiación futuras y no sobre los pasivos existentes a 31 de diciembre de 2017.

El marco financiero plurianual (MFP) acordado por los Estados miembros define los programas y establece los techos de las rúbricas para los créditos de compromiso y el total de los créditos de pago dentro del cual la UE podrá entrar en los compromisos presupuestarios y jurídicos y, en última instancia, realizar desembolsos por un período de 7 años (véase el cuadro 1.1 en las notas explicativas a los informes sobre la ejecución presupuestaria).

Los techos del MFP fueron aprobados por el Consejo (los Estados miembros), con la aprobación del Parlamento Europeo, y el artículo 16 del Reglamento n.º 1306/2013 sobre la financiación de la PAC establece una relación directa entre el techo anual de gastos del FEAGA y el Reglamento sobre el MFP. El Parlamento Europeo y el Consejo también adoptaron los respectivos actos de base para los gastos del FEAGA en el que figuraban los gastos por Estado miembro para la totalidad del período 2014-2020.

Los compromisos jurídicos corresponden a los programas, proyectos, acuerdos o contratos firmados, y son por tanto jurídicamente vinculantes para la UE. El compromiso jurídico es el acto mediante el cual el ordenador crea o comprueba una obligación (para la UE), de la que se deriva una carga (artículo 85 del RF).

El compromiso presupuestario se asume en principio antes del compromiso jurídico, pero para otros programas/proyectos plurianuales es lo contrario: los compromisos presupuestarios pertinentes se contraen por tramos anuales, durante varios años, en los casos en que el acto de base así lo prevea. Por ejemplo, para la cohesión, el artículo 76 del Reglamento sobre disposiciones comunes (RDC) [Reglamento (UE) n.º 1303/2013] establece que la decisión de la Comisión por la que se adopta un programa constituirá un compromiso jurídico en el sentido del Reglamento Financiero, pero que los compromisos presupuestarios de la Unión con respecto a cada programa deberán contraerse por tramos anuales para cada Fondo durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020. Otras bases jurídicas pueden contener disposiciones similares. Por este motivo, es posible que haya importes que la UE se ha comprometido legalmente a pagar, pero para los cuales el compromiso presupuestario aún no ha sido adoptado (véanse las notas **5.2** y **5.3**).

Cuando se ha realizado el compromiso presupuestario, pero los pagos posteriores no se han desembolsado todavía, el importe del compromiso pendiente se denomina «compromisos pendientes de liquidación» (RAL). Esto puede afectar a programas o proyectos, a menudo con carácter plurianual, firmados pero que no han sido todavía (completamente) ejecutados. Representan obligaciones de pago para los próximos años. Dado que los estados financieros se elaboran siguiendo el principio de devengo mientras que los informes relativos a la ejecución presupuestaria se elaboran sobre la base de la contabilidad de caja, una parte de los importes globales pendientes (RAL) ya ha sido consignada y reconocida como pasivo en el balance (véanse las notas **2.12** y **2.13**). El cálculo de estos gastos se efectúa basándose en las declaraciones de gastos y facturas recibidas y sobre las estimaciones de aplicación de un programa o de un proyecto cuando no se ha notificado todavía a la UE, véase la nota **5.1**. Una vez que los pagos del RAL se efectúan con posterioridad a 31 de diciembre de 2017, el pasivo en el balance es cancelado en las cuentas. La parte del RAL aún no contabilizada como gastos no se incluye en los pasivos sino que figura a continuación.

Las siguientes informaciones representan importes a 31 de diciembre de 2017 que la UE se ha comprometido a pagar sobre la base del cumplimiento de los acuerdos contractuales y que, por tanto, están destinados a ser financiados por los presupuestos futuros de la UE.

millones EUR

	Nota	31.12.2017	31.12.2016
<i>Compromisos presupuestarios pendientes no desembolsados todavía</i>	5.1	221 391	189 881
<i>Gestión compartida de los compromisos jurídicos en el marco del actual MFP cuya ejecución está pendiente</i>	5.2	211 688	276 351
<i>Compromisos jurídicos significativos en otros ámbitos</i>	5.3	20 030	22 275
Total		453 109	488 507

5.1. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES NO DESEMBOLSADOS TODAVÍA

millones EUR

	31.12.2017	31.12.2016
<i>Compromisos presupuestarios pendientes no desembolsados todavía</i>	221 391	189 881

El importe que figura en el cuadro son los compromisos pendientes de liquidación (RAL) por valor de 267 258 millones EUR (véase el cuadro 4.4 en las notas a los informes de ejecución presupuestaria), menos los importes relacionados que se han incluido como pasivos en el balance y como gastos en el estado de resultados financieros de 2015. El RAL presupuestario es un importe que representa los compromisos pendientes para los cuales no se han realizado todavía los pagos o las liberaciones de los compromisos. Es la consecuencia normal de la existencia de programas plurianuales.

Cabe señalar que los anticipos de prefinanciación pendientes a 31 de diciembre de 2017 ascendían a 45 500 millones EUR (véase la nota 2.5). Esto representa los compromisos presupuestarios que se han abonado, reduciendo el RAL, pero cuando los importes abonados aún se consideran pertenecientes a la UE y no al beneficiario hasta que se cumplan los compromisos contractuales. No han sido, por tanto, al igual que el RAL antes mencionado, liquidados todavía.

5.2. GESTIÓN COMPARTIDA DE LOS COMPROMISOS JURÍDICOS EN EL MARCO DEL ACTUAL MFP CUYA EJECUCIÓN ESTÁ PENDIENTE

millones EUR

Fondos	Marco financiero 2014-2020 (A)	Compromisos jurídicos asumidos (B)	Compromisos presupuestarios (C)	Liberaciones (L)	Presupuesto disponible en virtud del MFP (= A-C)	Compromisos jurídicos menos compromisos presupuestarios (=B-C+D)
<i>Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión</i>	262 058	262 058	140 302	-	121 756	121 756
<i>Fondo Social Europeo</i>	91 991	91 991	51 813	-	40 178	40 178
<i>Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas</i>	3 814	3 814	2 114	-	1 699	1 699
SUBRÚBRICA 1B: FONDOS POLÍTICA DE COHESIÓN	357 862	357 862	194 229	-	163 633	163 633
<i>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural</i>	99 343	99 343	56 401	-	42 942	42 942
<i>Fondo Europeo Marítimo y de Pesca</i>	5 749	5 749	3 210	-	2 539	2 539
RÚBRICA 2: RECURSOS NATURALES	105 093	105 093	59 611	-	45 482	45 482
<i>Fondo de Asilo y Migración</i>	5 391	4 233	2 794	-	2 597	1 439
<i>Fondo de Seguridad Interior</i>	2 812	2 635	1 500	-	1 311	1 134
RÚBRICA 3: SEGURIDAD Y CIUDADANÍA	8 202	6 868	4 294	-	3 908	2 573
Total	471 157	469 822	258 134	-	213 023	211 688

Se trata de obligaciones legales que la UE se ha comprometido a pagar en el momento de la adopción de los programas operativos relacionados con la gestión compartida. La decisión de la Comisión por la que se adopte el programa constituirá una decisión de financiación a efectos del artículo 84 del RF y, una vez notificada al Estado miembro de que se trate, un compromiso jurídico a efectos del citado Reglamento.

El artículo 76 del Reglamento sobre disposiciones comunes para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) establece:

Los compromisos presupuestarios de la Unión con respecto a cada programa deberán contraerse por tramos anuales para cada Fondo durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de

diciembre de 2020. Los compromisos presupuestarios relativos a la reserva de rendimiento en cada programa se formalizarán de forma separada con respecto a las restantes asignaciones al programa.

En el siguiente cuadro figura una comparación entre los compromisos jurídicos en relación con los que todavía no se han asumido compromisos presupuestarios y los compromisos máximos en relación con las cantidades previstas en el marco financiero plurianual 2014-2020, Subrúbrica 1b y Rúbricas 2 y 3. Estos compromisos jurídicos representan, pues, los importes pendientes que la UE está comprometida a pagar después del 31 de diciembre de 2017. La columna B indica los compromisos jurídicos asumidos por la Comisión a finales de año y la columna C muestra los compromisos presupuestarios asumidos correspondientes a dichos compromisos jurídicos al final del ejercicio. A 31 de diciembre de 2017, no se había procedido a liberación de crédito alguna (columna D).

5.3. COMPROMISOS JURÍDICOS SIGNIFICATIVOS EN OTROS ÁMBITOS

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2017	31.12.2016
<i>Mecanismo Conectar Europa</i>	12 676	13 799
<i>Copernicus</i>	1 841	2 393
<i>ITER</i>	1 496	1 891
<i>Galileo</i>	253	523
<i>Acuerdos pesqueros</i>	133	247
<i>Compromisos de arrendamientos de funcionamiento</i>	2 577	2 419
<i>Otros compromisos contractuales</i>	1 054	1 003
Total	20 030	22 275

Estos importes reflejan los compromisos jurídicos a largo plazo que todavía no estaban cubiertos por créditos de compromiso consignados en el presupuesto al final del ejercicio. Estas obligaciones vinculantes se presupuestarán y se desembolsarán en tramos anuales en los años venideros.

Algunos programas importantes (véase más abajo) podrán llevarse a cabo por tramos anuales con arreglo al artículo 85, apartado 4, del Reglamento Financiero. De este modo, la UE puede contraer compromisos jurídicos (firmar acuerdos de subvención, acuerdos de delegación y contratos públicos) por encima de los créditos de compromiso disponibles en un determinado año. Por lo tanto, podrá ya comprometerse una cantidad importante de la asignación global para el actual marco financiero plurianual. Ello se aplica en particular a los siguientes programas:

Mecanismo Conectar Europa (MCE)

El Mecanismo Conectar Europa proporciona ayuda financiera a las redes transeuropeas a fin de apoyar proyectos de interés común en los sectores de las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía. Los compromisos jurídicos en el programa MCE cubren un período que va desde 2014 hasta 2020 para el MCE Transporte y, hasta 2021, para el MCE Energía. La base jurídica de estos compromisos es el Reglamento (UE) n.º 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el Mecanismo Conectar Europa, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 913/2010 y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 680/2007 y (CE) n.º 67/2010. Texto pertinente a efectos del EEE (DO L 348, de 20 de diciembre de 2013), que prevé la utilización del tramo anual en su artículo 19.

Copernicus

Copernicus es el Programa Europeo de Observación de la Tierra (véase también la nota 2.2). Estos compromisos se efectúan para el período hasta 2020. Sobre la base del Reglamento (UE) n.º 377/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014 (DO L 122/44 de 24 de abril de 2014), la Comisión firmará convenios de delegación con la Agencia Espacial Europea (AEE), EUMETSAT y el Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Medio Plazo. El artículo 8 del Reglamento n.º 377/2014 autoriza la utilización de tramos anuales.

ITER - Reactor Experimental Termonuclear Internacional

Estos compromisos se destinan a cubrir necesidades futuras de financiación de las instalaciones ITER hasta 2021. La UE (Euratom) aporta su contribución a ITER Internacional a través de la Agencia «Fusion for Energy», incluyendo asimismo las contribuciones de los Estados miembros y Suiza. Estos

compromisos se efectúan sobre la base de la Decisión 2013/791/Euratom del Consejo, de 13 de diciembre de 2013, por la que se modifica la Decisión 2007/198/Euratom por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión, en la que se autoriza el uso de tramos anuales. ITER fue creado para gestionar y fomentar la explotación de las instalaciones ITER, promover la comprensión y la aceptación públicas de la energía de fusión, y emprender cualesquiera otras actividades que sean necesarias para lograr sus objetivos. ITER está formada por la UE, China, India, Rusia, Corea del Sur, Japón y EE.UU.

Galileo

Se trata de cantidades que se han comprometido para el programa Galileo para el desarrollo de un sistema mundial de navegación por satélite europeo (véase también la nota **2.2**). Estos compromisos se efectúan para el período hasta 2020. Sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1285/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 (DO L 347 de 20 de diciembre de 2013, p. 1), la Comisión firmó un acuerdo de delegación con la AEE. El artículo 9 del Reglamento (UE) n.º 1285/2013 autoriza la utilización de tramos anuales.

Acuerdos pesqueros

Se trata de compromisos asumidos hasta 2020 con terceros países para operaciones en el marco de acuerdos pesqueros internacionales. Estos compromisos se asumen sobre la base de las decisiones del Consejo para cada país tercero [por ejemplo: Decisión (UE) 2015/1894 del Consejo, de 5 de octubre de 2015, relativa a la celebración del Protocolo entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de Asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Cabo Verde; DO L 277 de 22 de octubre de 2015]. Estos son tratados internacionales específicos que implican derechos y obligaciones plurianuales.

Compromisos de arrendamientos de funcionamiento

Los importes comprometidos que deben pagarse a lo largo del resto de la vida de estos contratos de arrendamiento son los siguientes:

millones EUR

	Pagos mínimos en concepto de arrendamiento			Total
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	
<i>Inmuebles</i>	374	1 106	1 078	2 558
<i>Material informático y otro material</i>	7	13	0	21
Total	380	1 120	1 078	2 577

Otros compromisos contractuales

Las cantidades indicadas en el marco de esta información corresponden a importes comprometidos a pagar a lo largo del período de validez de los contratos. El importe más significativo incluido aquí se refiere a contratos de bienes inmuebles del Parlamento Europeo (175 millones EUR).

6. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

En relación con la gestión del riesgo financiero de la UE, la siguiente información se refiere a:

- Actividades de empréstito y de préstamo de la asistencia financiera llevadas a cabo por la Comisión a través de: el MEEF, la BP, la ayuda macrofinanciera, las acciones de Euratom y los préstamos de fondos de empréstito de la CECA en liquidación;
- las operaciones de tesorería llevadas a cabo por la Comisión para ejecutar el presupuesto de la UE, incluida el ingreso de las multas;
- los activos mantenidos en fondos para las garantías presupuestarias: el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores y el Fondo de Garantía del FEIE; y
- los instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE.

6.1. TIPOS DE RIESGO

El **riesgo de mercado** es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de tesorería futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios del mercado. Incorpora tanto el potencial de pérdidas como el potencial de beneficios. Comprende *el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tipo de interés y otros riesgos de precio* (la UE no tiene otros riesgos de precio significativos).

- El *riesgo de tipo de cambio* es el riesgo de que las operaciones o el valor de las inversiones de la UE se puedan ver afectadas por variaciones en los tipos de cambio. Surge de la variación del precio de una moneda en relación con otra.
- El *riesgo de tipo de interés* es la posibilidad de que se reduzca el valor de un título, especialmente un bono u obligación, a consecuencia de un incremento de los tipos de interés. En general, cuanto mayores sean los tipos de interés, menores serán los precios de los bonos y obligaciones de tipo fijo, y viceversa.

El **riesgo de crédito** es el riesgo de pérdidas a causa bien del impago, por un deudor/prestatario, de un préstamo u otra línea de crédito (del principal, de los intereses o de ambos), o bien del incumplimiento de otra obligación contractual. Los eventos de impagos incluyen el retraso de los reembolsos, la reestructuración de los reembolsos del prestatario y el concurso de acreedores.

El **riesgo de liquidez** es el riesgo que se deriva de la dificultad en la venta de un activo; por ejemplo, de que un título o un activo determinado no pueda negociarse en el mercado con la rapidez necesaria para impedir una pérdida o cumplir una obligación.

6.2. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

La ejecución del presupuesto de la UE se basa cada vez más en el uso de instrumentos financieros. El concepto de base de este planteamiento, en contraste con el método tradicional de la ejecución presupuestaria al otorgar ayudas y subvenciones es que, por cada euro gastado por el presupuesto a través de instrumentos financieros, el beneficiario final recibe más de 1 EUR en concepto de ayuda financiera debido a su efecto multiplicador. Este uso inteligente del presupuesto de la UE maximiza el impacto de los fondos disponibles. Para más información sobre estos mecanismos, véase la nota **2.4.1**.

Es común a la mayoría de los instrumentos financieros el hecho de que la ejecución se delega o bien en el grupo del BEI (incluido el FEI) sobre la base de un Acuerdo entre la Comisión y la institución financiera. Los acuerdos firmados con estos intermediarios incluyen condiciones estrictas y obligaciones sobre los intermediarios con el fin de garantizar que los fondos de la UE se gestionan correctamente y se informa debidamente sobre los mismos. Una vez que se ha comprometido una aportación financiera a uno de los instrumentos, los fondos se transfieren a una cuenta bancaria específica del intermediario financiero (es decir, una cuenta fiduciaria). El intermediario financiero podrá, dependiendo del instrumento en cuestión, utilizar los fondos en la cuenta fiduciaria para conceder préstamos, emitir instrumentos de deuda, invertir en instrumentos de capital o cubrir las solicitudes de garantía. Los

ingresos procedentes de instrumentos financieros deben, por regla general, reembolsarse al presupuesto de la UE.

El riesgo en lo que se refiere a estos instrumentos financieros se limita, por lo general, a un máximo según se indica en los acuerdos correspondientes, que corresponde al importe previsto en el presupuesto para el instrumento. Como la Comisión a menudo corre con el «primer tramo de pérdida» y dado que los instrumentos se destinan a financiar a los beneficiarios de mayor riesgo (los que tienen dificultades para obtener financiación de los prestamistas comerciales), es probable que se produzcan al menos algunas pérdidas para el presupuesto de la UE.

La valoración de los instrumentos financieros

Las siguientes clases de activos y pasivos financieros no son valorados al valor razonable: el efectivo y equivalentes de efectivo, los préstamos, los títulos de crédito con contraprestación e importes recuperables sin contraprestación, los empréstitos y otros pasivos financieros valorados al coste amortizado. El importe en libros de los activos y pasivos financieros se considera una aproximación juiciosa de su valor razonable.

Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera

Las operaciones de préstamo y empréstito, así como la gestión de tesorería relacionada, son llevadas a cabo por la UE con arreglo a los correspondientes Reglamentos del PE y del Consejo, Decisiones del Consejo y, si procede, directrices internas. Se han elaborado manuales de procedimiento que abarcan ámbitos específicos como los empréstitos, los préstamos y la gestión de tesorería, los cuales son utilizados por las unidades operativas pertinentes. Por norma general, no se desarrollan actividades para compensar las variaciones de los tipos de interés o las divisas (actividades de «cobertura»), pues las operaciones de préstamo se financian mediante empréstitos «cruzados», de modo que no se generan posiciones abiertas en relación con los tipos de interés o las divisas. La aplicación del carácter «cruzado» se comprueba regularmente.

Tesorería

Las normas y principios para la gestión de las operaciones de tesorería de la Comisión se establecen en el Reglamento n.º 609/2014 del Consejo (modificado por el Reglamento n.º 804/2016 del Consejo) y en el Reglamento Financiero y sus normas de desarrollo.

De conformidad con esas regulaciones, son de aplicación los siguientes principios fundamentales:

- Los recursos propios son pagados por los Estados miembros en cuentas abiertas con ese fin en nombre de la Comisión con el Tesoro Público o banco central nacional. La Comisión solo puede utilizar esas cuentas para cubrir sus necesidades de efectivo.
- Los recursos propios son pagados por los Estados miembros en sus monedas nacionales, mientras que los pagos de la Comisión se realizan fundamentalmente en euros.
- Las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Comisión no pueden quedar en descubierto. Esta restricción no se aplica a la contabilidad de los recursos propios de la Comisión en caso de incumplimiento en relación con préstamos contratados o garantizados con arreglo a los reglamentos y decisiones del Consejo de la UE, y con determinadas condiciones en caso de que las necesidades de tesorería superen los activos de las cuentas.
- Los fondos depositados en cuentas bancarias denominadas en divisas distintas del euro se usan para efectuar pagos en dichas divisas o se convierten periódicamente a euros.

Además de las cuentas de recursos propios, la Comisión ha abierto otras cuentas bancarias, en bancos centrales y bancos comerciales, con el fin de efectuar pagos y recibir ingresos distintos de las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto.

Las operaciones de tesorería y de pago están muy automatizadas y utilizan sistemas informáticos modernos. Se aplican procedimientos específicos para garantizar la seguridad del sistema y asegurar la separación de funciones de conformidad con el Reglamento Financiero, las normas de control interno de la Comisión y los principios de auditoría.

Un conjunto escrito de directrices y procedimientos regulan la gestión de las operaciones de tesorería y de pago de la Comisión con el objetivo de limitar el riesgo operativo y financiero y de garantizar un nivel

adecuado de control. Abarcan los distintos ámbitos de actividad (por ejemplo: ejecución de pagos y gestión del efectivo, previsión de los flujos de tesorería, continuidad de la actividad, etc.), y se controla periódicamente el cumplimiento de los procedimientos y las directrices. Además, se intercambia información entre la Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros sobre la gestión del riesgo y las mejores prácticas.

Multas

Multas cobradas provisionalmente: depósitos

Los importes recibidos antes de 2010 se mantienen en cuentas bancarias con bancos seleccionados específicamente para el depósito de las multas cobradas provisionalmente. La selección de los bancos se lleva a cabo de conformidad con los procedimientos de licitación definidos en el Reglamento Financiero. La colocación de fondos en bancos específicos se determina mediante la política interna de gestión de riesgos por la que se definen los requisitos de calificación crediticia y el importe de los fondos que se podrían incluir en proporción al capital de la contraparte. Los riesgos financieros y operativos se definen y evalúan y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Multas cobradas provisionalmente: cartera BUFI

Las multas impuestas y cobradas provisionalmente desde 2010 en adelante se invierten en una cartera creada específicamente: BUFI. Los principales objetivos de la cartera son la reducción de los riesgos asociados a los mercados financieros y la igualdad de trato de todas las entidades sancionadas ofreciendo un rendimiento garantizado calculado de acuerdo con los mismos criterios. La gestión de activos para las multas cobradas provisionalmente la lleva a cabo la Comisión con arreglo a directrices internas en materia de gestión de activos. Se han elaborado manuales de procedimiento que abarcan ámbitos específicos como la gestión de la tesorería, que son utilizados por las unidades operativas pertinentes. Los riesgos financieros y operativos se definen y evalúan y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Los objetivos de las actividades de gestión de activos son invertir las multas provisionalmente abonadas a la Comisión de tal forma que:

- se garantice que los fondos estén fácilmente disponibles cuando se necesite, al tiempo que
- se procura obtener en circunstancias normales un rendimiento que, por término medio, equivalga, al menos, al patrón de referencia BUFI, menos los costes incurridos.

Las inversiones se limitan esencialmente a las siguientes categorías: depósitos a plazo en bancos centrales de los Estados miembros, agencias de deuda soberana, bancos de propiedad estatal o garantizados totalmente por el Estado o instituciones supranacionales, y bonos, obligaciones, letras y certificados de depósito emitidos por instituciones soberanas o supranacionales.

Garantías financieras

Significativas cantidades de las garantías emitidas por las entidades financieras son ingresadas por la Comisión en relación con las multas impuestas a las empresas que violan las normas de competencia de la UE (véase la nota **2.6.1.2**). Estas garantías son ofrecidas por empresas multadas como alternativa a pagos provisionales. Las garantías se gestionan de conformidad con la política interna de gestión de riesgos. Los riesgos financieros y operativos se definen y evalúan y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

Las normas y principios para la gestión de activos del Fondo de Garantía se establecen en el Convenio celebrado entre la Comisión y el BEI el 25 de noviembre de 1994 y en las modificaciones posteriores de 17 y 23 de septiembre de 1996, 8 de mayo de 2002, 25 de febrero de 2008 y 9 de noviembre de 2010. El Fondo de Garantía opera únicamente en euros e invierte exclusivamente en esta moneda con objeto de evitar riesgos de tipo de cambio. La gestión de los activos se basa en las normas tradicionales de prudencia a las que se adhiere para las actividades financieras. Es necesario prestar especial atención a reducir los riesgos y a garantizar que los activos gestionados se puedan vender o transferir sin demoras significativas, teniendo en cuenta los compromisos cubiertos.

Fondo de Garantía del FEIE

El Fondo de Garantía del FEIE se creó en virtud del Reglamento (UE) n.º 2015/1017 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2015 [modificado por el Reglamento (UE) 2017/2396, de 13 de diciembre de 2017]. Las normas y principios para la gestión de activos del Fondo están establecidas en la Decisión C(2016) 165 de la Comisión, de 21 de enero de 2016. Los activos gestionados proporcionarán suficiente liquidez en relación con las posibles ejecuciones de la garantía, al mismo tiempo que

perseguirán optimizar el rendimiento y el nivel de riesgo que sea compatible con el mantenimiento de un alto grado de seguridad y estabilidad.

6.3. RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

Exposición de los instrumentos financieros de la UE al riesgo de tipo de cambio al final del ejercicio — posición neta

millones
EUR

	31.12.2017						Total
	USD	GBP	DKK	SEK	EUR	Otros	
Activos financieros							
Activos financieros disponibles para la venta	680	57	17	56	12 806	16	13 632
Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	(632)	-	-	-	655	-	23
Préstamos*	6	0	-	-	123	7	137
Títulos de crédito e importes recuperables	15	549	63	86	11 591	62	12 366
Efectivo y otros activos equivalentes	49	3 180	27	693	18 468	1 694	24 111
	118	3 787	107	835	43 642	1 779	50 268
Pasivos financieros							
Pasivos financieros al valor razonable en superávit o déficit	-	-	-	-	-	(2)	(2)
Importes por pagar	(4)	(2)	(0)	(1)	(39 029)	(12)	(39 048)
	(4)	(2)	(0)	(1)	(39 029)	(14)	(39 050)
Total	114	3 785	107	834	4 613	1 765	11 218

millones
EUR

	31.12.2016						Total
	USD	GBP	DKK	SEK	EUR	Otros	
Activos financieros							
Activos financieros disponibles para la venta	228	58	14	42	10 080	21	10 442
Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	(49)	-	-	-	50	-	0
Préstamos*	4	0	-	-	329	10	343
Títulos de crédito e importes recuperables	1	593	51	81	10 888	8	11 622
Efectivo y otros activos equivalentes	39	2 394	428	1 220	22 387	2 117	28 585
	222	3 045	493	1 342	43 734	2 156	50 993
Pasivos financieros							
Pasivos financieros al valor razonable en superávit o déficit	(100)	-	-	-	100	-	(1)
Importes por pagar	(1)	(5)	(0)	(0)	(39 983)	(16)	(40 005)
	(101)	(5)	(0)	(0)	(39 883)	(16)	(40 005)
Total	121	3 040	493	1 342	3 851	2 140	10 987

* Excluidos los préstamos cruzados para la asistencia financiera. Si el euro se hubiera reforzado con relación a otras divisas en un 10 %, entonces habría tenido las siguientes consecuencias: millones EUR Resultado económico USD GBP DKK SEK millones EUR Activo neto USD GBP DKK SEK

Si el euro se hubiera debilitado con relación a otras divisas en un 10 %, entonces habría tenido las siguientes consecuencias:

millones EUR

	Resultado económico			
	USD	GBP	DKK	SEK
2017	(5)	(339)	(8)	(71)
2016	(4)	(272)	(43)	(118)

millones EUR

	Activo neto			
	USD	GBP	DKK	SEK
31.12.2017	(5)	(5)	(2)	(5)

31.12.2016

(7)

(5)

(1)

(4)

Si el euro se hubiera debilitado con relación a otras divisas en un 10 %, entonces habría tenido las siguientes consecuencias:

<i>millones EUR</i>				
Resultado económico				
	USD	GBP	DKK	SEK
2017	6	414	10	87
2016	5	332	53	145

<i>millones EUR</i>				
Activo neto				
	USD	GBP	DKK	SEK
31.12.2017	7	6	2	6
31.12.2016	9	6	2	5

Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera

La mayoría de los activos y pasivos financieros están denominados en EUR, de modo que la UE no incurre al respecto en riesgo de cambio. Sin embargo, a través del instrumento financiero Euratom, la UE concede préstamos denominados en USD, los cuales se financian mediante empréstitos con una cantidad equivalente de USD (operación cruzada). En la fecha del balance, la UE no estaba expuesta a ningún riesgo de tipo de cambio en relación con Euratom.

Tesorería

Los recursos propios pagados por los Estados miembros en divisas distintas del euro se mantienen en las cuentas de recursos propios, de conformidad con el Reglamento 609/2014 del Consejo (modificado por el Reglamento 804/2016 del Consejo). Se convierten en euros cuando se necesitan para sufragar la ejecución de pagos. Los procedimientos aplicados para la gestión de estos fondos están previstos en el Reglamento antes citado. En un pequeño número de casos, estos fondos se utilizan directamente para pagos que se han de ejecutar en las mismas divisas.

La Comisión mantiene en bancos comerciales algunas cuentas en USD y CHF y en divisas de la UE distintas del euro, con el fin de efectuar pagos denominados en dichas monedas. Estas cuentas se dotan de fondos dependiendo del importe de los pagos que deban efectuarse, por lo que sus saldos no representan exposición al riesgo de tipo de cambio.

Cuando se reciben ingresos diversos (que no corresponden a recursos propios) en divisas distintas del EUR, se transfieren a las cuentas de la Comisión en las mismas divisas, si se necesitan para cubrir la ejecución de los pagos, o se convierten a EUR y se transfieren a otras cuentas en EUR. Las administraciones de anticipos denominadas en divisas distintas del EUR se dotan de fondos dependiendo de las necesidades de pago locales estimadas a corto plazo en las mismas divisas. Los saldos de estas cuentas se mantienen dentro de sus límites máximos respectivos.

Multas

Multas cobradas provisionalmente (depósitos y cartera BUFI) y garantías bancarias

Como todas las multas se imponen y abonan en EUR, no existe ningún riesgo de tipo de cambio.

Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

Como los activos financieros de este Fondo están denominados en EUR no existe ningún riesgo vinculado al tipo de cambio. Los préstamos subrogados a la UE a raíz de las solicitudes de intervención del Fondo por impago por un beneficiario de préstamos se realizan en su divisa de origen y, por tanto, exponen a la UE al riesgo ligado al tipo de cambio. No se desarrollan actividades para compensar las variaciones en las divisas (actividades de «cobertura») debido a la incertidumbre sobre el calendario de reembolso de los préstamos.

Fondo de Garantía del FEIE

El Fondo de Garantía del FEIE opera en la actualidad tanto en EUR como en USD. En diciembre de 2016, las primeras inversiones en valores de renta fija en USD (tesoro de los Estados Unidos) se realizará con vistas a mejorar el rendimiento y diversificar el riesgo de mercado mediante la exposición al mercado estadounidense. El riesgo de cambio es gestionado a través de la celebración de contratos de derivados (contratos de cambio de divisa extranjera a plazo) con el fin de cubrir el valor de mercado de la cartera de inversiones en USD. El límite de la exposición máxima de cobertura de la exposición al tipo de cambio se fija en el 1 % del valor total de la cartera de referencia y las asignaciones de la estrategia anual. Así pues, los movimientos al alza o a la baja en el valor de mercado de las inversiones de USD por encima o por debajo del límite del 1 % provocarían un reequilibrio comercial (un nuevo contrato a plazo con la dirección opuesta o la misma), ajustando o invirtiendo la posición cubierta en consecuencia. El reajuste de la cobertura también puede justificarse por los movimientos del tipo de cambio EUR/USD.

6.4. RIESGO DE TIPOS DE INTERÉS

El cuadro siguiente ilustra la sensibilidad al tipo de interés por parte de los activos financieros disponibles para la venta en la hipótesis de un posible cambio en los tipos de interés de ± 100 puntos básicos (1 %).

millones EUR

	Aumento (+)/disminución (-) en los puntos básicos	Efecto sobre los activos netos
31.12.2017 Activos financieros disponibles para la venta	+100	(359)
	-100	382
31.12.2016 Activos financieros disponibles para la venta	+100	(291)
	-100	313

Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera

Por la naturaleza de sus actividades de préstamo y empréstito, la UE tiene importantes activos y pasivos generadores de intereses. No obstante, los riesgos de tipos de interés que surgen de los empréstitos son compensados por préstamos en condiciones equivalentes (operaciones cruzadas).

Tesorería

La tesorería de la Comisión no toma en préstamo cantidad alguna, de modo que no está expuesta al riesgo de tipo de interés. Sin embargo, los intereses se calculan sobre los saldos mantenidos en las diversas cuentas bancarias. Por tanto, la Comisión ha establecido medidas para garantizar que los intereses devengados por sus cuentas bancarias reflejen regularmente los tipos de interés del mercado, así como su posible fluctuación.

Las cuentas abiertas en los Tesoros Públicos de los Estados miembros a efectos de los ingresos en concepto de recursos propios no generan intereses y están exentas de comisiones. Las cuentas en bancos centrales nacionales pueden ser remuneradas conforme al tipo de cambio aplicado por cada institución. Como algunas de las remuneraciones aplicadas a dichas cuentas actualmente pueden ser negativas, están previstos procedimientos de gestión de la tesorería para minimizar los saldos mantenidos en estas cuentas.

Además, las cuentas de recursos propios están protegidas frente a la posible incidencia de interés negativo con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento 609/2014 del Consejo modificado por el Reglamento 804/2016 del Consejo.

Los saldos de un día para otro en las cuentas mantenidas en bancos comerciales generan intereses cada día. El tipo de interés se basa en los tipos variables del mercado, a los que se aplica un margen contractual (positivo o negativo). Los tipos aplicados por los bancos comerciales en general están contractualmente limitados a un mínimo de cero. Así pues, no existe el riesgo de que la Comisión acumule intereses a tipos inferiores a los del mercado.

Multas

Multas cobradas provisionalmente (depósitos, cartera BUFI) y garantías bancarias

Las multas provisionalmente cobradas se invierten en una cartera de instrumentos del mercado monetario y en bonos a largo plazo con una duración media de 2,6 años.

Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

El presupuesto con el que ha sido dotado el Fondo de Garantía se invierte en una cartera de instrumentos del mercado monetario y en bonos a largo plazo con una duración total media de la cartera de 2,93 años.

Fondo de Garantía del FEIE

El presupuesto con el que ha sido dotado el Fondo de Garantía del FEIE se invierte en una cartera de instrumentos del mercado monetario y en bonos a largo plazo con una duración total media de la cartera de 3,5 años.

6.5. RIESGO DE CRÉDITO

Los importes que representan el nivel de exposición de la UE al riesgo de crédito al final del período de presentación de la información financiera son los importes contables de los instrumentos financieros, tal como se recoge en la nota 2.

Análisis de la antigüedad de los activos financieros que no hayan sufrido un deterioro del valor

millones
EUR

	Total	Ni en mora ni con deterioro del valor	En mora pero sin deterioro del valor		
			< 1 año	1-5 años	> 5 años
<i>Préstamos</i>	54 981	54 980	0	-	-
<i>Títulos de crédito e importes recuperables</i>	12 366	8 905	2 894	359	208
<i>Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	23	23	-	-	-
Total a 31.12.2017	67 369	63 908	2 894	359	208
<i>Préstamos</i>	55 477	55 476	1	-	-
<i>Títulos de crédito e importes recuperables</i>	11 622	10 310	130	909	273
<i>Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	0	0	-	-	-
Total a 31.12.2016	67 099	65 786	131	909	273

Los títulos de crédito y los importes recuperables con entre 1 y 5 años incluyen importes recuperables relacionados con multas en el ámbito de la competencia por valor de 278 millones EUR (2016: 870 millones EUR) que están cubiertas en gran medida por garantías bancarias, por lo que la Comisión tiene una baja exposición a cualquier riesgo de crédito. Estas garantías son ofrecidas por empresas multadas como alternativa a pagos provisionales.

Calidad crediticia de los activos financieros que no están ni en mora ni clasificados como deterioro del valor

millones EUR

	Activos disponibles para la venta*	Los activos financieros al FVSD**	31.12.2017 Préstamos y títulos de crédito***	Efectivo	Total
Contrapartes con calificación crediticia externa					
<i>Calidad alta y prime</i>	8 068	16	3 132	19 261	30 477
<i>Calidad media alta</i>	1 794	-	23 879	3 977	29 650
<i>Calidad media baja</i>	2 186	-	28 041	463	30 691
<i>Grado especulativo</i>	-	-	4 087	389	4 476
	12 048	16	59 139	24 090	95 293
Contrapartes sin calificación crediticia externa					
<i>Grupo 1</i>	-	6	4 745	21	4 772
<i>Grupo 2</i>	-	-	1	-	1

	-	6	4 746	21	4 773
Total	12 048	23	63 885	24 111	100 067

	Activos disponibles para la venta*	Los activos financieros al FVSD**	31.12.2016 Préstamos y títulos de crédito***	Efectivo	Total
Contrapartes con calificación crediticia externa					
Calidad alta y prime	6 451	-	3 386	21 990	31 828
Calidad media alta	1 412	-	23 826	5 325	30 563
Calidad media baja	1 056	-	4 532	492	6 081
Grado especulativo	-	-	27 724	744	28 468
	8 920	-	59 469	28 552	96 941
Contrapartes sin calificación crediticia externa					
Grupo 1	-	0	6 238	33	6 272
Grupo 2	-	-	79	-	79
	-	0	6 317	33	6 351
Total	8 920	0	65 786	28 585	103 292

* Activos financieros disponibles para la venta (excluidos instrumentos de capital y Fondo unitario).

** Activos financieros al valor razonable en superávit o déficit.

*** Los préstamos e importes por cobrar incluyen importes recuperables.

No incluidos en el cuadro anterior están los activos financieros disponibles para la venta en forma de instrumentos de capital sin calificación crediticia externa. Las cuatro categorías de riesgo mencionadas anteriormente se basan, en principio, en las categorías de calificación de las agencias de calificación externas y corresponden a:

- Calificación suprema y alta: Moody P-1, Aaa - Aa3; S&P A-1+, A-1, AAA - AA -; Fitch F1+, F1, AAA - AA- y equivalente
- Calificación media alta: Moody P-2, A1 - A3; S&P A-2, A+ - A-; Fitch F2, A+ - A- y equivalente
- Calificación media baja: Moody P-3, Baa1 - Baa3, S&P A-3, BBB+ - BBB-; Fitch F-3, BBBB+ - BBB- y equivalente
- Grado especulativo: Moody not prime, Ba1 - C; S&P B, C, BB+ - D; Fitch B, C, BB+ - D y equivalente

B, C, BB+ -D y equivalente en el baremo de calificación de Fitch. Téngase en cuenta que la UE utiliza estas categorías de calificación de agencias externas como puntos de referencia, en especial para los instrumentos financieros y los bancos comerciales, pero podrá, tras efectuar su propio análisis de cada caso particular, conservar cantidades en una de estas categorías de riesgo, aunque una o varias de las citadas agencias hayan rebajado su calificación de la contraparte correspondiente. Por lo que se refiere a las contrapartes no calificadas, el grupo 1 se refiere a los deudores sin incumplimientos en el pasado y, el grupo 2, a los deudores con incumplimientos en el pasado.

Las cantidades mostradas anteriormente en el epígrafe «Préstamos y títulos de crédito» clasificados en el grado especulativo se refieren fundamentalmente a préstamos desembolsados por la Comisión a los Estados miembros que sufren dificultades financieras e importes recuperables contra determinados Estados miembros basados en diversas normas sobre recursos propios u otras bases jurídicas. El importe en efectivo se refiere a las cuentas bancarias de recursos propios abiertas en el Tesoro o en los bancos centrales de los Estados miembros para mantener las contribuciones de recursos propios previstas en el Reglamento antes citado. La Comisión podrá recurrir a dichas cuentas únicamente para cubrir las necesidades de tesorería derivadas de la ejecución del presupuesto.

Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera

La exposición al riesgo de crédito se gestiona, en primer lugar, obteniendo garantías del país en el caso de Euratom, después, a través del Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores (ayuda macrofinanciera y Euratom) y, a continuación, mediante la posibilidad de obtener los fondos necesarios

de la contabilidad de los recursos propios de la Comisión con los Estados miembros y, en definitiva, a través del presupuesto de la UE.

La legislación en materia de recursos propios establece el techo de los pagos en concepto de recursos propios en el 1,20 % de la RNB de los Estados miembros y, durante 2017, se utilizó realmente el 0,76 % para financiar los créditos de pago. Así pues, a 31 de diciembre de 2017, existía un margen del 0,44 % para cubrir estas garantías. Con este fin, la UE tiene derecho a exigir a todos los Estados miembros que garanticen el cumplimiento de la obligación jurídica de la UE con respecto a sus prestamistas.

Tesorería

La mayoría de los recursos de tesorería de la Comisión se mantienen, de conformidad con el Reglamento 609/2014 sobre recursos propios (modificado por el Reglamento 804/2016 del Consejo), en las cuentas abiertas por los Estados miembros para el pago de sus contribuciones (recursos propios). Todas estas cuentas se mantienen en los Tesoros Públicos o en los Bancos Centrales Nacionales de los Estados miembros. Estas instituciones conllevan el menor riesgo de crédito (o contraparte) para la Comisión, pues la exposición afecta a los Estados miembros correspondientes. En cuanto a los recursos de tesorería que la Comisión mantiene en bancos comerciales para sufragar la ejecución de pagos, la dotación de fondos de las cuentas pertinentes se va ordenando día a día y es gestionada automáticamente por el sistema de gestión de efectivo de tesorería. En cada una de las cuentas se mantiene un nivel mínimo de fondos, que tiene en cuenta el promedio de los pagos diarios que se ejecutarán con cargo a ellas. Por ello, la cantidad total mantenida de un día para otro en estas cuentas es siempre muy baja (en general, alrededor de 80 millones EUR por término medio, distribuidos entre más de 21 cuentas), por lo que la exposición de la Comisión al riesgo es limitada. Estas cantidades deben ponerse en relación con los saldos diarios globales de tesorería, que oscilaron en 2017 entre 4 000 y 40 000 millones EUR, y con el importe total de pagos realizados con cargo a las cuentas de la Comisión en 2017, que superó los 134 000 millones EUR.

Además, en la selección de los bancos comerciales se aplican directrices específicas para minimizar aún más el riesgo de contraparte al que está expuesta la Comisión:

- Todos los bancos comerciales se seleccionan mediante licitación. La calificación mínima de solvencia a corto plazo requerida para la admisión en los procedimientos de licitación es P-1 en el baremo de calificación de Moody's o equivalente. En circunstancias específicas debidamente justificadas, puede aceptarse un nivel más bajo.
- Las calificaciones de la solvencia de los bancos comerciales en los que la Comisión mantiene cuentas se revisan diariamente.
- En las Delegaciones que se encuentran fuera de la UE, las cuentas de anticipos se mantienen en bancos locales seleccionados mediante un procedimiento de licitación simplificado. Las exigencias de calificación dependen de la situación local y pueden variar significativamente de un país a otro. Con el fin de limitar la exposición al riesgo, los saldos en estas cuentas se mantienen a los niveles más bajos posibles (teniendo en cuenta las necesidades operativas), se dotan regularmente de fondos y los máximos aplicados se revisan anualmente.

Multas

Multas cobradas provisionalmente: depósitos

Los bancos con depósitos para las multas cobradas provisionalmente antes de 2010 se seleccionan mediante licitación de conformidad con la política de gestión del riesgo que establece los requisitos de calificación crediticia y la cuantía de los fondos que se pueden depositar en proporción al capital de la contraparte.

Para los bancos comerciales seleccionados específicamente para el depósito de las multas cobradas provisionalmente se necesita como regla general una calificación mínima A a largo plazo (S&P o equivalente) y una calificación mínima A-1 a corto plazo (S&P o equivalente). Se aplican medidas específicas en caso de que los bancos de este grupo hayan sido rebajados en su calificación. Además, el importe depositado en cada banco se limita a un porcentaje determinado de sus fondos propios, que varía dependiendo del nivel de calificación de cada institución. El cálculo de dichos límites también tiene en cuenta el importe de las garantías pendientes expedidas a la Comisión por la misma institución. El cumplimiento de los depósitos pendientes con los requisitos de la política es revisado periódicamente.

Multas cobradas provisionalmente: cartera BUFI

Para las inversiones de los importes de las multas cobradas provisionalmente, la Comisión asume una exposición al riesgo de crédito. La mayor concentración de exposición es con Francia, pues representa el 26 % de la cartera. Los cinco países con el mayor nivel de exposición (Francia, Italia, España, Alemania y Bélgica) representan en conjunto el 72 % de la cartera de inversión. La calificación crediticia media ponderada de la cartera es de A- (S&P o equivalente).

Garantías financieras

La política de gestión de riesgos aplicada a la aceptación de tales garantías permite asegurar una elevada calidad crediticia para la Comisión. El cumplimiento por parte de las garantías pendientes de los requisitos de las políticas es revisado periódicamente.

Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

Las directrices acordadas relativas a la gestión de activos de la cartera de tesorería y/o la estrategia de inversión define determinados límites y restricciones con el fin de limitar la exposición al riesgo de crédito de la cartera. Dichos límites y restricciones incluyen criterios de admisibilidad, límites de crédito absolutos en términos nominales dependiendo de la categoría del emisor relativos a los límites de concentración en función de unos límites de concentración por categoría de emisor y de emisión. Todas las inversiones son calificadas al menos en el grado de inversión.

Fondo de Garantía del FEIE

Las directrices de gestión de activos y las estrategias de inversión y riesgo definen determinados límites y restricciones con el fin de limitar la exposición al riesgo de crédito de la cartera que está normalmente limitada al grado de inversión. La calificación crediticia media ponderada de la cartera es de A- (S&P o equivalente).

Como la única contraparte para todas las divisas a plazo pendientes a 31 de diciembre de 2017 es el Banco de Pagos Internacionales (BPI), no se aplican a partir de esta fecha mejoras de crédito, tales como acuerdos de compensación y garantía, o garantías. El máximo nivel de exposición al riesgo de crédito para los derivados en divisas que tengan un valor razonable positivo al final del período de referencia es igual al importe en libros en el balance.

6.6. RIESGO DE LIQUIDEZ

Análisis de vencimientos del pasivo financiero por vencimientos contractuales restantes

	<i>millones EUR</i>			
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total
<i>Empréstitos</i>	(6 700)	(14 862)	(33 279)	(54 841)
<i>Importes por pagar</i>	(39 048)	-	-	(39 048)
<i>Otros</i>	(150)	(665)	(1 255)	(2 070)
Total a 31.12.2017	(45 898)	(15 527)	(34 534)	(95 959)
<i>Empréstitos</i>	(2 094)	(18 084)	(34 950)	(55 128)
<i>Importes por pagar</i>	(40 005)	-	-	(40 005)
<i>Otros</i>	(189)	(637)	(1 397)	(2 222)
Total a 31.12.2016	(42 288)	(18 721)	(36 346)	(97 355)

Pasivos financieros al valor razonable en superávit o déficit

	<i>millones EUR</i>			
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total
<i>Productos derivados - sección pagador</i>	(634)	(2)	-	(635)
<i>Productos derivados - sección receptor</i>	638	-	-	638
Flujos de caja netos a 31.12.2017	5	(2)	-	3
<i>Productos derivados - sección pagador</i>	(150)	-	-	(150)
<i>Productos derivados - sección receptor</i>	149	-	-	149
Flujos de caja netos a 31.12.2016	(1)	-	-	(1)

Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera

El riesgo de liquidez derivado de empréstitos es generalmente compensado por préstamos en condiciones equivalentes (operaciones cruzadas). En el caso de la AMF y de Euratom, el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores sirve como reserva de liquidez (o red de seguridad) en caso de incumplimiento o mora en el pago por parte de los prestatarios. Por lo que respecta a la balanza de pagos, el Reglamento n.º 431/2009 del Consejo prevé un procedimiento que contempla un plazo suficiente para canalizar fondos a través de la contabilidad de los recursos propios de la Comisión con los Estados miembros. En el caso del MEEF, el Reglamento (UE) n.º 407/2010 del Consejo prevé un procedimiento similar.

Tesorería

Con arreglo a los principios del presupuesto de la UE, los recursos globales de efectivo para un ejercicio determinado deben ser siempre suficientes para poder ejecutar todos los pagos. De hecho, las contribuciones totales de los Estados miembros coinciden con el importe de los compromisos de pago para el ejercicio presupuestario. No obstante, dichas contribuciones se van recibiendo a lo largo del año, en doce plazos mensuales, mientras que los pagos están sujetos a una cierta estacionalidad. Además, de acuerdo con el Reglamento n.º 609/2014 del Consejo (Reglamento sobre los métodos y el procedimiento de puesta a disposición de los recursos propios tradicionales, modificado por el Reglamento 804/2016 del Consejo), las contribuciones de los Estados miembros a los presupuestos (rectificativos) aprobados tras el décimo sexto día del mes (N) de que se trate no estarán disponibles hasta el mes N+2, mientras que los créditos de pago relacionados con las mismas lo estarán inmediatamente. Para garantizar que los recursos de tesorería disponibles sean siempre suficientes para sufragar los pagos a ejecutar en cualquier mes dado, se han establecido procedimientos de previsión periódica de las necesidades de efectivo y, en caso necesario, hasta ciertos límites y bajo determinadas condiciones, se puede adelantar la petición de recursos propios o la financiación complementaria a favor de los Estados miembros. La estacionalidad de las restricciones presupuestarias generales y de los gastos en los últimos años ha dado lugar a la necesidad de un mayor seguimiento del ritmo de los pagos a lo largo del ejercicio. Además, en el contexto de las operaciones de tesorería diarias de la Comisión, herramientas automatizadas de gestión del efectivo garantizan que en cada una de las cuentas bancarias de la Comisión se disponga de liquidez suficiente cada día.

Multas

Multas cobradas provisionalmente: cartera BUFI

El Fondo es gestionado con arreglo al principio de que los activos deben tener un grado de liquidez y movilización suficiente en relación con los compromisos pertinentes. La cartera tiene una elevada liquidez, principalmente en valores que pueden venderse para responder a salidas de efectivo inesperadas. Además, la proporción de depósitos y valores que vencen en el plazo de 1 año y pagarés a tipo variable es del 38 %.

Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores

El Fondo es gestionado con arreglo al principio de que los activos deben tener un grado de liquidez y movilización suficiente en relación con los compromisos pertinentes. Debe mantener como mínimo 100 millones EUR en una cartera a corto plazo con un plazo de vencimiento inferior a doce meses, que debe invertirse en instrumentos monetarios. A 31 de diciembre de 2017, esas inversiones, incluido el efectivo, ascendían a 244 millones EUR. Además, un mínimo del 20 % del valor nominal del Fondo debe comprender instrumentos monetarios, bonos a tipo fijo con un plazo de vencimiento restante no superior a un año y bonos a tipo variable. A 31 de diciembre de 2017, ese porcentaje era del 23 %.

Fondo de Garantía del FEIE

El Fondo es gestionado con arreglo al principio de que los activos deben tener un grado de liquidez y movilización suficiente en relación con los compromisos pertinentes. La cartera está compuesta de activos altamente líquidos que se pueden vender para cubrir las salidas de efectivo inesperadas, incluidos los valores de mayor liquidez denominados en USD (Tesoro de los Estados Unidos), que se sitúan en el 16 % del total de la cartera de inversiones en la fecha de presentación de la información.

La liquidación de contratos de derivados es bruta y está en función de su vencimiento contractual. Se cumplen las obligaciones mediante la venta de activos denominados en USD y/o una operación de permuta, según la cual es posible que una salida de efectivo se produzca como consecuencia de las diferencias de cambio en la divisa extranjera.

No es necesaria la gestión de la liquidez por lo que respecta a los requisitos en materia de márgenes / garantía, ya que la contraparte de la actual cobertura acepta operar con la Comisión sin requisitos de garantías reales o márgenes.

Otros instrumentos financieros — opción de cambio de divisas

Durante el año que finalizó el 31 de diciembre de 2017, la UE celebró un contrato de derivados (opción de cambio de divisas), que abarca la devaluación de la divisa extranjera relacionada con los préstamos concedidos por las instituciones financieras (véase la nota **2.11.2**). En cuanto a los otros instrumentos financieros cubiertos por el presupuesto de la UE, el importe del que la UE es responsable en virtud de esta opción no puede exceder de la cantidad comprometida, ya que el riesgo de liquidez queda mitigado por este hecho.

7. INFORMACIÓN SOBRE LAS PARTES RELACIONADAS

7.1. PARTES RELACIONADAS

Las partes relacionadas de la Comisión son las entidades consolidadas, las entidades asociadas de la UE y el personal directivo clave de estas entidades. Las transacciones entre estas entidades tienen lugar en el marco de las operaciones normales de la UE, de modo que, de conformidad con las normas contables de la UE, no se exige ninguna información específica en relación con tales transacciones.

7.2. DERECHOS DE LOS ALTOS CARGOS

A efectos de la presentación de datos sobre las transacciones de las partes relacionadas concernientes al personal directivo clave de la UE, cabe dividir a dichas personas en cinco categorías:

Categoría 1: el presidente del Consejo Europeo, el presidente de la Comisión y el presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Categoría 2: el vicepresidente de la Comisión y alto representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, y los demás vicepresidentes de la Comisión.

Categoría 3: el Secretario General del Consejo, los miembros de la Comisión, los jueces y abogados generales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Presidente y los miembros del Tribunal General, el Presidente y los miembros del Tribunal de la Función Pública Europea, el Defensor del Pueblo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos

Categoría 4: el presidente y los miembros del Tribunal de Cuentas Europeo.

Categoría 5: los funcionarios de mayor rango de las instituciones y agencias.

A continuación se recoge un resumen de sus derechos. Se puede encontrar más información en el Estatuto de los funcionarios, publicado en el sitio web Europa, que es el documento oficial que establece los derechos y las obligaciones de todos los funcionarios de la UE. Ningún alto cargo ha recibido préstamos preferenciales de la UE.

DERECHOS PECUNIARIOS DE LOS ALTOS CARGOS

EUR

Derecho (por empleado)	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Sueldo base (mensual)	27 436,90	24 852,26 - 25 846,36	19 881,81 - 22 367,04	21 472,36 - 22 864,09	12 641,93 - 19 881,81
Indemnización residencia/expatriación	15 %	15 %	15 %	15 %	0-4 % al 16 %
Complementos familiares:					
Asignación familiar (% sueldo)	2 %	2 %	2 %	2 %	2 %
	+ 184,55	+ 184,55	+ 184,55	+ 184,55	+ 184,55
Hijo a cargo	403,25	403,25	403,25	403,25	403,25
Preescolar	98,51	98,51	98,51	98,51	98,51
Educación, o	273,6	273,6	273,6	273,6	273,6
Educación fuera del lugar de trabajo	547,2	547,2	547,2	547,2	547,2
Complemento por presidencia de tribunales	n.a.	n.a.	627,76	n.a.	n.a.
Complemento de representación	1 486,84	955,58	627,76	n.a.	n.a.
Gastos de viaje anuales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Transferencias al Estado miembro:					
Complemento de escolaridad*	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
% del sueldo*	5 %	5 %	5 %	5 %	5 %
% del sueldo sin cc	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %
Gastos de representación	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	n.a.	n.a.
Entrada en funciones:					
Gastos de instalación	54 873,80	48 969,98 - 50 928,78	39 763,62 - 44 734,07	42 944,71 - 45 728,19	Reembolsado
Gastos de viaje de la familia	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado
Gastos de mudanza	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado
Cese de funciones:					
Gastos de reinstalación	27 436,90	24 852,26 - 25 846,36	19 881,81 - 22 367,04	21 472,36 - 22 864,09	Reembolsado
Gastos de viaje de la familia	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado
Gastos de mudanza	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado
Transición (% sueldo)**	Del 40 % al 65 %	Del 40 % al 65 %	Del 40 % al 65 %	Del 40 % al 65 %	n.a.
Seguro de enfermedad	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto
Pensión (% sueldo, antes de impuestos)	máx. 70 %	máx. 70 %	máx. 70 %	máx. 70 %	máx. 70 %
Deducciones:					
Impuesto sobre el sueldo	Del 8 % al 45 %	Del 8 % al 45 %	Del 8 % al 45 %	Del 8 % al 45 %	Del 8 % al 45 %
Seguro de enfermedad (% del sueldo)	1,7 %	1,7 %	1,7 %	1,7 %	1,7 %
Exacción especial sobre el sueldo	7 %	7 %	7 %	7 %	6 o 7 %
Contribución régimen pensiones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	9,8 %
Número de personas al final del ejercicio	3	6	93	28	112

* Con aplicación del coeficiente corrector (cc)

** Pagado durante los tres años siguientes al cese de funciones

8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

En la fecha de la firma de las presentes cuentas, el contable de la Comisión no constató ningún hecho importante que requiriese una descripción aparte en esta sección ni se le informó de que existiera ninguno. Tal como se explica en la nota **4.1.1**, el Acuerdo del FEIE ha sido modificado en marzo de 2018 a raíz de la modificación del Reglamento UE 2017/2396.

Las cuentas y las notas correspondientes se elaboraron utilizando la última información disponible y así se refleja en la información presentada.

9. ALCANCE DE LA CONSOLIDACIÓN

A. ENTIDADES CONTROLADAS (52)

1. Instituciones y órganos consultivos (11)

Parlamento Europeo	Supervisor Europeo de Protección de Datos
Consejo Europeo	Comité Económico y Social Europeo
Comisión Europea	Defensor del Pueblo Europeo
Tribunal de Cuentas Europeo	Comité de las Regiones
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	Consejo de la Unión Europea
Servicio Europeo de Acción Exterior	

2. Agencias de la UE (39)

2.1. Agencias ejecutivas (6)

Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural	Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas
Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación	Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes
Agencia Ejecutiva de Investigación	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación

2.2. Agencias descentralizadas (33)

Agencia Europea de Seguridad Marítima	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria
Agencia Europea de Medicamentos	Agencia Ferroviaria Europea
Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales
Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos	Agencia Europea de Control de la Pesca
Energía de Fusión (Empresa Común Europea para ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión)	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías
Eurojust	Oficina de propiedad intelectual de la Unión Europea
Instituto Europeo de la Igualdad de Género	Oficina Europea de Policía (EUROPOL)
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo	Agencia Europea de Seguridad Aérea
Centro Europeo para la prevención y control de enfermedades	Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información
Agencia Europea de Medio Ambiente	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación
Agencia Europea de Cooperación de los Reguladores de la Energía	Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea
Autoridad Bancaria Europea	Autoridad Europea de Valores y Mercados
Oficina Europea de Apoyo al Asilo	Fundación Europea de Formación
Oficina del Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo
Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)	Agencia de la Unión Europea para la formación policial (CEPOL)
EU-LISA (Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia)	

3. Otras entidades controladas (2)

Comunidad Europea del Carbón y del Acero (en liquidación)	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología
---	--

B. ENTIDADES ASOCIADAS (1)

Fondo Europeo de Inversiones

PEQUEÑAS ENTIDADES

Las entidades que se enumeran a continuación no se han consolidado utilizando el método de la puesta en equivalencia en los estados financieros consolidados de la UE para 2017 teniendo en cuenta la escasa relevancia:

Empresa Común para las Bioindustrias

Bioindustrias es una asociación público-privada (CPP) entre la UE y el Consorcio de Bioindustrias (BIC). La Empresa Común para las Bioindustrias se dedica a hacer realidad el potencial de la bioeconomía europea, convirtiendo los residuos y desechos biológicos en productos de la vida cotidiana más ecológicos a través de tecnologías innovadoras y biorrefinerías, que constituyen el núcleo de la bioeconomía.

Empresa Común Clean Sky

Clean Sky es el mayor programa de investigación europeo en desarrollo de tecnologías innovadoras y de vanguardia destinadas a reducir las emisiones de CO₂, las emisiones de gases y los niveles de ruido producido por las aeronaves. Financiado por el programa de la UE Horizonte 2020, Clean Sky contribuye al refuerzo de la colaboración aero-industrial europea, la competitividad y el liderazgo mundiales.

Empresa Común para la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores (IMI)

IMI es la principal iniciativa público-privada de Europa destinada a acelerar el desarrollo de medicamentos más eficaces y seguros para los pacientes. IMI es una empresa conjunta formada por la Unión Europea y la asociación de la industria farmacéutica.

Empresa Común Componentes y Sistemas Electrónicos para el Liderazgo Europeo (ECSEL) (fusión de las antiguas empresas en participación ARTEMIS & ENIAC)

La ECSEL es una APP en el ámbito de los componentes y sistemas electrónicos que reduce la brecha entre la investigación y la explotación, la alineación de las estrategias para aumentar las inversiones europeas y nacionales, y la creación de un ecosistema avanzado.

La Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (FCH)

FCH supone un convenio de colaboración entre el sector público y el privado en apoyo de la investigación, el desarrollo tecnológico y actividades de demostración (IDT) en las tecnologías de las pilas de combustible y el hidrógeno en Europa en el ámbito de la energía. Su objetivo es acelerar la introducción en el mercado de esas tecnologías realizando su potencial como instrumento para lograr un sistema energético hipocarbónico.

Investigación sobre la gestión del tráfico aéreo en el contexto del Cielo Único Europeo (SESAR)

SESAR constituye un convenio de colaboración entre el sector público y el privado responsable de la modernización del sistema de gestión del tránsito aéreo europeo (GTA) mediante la coordinación y concentración de todos los esfuerzos que se llevan a cabo en la UE en materia de innovación e investigación del citado sistema de gestión del tránsito aéreo europeo.

Empresa Común Shift2Rail

Shift2Rail es la primera iniciativa tecnológica conjunta ferroviaria europea orientada a la investigación y la innovación (I+I) y a las soluciones impulsadas por el mercado acelerando la integración de las tecnologías nuevas y avanzadas en soluciones innovadoras en relación con los ferrocarriles.

Las cuentas anuales de las entidades mencionadas han sido publicados en sus respectivos sitios web.

FICHA FINANCIERA - DEBATE Y ANÁLISIS

EJERCICIO FINANCIERO DE 2017

Las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que se recogen a continuación pueden no cuadrar.

ÍNDICE

1.	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA UE: SITUACIÓN FINANCIERA EN 2017	122
1.1.	INGRESOS	122
1.2.	GASTOS	123
1.3.	ACTIVO	124
1.4.	PASIVO	133
2.	PROTECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE	134
3.	GESTIÓN DE RIESGOS E INCERTIDUMBRES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE	137
3.1.	ENTORNO MACROECONÓMICO	137
3.2.	PASIVOS CONTINGENTES PRESUPUESTARIOS PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA	138
3.3.	PASIVOS CONTINGENTES RELACIONADOS CON LAS GARANTÍAS PRESUPUESTARIAS.....	139
3.4.	UN NUEVO IMPULSO PARA EL EMPLEO, EL CRECIMIENTO Y LA INVERSIÓN	140
3.5.	RESERVA DE NUEVOS ENTRANTES (NER 300).....	141

El objetivo de este debate y análisis de los estados financieros (DAEF) es ayudar al lector a comprender la posición financiera, el rendimiento financiero y los flujos de tesorería presentados en los estados financieros consolidados de la UE. La información que figura en esta ficha no ha sido auditada.

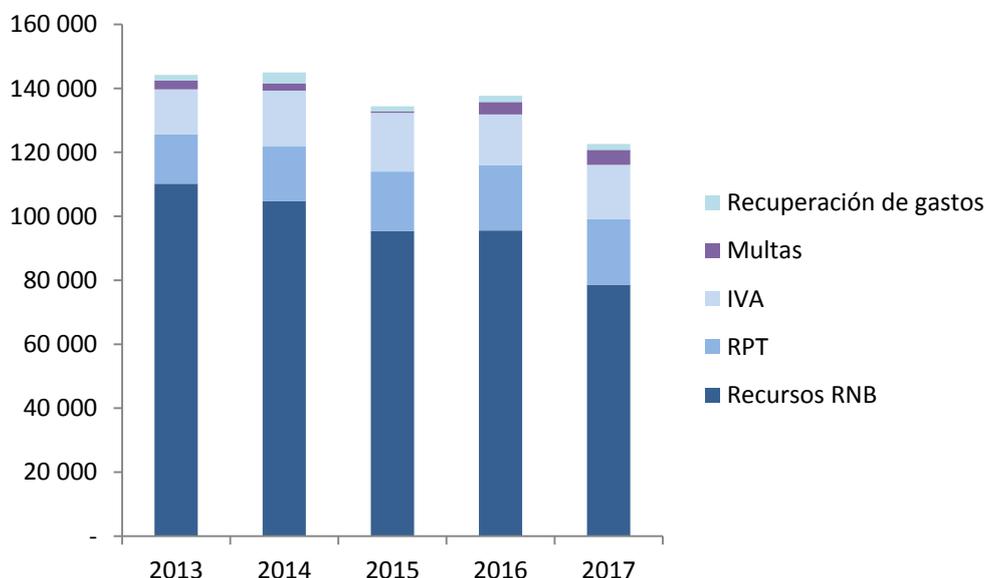
1. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA UE: SITUACIÓN FINANCIERA EN 2017

1.1. INGRESOS

Los ingresos consolidados de la UE incorporan los importes relacionados con operaciones con contraprestación y operaciones sin contraprestación, siendo estas últimas las más importantes.

El cuadro que figura a continuación ofrece una visión de conjunto de las principales categorías de operaciones sin contraprestación.

Tendencia quinquenal de ingresos procedentes de las principales operaciones sin contraprestación (en millones EUR)



En 2017 los ingresos consolidados disminuyeron en un 7 %, hasta los 136 200 millones EUR, en comparación con el año anterior, debido principalmente a lo siguiente:

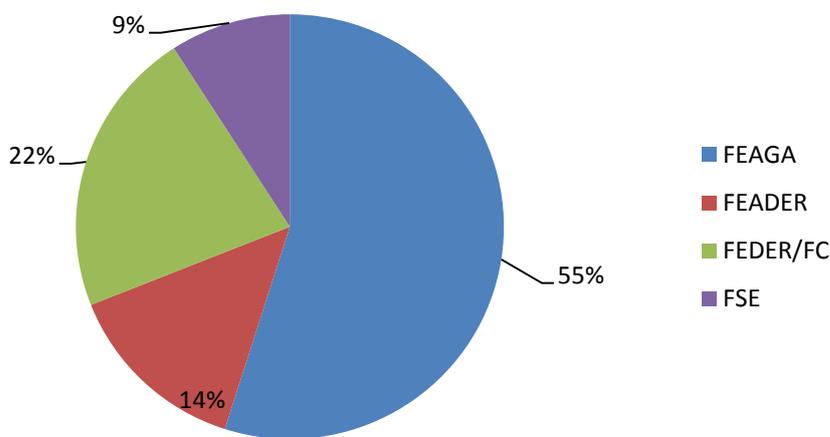
- Una reducción de 17 000 millones EUR en los recursos RNB, o un 18 % en comparación con el año anterior. Este efecto puede verse en el cuadro anterior y refleja en primer lugar los efectos de la reducción de los créditos de pago en el presupuesto de 2017. Los recursos basados en la RNB se utilizan para financiar la parte del presupuesto no cubierta por otras fuentes de ingresos.
- La reducción se compensó parcialmente mediante «otros ingresos» para las operaciones sin contraprestación, que incluyen los efectos del excedente presupuestario de 2016, presentado en el marco del ajuste presupuestario, por importe de 6 400 millones EUR. Este excedente presupuestario era importante debido al bajo nivel de ejecución de los programas en 2016, como se explica en la nota 2.2 del informe de ejecución presupuestaria de 2016. Se trata de un mecanismo que, indirectamente, revierte el excedente de los Estados miembros, ya que deduce el importe de los recursos propios del año siguiente (en este caso, para el ejercicio de 2017). Por este motivo, el excedente presupuestario se consigna como ingreso.

1.2. GASTOS

El principal componente de los gastos reconocidos en los estados financieros consolidados es la transferencia de los pagos efectuados en virtud de la gestión compartida, que incluye los siguientes fondos: i) el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA); ii) el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y otros instrumentos de desarrollo rural, iv) el FEDER y el FC, y iv) el Fondo Social Europeo (FSE).

Estos fondos supusieron casi el 63 % del total de gastos en el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2017. El desglose puede encontrarse en el gráfico siguiente.

Peso relativo de los principales gastos ejecutados por los Estados miembros para el ejercicio de 2017



Los gastos en régimen de gestión directa representan principalmente la ejecución presupuestaria por la Comisión, agencias ejecutivas y, a partir de 2015, por los fondos fiduciarios. El presupuesto es ejecutado, en régimen de gestión indirecta, por agencias de la UE, organismos de la UE, terceros países, organizaciones internacionales y otras entidades.

En general, los gastos en régimen de gestión directa e indirecta supusieron alrededor del 19 % del total de los gastos (24 000 millones EUR) y se mantuvieron estables en comparación con el ejercicio anterior.

La UE reconoce las obligaciones futuras de pago como gastos incluso si aún no han sido anotadas en la contabilidad presupuestaria en valores de caja. Las cantidades importantes figuran entre los importes por pagar y los gastos devengados para la agricultura y el desarrollo rural, así como los pasivos por pensiones y otras prestaciones a empleados relativas a los derechos de pensión adquiridos por los comisarios, los diputados al PE y el personal.

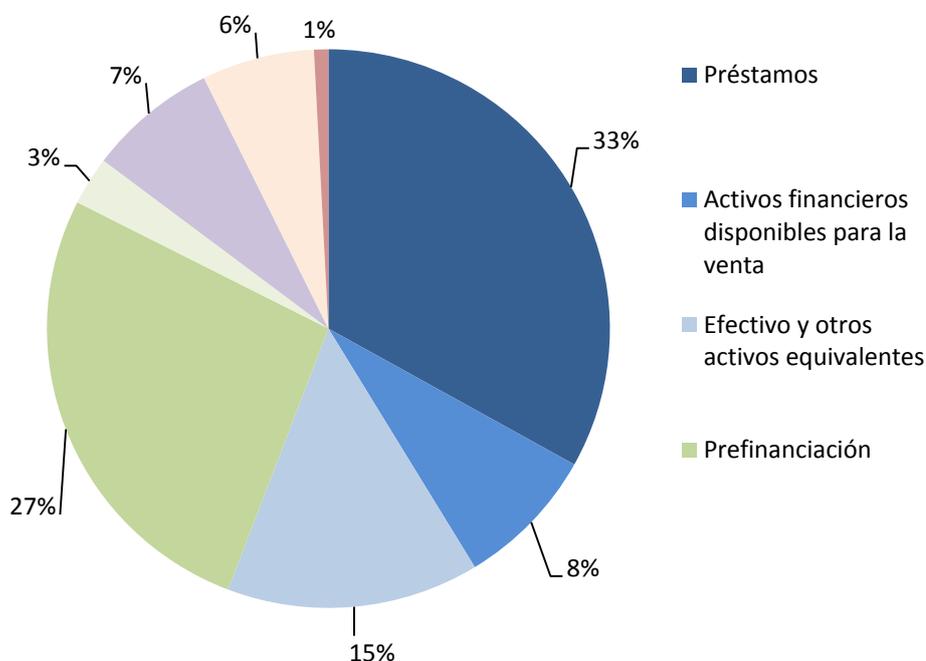
El importe de los gastos consolidados disminuyó un 11 %, hasta los 128 100 millones EUR, en comparación con 2016, debido principalmente a los efectos siguientes:

- los gastos en el marco del FEDER y el FC disminuyeron alrededor de un 50 %, es decir 17 400 millones EUR, como consecuencia de los menores gastos producidos en relación con el período de programación anterior (2007-2013);y
- por el mismo motivo, los gastos con arreglo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y otros instrumentos de desarrollo rural también se redujeron en 1 200 millones EUR.

1.3. ACTIVO

Las partidas más significativas en el lado del activo del balance son activos financieros (préstamos, activos financieros disponibles para la venta, efectivo) e importes de prefinanciación, que representan casi el 85 % de los activos de la UE.

Composición de los activos consolidados de la UE



A 31 de diciembre de 2017, el total de los activos ascendía a 166 200 millones EUR, lo que representa un aumento de aproximadamente el 2 %. Los cambios más destacados fueron los siguientes:

- Un incremento de 3 600 millones EUR en la prefinanciación como consecuencia de pequeños aumentos en la mayoría de las políticas.
- Un aumento de 2 500 millones EUR en instrumentos financieros relacionados con la dotación del Fondo de Garantía para las operaciones del FEIE. El Fondo de Garantía del FEIE se ha creado para proporcionar un colchón de liquidez frente a las pérdidas en que pueda incurrir el BEI en relación con sus operaciones de financiación e inversión admisibles para la garantía de la UE en virtud del FEIE de conformidad con el Acuerdo del FEIE. Recibirá fondos de manera progresiva y gradual hasta alcanzar un importe de 9 100 millones EUR, con el propósito de cubrir el 35 % del total de las obligaciones de garantía futuras de la UE en virtud del FEIE.
- Un incremento de 700 millones EUR en el inmovilizado material relacionado con la evolución del patrimonio espacial (Galileo y Copernicus).

En general, las instituciones y organismos de la UE tratan de conseguir mantener los importes depositados como efectivo y otros activos equivalentes a un nivel bajo. El saldo de caja de 24 100 millones EUR al final del año es inferior al de 2016 y se compone de los siguientes elementos principales:

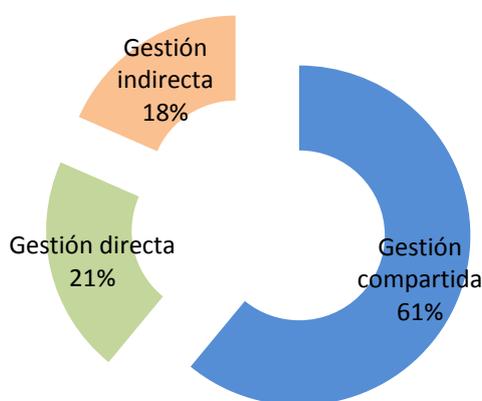
- recursos propios, cuyo balance de fin de año incluye un importe neto total de 8 900 millones EUR que deberá restituirse a los Estados miembros a principios de 2018 como consecuencia de los presupuestos rectificativos aprobados a finales de 2017;
- multas impuestas por la Comisión por infracción de las normas de competencia por valor de 500 millones EUR, que fueron definitivamente cobradas en 2017 y forman parte del saldo de tesorería del final del ejercicio; y
- el saldo de tesorería, que también incluye los ingresos afectados y los créditos de pago por valor de 8 400 millones EUR.

Prefinanciación

Cabe señalar que el nivel de la prefinanciación se ve influido en gran medida por el ciclo del MFP, por ejemplo, al comienzo de un período del MFP cabe esperar grandes anticipos a cuenta de los pagos que deben hacerse a los Estados miembros en el marco de la política de cohesión. La Comisión hace todo lo posible para garantizar que los niveles de prefinanciación se mantengan a un nivel apropiado. Hay que encontrar un equilibrio entre la obtención de financiación suficiente para los proyectos y el oportuno reconocimiento de los gastos.

La prefinanciación total (excluidos otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros y las contribuciones a los fondos fiduciarios Bekou y África) en el balance de la UE asciende a 44 300 millones EUR (2016: 41 600 millones EUR), la casi totalidad de los cuales se refiere a actividades de la Comisión. Aproximadamente el 61 % de la prefinanciación de la Comisión corresponde a la gestión compartida, lo cual significa que la ejecución del presupuesto se delega en los Estados miembros mientras que la Comisión conserva una función supervisora.

Prefinanciación de la Comisión por tipo de gestión



El importe de prefinanciación más significativo en gestión compartida se refiere al FEDER y el FC (14 900 millones EUR).

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los siguientes elementos se muestran como instrumentos financieros en términos contables en los estados financieros consolidados de la UE:

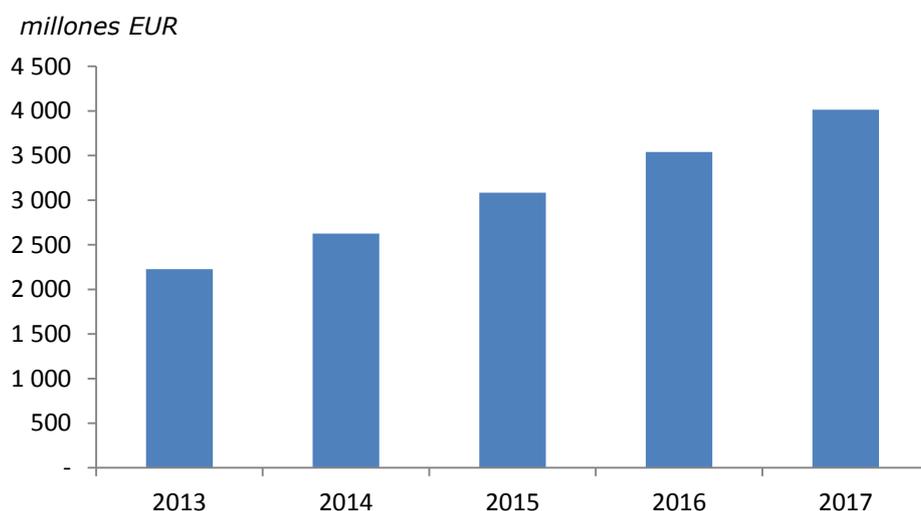
- Instrumentos financieros financiados por el presupuesto: con este tipo de ejecución presupuestaria, los fondos ya se han desembolsado en las cuentas fiduciarias gestionadas por entidades encargadas y permanecen disponibles (como efectivo y equivalentes de efectivo y títulos de deuda) para cubrir futuras solicitudes de garantía o bien se invierten en instrumentos de capital.
- Activos financieros mantenidos en fondos de garantía en el caso de las garantías presupuestarias: con este tipo de ejecución presupuestaria, la UE proporciona garantías a entidades encargadas para las cuales la financiación solo está parcialmente provisionada por medio de fondos de garantía creados por la Comisión, creando de este modo pasivos contingentes para el presupuesto de la UE (véase la nota **3.3**).
- préstamos y empréstitos relacionados para los programas de asistencia financiera.

Instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE

La importancia y el volumen de los instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE en régimen de gestión directa e indirecta aumentan de año en año. El concepto de base de este planteamiento, en contraste con el método tradicional de la ejecución presupuestaria al otorgar ayudas y

subvenciones es que, por cada euro gastado por el presupuesto a través de instrumentos financieros, el beneficiario final recibe más de 1 EUR en concepto de ayuda financiera debido a su efecto multiplicador. Este uso inteligente del presupuesto de la UE persigue maximizar el impacto de los fondos disponibles. Los instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE existen en forma de instrumentos de garantía, instrumentos de capital e instrumentos de préstamo (véase el desglose del MFP a continuación). Los activos mantenidos en estos instrumentos se mantienen en efectivo y equivalentes de efectivo o se invierte en instrumentos de capital y títulos de deuda que figuran como activos financieros disponibles para la venta en los estados financieros consolidados de la UE.

Activos financieros disponibles para la venta de instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE



Los cuadros siguientes ofrecen una visión de conjunto de los instrumentos financieros con los que cuenta la UE dentro del MFP y sus valores a 31 de diciembre de 2017:

millones EUR

Relacionadas con más de un MFP	Activo*	Pasivo**	Garantías***
Garantías e instrumentos de riesgo compartido:			
Mecanismo de Garantía de los Balcanes Occidentales (MDEI)	28	(26)	-
	28	(26)	-
Instrumentos de capital:			
Fondo Europeo para Europa Sudoriental (EFSE)	119	-	-
Fondo de crecimiento verde para la región de la Vecindad Oriental (SE4F)	70	0	-
Fondo de Innovación Empresarial (FIE)	18	-	-
MENA - Fondo para microempresas y pequeñas y medianas empresas (SANAD)	18	-	-
Fondo de Expansión Empresarial (FEE)	10	-	-
Fondo de Deuda de la Iniciativa de Microfinanciación para Asia (MIFA)	8	-	-
	245	0	-
Total	273	(26)	-

MFP 2014-2020	Activo	Pasivo	Garantías
Garantías e instrumentos de riesgo compartido:			
Horizonte 2020 — Servicio de garantía de préstamo InnovFin para I+I	941	(30)	(813)
Horizonte 2020 — Garantía pymes InnovFin	694	(205)	(484)
Instrumento de deuda del Mecanismo Conectar Europa (MCE)	524	(3)	(490)
COSME Instrumento de Garantía de Préstamos	224	(331)	(2)
Instrumento de Garantía para el programa de Empleo e Innovación Social (EaSI)	56	(25)	-
Instrumento de financiación privada para la eficiencia energética (PF4EE)	31	(1)	(2)

Instrumento de Garantía de los Sectores Cultural y Creativo	17	(4)	-
Mecanismo de garantía de préstamos a estudiantes	14	(1)	-
Programa de integración financiera de las pymes en la región de SEMED	14	-	(6)
Mecanismo de financiación del capital natural	12	-	(1)

MFP 2014-2020	Activo	Pasivo	Garantías
<i>(continúa de la página anterior)</i>			
Mecanismo de financiación en favor de las pymes de la Asociación Oriental	5	(5)	-
Mujeres en el programa de empresas en la Asociación Oriental	4	-	(4)
Apoyo a la diversificación económica de Mongolia	2	-	-
	2 538	(604)	(1 802)
Instrumentos de capital:			
Horizonte 2020 - Mecanismo de capital InnovFin para I+D	312	(9)	-
COSME — Instrumento de Capital para el crecimiento	45	(2)	-
Mecanismo de capital riesgo para los países vecinos del Sur	20	-	-
Clima <i>Investor One</i>	16	-	-
Mecanismo de Inversión para América Latina	13	-	-
Fondo de comercio e inversión de la agricultura en África	10	-	-
	416	(12)	-
Combinación de instrumentos:			
Mecanismo de la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo	70	-	(18)
ElectriFI	32	0	-
	102	0	(18)
Total	3 056	(615)	(1 820)
MFP antes de 2014	Activo	Pasivo	Garantías
Garantías e instrumentos de riesgo compartido:			
Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC)	763	(70)	(654)
Mecanismo de Garantía para las PYME del PIC	90	(167)	-
Programa plurianual (MAP) para las empresas	32	(32)	-
Mecanismo de Garantía pymes	12	(5)	-
Mandato Europeo de Microfinanciación Progress	6	(5)	-
	904	(279)	(654)
Instrumentos de capital:			
Mecanismo para las PYME innovadoras y de rápido crecimiento del PIC	428	(4)	-
Instrumento de capital del Programa marco plurianual	217	-	-
Fondo Europeo de Eficiencia Energética	100	-	-
Fondo Marguerite	79	-	-
Fondo mundial para la eficiencia energética y las energías renovables (GEEREF)	72	-	-
Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress para EaSI	67	-	-
Mecanismo europeo de ayuda a la puesta en marcha tecnológica 1998 (ETF)	10	-	-
Proyectos piloto de transferencia de tecnología	1	-	-
	974	(4)	-
Combinación de instrumentos:			
Instrumento de cooperación económica y financiera MEDA	179	(2)	-
Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA)	125	(3)	-
Préstamos de apoyo a las pymes	16	-	-
	320	(5)	-
Total	2 198	(288)	(654)

Total general	5 526	(930)	(2 473)
----------------------	--------------	--------------	----------------

* Los activos incluidos en este cuadro incluyen varias partidas de los estados financieros (disponibles para la venta de 4 014 millones EUR, de los que 1 145 millones EUR son instrumentos de capital; efectivo y otros activos equivalentes por valor de 1 325 millones EUR; préstamos por valor de 93 millones EUR y otros elementos por importe de 94 millones EUR).

** Los pasivos presentados en este cuadro incluyen varias partidas de los estados financieros (provisiones por valor de 857 millones EUR; importes por pagar de 66 millones EUR y otros elementos por importe de 7 millones EUR).

*** Para ciertas garantías el riesgo asumido por la UE queda totalmente cubierto por las provisiones realizadas.

Los activos financieros mantenidos en fondos de garantía en el caso de las garantías presupuestarias

La Comisión ha creado fondos de garantía para cubrir las garantías presupuestarias (véase la nota **4.1.1** de los estados financieros consolidados) otorgadas al grupo del BEI. Estos fondos de garantía se nutren de los pagos del presupuesto de la UE a fin de proporcionar un colchón de liquidez frente a las pérdidas potenciales de las operaciones garantizadas. Los pagos a los fondos de garantía se invierten en instrumentos financieros, incluidos títulos de deuda, efectivo y depósitos a plazo. A 31 de diciembre de 2017, la Comisión posee activos financieros en:

- el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores por valor de 2 400 millones EUR;
- el Fondo de Garantía del FEIE por valor de 3 500 millones EUR.

Préstamos y empréstitos relacionados para los programas de asistencia financiera

La ayuda financiera a los Estados miembros y a terceros países en forma de préstamos bilaterales financiados en los mercados de capitales con la garantía del presupuesto de la UE es prestada por la Comisión con arreglo a decisiones del Parlamento Europeo y del Consejo.

La Comisión, en nombre de la UE, cuenta actualmente con tres importantes programas:

- Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF);
- ayuda a la balanza de pagos (BP); y
- ayuda macrofinanciera (AMF), en el marco de la cual la Comisión puede conceder préstamos.

El capital necesario para financiar las operaciones de préstamo de la UE en virtud de los anteriores programas se obtiene en los mercados de capitales o de entidades financieras.

A 31 de diciembre de 2017, el importe nominal de los créditos concedidos para la ayuda financiera en el marco del MEEF y la balanza de pagos eran:

miles de millones
EUR

	BP			MEEF*			TOTAL
	Letonia	Rumanía	Total	Irlanda	Portugal	Total	
Total de préstamos concedidos	3,1	5,0**	8,1	22,5	26,0	48,5	56,6
Total desembolsado a 31.12.2017	2,9	5,0	7,9	22,5	24,3	46,8	54,7
Total reembolsado a 31.12.2017	(2,2)	(2,7)	(4,9)	-	-	-	(4,9)
Importe pendiente a 31.12.2017	0,7	2,3	3,0	22,5	24,3	46,8	49,8

* Sin operaciones de refinanciación.

** Excluida la ayuda con carácter preventivo.

MEEF

El MEEF se creó para prestar asistencia financiera a todos los Estados miembros que sufran o corran el riesgo de sufrir una grave perturbación económica y financiera provocada por circunstancias excepcionales que escapen a su control. El MEEF se ha utilizado para prestar asistencia financiera, supeditada a la ejecución de reformas, a Irlanda y Portugal entre 2011 y 2014.

Este programa expiró y no se pueden obtener préstamos complementarios, aunque sigue vigente para tareas específicas, como la prolongación de los plazos de vencimiento de los préstamos concedidos a Irlanda y Portugal y la concesión de préstamos puente.

Los objetivos principales del programa MEEF son los siguientes:

Irlanda

- Irlanda solicitó el total de los 22 500 millones EUR concedidos por el MEEF en diciembre de 2010. Este importe se desembolsó en ocho tramos entre enero de 2011 y marzo de 2014;
- Irlanda tiene la opción de ampliar el plazo de vencimiento de los préstamos del MEEF basándose en la prórroga del vencimiento medio ponderado máximo.
- El primer reembolso de 3 400 millones EUR estaba previsto para abril de 2018. No obstante, Irlanda ha solicitado una ampliación del vencimiento, que fue aprobado y prestado con éxito en los mercados en el primer trimestre de 2018. Este importe se ha reprogramado para el reembolso en dos tramos de 2 400 millones EUR y 1 000 millones EUR en 2025 y 2033, respectivamente. El segundo reembolso de 500 millones EUR está previsto para octubre de 2018, pero nuevamente con la posibilidad de ampliar el vencimiento.

Portugal

- Portugal ha solicitado 24 300 millones EUR de un total de 26 000 millones EUR concedidos por el MEEF en mayo de 2011. Este importe se desembolsó en siete tramos entre mayo de 2011 y noviembre de 2014.
- El primer reembolso de 600 millones EUR está previsto para octubre de 2018, pero, como en el caso de Irlanda, Portugal tiene la posibilidad de ampliar el vencimiento.

BP

La ayuda a la balanza de pagos es un programa diseñado para los países fuera de la zona del euro que sufran o corran el riesgo de sufrir dificultades en relación con su balanza de pagos. La ayuda a la balanza de pagos adopta la forma de préstamos a medio plazo que están condicionados a la ejecución de políticas diseñadas para abordar los problemas económicos subyacentes. Por lo general, la ayuda a la balanza de pagos de la UE se ofrece en cooperación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y con otras instituciones o países internacionales.

La asistencia financiera a medio plazo de la UE en el marco del instrumento de ayuda a la BP se activó en noviembre de 2008 con el fin de ayudar a Hungría y, posteriormente, en enero y mayo de 2009, a Letonia y Rumanía, a restablecer la confianza del mercado, con un compromiso total de 14 600 millones EUR. El programa de ayuda a la balanza de pagos para Hungría expiró en 2010 y no ha sido reembolsado en su totalidad en 2016. Los programas de asistencia para Letonia y Rumanía expiraron en 2012, por lo que no pueden ser desembolsados en tramos adicionales.

Además, los dos programas de ayuda con carácter preventivo en favor de Rumanía expiraron en 2013 y 2015, respectivamente, sin haber sido utilizados.

Los puntos principales son las siguientes:

- Durante 2017, los Estados miembros beneficiarios de la ayuda a la balanza de pagos reembolsaron a tiempo y plenamente un importe total de 1 300 millones EUR, de los cuales 1 200 millones EUR correspondían a un reembolso de capital de Rumanía y la parte restante correspondía a intereses.
- En abril de 2018, Rumanía procedió a un reembolso de capital de 1 200 millones EUR y se espera que sigan los reembolsos de capital de 100 millones EUR en octubre de 2018.

AMF

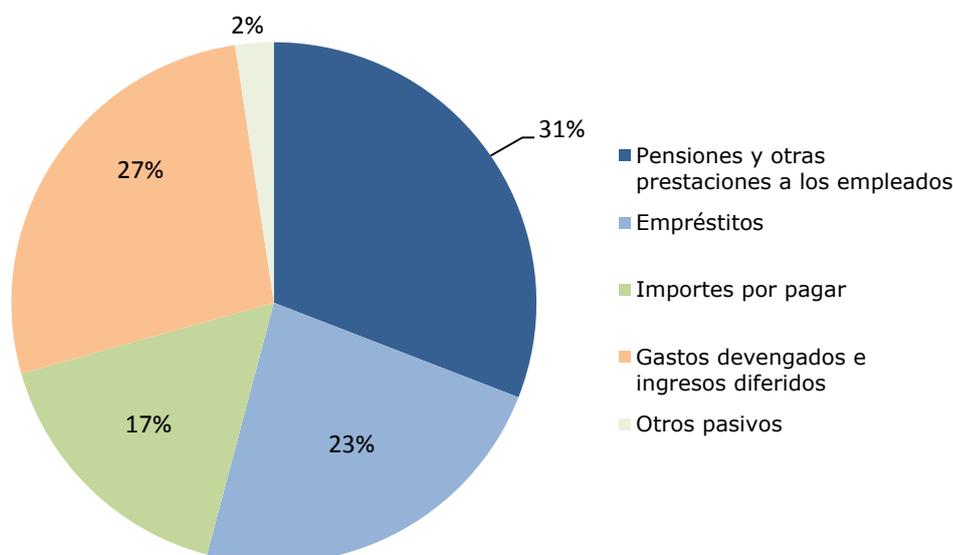
La ayuda macrofinanciera es una forma de ampliar la ayuda financiera de la UE a los países socios no pertenecientes a la UE que sufran una crisis en su balanza de pagos. Adopta la forma de subvenciones o préstamos a medio o largo plazo o una combinación de ambos, y solo puede otorgarse a países que se beneficien de un programa de desembolso del FMI.

Los préstamos pendientes a 31 de diciembre de 2017 en el marco del programa de ayuda macrofinanciera ascendían a 3 900 millones EUR en importes nominales.

1.4. PASIVO

Las partidas más significativas en el lado del pasivo están compuestas fundamentalmente por cuatro elementos clave: i) obligación de pensiones y otros pasivos por prestaciones a empleados; ii) empréstitos; iii) importes por pagar a terceros y iv) gastos devengados.

Composición del pasivo en el balance consolidado de la UE



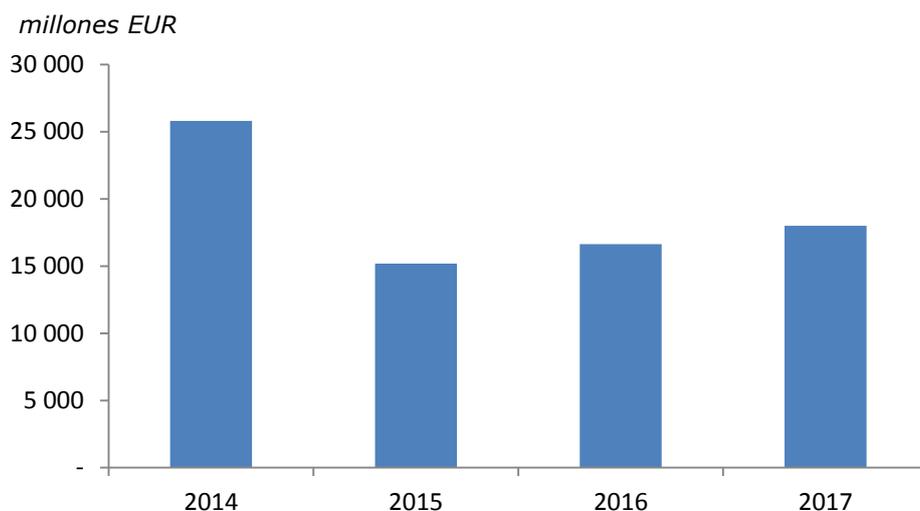
A 31 de diciembre de 2017, el total del pasivo ascendía a 236 500 millones EUR, lo que representa un aumento de aproximadamente el 1 % en comparación con el año anterior.

Los cambios principales se referían a los siguientes efectos:

- El aumento en el total del pasivo por prestaciones a empleados por un importe de 5 900 millones se debe principalmente a un aumento en el pasivo neto del régimen de pensiones de los funcionarios europeos.
- Las provisiones aumentaron en 1 000 millones EUR como consecuencia de un estudio actualizado sobre el desmantelamiento del CCI, que dio lugar a una estimación superior de la obligación. El cambio se refiere a la principal base de cálculo —el plazo— que anteriormente se calculaba en torno a 20 años y ahora se ha actualizado a 40 años.
- Los gastos devengados se redujeron en 3 700 millones EUR, lo que compensa parcialmente los efectos citados. Esta disminución de los gastos devengados se debe al hecho de que los programas de cohesión del MFP precedente están muy avanzados en la fase de cierre.

En general, todas las demás partidas del pasivo se mantuvieron estables. Es importante señalar que los pasivos financieros disminuyeron a largo plazo debido a la disminución de los empréstitos, mientras que se incrementó la parte a corto plazo, como efecto de los reembolsos en concepto de balanza de pagos y MEEF en 2018 por parte de Rumanía (1 350 millones EUR), Irlanda (3 900 millones EUR) y Portugal (600 millones EUR), según lo previsto en la fecha de información.

Total de declaraciones de gastos y facturas recibidas y consignadas en virtud de la partida del balance de los importes por pagar



Activo neto

El excedente del pasivo respecto del activo no implica que las instituciones y los organismos de la UE se enfrenten a dificultades financieras, sino que, en realidad, determinados pasivos serán financiados por los presupuestos anuales futuros. Aplicando la contabilidad de ejercicio, numerosos gastos se consignan en el ejercicio 2017, aunque su pago se efectúe realmente en el ejercicio 2018 (o más tarde) y se financie con cargo a los próximos presupuestos y los ingresos conexos sólo serán contabilizados en períodos futuros. Los importes más significativos a señalar son las actividades del FEAGA (pagadas en 2018) y el pasivo por prestaciones a los empleados (que deben pagarse a lo largo de los próximos 30 años).

2. PROTECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE

Resumen de correcciones financieras y recuperaciones realizadas en 2017

Un elemento importante en la ejecución del presupuesto de la UE es la necesidad de garantizar la correcta prevención o detección y la corrección consiguiente de las deficiencias del sistema que dan lugar a errores, irregularidades y fraudes. El Tribunal de Cuentas formula en su informe anual una declaración de fiabilidad sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas anuales, así como el nivel de error material en los pagos. La declaración de fiabilidad se adjunta a las cuentas anuales de la UE en su publicación en el Diario Oficial.

Las acciones protectoras de la Comisión atenúan el impacto de los errores a través de dos mecanismos principales:

- 1) mecanismos preventivos (por ejemplo, controles *ex ante*, interrupciones y suspensiones de pagos);
- 2) mecanismos correctores (principalmente correcciones financieras impuestas a los Estados miembros o acordadas con ellos y recuperaciones de beneficiarios de pagos de la UE).

En el régimen de gestión compartida (gastos agrícolas y acciones estructurales), los Estados miembros son los principales responsables a lo largo del ciclo de vida del gasto a la hora de garantizar que los gastos desembolsados por el presupuesto de la UE son legales y regulares.

Las acciones protectoras surgen a raíz de la supervisión y los controles efectuados por la Comisión, y, en el caso de los gastos de la gestión compartida, también por los Estados miembros, acerca de la subvencionabilidad de los gastos financiados por el presupuesto de la UE. A la hora de decidir el importe de una recuperación o corrección financiera, la Comisión tendrá en cuenta la naturaleza y gravedad del incumplimiento del derecho aplicable y las incidencias financieras en el presupuesto de la UE, incluidos los casos en que se trate de deficiencias detectadas en los sistemas de gestión y control.

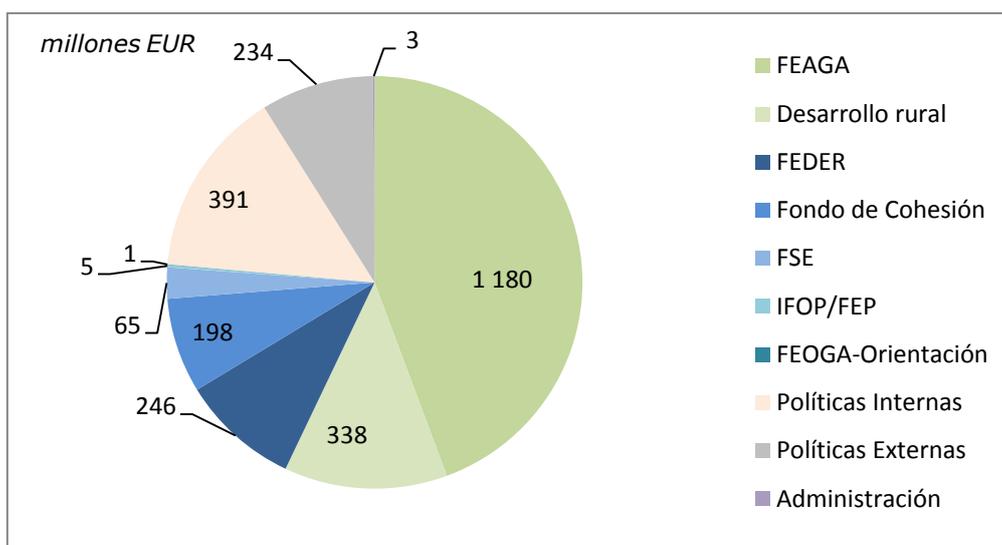
Procedimiento de los mecanismos correctores:



Las correcciones financieras y recuperaciones se presentan en dos fases principales del procedimiento. Las dos fases pueden tener lugar en el mismo año o en años diferentes:

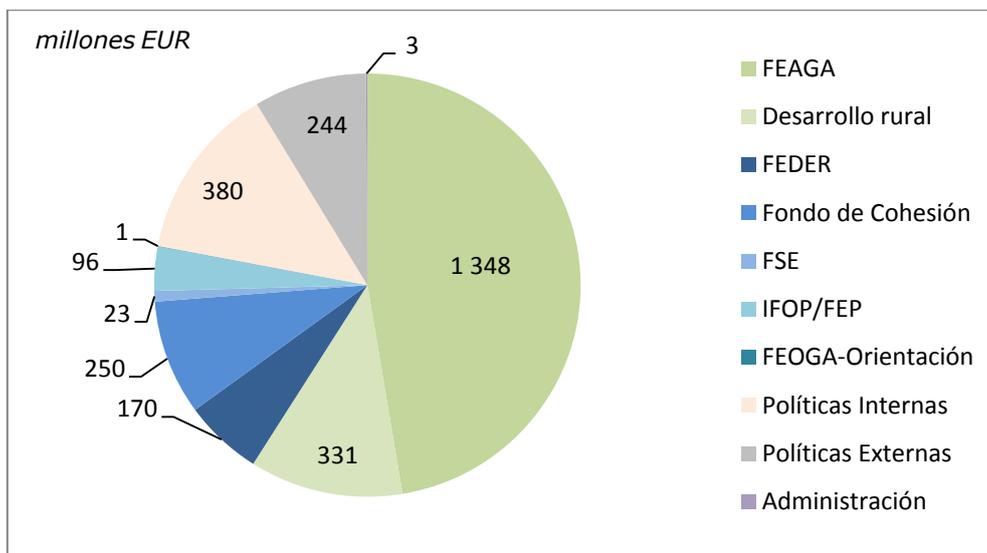
1) Recuperaciones y correcciones financieras **en la fase de confirmación**: estos importes se han acordado con el Estado miembro interesado o han sido adoptados mediante una Decisión de la Comisión. En 2017, el total de las recuperaciones y correcciones financieras confirmadas ascendía a 2 662 millones EUR (2016: 3 777 millones EUR), de los cuales 1 826 millones EUR proceden de medidas correctoras.

Recuperaciones y correcciones financieras confirmadas en 2017* – desglose por políticas



2) Recuperaciones y correcciones financieras **en la fase de ejecución**: estos importes representan el último paso de un proceso en el que la situación observada de gastos indebidos ha quedado definitivamente corregida. Se prevén varios mecanismos de aplicación en los marcos reglamentarios sectoriales. En 2017, el total de las recuperaciones y correcciones financieras confirmadas ascendía a 2 845 millones EUR (2016: 3 389 millones EUR), de los cuales 1 949 millones EUR proceden de medidas correctoras. La aplicación de las recuperaciones y correcciones financieras puede durar varios años debido sobre todo al tramo o a las decisiones de aplazamiento concedidas a los Estados miembros en el marco de la política agrícola. Dentro de la política de cohesión, el marco legal prevé la aplicación en el mismo momento o después del cierre del período de programación.

Recuperaciones y correcciones financieras ejecutadas en 2017 *— desglose por políticas



* Estas cifras reflejan el efecto financiero de los mecanismos preventivos y correctores; para más detalles, véase el informe anual de gestión y rendimiento de 2017 para el presupuesto de la UE, sección 2.

3. GESTIÓN DE RIESGOS E INCERTIDUMBRES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE

3.1. ENTORNO MACROECONÓMICO

El entorno macroeconómico de la UE⁹ tiene repercusiones sobre la capacidad de los Estados miembros de la UE de cumplir sus obligaciones de financiación respecto a las instituciones y organismos de la UE y, por tanto, en la capacidad de la UE para proseguir la aplicación de las políticas de la UE.

Al mismo tiempo que la aceleración de la actividad económica y el comercio mundiales a lo largo de este último año ha beneficiado a la zona del euro, se ha reforzado asimismo la demanda interna, impulsada por una confianza superior a la media por parte de las empresas y los consumidores, la continuación de la política de apoyo y la mejora de los mercados de trabajo. Por lo tanto, parece que la economía europea va a continuar aumentando a un ritmo elevado. Se espera que la sólida creación de empleo continúe alimentando el crecimiento del gasto de los consumidores. Al mismo tiempo, se prevé que las condiciones de inversión sigan siendo favorables y se espera que se refuercen tanto la demanda nacional como la exterior y que las condiciones de financiación permanezcan flexibles. La persistencia de la coyuntura económica debe permitir que el PIB siga creciendo a una tasa superior a la tasa de crecimiento potencial estimada (en torno al 1,5 %) a lo largo de todo el período de referencia. Está previsto, sin embargo, que la dinámica cíclica en la zona del euro se modere ligeramente en el transcurso de 2018 a medida que el rápido ritmo de crecimiento del empleo empiece a ralentizarse.

Se estima que el PIB de la zona del euro y la UE ha crecido un 2,4 % en 2017 y se prevé que crezca el 2,3 % en 2018, antes de disminuir ligeramente hasta el 2,0 % en 2019.

Si bien las condiciones del mercado laboral han mejorado en todos los Estados miembros, las tasas de desempleo siguen siendo altamente divergentes. Sin embargo, la previsión de crecimiento del PIB se ha revisado al alza en el caso de una gran mayoría de Estados miembros de la zona del euro en cada uno de los años comprendidos por la previsión y se espera que los índices de crecimiento converjan aún más. Debido a la debilidad que existe aún en el mercado laboral, se espera que las presiones de los salarios y la inflación subyacente aumenten solo de forma gradual. Los factores temporales relacionados con los precios de la energía seguirán, por lo tanto, desempeñando un papel importante en la evolución de la inflación y mantendrán la tasa de inflación general de los principales índices armonizados de precios de consumo (IAPC) por encima de la inflación subyacente durante gran parte de 2018. Tras un 1,5 % en 2017, se prevé que la inflación IPCA alcance un 1,5 % de media durante 2018 antes de aproximarse al 1,6 % en 2019.

⁹ Para más información, véase: Comisión Europea, «Previsiones económicas europeas de invierno de 2018», URL: https://ec.europa.eu/info/publications/economic-and-financial-affairs-publications_en.

Los riesgos para las perspectivas del PIB y de la inflación se mantienen globalmente equilibrados. Aunque parece existir margen de crecimiento para superar las expectativas en los próximos trimestres, podrían surgir, antes de lo previsto, limitaciones en el lado de la oferta que limiten el crecimiento. Al mismo tiempo, las expectativas de mercado favorables en lo que respecta a las valoraciones de los precios de los activos parecen vulnerables frente a una reevaluación de las expectativas y de los indicadores económicos fundamentales. Siguen existiendo riesgos relacionados con la votación del Reino Unido a favor de la salida de la UE, así como riesgos de un deterioro de la situación asociados a las tensiones geopolíticas y a una tendencia hacia políticas más autárquicas y proteccionistas.

La dinámica de crecimiento de la economía mundial sigue siendo sólida, al mismo tiempo que continúa la recuperación cíclica generalizada, alentada por el repunte de la inversión y el comercio, unas condiciones financieras que siguen siendo favorables y un conjunto de políticas que crean unas condiciones favorables. Los elevados precios de las materias primas están resultando también cada vez más favorables para los exportadores de materias primas. Las perspectivas a corto plazo son ligeramente superiores a lo previsto en otoño de 2017, y se espera que el crecimiento del PIB mundial al margen de la UE alcance el 4,1 % tanto en 2018 como en 2019, en comparación con el 3,8 % en 2017.

3.2. PASIVOS CONTINGENTES PRESUPUESTARIOS PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA

Las actividades de empréstito y de préstamo de la UE para los programas de asistencia financiera son operaciones no incluidas en el presupuesto. En general, los fondos obtenidos se vuelven a prestar en condiciones similares al país beneficiario, es decir, ajustándose al mismo cupón, vencimiento e importe. Pese a esta característica, el servicio de la deuda, en lo que respecta a los instrumentos de financiación, es una obligación legal de la UE y ésta velará por que todos los pagos se realicen plenamente y puntualmente. La Comisión ha puesto en marcha procedimientos para garantizar el reembolso de préstamos, incluso en caso de impago de un préstamo.

Los empréstitos de la UE constituyen obligaciones directas e incondicionales de la UE y están garantizados por los 28 Estados miembros de la UE. Los empréstitos realizados para financiar préstamos en favor de terceros países son garantizados por el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores. En caso de impago de un Estado miembro beneficiario, el servicio de la deuda se extraerá del saldo de tesorería disponible de la Comisión, en la medida de lo posible. Si no fuera posible, la Comisión obtendrá los fondos necesarios de los Estados miembros. Los Estados miembros de la UE están legalmente obligados, según la normativa de la UE en materia de recursos propios (artículo 14 del Reglamento n.º 609/2014 del Consejo), a consignar fondos suficientes para hacer frente a las obligaciones de la UE. Así pues, los inversores sólo están expuestos al riesgo de crédito de la UE, no a los del beneficiario de los préstamos financiados. Las condiciones similares que se aplican a las operaciones consecutivas de empréstito y préstamo garantizan que el presupuesto de la UE no tenga que asumir ningún riesgo de tipos de interés o de cambio.

Para cada uno de los programas nacionales, las decisiones del PE, el Consejo y la Comisión determinarán el importe global concedido, el número (máximo) de tramos que deben desembolsarse y el plazo (medio) máximo de vencimiento del préstamo. Posteriormente, la Comisión y el país beneficiario acordarán las condiciones del préstamo/financiación, incluidos sus tramos y plazos de desembolso. Además, con la excepción del primero, todos los tramos del préstamo dependen del cumplimiento de condiciones estrictas con unas condiciones acordadas similares a las de la ayuda prestada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el contexto de una ayuda financiera conjunta de la UE y del FMI, que es otro factor que influye en el calendario de la financiación. Así pues, esto implica que el calendario y los plazos de vencimiento de las emisiones dependen de la actividad de préstamo conexa realizada por la UE. La financiación es exclusivamente en euros y los márgenes de vencimiento oscilan entre 3 y 30 años.

En el cuadro siguiente se ofrece una sinopsis de la programación del calendario de reembolsos en valor nominal para los importes pendientes de los préstamos del MEEF y la ayuda a la balanza de pagos a 31 de diciembre de 2017:

miles de millones EUR

BP			MEEF			TOTAL
Letonia	Rumanía	Total	Irlanda	Portugal	Total	

2018	-	1,3	1,3	3,9	0,6	4,5	5,8
2019	0,5	1,0	1,5	-	-	-	1,5
2021	-	-	-	3,0	6,8	9,8	9,8
2022	-	-	-	-	2,7	2,7	2,7
2023	-	-	-	2,0	1,5	3,5	3,5
2024	-	-	-	0,8	1,8	2,6	2,6
2025	0,2	-	0,2	-	-	-	0,2
2026	-	-	-	2,0	2,0	4,0	4,0
2027	-	-	-	1,0	2,0	3,0	3,0
2028	-	-	-	2,3	-	2,3	2,3
2029	-	-	-	1,0	0,4	1,4	1,4
2031	-	-	-	-	2,2	2,2	2,2
2032	-	-	-	3,0	-	3,0	3,0
2035	-	-	-	2,0	-	2,0	2,0
2036	-	-	-	-	1,0	1,0	1,0
2038	-	-	-	-	1,8	1,8	1,8
2042	-	-	-	1,5	1,5	3,0	3,0
Total	0,7	2,3	3,0	22,5	24,3	46,8	49,8

* En abril de 2018, Rumanía ha realizado un reembolso de capital de 1 200 millones EUR con un reembolso de capital adicional de 100 millones EUR previsto para octubre de 2018.

** Irlanda ha solicitado una ampliación del vencimiento de un tramo de reembolso de 3 400 millones EUR, que fue aprobado y prestado con éxito en los mercados en el primer trimestre de 2018, y este importe se ha reprogramado para el reembolso en dos tramos de 2 400 millones EUR y 1 000 millones EUR en 2025 y 2033, respectivamente.

Los mecanismos de estabilidad financiera intergubernamentales de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEFF) y el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) se encuentran fuera del marco del Tratado UE y, por lo tanto, no se incluyen en las cuentas anuales consolidadas de la UE.

3.3. PASIVOS CONTINGENTES RELACIONADOS CON LAS GARANTÍAS PRESUPUESTARIAS

La UE ha ofrecido garantías al grupo del BEI sobre los préstamos concedidos fuera de la UE y a las operaciones de deuda y capital del FEIE. A 31 de diciembre de 2017, la UE muestra, en las notas a los estados financieros consolidados (véase la nota 4.1.1), los pasivos contingentes para ambas garantías. Con el fin de mitigar el riesgo que podría tener sobre el presupuesto de la UE las solicitudes de activación de las garantías por el BEI, la Comisión ha creado fondos de garantía separados: el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores y el Fondo de Garantía del FEIE.

El Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores cuenta con la dotación del presupuesto de la UE con el fin de financiar el 9 % de los préstamos garantizados del mandato de préstamos exteriores del BEI a terceros países pendientes a finales de año. A 31 de diciembre de 2017, el valor total de los activos de 2 200 millones EUR cubre una exposición de importes desembolsados de 20 000 millones EUR, importes firmados por 28 900 millones EUR y un límite máximo de 37 500 millones EUR.

El Fondo de Garantía del FEIE comenzó su actividad en 2016 y estaba inicialmente previsto que se financiara por un total del 50 % con una exposición máxima de 16 000 millones EUR de la UE y, por tanto, el fondo debería gradualmente (a más tardar en 2022) alcanzar los 8 millones EUR. En diciembre de 2017, el Reglamento del FEIE ha sido modificado en consecuencia y el importe máximo de la garantía del FEIE de la UE aumentó hasta los 26 000 millones EUR, y el límite para el fondo de garantía se redujo al 35 %. Por lo tanto, sobre la base de los efectos de la modificación, se espera que el Fondo de Garantía del FEIE alcance un importe total de 9 100 millones EUR.

El total de los activos que componían el Fondo de Garantía del FEIE a 31 de diciembre de 2017 es de 3 500 millones EUR, los cuales comprendían una exposición de importes desembolsados por valor de 10 100 millones EUR e importes firmados por valor de 13 500 millones EUR (incluidos los importes desembolsados). El Fondo de Garantía del FEIE opera en la actualidad tanto en EUR como en USD.

3.4. UN NUEVO IMPULSO PARA EL EMPLEO, EL CRECIMIENTO Y LA INVERSIÓN

Plan de Inversiones para Europa

En 2015, la Comisión lanzó, junto con el Banco Europeo de Inversiones, el Plan de Inversiones para Europa, que incluye el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), creado con una dotación inicial de 21 000 millones EUR de fondos de la UE y con el objetivo fundamental de atraer la inversión privada. Las previsiones apuntan a 700 000 puestos de trabajo adicionales y a un incremento del 0,7 % del producto interior bruto de la UE de aquí a 2020, gracias a las inversiones aprobadas en 2015 y en 2016. Ello indica que, incluso en sectores y regiones que fueron duramente golpeados por la crisis hace una década, la inversión estratégica está impulsando el empleo y el crecimiento en toda la UE. Tras el acuerdo de principio alcanzado por el Parlamento Europeo y los Estados miembros en septiembre, el Parlamento votó en diciembre a favor de la adopción de un Reglamento por el que se amplía y se refuerza el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas. El calendario del nuevo y mejorado FEIE 2.0 se ha ampliado desde mediados de 2018 hasta el final de 2020, y su objetivo de inversión ha aumentado pasando de 315 000 millones EUR a un mínimo de 500 000 millones EUR.

En 2017, el Fondo siguió avanzando decididamente a fin de movilizar, para mediados de 2018, al menos 315 000 millones EUR en inversiones adicionales en la economía real. También estuvo activo en los 28 Estados miembros, y se esperaba que movilizara en torno a 256 000 millones EUR totales en inversiones antes de finales de 2017.

Antes de que finalizara el año, habían sido aprobados en el marco del Fondo un total de 357 proyectos de infraestructuras e innovación, que representaban una financiación por valor de 39 200 millones EUR. Además, se habían aprobado 347 convenios de financiación para pymes, por un valor de 11 900 millones EUR. Se espera que alrededor de 539 000 empresas de ese tipo se beneficien de ello.

Además, se ha incrementado el apoyo en forma de asesoramiento para el desarrollo y la preparación de proyectos a través del Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión; y determinados proyectos que buscaban financiación obtuvieron la visibilidad necesaria en el Portal Europeo de Proyectos de Inversión.

El Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas apoya las inversiones en sectores de importancia estratégica para la economía de la UE, como la energía, el transporte, las tecnologías digitales, la investigación, el desarrollo y la innovación, el medio ambiente y la eficiencia de los recursos, las infraestructuras sociales y las pequeñas empresas. Ello incluye inversiones en emprendimiento social, impacto social e innovación social.

Continuación del apoyo a los Estados miembros de la UE

El Programa de apoyo a las reformas estructurales se estableció en mayo con un presupuesto de 142,8 millones EUR para el período 2017-2020. A instancias de los Estados miembros, el programa financia un apoyo técnico a medida para ayudarlos en los ámbitos clave de sus esfuerzos de reforma. A través del Programa, la Comisión proporciona apoyo específico para reforzar la capacidad de los Estados miembros con vistas a diseñar y ejecutar reformas que consideren necesarias para hacer que sus economías sean más competitivas y favorables a la inversión. Esta asistencia técnica abarca las reformas en los ámbitos de la gobernanza y la administración pública, la gestión de las finanzas públicas, el entorno empresarial, los mercados laborales, la educación, los servicios sanitarios y sociales, el sector financiero y el acceso a la financiación. Está a disposición de todos los Estados miembros de la UE que la soliciten y no requiere cofinanciación.

Se encarga de la ejecución del programa el Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Comisión, en cooperación con otros servicios pertinentes. Hasta la fecha, el Servicio ha ayudado a 15 Estados miembros a llevar a cabo más de 150 proyectos de apoyo. En el marco del ciclo de proyectos de 2018, ha recibido más de 400 solicitudes de ayuda procedentes de más de 20 Estados miembros, lo que ha dado lugar a un importante exceso de demanda del presupuesto del programa, presupuesto que se cifra en 30,5 millones EUR para el ejercicio.

La UE continuó prestando apoyo posterior al programa a Irlanda, España, Chipre, Portugal y Rumanía. Se ha avanzado considerablemente a lo largo del año en la aplicación del programa griego, que fue diseñado con el fin de crear las condiciones para la recuperación de la confianza y para sentar las bases de una recuperación económica duradera en Grecia. La segunda revisión concluyó en julio y permitió que se autorizara el tercer tramo de financiación del Mecanismo Europeo de Estabilidad, por un valor de 8 500 millones EUR. La tercera revisión estaba en curso en diciembre, y a principios de ese mes se alcanzó un acuerdo administrativo. Grecia también ha seguido recibiendo apoyo económico a través del Plan de Inversiones para Europa.

El Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales también ha asumido tareas específicas para ayudar a coordinar la respuesta a la crisis de los refugiados en Grecia, así como para aplicar el programa de ayuda de la UE a la comunidad turcochipriota.

3.5. RESERVA DE NUEVOS ENTRANTES (NER 300)

El fondo de NER 300 procede de la venta de derechos de emisión y corresponde a los Estados miembros que utilizan los fondos para la financiación de proyectos de demostración de energías hipocarbónicas innovadoras. La Comisión gestiona el programa en nombre de los Estados miembros, mientras que el BEI se ocupa de la gestión de activos del fondo NER 300 y actúa como un asesor técnico en el marco del Acuerdo de cooperación con la Comisión. Dado que ni los ingresos procedentes de los derechos de emisión ni los gastos de los proyectos financiados forman parte del presupuesto de la UE, estos importes no se contabilizan en las cuentas de la UE.

INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y NOTAS EXPLICATIVAS

Obsérvese que las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que se recogen a continuación pueden no cuadrar.

ÍNDICE

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE	147
ESTADO DE COMPARACIÓN ENTRE IMPORTES PRESUPUESTADOS Y EFECTIVOS ...	148
GASTOS PRESUPUESTARIOS: COMPROMISOS POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL	149
GASTOS PRESUPUESTARIOS: PAGOS POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL	150
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	151
1. EL CICLO DEL PRESUPUESTO DE LA UE	151
1.1. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020	151
1.2. RÚBRICAS DEL MFP EN DETALLE (PROGRAMAS)	153
1.3. PRESUPUESTO ANUAL	153
1.4. INGRESOS	153
1.5. CÁLCULO DEL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	156
1.6. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO CON EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	157
2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE DE 2017 - OBSERVACIONES	158
2.1. INGRESOS	158
2.2. GASTOS	159
3. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE.....	161
3.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	161
4. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE	162
4.1. MFP: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO.....	162
4.2. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO	163
4.3. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO	164
4.4. MFP: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN	165
4.5. MFP: DESGLOSE DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN	166
4.6. MFP DETALLADO: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO.....	167
4.7. MFP DETALLADA: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO	171
4.8. MFP DETALLADA: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO.....	175
4.9. MFP DETALLADA: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN	180
4.10. MFP DETALLADA: DESGLOSE DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN	183
5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN	186
5.1. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE	186

5.2.	EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO	187
5.3.	EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO.....	188
6.	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS INSTITUCIONES Y AGENCIAS.....	189
6.1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	189
6.2.	CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR AGENCIA	191

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE

millones EUR

	2017	2016
<i>Ingresos del ejercicio</i>	139 691	144 717
<i>Pagos con cargo a créditos del ejercicio actual</i>	(135 764)	(135 180)
<i>Créditos de pago prorrogados al ejercicio N+1</i>	(1 796)	(1 655)
<i>Cancelación de créditos sin utilizar prorrogados del ejercicio N-1</i>	40	63
<i>Evolución de los ingresos asignados</i>	(1 450)	(1 367)
<i>Diferencias de tipo de cambio del ejercicio</i>	(166)	(173)
Resultado de la ejecución presupuestaria	555	6 405

ESTADO DE COMPARACIÓN ENTRE IMPORTES PRESUPUESTADOS Y EFECTIVOS

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

millones EUR

	Presupuest o inicial aprobado	Presupuest o final aprobado	Títulos de crédito constatados	Ingresos
1 Recursos propios	131 718	115 484	115 455	115 416
11 - Cotizaciones sobre el azúcar	133	133	134	134
12 - Derechos de aduana	21 334	20 374	20 364	20 325
13 - IVA	16 599	16 620	16 584	16 584
14 - RNB	93 652	78 356	78 279	78 279
15 - Corrección de los desequilibrios presupuestarios	-	-	94	94
16 - Reducción de la contribución basada en la RNB de los Países Bajos y Suecia	-	-	(0)	(0)
3 Excedentes, saldos y ajustes	-	6 405	6 416	6 416
4 Ingresos procedentes de personas que trabajan con las instituciones y otros organismos de la Unión	1 490	1 490	1 495	1 484
5 Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de las instituciones	70	70	611	587
6 Contribuciones y restituciones en el marco de los acuerdos y programas de la Unión	60	60	12 504	12 179
7 Intereses de demora y multas	1 120	3 230	11 387	3 573
8 Empréstitos y préstamos	7	7	43	28
9 Ingresos diversos	25	25	15	8
Total	134 490	126 771	147 926	139 691

GASTOS PRESUPUESTARIOS: COMPROMISOS POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

millones EUR

Rúbrica del MFP	Presupuest o inicial aprobado	Presupuest o final aprobado	Total créditos disponibles	Compromisos contraídos
1 Crecimiento inteligente e integrador	74 899	75 399	85 181	83 268
1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo	21 312	21 312	24 508	22 654
1b: Cohesión económica, social y territorial	53 587	54 087	60 673	60 614
2 Crecimiento sostenible: recursos naturales	58 584	58 569	62 806	60 859
del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	42 613	42 611	45 830	44 759
3 Seguridad y ciudadanía	4 284	4 284	4 472	4 124
4 Una Europa global	10 162	10 713	12 382	11 814
5 Administración	9 395	9 395	10 190	9 794
del cual: Gastos administrativos de las instituciones	3 921	3 921	4 344	4 142
6 Compensaciones	-	-	-	-
8 Reserva negativa y déficit prorrogado del ejercicio financiero anterior	-	-	-	-
9 Instrumentos especiales	534	1 472	1 544	1 291
Total	157 858	159 831	176 576	171 150

GASTOS PRESUPUESTARIOS: PAGOS POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

millones EUR

Rúbrica del MFP	Presupuest o inicial aprobado	Presupuest o final aprobado	Total créditos disponibles	Pagos realizados
1 Crecimiento inteligente e integrador	56 522	49 840	61 168	57 030
1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo	19 321	20 065	24 370	21 376
1b: Cohesión económica, social y territorial	37 201	29 775	36 797	35 654
2 Crecimiento sostenible: recursos naturales	54 914	54 467	58 575	56 743
del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	42 563	42 558	45 975	44 695
3 Seguridad y ciudadanía	3 787	2 793	2 994	2 867
4 Una Europa global	9 483	8 938	10 944	9 793
5 Administración	9 395	9 392	10 977	9 656
del cual: Gastos administrativos de las instituciones	3 921	3 921	4 841	4 085
6 Compensaciones	-	-	-	-
8 Reserva negativa y déficit prorrogado del ejercicio financiero anterior	-	-	-	-
9 Instrumentos especiales	390	1 341	1 414	1 291
Total	134 490	126 771	146 071	137 379

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1. EL CICLO DEL PRESUPUESTO DE LA UE

Las cuentas presupuestarias se llevan con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento financiero y sus normas de desarrollo. El presupuesto general es el instrumento que prevé y autoriza, cada año, los ingresos y gastos de la Unión dentro de los límites máximos y de las demás disposiciones del marco financiero plurianual en consonancia con los actos legislativos que se refieren a programas plurianuales adoptados con arreglo a dicho marco.

1.1. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020

	<i>millones EUR</i>							
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1. Crecimiento inteligente e integrador	52 756	77 986	69 304	73 512	76 420	79 924	83 661	513 563
<i>Competitividad para el crecimiento y el empleo</i>	16 560	17 666	18 467	19 925	21 239	23 082	25 191	142 130
1b: <i>Cohesión económica, social y territorial</i>	36 196	60 320	50 837	53 587	55 181	56 842	58 470	371 433
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	49 857	64 692	64 262	60 191	60 267	60 344	60 421	420 034
<i>De los cuales: gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos</i>	43 779	44 190	43 951	44 146	44 163	44 241	44 264	308 734
3. Seguridad y ciudadanía	1 737	2 456	2 546	2 578	2 656	2 801	2 951	17 725
4. Una Europa global	8 335	8 749	9 143	9 432	9 825	10 268	10 510	66 262
5. Administración	8 721	9 076	9 483	9 918	10 346	10 786	11 254	69 584
<i>del cual: Gastos administrativos de las instituciones</i>	7 056	7 351	7 679	8 007	8 360	8 700	9 071	56 224
6. Compensaciones	29	-	-	-	-	-	-	29
8. Reserva negativa	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Instrumentos especiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos de compromiso	121 435	162 959	154 738	155 631	159 514	164 123	168 797	1 087 197
Total créditos de pago	135 762	140 719	130 694	142 906	154 565	159 235	162 406	1 026 287

El cuadro anterior muestra los techos del marco financiero plurianual (MFP) a precios corrientes. 2017 fue el cuarto ejercicio financiero correspondiente al marco financiero plurianual 2014-2020. El techo global de los créditos de compromiso para 2017 fue de 155 631 millones EUR, lo que equivale al 1,04 % de la RNB de la UE, mientras que el techo de los créditos de pago es de 142 906 millones EUR, es decir, el 0,95 % de la RNB de la UE.

Se han aprobado nuevas disposiciones sobre flexibilidad del MFP 2014-2020. Una de las nuevas disposiciones es la posibilidad de transferir los márgenes no utilizados dentro de los techos de pagos de los años siguientes a través del margen global para los pagos en el marco del ajuste técnico del MFP para el año siguiente. Por lo tanto, el importe no utilizado desde 2015 (1 288 millones EUR a precios corrientes) y 2016 (13 991 millones EUR a precios corrientes) se ha transferido a los años 2018-2020 y los techos de 2015, 2016, y 2018-2020 fueron ajustados en consecuencia —véase el citado ajuste técnico del marco financiero plurianual para 2017 y el ajuste técnico de 2018 [COM(2017) 220 de 24 de mayo de 2017].

El 24 de mayo de 2017, la Comisión adoptó la Comunicación sobre el ajuste técnico del marco financiero para 2018 en sintonía con los movimientos en la RNB (SEC 2010) [COM (2017) 220, de 24 de mayo de 2017]. Tras la entrada en vigor del Reglamento 2017/1123 del Consejo por el que se modifica el Reglamento n.º 1311/2013 del MFP (DO L 163 de 24.6.2017) como resultado de la revisión intermedia,

las cifras incluidas en la Comunicación de 24 de mayo de 2017 en relación con la Reserva para Ayudas de Emergencia y el Instrumento de Flexibilidad fueron actualizadas y sustituidas en la Comunicación de 15 de septiembre de 2017 [COM (2017) 473 final]. Los ajustes de las cifras que figuran en la presente Comunicación se derivan directamente de la modificación del Reglamento del MFP por el Reglamento (UE, Euratom) 2017/1123 y no se han apartado de las disposiciones del artículo 6, apartado 4, del Reglamento del MFP, según las cuales no se han hecho más ajustes técnicos distintos de los contemplados en el artículo 6, apartado 1, durante el año o *a posteriori*. Se lleva a cabo por primera vez el nuevo ajuste técnico para el Instrumento de Flexibilidad de conformidad con el art. 6, apartado 1, letra f).

A continuación se ofrece una explicación general de las diferentes rúbricas del MFP:

Rúbrica 1 - Crecimiento inteligente e integrador Esta rúbrica incluye dos componentes independientes pero interconectados: 1a

Esta rúbrica incluye dos componentes independientes pero interconectados:

- 1a - Competitividad para el crecimiento y el empleo, que abarca gastos en investigación e innovación, educación y formación, el Mecanismo Conectar Europa, política social, mercado interior y políticas complementarias.
- 1b - Cohesión económica, social y territorial, concebido para aumentar la convergencia de los Estados miembros y regiones menos desarrollados, complementar la estrategia de la UE para el desarrollo sostenible fuera de las regiones menos prósperas y apoyar la cooperación interregional.

Rúbrica 2 –Crecimiento sostenible: recursos naturales

Incluye las políticas agrícola y pesquera comunes, y las medidas medioambientales, en particular el programa Life+.

Rúbrica 3 – Seguridad y ciudadanía

La Rúbrica 3 (Seguridad y ciudadanía) refleja la importancia creciente que se atribuye a determinados ámbitos en los que se han asignado tareas específicas a la UE: justicia e interior, protección de fronteras, política de inmigración y asilo, sanidad pública y protección de los consumidores, cultura, juventud, información y diálogo con los ciudadanos.

Rúbrica 4 - Una Europa global

La Rúbrica 4 abarca toda la acción exterior, incluidas la cooperación al desarrollo, la ayuda humanitaria y los instrumentos de preadhesión y de vecindad. El FED está al margen del presupuesto de la UE y no forma parte del marco financiero plurianual.

Rúbrica 5 - Administración

Esta rúbrica cubre los gastos de administración de todas las instituciones, las pensiones y las Escuelas Europeas. El total de los gastos de las instituciones distintas de la Comisión está constituido por estos gastos de funcionamiento.

Rúbrica 6 - Compensaciones

Con arreglo al acuerdo político según el cual los nuevos Estados miembros no deben ser contribuyentes netos al presupuesto en el periodo inmediatamente posterior a su adhesión, se estableció una compensación en esta rúbrica. Este importe se puso a su disposición en forma de transferencias con el fin de equilibrar sus ingresos y contribuciones presupuestarios.

Rúbrica 9 – Instrumentos especiales

Los mecanismos de flexibilidad permiten a la UE movilizar los fondos necesarios para reaccionar ante acontecimientos imprevistos, tales como situaciones de crisis y de emergencia. Su ámbito de aplicación, dotación financiera y modalidades de funcionamiento están previstos en el Reglamento del MFP y en el Acuerdo Interinstitucional. En el actual contexto de limitación del gasto, también garantizan que los recursos presupuestarios puedan responder a la evolución de las prioridades, de forma que cada euro se gasta allí donde más se necesita. La mayoría de los mecanismos de flexibilidad siguen quedando por

tanto al margen del marco financiero plurianual y permiten destinar financiación por encima de los techos de gasto.

1.2. RÚBRICAS DEL MFP EN DETALLE (PROGRAMAS)

Las rúbricas del MFP se desglosan en subrúbricas más detalladas, correspondientes a los principales programas de gasto (por ejemplo, Horizonte 2020, Erasmus+, etc.). Las bases jurídicas subyacentes para la ejecución presupuestaria son adoptadas a nivel del programa. Los programas son las estructuras generalmente utilizadas para informar sobre la ejecución y los resultados. Por esta razón, se han introducido cuadros por programa también en estos informes relativos a la ejecución presupuestaria (véanse los cuadros **4.6 a 4.10**).

1.3. PRESUPUESTO ANUAL

Cada año, la Comisión calcula los ingresos y gastos de todas las instituciones para el ejercicio y elabora un proyecto de presupuesto que envía a la Autoridad Presupuestaria. Sobre la base de dicho proyecto de presupuesto, el Consejo elabora su posición, que es posteriormente objeto de negociaciones entre las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria. El presidente del Parlamento Europeo declara que el proyecto conjunto ha quedado definitivamente aprobado, y convierte así al presupuesto en presupuesto de obligado cumplimiento. Durante el año de que se trate, se aprueban los presupuestos rectificativos. La competencia de la ejecución presupuestaria corresponde principalmente a la Comisión.

La estructura presupuestaria consiste, en el caso de la Comisión, en los créditos administrativos y operativos. Las demás instituciones solo disponen de créditos administrativos. Además, el presupuesto distingue entre dos tipos de créditos: no disociados y disociados. Los créditos no disociados se destinan a la cobertura financiera de operaciones de carácter anual (que responden al principio de anualidad). Los créditos disociados se utilizan para conciliar el principio de anualidad y la necesidad de gestionar operaciones plurianuales. Los créditos disociados se dividen en créditos de compromiso y créditos de pago:

- **créditos de compromiso:** cubren el coste total de las obligaciones jurídicas contraídas durante el ejercicio en curso por acciones cuya realización abarca más de un ejercicio. Sin embargo, los compromisos presupuestarios para acciones que abarquen más de un ejercicio financiero podrán desglosarse en tramos anuales de varios ejercicios cuando así lo prevea el acto de base.
- **créditos de pago:** cubren los gastos resultantes de la ejecución de los compromisos contraídos durante el ejercicio en curso y/o en ejercicios anteriores.

En las cuentas, los tipos de financiación se agrupan en dos puntos fundamentales:

- créditos presupuestarios finales aprobados; y
- créditos adicionales, que contienen:
 - prórrogas del ejercicio anterior (el Reglamento Financiero permite, en un número limitado de casos, prorrogar importes no utilizados del ejercicio anterior al año en curso); e
 - ingresos afectados procedentes de reembolsos, contribuciones de terceras partes o terceros países a los programas de la UE, y trabajos efectuados para terceros, que se asignan directamente a las correspondientes líneas presupuestarias de gastos y constituyen el tercer pilar de la financiación.

Todos los tipos de financiación forman conjuntamente los créditos disponibles.

1.4. INGRESOS

1.4.1. Ingresos en concepto de recursos propios

La gran mayoría de los ingresos procede de recursos propios, que consisten en las siguientes categorías:

- 1) recursos propios tradicionales, que generalmente suponen alrededor del 15 % de los ingresos en concepto de recursos propios;
- 2) recurso basado en el impuesto sobre el valor añadido (IVA), que generalmente supone alrededor del 13 % de los ingresos en concepto de recursos propios.
- 3) recurso basado en la renta nacional bruta (RNB), que generalmente supone alrededor del 72 % de los ingresos en concepto de recursos propios.

La asignación de recursos propios se hace de conformidad con las normas establecidas en la Decisión n.º 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la UE (DRP 2014). Esta Decisión entró en vigor el 1 de octubre de 2016 con carácter retroactivo a partir del 1 de enero de 2014. Los efectos para 2014 y 2015 se han tenido en cuenta en el ejercicio presupuestario de 2016.

La cantidad total de recursos propios asignados a la Unión para financiar créditos para pagos anuales no podrá rebasar el 1,20 % de la suma de todas las RNB de los Estados miembros.

1.4.2. Recursos propios tradicionales

Los recursos propios tradicionales comprenden los derechos de aduana (gravamen aplicado a las importaciones procedentes de terceros países) y las cotizaciones en el sector del azúcar abonadas por los productores de azúcar (para financiar los gastos derivados de la organización común de mercados del azúcar), aplicados a los operadores económicos y recaudados por los Estados miembros en nombre de la UE. Sin embargo, los Estados miembros retienen el 20 % como compensación por sus gastos de recaudación. Todo importe de recursos propios tradicionales constatado debe anotarse en alguna de las contabilidades de las autoridades competentes.

- En la contabilidad ordinaria prevista en el artículo 6, apartado 3, del Reglamento n.º 609/2014: todos los importes cobrados o garantizados.
- En las cuentas separadas previstas también en el artículo antes citado: todas las cantidades pendientes de cobro y/o no garantizadas; en esta contabilidad pueden también consignarse las cantidades garantizadas que han sido objeto de impugnación.

Los recursos propios tradicionales deben ingresarse en la cuenta de la Comisión en el Tesoro Público o en el banco central nacional del Estado miembro a más tardar el primer día laborable siguiente al decimonoveno día del segundo mes posterior al mes durante el que se constató (o se recuperó, en el caso de la contabilidad separada) el título de crédito.

1.4.3. Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

Los recursos propios basados en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) se recaudan sobre las bases del IVA de los Estados miembros, armonizadas con este fin con arreglo a las normas de la UE. Sin embargo, la base del IVA está limitada al 50 % de la RNB de cada Estado miembro. El tipo de referencia uniforme es del 0,30 %, excepto para el período 2014-2020, en el que el tipo de referencia para Alemania, los Países Bajos y Suecia se ha fijado en el 0,15 %.

1.4.4. Renta nacional bruta (RNB)

Los recursos basados en la renta nacional bruta (RNB) se utilizan para equilibrar ingresos y gastos presupuestarios, es decir, para financiar la parte del presupuesto no cubierta por otras fuentes de ingresos. Se recauda el mismo porcentaje sobre la RNB de cada uno de los Estados miembros, establecido de conformidad con las normas de la UE.

Los recursos IVA y RNB se calculan basándose en las previsiones de las bases correspondientes establecidas al elaborar el anteproyecto de presupuesto. Estas previsiones se revisan posteriormente y se actualizan durante el ejercicio presupuestario mediante un presupuesto rectificativo. Las diferencias entre los importes que adeudan los Estados miembros en función de las bases reales y los importes efectivamente abonados en función de las previsiones (revisadas), positivas o negativas, son solicitadas por la Comisión a los Estados miembros, el primer día hábil del mes de junio del segundo año siguiente al ejercicio en cuestión. Pueden aplicarse correcciones a las bases reales IVA y RNB durante los cuatro años

siguientes, a menos que se notifique una reserva. Las reservas han de ser consideradas como reclamaciones potenciales a los Estados miembros por importes indeterminados, ya que su impacto financiero no puede calcularse con exactitud. Cuando se puede determinar la cantidad exacta, los recursos correspondientes del IVA y de la RNB se solicitan con base en el ejercicio de los saldos del IVA y de la RNB o mediante solicitudes de fondos individuales.

1.4.5. Corrección relativa al Reino Unido

Un mecanismo de corrección de los desequilibrios presupuestarios en favor del Reino Unido (la reducción de sus pagos en concepto de recursos propios, al tiempo que aumentan los pagos de otros Estados miembros) fue establecido por el Consejo Europeo de Fontainebleau (junio de 1984). Alemania, Austria, Suecia y los Países Bajos participan en menor medida en la financiación de la corrección (se limitan a financiar una cuarta parte de su contribución normal).

1.4.6. Reducción bruta

El Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013 concluyó que Dinamarca, los Países Bajos y Suecia gozarán de reducciones brutas en sus contribuciones anuales basadas en la renta nacional bruta (RNB) únicamente durante el período 2014-2020, y que Austria gozará de reducciones brutas en sus contribuciones anuales basadas en la RNB únicamente durante el período 2014-2016. Las reducciones anuales son las siguientes: Dinamarca: 130 millones EUR, Países Bajos: 695 millones EUR y Suecia: 185 millones EUR.

1.5. CÁLCULO DEL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El resultado de la ejecución presupuestaria es devuelto a los Estados miembros el ejercicio siguiente deduciéndolo de las cantidades que deben pagar en ese ejercicio.

Los recursos propios se contabilizan sobre la base de los importes que se acreditan, durante el ejercicio, en las cuentas abiertas a nombre de la Comisión por las Administraciones de los Estados miembros. Los ingresos incluyen también, en caso de superávit, el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio anterior. Los demás ingresos se contabilizan sobre la base de los importes efectivamente recibidos durante el ejercicio.

Para calcular el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio, se incluyen en los gastos los pagos correspondientes a créditos del ejercicio, a los cuales se añaden los créditos del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente. Los pagos efectuados con cargo a créditos del ejercicio son aquellos que el contable ejecuta a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio. En cuanto al FEAGA, los pagos son los efectuados por los Estados miembros entre el 16 de octubre de N-1 y el 15 de octubre de N, siempre que el ordenador hubiera recibido notificación sobre el compromiso y la autorización a más tardar el 31 de enero de N+1. Los gastos del FEAGA pueden estar sujetos a una decisión de conformidad como consecuencia de controles efectuados en los Estados miembros.

El resultado del presupuesto comprende dos elementos: el resultado de la UE y el resultado de la participación de los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo (EEE). De acuerdo con el artículo 1, apartado 1, del Reglamento n.º 608/2014 sobre medidas de ejecución del sistema de recursos propios, este resultado está constituido por la diferencia entre:

- los ingresos totales recaudados durante el ejercicio; y
- los pagos totales efectuados con cargo a los créditos actuales del ejercicio, más el importe total de los créditos del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente.

A esta diferencia se suma o se resta:

- el saldo neto resultante de las anulaciones de créditos de pago prorrogados de ejercicios anteriores y de los pagos que, debido a las fluctuaciones de los tipos de cambio del euro, exceden de los créditos no disociados prorrogados del ejercicio anterior;
- la evolución de los ingresos afectados; y
- el resultante de los beneficios y pérdidas netos por diferencias de tipo de cambio registrados durante el ejercicio.

Los créditos prorrogados del ejercicio anterior relativos a participaciones de terceros y a trabajos para terceros, que por su naturaleza no se anulan nunca, figuran entre los créditos suplementarios del ejercicio. Esto explica la diferencia entre los créditos prorrogados del ejercicio anterior, recogidos en los informes de la ejecución presupuestaria de N, y los prorrogados al ejercicio siguiente, recogidos en los informes sobre la ejecución presupuestaria de N-1. Los créditos reconstituidos a raíz de devoluciones de anticipos no se utilizan para calcular el resultado de la ejecución presupuestaria.

Los créditos de pago prorrogados incluyen: créditos prorrogados automáticamente y créditos prorrogados mediante decisión. La cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio anterior muestra las cancelaciones en relación con los créditos prorrogados automáticamente y mediante decisión.

1.6. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO CON EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

millones EUR

	2017	2016
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO	8 082	1 733
Ingresos		
<i>Títulos de crédito constatados en el ejercicio en curso pero aún no recaudados</i>	(4 408)	(1 969)
<i>Títulos de crédito constatados en ejercicios anteriores y recaudados en el ejercicio en curso</i>	10 739	3 363
<i>Ingresos devengados (netos)</i>	(257)	611
Gastos		
<i>Gastos devengados (netos)</i>	3 725	10 678
<i>Gastos del ejercicio anterior pagados en el presente ejercicio</i>	(3 574)	(7 656)
<i>Prefinanciación efecto neto</i>	(12 059)	(468)
<i>Créditos de pago prorrogados al siguiente ejercicio</i>	(3 373)	(3 102)
<i>Pagos realizados con cargo a créditos prorrogados y cancelación de créditos de pago no utilizados</i>	1 784	1 379
<i>Variaciones en las provisiones</i>	6 752	3 962
<i>Otros</i>	(6 676)	(2 142)
Resultado económico Agencias y CECA	(179)	16
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO	555	6 405

De conformidad con el Reglamento Financiero, el resultado económico del ejercicio se calcula sobre la base de los principios contables del devengo, mientras que el resultado de la ejecución presupuestaria se basa en el principio de contabilidad de caja modificado. Dado que tanto el resultado económico como el resultado de la ejecución presupuestaria son el resultado de las mismas operaciones subyacentes, resulta útil asegurarse de que sean conciliables.

Partidas conciliadas - Ingresos

Los ingresos presupuestarios efectivos de un ejercicio presupuestario corresponden a los ingresos derivados de los títulos de crédito constatados durante el ejercicio y a las cantidades percibidas de títulos de crédito de ejercicios anteriores. Por lo tanto, los títulos de crédito devengados en el ejercicio actual pero aún no recaudados deben deducirse del resultado económico a efectos de conciliación, ya que no forman parte de los ingresos presupuestarios. Por el contrario, los títulos de crédito constatados en ejercicios anteriores y recaudados en el presente ejercicio deben añadirse al resultado económico a efectos de conciliación.

Los ingresos devengados consisten principalmente en ingresos devengados para la agricultura, los recursos propios, los intereses y los dividendos. Solo se tiene en cuenta el efecto neto, es decir los ingresos devengados para el presente ejercicio menos la anulación de ingresos devengados del ejercicio anterior.

Partidas conciliadas - Gastos

Los gastos devengados consisten principalmente en devengos realizados con motivo del cierre de ejercicio, es decir, los gastos admisibles contraídos por beneficiarios de fondos de la UE aún no comunicados a la Comisión. Solo se tiene en cuenta el efecto neto, es decir los gastos devengados para el presente ejercicio menos la anulación de gastos devengados del ejercicio anterior. Los pagos realizados en el presente ejercicio relacionados con facturas registradas en ejercicios anteriores forman parte de los gastos presupuestarios del ejercicio en curso y, por tanto, deben añadirse al resultado económico a efectos de conciliación.

El efecto neto de la prefinanciación es la combinación de 1) las nuevas cantidades de prefinanciación pagadas en el presente ejercicio y consignadas como gastos presupuestarios del ejercicio, y 2) la liquidación de la prefinanciación mediante la aceptación de costes subvencionables en el presente

ejercicio. Estos últimos representan un gasto en términos de devengo pero no en las cuentas presupuestarias puesto que el pago de la prefinanciación inicial ya se había considerado como gasto presupuestario en el momento de su pago.

Así como los pagos realizados con cargo a los créditos del ejercicio, también deben tenerse en cuenta los créditos para ese ejercicio que se prorrogan al siguiente ejercicio al calcular el resultado presupuestario del ejercicio (de conformidad con el artículo 1, apartado 1, del Reglamento n.º 608/2014). Lo mismo es aplicable a los pagos presupuestarios realizados en el presente ejercicio de prórrogas de ejercicios anteriores y a la cancelación de créditos de pago no utilizados.

La variación en las provisiones se refiere a estimaciones de final de ejercicio realizadas en los estados financieros (principalmente, prestaciones a los empleados) que no afectan a las cuentas presupuestarias. Otras cantidades objeto de conciliación comprenden diversos elementos tales como amortización/depreciación de activos, adquisiciones de activos, pagos de arrendamientos de capital y participaciones financieras, para los cuales el tratamiento contable y el presupuestario difieren.

2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE DE 2017 - OBSERVACIONES

2.1. INGRESOS

En el presupuesto de la UE adoptado inicialmente, rubricado por el Presidente del Parlamento Europeo el 1 de diciembre de 2016, el importe de los créditos de pago era de 134 490 millones EUR y el importe que debe ser financiado mediante recursos propios ascendía a 131 718 millones EUR. Las estimaciones de ingresos y gastos en el presupuesto inicial están sujetas a ajustes durante el ejercicio presupuestario, presentándose estas modificaciones en presupuestos rectificativos. Los ajustes en los recursos propios basados en la RNB garantizan que los ingresos presupuestados coincidan exactamente con los gastos presupuestados. De conformidad con el principio de equilibrio, los ingresos y los gastos presupuestarios (créditos de pago) deben estar equilibrados.

A lo largo de 2017, se aprobaron seis presupuestos rectificativos. Teniéndolos en cuenta, los ingresos finales totales aprobados en 2017 ascienden a 126 771 millones EUR. El excedente del ejercicio anterior, la reducción sustancial de los créditos de pago, la cuantiosa recaudación de multas y otras contribuciones redujeron la contribución de equilibrio de la RNB de los Estados miembros en 2017 (115 484 millones EUR).

En cuanto al resultado de los recursos propios, la recaudación de los recursos propios tradicionales coincidió prácticamente con las cantidades previstas. Esto se debe, en primer lugar, a que las estimaciones presupuestarias se modificaron en el momento en que se aprobó el presupuesto rectificativo n.º 6/2017 (de conformidad con las nuevas previsiones de la primavera de 2017).

Los pagos definitivos del IVA y de la RNB de los Estados miembros también se correspondieron prácticamente con la estimación presupuestaria definitiva. Las diferencias entre las cantidades previstas y las realmente pagadas se explican por las diferencias entre los tipos del euro utilizados a efectos presupuestarios y los tipos en vigor en el momento en que los Estados miembros que no forman parte de la UEM hicieron efectivamente sus pagos.

Por lo que respecta a los saldos del IVA y de la RNB existe un nuevo procedimiento en vigor. Las normas correspondientes se describen en el artículo 10 *ter* del Reglamento de puesta a disposición (Reglamento 609/2014). El nuevo procedimiento no implica un presupuesto rectificativo y, por lo tanto, la Comisión solicita directamente a los Estados miembros que paguen los importes netos. La incidencia en el presupuesto de la UE fue casi nula debido al nuevo sistema de compensación.

El epígrafe «Contribuciones y restituciones en el marco de los acuerdos y programas de la UE» se refiere principalmente a los ingresos procedentes de las correcciones financieras (FEIE, FEAGA y FEADER), la participación de terceros países en los programas de investigación y otras contribuciones y restituciones a programas/actividades de la UE. Una parte sustancial de este importe total procede de ingresos afectados, que, por lo general, dan lugar a la consignación de créditos suplementarios en el lado de los gastos. En 2017, estas contribuciones y restituciones procedieron principalmente de los reembolsos de los fondos estructurales (6 700 millones EUR), la liquidación de cuentas de los fondos agrícolas (1 900

millones EUR), la contribución de los Estados miembros o de terceros a acuerdos específicos (1 600 millones EUR) y las contribuciones a los programas de la UE (1 000 millones EUR).

Los ingresos procedentes de multas se refieren principalmente a las multas en el ámbito de la competencia.

2.2. GASTOS

El presupuesto de 2017 tiene por objeto lograr el equilibrio adecuado entre aplicar los programas en curso y hacer frente a los nuevos retos. Por tanto, se basa en los compromisos contraídos en años anteriores y hace uso del margen de flexibilidad existente para responder a los retos en consonancia con el marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020.

De conformidad con la evolución anual prevista en el MFP, los créditos propuestos en el proyecto de presupuesto se fijaron en 157 700 millones EUR (un 1,7 % más en comparación con el presupuesto de 2016) en créditos de compromiso, y en 134 900 millones EUR (- 6,2 %) en créditos de pago, correspondientes al 1,05 % y al 0,90 % de la RNB de la UE, respectivamente. El incremento de los créditos de compromiso se situó en un 4,8 % tras «neutralizar» los efectos de la reprogramación del tramo anual de 2014 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, del Fondo de Asilo, Migración e Integración y del Fondo de Seguridad Interior. La reducción significativa del total de pagos refleja esencialmente la finalización de la ejecución de los programas del MFP 2007-2013 y la lentitud en la ejecución de la nueva generación de programas en algunos ámbitos políticos.

Durante el año, los créditos de compromiso aumentaron en 500 millones EUR mediante el presupuesto rectificativo n.º 3/2017 para la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) y el presupuesto rectificativo n.º 5/2017, con el que se dotaba al Fondo de Garantía del FEDS con un importe inicial de 275 millones EUR.

Tras la difícil situación de 2016, año en que los créditos de pago superaron las necesidades y el año se cerró con un amplio excedente, la Comisión observó al principio una evolución igualmente lenta de las solicitudes de pagos en 2017 y procedió a ajustar el presupuesto en consecuencia. Por lo tanto, el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6/2017 fue presentado el 9 de octubre de 2017, y en él se proponía reducir el nivel de los créditos de pago en 7 700 millones EUR, de los cuales, 5 900 millones EUR procedentes de las líneas presupuestarias en el marco de la Subrúbrica 1b «Cohesión económica, social y territorial» y, en menor medida, de la Rúbrica 2 «Crecimiento sostenible: recursos naturales», la Rúbrica 3 «Seguridad y Ciudadanía» y la Rúbrica 4 «Una Europa Global», así como del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE).

Ejecución de los créditos disponibles en 2017

La ejecución de 2017 para todos los tipos de créditos (presupuestarios, prórrogas de 2017 e ingresos afectados) fue del 97 % en el caso de los compromisos y del 93,9 % en el caso de los pagos. Los créditos presupuestarios habían sido totalmente ejecutados en 2017 (98,35 % en créditos de pago), todo un logro habida cuenta de la incertidumbre que existía en 2016 y gran parte de 2017. El porcentaje de ejecución alcanza el 99,9 % de los créditos de compromiso y el 99,8 % de los créditos de pago a la hora de asumir la plena utilización de los importes prorrogados a 2018.

Por lo que se refiere a la subrúbrica 1b «Cohesión económica, social y territorial», la ejecución financiera de los programas 2014-2020 ha avanzado notablemente en comparación con 2016, mientras que se procedió a los primeros pagos de cierre para los programas de 2007-2013. La reducción de los créditos de pago en el presupuesto rectificativo n.º 6/2017 quedó plenamente compensada por el uso de los ingresos afectados en el procedimiento de liquidación de cuentas, mientras que el importe final utilizado para los pagos casi igualaba el presupuesto previsto inicialmente.

En la Rúbrica 2 «Crecimiento sostenible: recursos naturales», la ejecución financiera de los nuevos programas del FEADER también aumentó en comparación con 2016.

Compromisos pendientes

Los compromisos pendientes de liquidación (RAL, importes comprometidos aún no pagados) se situaron en 267 000 millones EUR a finales de 2017. El aumento de más de 28 000 millones EUR en comparación con finales de 2016 es superior a lo previsto, ya que la diferencia entre los compromisos y los pagos efectuados era más amplia de lo previsto inicialmente debido a la reducción de los pagos en el presupuesto rectificativo n.º 6/2017. No obstante, un incremento en los RAL constituye una evolución normal, ya que los créditos de compromiso aumentan cada año según lo previsto en el marco financiero plurianual. En 2018 se espera un nuevo aumento de los RAL, dada la diferencia entre los créditos de

compromiso y de pago presupuestados. No obstante, este aumento debe ser mucho más bajo que en 2017, dada la menor diferencia entre créditos de compromiso y de pago en el presupuesto aprobado para 2018. Por otra parte, se espera que aumenten las solicitudes de pago en el ámbito de la Subrúbrica 1b «Cohesión económica, social y territorial» debido a la aplicación de la norma de liberación automática «n + 3» .

En el informe de la Comisión sobre la gestión presupuestaria y financiera de 2017 (parte A: análisis general del presupuesto; parte B: análisis de cada rúbrica del marco financiero plurianual) se presenta un análisis más detallado de los ajustes presupuestarios, su contexto pertinente, justificación y repercusiones.

Resultado de la ejecución presupuestaria

El resultado de la ejecución presupuestaria de 2017 se situó a un nivel históricamente bajo de 560 millones EUR y procede principalmente de los ingresos y, más concretamente, de los importantes ingresos procedentes de contribuciones y restituciones en 2017 (12 200 millones EUR), correspondientes a los reembolsos para los fondos estructurales (6 700 millones EUR), la liquidación de las cuentas de los fondos agrícolas (1 900 millones EUR), la contribución de los Estados miembros o de terceros a acuerdos específicos (1 600 millones EUR) y las contribuciones a los programas de la UE (1 000 millones EUR). Los créditos de pago alcanzaron la plena ejecución (98,35 %), los importes no gastados fueron autorizados para su prórroga a 2018 y los importes que no se utilizaron suponen un importe insignificante.

3.EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

3.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

millones EUR

Denominación	Créditos de ingreso		Títulos de crédito constatados			Ingresos			Ingresos en % del presupuesto	Pendientes
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Ejercicio en curso	Prorrogados	Total	Títulos de crédito del ejercicio en curso	Títulos de crédito Prorrogados	Total		
1 Recursos propios	131 718	115 484	115 429	26	115 455	115 414	2	115 416	100 %	39
3 Excedentes, saldos y ajustes	-	6 405	6 416	-	6 416	6 416	-	6 416	100 %	-
4 Ingresos procedentes de personas que trabajan con las instituciones y otros organismos de la Unión	1 490	1 490	1 488	7	1 495	1 478	7	1 484	100 %	11
5 Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de las instituciones	70	70	590	21	611	572	15	587	836 %	24
6 Contribuciones y restituciones en el marco de los acuerdos y programas de la Unión	60	60	12 228	275	12 504	12 061	118	12 179	20 299 %	324
7 Intereses de demora y multas	1 120	3 230	4 823	6 564	11 387	541	3 032	3 573	111 %	7 814
8 Empréstitos y préstamos	7	7	39	5	43	24	5	28	410 %	15
9 Ingresos diversos	25	25	6	9	15	4	4	8	30 %	7
Total	134 490	126 771	141 020	6 906	147 926	136 509	3 182	139 691	110 %	8 235

4. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

4.1. MFP: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO

millones EUR

Rúbrica del MFP	Créditos de compromiso						Créditos de pago						
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales			Total créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Presupuesto inicial aprobado		Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados		
1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11		
1 Crecimiento inteligente e integrador	74 899	500	75 399	0	9 782	85 181	56 522	(6 682)	49 840	130	11 198	61 168	
1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo	21 312	-	21 312	0	3 195	24 508	19 321	744	20 065	117	4 188	24 370	
1b: Cohesión económica, social y territorial	53 587	500	54 087	-	6 586	60 673	37 201	(7 426)	29 775	13	7 009	36 797	
2 Crecimiento sostenible: recursos naturales	58 584	(15)	58 569	433	3 804	62 806	54 914	(447)	54 467	635	3 473	58 575	
de los cuales: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	42 613	(2)	42 611	433	2 786	45 830	42 563	(5)	42 558	630	2 786	45 975	
3 Seguridad y ciudadanía	4 284	-	4 284	-	188	4 472	3 787	(994)	2 793	11	189	2 994	
4 Una Europa global	10 162	551	10 713	109	1 560	12 382	9 483	(545)	8 938	120	1 887	10 944	
5 Administración	9 395	0	9 395	2	794	10 190	9 395	(2)	9 392	786	798	10 977	
del cual: Gastos administrativos de las instituciones	3 921	-	3 921	0	423	4 344	3 921	-	3 921	494	426	4 841	
6 Compensaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
8 Reserva negativa y déficit prorrogado del ejercicio financiero anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9 Instrumentos especiales	534	938	1 472	31	41	1 544	390	951	1 341	32	41	1 414	
Total	157 858	1 974	159 831	575	16 169	176 576	134 490	(7 720)	126 771	1 714	17 585	146 071	

4.2. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

millones EUR

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Compromisos contraídos					Créditos prorrogados 2018			Créditos anulados			
		Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Prórrogas mediante decisión	Total	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
1 Crecimiento inteligente e integrador	85 181	75 356	0	7 912	83 268	98 %	1 870	27	1 897	16	-	0	16
1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo	24 508	21 301	0	1 353	22 654	92 %	1 842	4	1 846	8	-	0	8
1b: Cohesión económica, social y territorial	60 673	54 056	-	6 559	60 614	100 %	28	23	51	8	-	-	8
2 Crecimiento sostenible: recursos naturales	62 806	58 100	426	2 334	60 859	97 %	1 470	451	1 920	19	8	-	27
del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	45 830	42 150	426	2 183	44 759	98 %	603	451	1 054	10	8	-	18
3 Seguridad y ciudadanía	4 472	4 035	-	89	4 124	92 %	99	247	345	2	-	0	2
4 Una Europa global	12 382	10 710	108	997	11 814	95 %	563	2	565	1	1	0	3
5 Administración	10 190	9 270	2	522	9 794	96 %	272	-	272	125	0	-	125
del cual: Gastos administrativos de las instituciones	4 344	3 838	0	303	4 142	95 %	120	0	120	83	0	0	83
6 Compensaciones	-	-	-	-	-	0 %	-	-	-	-	-	-	-
8 Reserva negativa y déficit prorrogado del ejercicio financiero anterior	-	-	-	-	-	0 %	-	-	-	-	-	-	-
9 Instrumentos especiales	1 544	1 259	31	-	1 291	84 %	41	62	103	151	-	-	151
Total	176 576	158 730	567	11 854	171 150	97 %	4 315	788	5 103	314	9	0	323

4.3. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

millones EUR

Rúbrica del MFP	Pagos realizados						Créditos prorrogados a 2018					Créditos anulados			Total 14=11+12 +13
	Total créditos disponibles	Presupuest o final aprobado	Créditos prorrogado s	Ingresos afectados	Total	%	Prórrogas automática s	Prórrogas mediante decisión	Ingresos afectados	Total	Presupuest o final aprobado	Créditos prorrogado s	Ingresos afectados		
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+8+9	11	12	13		
1	Crecimiento inteligente e integrador	61 168	49 698	111	7 220	57 030	93 %	121	-	3 977	4 098	21	19	0	40
	<i>1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo</i>	24 370	19 945	101	1 330	21 376	88 %	108	-	2 858	2 966	12	16	0	28
	<i>1b: Cohesión económica, social y territorial</i>	36 797	29 754	11	5 890	35 654	97 %	13	-	1 119	1 132	9	3	-	11
2	Crecimiento sostenible: recursos naturales	58 575	53 889	626	2 228	56 743	97 %	111	451	1 245	1 806	17	9	-	26
	<i>del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos</i>	45 975	41 992	621	2 081	44 695	97 %	103	451	705	1 259	12	8	-	21
3	Seguridad y ciudadanía	2 994	2 767	10	90	2 867	96 %	11	5	99	115	11	1	0	12
4	Una Europa global	10 944	8 610	116	1 067	9 793	89 %	314	2	820	1 136	12	4	-	16
5	Administración	10 977	8 486	720	451	9 656	88 %	781	1	348	1 129	125	67	-	191
	<i>del cual: Gastos administrativos de las instituciones</i>	4 841	3 363	448	274	4 085	84 %	475	0	152	627	83	46	-	128
6	Compensaciones	-	-	-	-	-	0 %	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Reserva negativa y déficit prorrogado del ejercicio financiero anterior	-	-	-	-	-	0 %	0	-	-	-	-	-	-	-
9	Instrumentos especiales	1 414	1 241	32	18	1 291	91 %	0	-	23	24	99	0	-	99
Total		146 071	124 691	1 615	11 073	137 379	94 %	1 338	458	6 512	8 308	284	99	0	384

4.4. MFP: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN

millones EUR

	Rúbrica del MFP	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior			Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes final del ejercicio	
		Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/nuevas evaluaciones / cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al final del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados		Compromisos pendientes al final del ejercicio
1	Crecimiento inteligente e integrador	174 938	(4 337)	(49 231)	121 370	83 268	(7 799)	(3)	75 467	196 837
	<i>1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo</i>	35 622	(1 321)	(13 887)	20 414	22 654	(7 489)	(3)	15 162	35 576
	<i>1b: Cohesión económica, social y territorial</i>	139 316	(3 015)	(35 345)	100 956	60 614	(310)	(0)	60 304	161 260
2	Crecimiento sostenible: recursos naturales	33 947	(180)	(11 860)	21 907	60 859	(44 882)	(0)	15 977	37 883
	<i>del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos</i>	247	(2)	(211)	33	44 759	(44 484)	-	275	309
3	Seguridad y ciudadanía	4 167	(231)	(1 650)	2 286	4 124	(1 217)	-	2 908	5 194
4	Una Europa global	24 974	(517)	(6 662)	17 795	11 814	(3 131)	(1)	8 682	26 478
5	Administración	732	(2)	(726)	4	9 794	(8 931)	(0)	863	867
	<i>del cual: Gastos administrativos de las instituciones</i>	431	20	(448)	3	4 142	(3 637)	0	505	507
6	Compensaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Reserva negativa y déficit prorrogado del ejercicio financiero anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Instrumentos especiales	0	(0)	(0)	-	1 291	(1 290)	-	0	0
Total		238 759	(5 268)	(70 129)	163 362	171 150	(67 250)	(4)	103 896	267 258

4.5. MFP: DESGLOSE DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN

		<i>millones EUR</i>								
Rúbrica del MFP	< 2011	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total	
1 Crecimiento inteligente e integrador	1 575	532	1 464	13 556	6 680	41 805	55 759	75 467	196 837	
1a: Competitividad para el crecimiento y el empleo	741	294	829	2 754	3 620	4 893	7 283	15 162	35 576	
1b: Cohesión económica, social y territorial	834	238	635	10 802	3 060	36 912	48 475	60 304	161 260	
2 Crecimiento sostenible: recursos naturales	227	58	76	992	496	5 470	14 588	15 977	37 883	
del cual: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	-	-	-	-	0	12	22	275	309	
3 Seguridad y ciudadanía	40	34	74	114	77	278	1 669	2 908	5 194	
4 Una Europa global	1 036	543	1 054	2 232	2 675	4 226	6 030	8 682	26 478	
5 Administración	-	-	-	0	0	0	4	863	867	
del cual: Gastos administrativos de las instituciones	0	0	0	0	0	0	3	505	507	
9 Instrumentos especiales	-	-	-	-	-	-	-	0	0	
Total	2 878	1 166	2 668	16 893	9 928	51 779	78 050	103 896	267 258	

4.6. MFP DETALLADO: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO

millones EUR

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago						Total Créditos disponibles
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total Créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total Créditos disponibles	
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto rectificativo y transferencias	Presupuesto final aprobado	Prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto rectificativo y transferencias	Presupuesto final aprobado	Prorrogados	Ingresos afectados		
1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11		
1.1 Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)	2 661	0	2 661	-	39	2 700	2 317	150	2 467	-	39	2 506	
Sistema europeo de navegación por satélite (EGNOS y Galileo)	897	-	897	-	148	1 045	688	162	850	3	255	1 108	
Reactor termonuclear internacional (ITER)	323	(0)	322	-	19	341	426	298	724	0	19	743	
Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus)	607	-	607	-	17	625	697	(60)	637	2	19	658	
Seguridad nuclear y desmantelamiento	138	-	138	-	-	138	150	204	354	-	-	354	
Horizonte 2020	10 346	78	10 424	-	1 828	12 251	10 196	(97)	10 100	71	2 689	12 860	
Programa de Investigación y Formación de Euratom	341	(0)	341	-	112	452	348	(1)	347	20	152	518	
Competitividad de las empresas y de las pymes (COSME)	349	0	349	-	32	381	369	(119)	250	2	71	324	
Educación, Formación y Deporte (Programa Erasmus+)	2 064	6	2 070	-	388	2 458	1 887	40	1 927	7	441	2 375	
Empleo e Innovación Social (EaSI)	136	-	136	-	10	146	97	(7)	90	2	10	102	
Aduanas, Fiscales y Lucha contra el Fraude	137	7	144	-	5	149	117	(0)	117	5	5	127	
MCE-Energía	700	(77)	622	-	1	623	123	(40)	83	2	0	85	
MCE - Transportes	1 723	(1)	1 723	-	120	1 843	971	279	1 249	2	103	1 354	
MCE - Tecnología de la información y de la comunicación (TIC)	124	1	125	-	3	128	118	(54)	63	0	3	67	
Proyectos en el ámbito de la energía destinados a contribuir a la recuperación económica	-	-	-	-	16	16	110	32	142	-	16	157	
Agencias descentralizadas	344	(7)	338	-	18	356	336	(16)	319	-	18	337	
Otras acciones y programas	220	(2)	218	-	435	653	196	2	198	1	344	543	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	56	(0)	56	-	1	57	44	(15)	29	-	0	30	
Competencias específicas de la Comisión	144	(5)	139	0	5	143	131	(13)	118	-	4	123	
Total MFP - Rúbrica 1.1	21 312	(0)	21 312	0	3 195	24 508	19 321	744	20 065	117	4 188	24 370	
1.2 Convergencia regional (regiones menos desarrolladas)	26 122	(30)	26 092	-	3 405	29 496	19 315	(4 613)	14 702	-	3 375	18 078	
Regiones en transición	5 627	(15)	5 613	-	677	6 289	3 314	(1 247)	2 067	-	542	2 609	
Competitividad (regiones más desarrolladas)	8 251	45	8 296	-	1 095	9 391	5 853	(1 441)	4 413	-	1 259	5 672	
Regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas	222	-	222	-	29	251	140	(14)	126	-	35	161	
Fondo de Cohesión	9 056	-	9 056	-	1 133	10 189	5 981	1 107	7 088	-	1 260	8 348	

Cuentas anuales de la Unión Europea 2017

millones EUR

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total Créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total Créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto rectificativo y transferencias	Presupuesto final aprobado	Prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto rectificativo y transferencias	Presupuesto final aprobado	Prorrogados	Ingresos afectados	
1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11	
Cooperación territorial europea	1 940	-	1 940	-	185	2 124	969	(392)	577	-	53	630
Asistencia técnica	216	(0)	216	-	1	217	190	(23)	167	13	1	180
Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD)	546	-	546	-	6	553	441	(150)	291	0	6	298
Iniciativa sobre Empleo Juvenil	-	500	500	-	56	556	600	(551)	49	-	476	525
Mecanismo Conectar Europa (MCE)	1 593	-	1 593	-	-	1 593	383	(93)	290	-	2	292
Proyectos piloto y acciones preparatorias	13	-	13	-	0	13	14	(9)	5	-	0	5
Total MFP - Rúbrica 1b	53 587	500	54 087	-	6 586	60 673	37 201	(7 426)	29 775	13	7 009	36 797
Total MFP - Rúbrica 1	74 899	500	75 399	0	9 782	85 181	56 522	(6 682)	49 840	130	11 198	61 168
2 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	42 613	(2)	42 611	433	2 786	45 830	42 563	(5)	42 558	630	2 786	45 975
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	14 366	(2)	14 364	-	862	15 226	11 208	(215)	10 994	1	532	11 527
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	912	-	912	-	133	1 045	577	(192)	385	0	133	519
Acuerdos de colaboración de pesca sostenible y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)	138	(11)	127	-	2	129	133	3	136	-	2	139
Medio ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	494	-	494	-	10	504	364	(33)	331	4	8	343
Agencias descentralizadas	55	(1)	54	-	10	65	55	(1)	54	-	10	65
Otras acciones y medidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyectos piloto y acciones preparatorias	8	-	8	-	0	8	13	(6)	8	-	0	8
Acciones específicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	0
Total MFP - Rúbrica 2	58 584	(15)	58 569	433	3 804	62 806	54 914	(447)	54 467	635	3 473	58 575
3 Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)	1 620	(6)	1 614	-	46	1 661	1 182	(559)	623	2	45	671
Consumidor	27	-	27	-	1	28	21	(0)	21	1	1	22
Europa Creativa	208	1	209	-	13	222	177	10	187	2	15	204
Prestación de asistencia urgente en la Unión (SII)	200	(1)	199	-	-	199	219	(1)	218	0	-	218
Fondo de Seguridad Interior	739	(4)	735	-	61	796	748	(350)	398	2	60	460
Sistemas informáticos	20	16	35	-	3	38	17	12	28	-	3	31
Justicia	54	(0)	54	-	3	56	41	(4)	37	1	3	41
Derechos, Igualdad y Ciudadanía	63	1	64	-	2	65	47	6	53	1	2	55
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	31	(2)	30	-	2	31	31	(3)	28	-	2	30
Europa con los Ciudadanos	26	-	26	-	1	27	26	-	26	0	1	27
Alimentos y piensos	256	3	259	-	3	262	234	6	241	1	4	246
Sanidad	65	-	65	-	2	67	58	1	59	1	2	62
Agencias descentralizadas	863	(6)	858	-	51	909	864	(99)	765	-	51	816

Cuentas anuales de la Unión Europea 2017

millones EUR

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total Créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total Créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto rectificativo y transferencias	Presupuesto final aprobado	Prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto rectificativo y transferencias	Presupuesto final aprobado	Prorrogados	Ingresos afectados	
1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	12	(2)	10	-	0	10	19	(6)	14	-	1	14
Acciones específicas	101	-	101	-	1	102	102	(7)	96	1	0	97
Total MFP - Rúbrica 3	4 284	(0)	4 284	-	188	4 472	3 787	(994)	2 793	11	189	2 994
4												
Ayuda de Preadhesión (IAP II)	2 115	4	2 118	-	76	2 195	1 716	(330)	1 386	4	414	1 805
Ayuda macrofinanciera (AMF)	46	(6)	40	-	-	40	46	(35)	10	-	-	10
Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores	241	-	241	-	110	351	241	-	241	-	110	351
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	21	(9)	11	-	1	13	20	(10)	10	-	2	11
Iniciativa «Voluntarios de Ayuda de la UE» (CVEAH)	22	(5)	17	-	-	17	24	(7)	17	-	-	17
Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS)	-	275	275	-	300	575	-	275	275	-	300	575
Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)	2 440	40	2 481	-	54	2 535	2 358	(374)	1 984	5	59	2 048
Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)	3 168	(17)	3 151	-	47	3 198	2 769	(140)	2 629	13	74	2 716
Instrumento de Asociación (IA)	134	5	138	-	2	140	136	(39)	97	1	2	99
Democracia y Derechos Humanos (IEDDH)	189	(5)	184	-	4	188	168	(9)	159	3	3	166
Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (IcSP)	273	(13)	260	-	11	272	294	(36)	258	3	10	271
Ayuda humanitaria	945	335	1 280	99	769	2 148	1 146	247	1 393	91	728	2 211
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	327	(41)	287	9	55	351	294	(35)	259	0	55	313
Cooperación en materia de seguridad nuclear (ICSN)	62	(11)	51	-	3	54	81	(11)	71	0	3	74
Agencias descentralizadas	20	-	20	-	0	20	20	-	20	-	0	20
Otras acciones y programas	84	(1)	83	-	126	209	93	(27)	66	0	127	193
Proyectos piloto y acciones preparatorias	9	(1)	8	1	0	9	11	(3)	9	-	0	9
Acciones específicas	66	(0)	66	-	0	66	67	(12)	56	-	0	56
Total MFP - Rúbrica 4	10 162	551	10 713	109	1 560	12 382	9 483	(545)	8 938	120	1 887	10 944
5												
Pensiones	1 790	12	1 802	-	0	1 802	1 790	12	1 802	-	0	1 802
Escuelas Europeas	185	(1)	184	-	14	198	185	(1)	184	1	14	199
Agencias descentralizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyectos piloto y acciones preparatorias	5	-	5	-	-	5	5	(3)	2	-	-	2
Gastos administrativos de la Comisión	3 494	(11)	3 483	1	357	3 841	3 494	(10)	3 484	292	358	4 134
Gastos administrativos de otras instituciones	3 921	-	3 921	0	423	4 344	3 921	-	3 921	494	426	4 841
Total MFP - Rúbrica 5	9 395	0	9 395	2	794	10 190	9 395	(2)	9 392	786	798	10 977
6												
Compensaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total MFP - Rúbrica 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8												
Reserva negativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cuentas anuales de la Unión Europea 2017

millones EUR

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total Créditos disponibles	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total Créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto rectificativo y transferencias	Presupuesto final aprobado	Prorrogados	Ingresos afectados		Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto rectificativo y transferencias	Presupuesto final aprobado	Prorrogados	Ingresos afectados	
1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11	
Déficit prorrogado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total MFP - Rúbrica 8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Reserva para Ayudas de Emergencia (RAE)	315	(253)	62	-	-	62	315	(216)	99	-	-	99
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	169	-	169	-	41	210	25	(25)	0	0	41	42
Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)	50	1 191	1 241	31	-	1 273	50	1 191	1 241	31	-	1 273
Total MFP - Rúbrica 9	534	938	1 472	31	41	1 544	390	951	1 341	32	41	1 414
Total	157 858	1 974	159 831	575	16 169	176 576	134 490	(7 720)	126 771	1 714	17 585	146 071

4.7. MFP DETALLADA: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

millones EUR

Programa	Total Créditos disponibles	Compromisos contraídos					Créditos prorrogados a 2018			Créditos anulados			
		Presupuesto final aprobado	Prorrogados	Ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Prorrogado: mediante decisión	Total	Presupuesto final aprobado	Prorrogados	Ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12
1.1 Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)	2 700	2 661	-	39	2 700	100 %	0	-	0	0	-	-	0
Sistema europeo de navegación por satélite (EGNOS y Galileo)	1 045	897	-	32	929	89 %	116	-	116	-	-	-	-
Reactor termonuclear internacional (ITER)	341	322	-	1	323	95 %	18	-	18	0	-	-	0
Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus)	625	607	-	17	624	100 %	0	-	0	-	-	-	-
Seguridad nuclear y desmantelamiento	138	138	-	-	138	100 %	-	-	-	0	-	-	0
Horizonte 2020	12 251	10 422	-	882	11 304	92 %	946	-	946	1	-	0	2
Programa de Investigación y Formación de Euratom	452	341	-	17	357	79 %	95	-	95	0	-	-	0
Competitividad de las empresas y de las pymes (COSME)	381	349	-	27	376	99 %	5	-	5	0	-	-	0
Educación, Formación y Deporte (Programa Erasmus+)	2 458	2 070	-	192	2 263	92 %	195	-	195	0	-	-	0
Empleo e Innovación Social (EaSI)	146	135	-	3	138	94 %	7	-	7	1	-	0	1
Aduanas, Fiscalis y Lucha contra el Fraude	149	144	-	1	145	97 %	4	-	4	0	-	-	0
MCE-Energía	623	621	-	1	622	100 %	0	-	0	1	-	-	1
MCE - Transportes	1 843	1 722	-	31	1 753	95 %	89	-	89	0	-	-	0
MCE - Tecnología de la información y de la comunicación (TIC)	128	120	-	3	124	97 %	0	4	4	0	-	0	0
Proyectos en el ámbito de la energía destinados a contribuir a la recuperación económica	16	-	-	-	-	0 %	16	-	16	-	-	-	-
Agencias descentralizadas	356	338	-	13	351	99 %	5	-	5	0	-	-	0
Otras acciones y programas	653	218	-	92	309	47 %	343	-	343	1	-	-	1
Proyectos piloto y acciones preparatorias	57	55	-	1	56	97 %	1	-	1	1	-	-	1
Competencias específicas de la Comisión	143	137	0	3	140	98 %	1	-	1	2	-	-	2
Total MFP - Rúbrica 1a	24 508	21 301	0	1 353	22 654	92 %	1 842	4	1 846	8	-	0	8
1.2 Convergencia regional (regiones menos desarrolladas)	29 496	26 092	-	3 378	29 470	100 %	27	-	27	-	-	-	-
Regiones en transición	6 289	5 613	-	677	6 289	100 %	-	-	-	-	-	-	-
Competitividad (regiones más desarrolladas)	9 391	8 296	-	1 095	9 391	100 %	-	-	-	-	-	-	-
Regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas	251	222	-	29	251	100 %	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de Cohesión	10 189	9 056	-	1 133	10 189	100 %	-	-	-	-	-	-	-
Cooperación territorial europea	2 124	1 917	-	185	2 101	99 %	0	23	23	-	-	-	-
Asistencia técnica	217	209	-	-	209	96 %	1	-	1	7	-	-	7
Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD)	553	546	-	6	552	100 %	-	-	-	1	-	-	1

Cuentas anuales de la Unión Europea 2017

millones EUR

Programa	Total Créditos disponibles	Compromisos contraídos					Créditos prorrogados a 2018			Créditos anulados			
		Presupuesto final aprobado	Prorrogados	Ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Prorrogados mediante decisión	Total	Presupuesto final aprobado	Prorrogados	Ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
Iniciativa sobre Empleo Juvenil	556	500	-	56	556	100 %	-	-	-	-	-	-	-
Mecanismo Conectar Europa (MCE)	1 593	1 593	-	-	1 593	100 %	-	-	-	-	-	-	-
Proyectos piloto y acciones preparatorias	13	13	-	-	13	100 %	0	-	0	0	-	-	0
Total MFP - Rúbrica 1b	60 673	54 056	-	6 559	60 614	100 %	28	23	51	8	-	-	8
Total MFP - Rúbrica 1	85 181	75 356	0	7 912	83 268	97 %	1 870	27	1 897	16	-	0	16
2 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	45 830	42 150	426	2 183	44 759	98 %	603	451	1 054	10	8	-	18
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	15 226	14 360	-	0	14 360	94 %	861	-	861	4	-	-	4
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	1 045	909	-	133	1 042	100 %	0	-	0	3	-	-	3
Acuerdos de colaboración de pesca sostenible y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)	129	125	-	2	128	99 %	-	-	-	2	-	-	2
Medio ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	504	494	-	6	500	99 %	4	-	4	0	-	-	0
Agencias descentralizadas	65	54	-	10	64	99 %	1	-	1	-	-	-	-
Otras acciones y medidas	-	-	-	-	-	0 %	-	-	-	-	-	-	-
Proyectos piloto y acciones preparatorias	8	7	-	-	7	90 %	0	-	0	1	-	-	1
Acciones específicas	-	-	-	-	-	0 %	-	-	-	-	-	-	-
Total MFP - Rúbrica 2	62 806	58 100	426	2 334	60 859	97 %	1 470	451	1 920	19	8	-	27
3 Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)	1 661	1 408	-	14	1 422	86 %	32	207	239	0	-	-	0
Consumidores	28	27	-	1	28	100 %	0	-	0	0	-	-	0
Europa Creativa	222	209	-	9	218	98 %	5	-	5	0	-	-	0
Prestación de asistencia urgente en la Unión (SII)	199	199	-	-	199	100 %	-	-	-	0	-	-	0
Fondo de Seguridad Interior	796	695	-	35	730	92 %	26	40	66	0	-	-	0
Sistemas informáticos	38	35	-	0	36	94 %	2	-	2	0	-	-	0
Justicia	56	53	-	0	54	95 %	3	-	3	0	-	-	0
Derechos, Igualdad y Ciudadanía	65	64	-	0	64	97 %	2	-	2	0	-	-	0
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	31	29	-	1	30	96 %	1	-	1	1	-	0	1
Europa con los Ciudadanos	27	26	-	0	27	98 %	0	-	0	0	-	-	0
Alimentos y piensos	262	259	-	2	261	100 %	1	-	1	0	-	-	0
Sanidad	67	65	-	2	66	99 %	1	-	1	-	-	-	-
Agencias descentralizadas	909	858	-	25	882	97 %	27	-	27	-	-	-	-
Proyectos piloto y acciones preparatorias	10	9	-	-	9	97 %	0	-	0	0	-	-	0
Acciones específicas	102	101	-	0	101	100 %	0	-	0	0	-	-	0
Total MFP - Rúbrica 3	4 472	4 035	-	89	4 124	92 %	99	247	345	2	-	0	2
4 Ayuda de Preadhesión (IAP II)	2 195	2 117	-	34	2 151	98 %	43	1	44	0	-	-	0
Ayuda macrofinanciera (AMF)	40	40	-	-	40	100 %	-	-	-	0	-	-	0

Cuentas anuales de la Unión Europea 2017

millones EUR

Programa	Total Créditos disponibles	Compromisos contraídos					Créditos prorrogados a 2018			Créditos anulados			
		Presupuesto final aprobado	Prorrogados	Ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Prorrogados mediante decisión	Total	Presupuesto final aprobado	Prorrogados	Ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores	351	241	-	-	241	69 %	110	-	110	-	-	-	-
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	13	11	-	1	12	92 %	1	-	1	0	-	0	0
Iniciativa «Voluntario de Ayuda de la UE» (CVEAH)	17	17	-	-	17	100 %	-	-	-	0	-	-	0
Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS)	575	275	-	-	275	48 %	300	-	300	-	-	-	-
Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)	2 535	2 481	-	34	2 515	99 %	20	-	20	0	-	-	0
Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)	3 198	3 151	-	24	3 175	99 %	23	-	23	0	-	-	0
Instrumento de Asociación (IA)	140	138	-	2	140	100 %	0	-	0	0	-	-	0
Democracia y Derechos Humanos (IEDDH)	188	184	-	3	187	99 %	1	-	1	0	-	-	0
Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (IcSP)	272	260	-	8	268	99 %	3	-	3	0	-	-	0
Ayuda humanitaria	2 148	1 280	99	722	2 101	98 %	47	-	47	-	-	-	-
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	351	287	8	45	340	97 %	9	-	9	0	1	-	1
Cooperación en materia de seguridad nuclear (ICSN)	54	51	-	3	54	100 %	0	-	0	0	-	-	0
Agencias descentralizadas	20	20	-	0	20	100 %	0	-	0	-	-	-	-
Otras acciones y programas	209	83	-	121	204	97 %	6	-	6	0	-	-	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	9	8	1	-	9	94 %	0	1	1	-	-	-	-
Acciones específicas	66	66	-	0	66	99 %	0	-	0	0	-	-	0
Total MFP - Rúbrica 4	12 382	10 710	108	997	11 814	95 %	563	2	565	1	1	0	3
5 Pensiones	1 802	1 797	-	0	1 797	100 %	0	-	0	5	-	-	5
Escuelas Europeas	198	184	-	12	196	99 %	2	-	2	0	-	-	0
Agencias descentralizadas	-	-	-	-	-	0 %	-	-	-	-	-	-	-
Proyectos piloto y acciones preparatorias	5	5	-	-	5	100 %	-	-	-	0	-	-	0
Gastos administrativos de la Comisión	3 841	3 446	1	207	3 654	95 %	150	-	150	37	-	-	37
Gastos administrativos de otras instituciones	4 344	3 838	0	303	4 142	95 %	120	0	120	83	0	0	83
Total MFP - Rúbrica 5	10 190	9 270	2	522	9 794	96 %	272	-	272	125	0	-	125
6 Compensaciones	-	-	-	-	-	0 %	-	-	-	-	-	-	-
Total MFP - Rúbrica 6	-	-	-	-	-	0 %	-	-	-	-	-	-	-
8 Reserva negativa	-	-	-	-	-	0 %	-	-	-	-	-	-	-
Déficit prorrogado	-	-	-	-	-	0 %	-	-	-	-	-	-	-
Total MFP - Rúbrica 8	-	-	-	-	-	0 %	-	-	-	-	-	-	-
9 Reserva para Ayudas de Emergencia (RAE)	62	-	-	-	-	0 %	-	62	62	-	-	-	-
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	210	18	-	-	18	9 %	41	-	41	151	-	-	151
Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)	1 273	1 241	31	-	1 273	100 %	-	-	-	-	-	-	-

Cuentas anuales de la Unión Europea 2017

millones EUR

Programa	Total Créditos disponibles	Presupuesto final aprobado	Compromisos contraídos				Créditos prorrogados a 2018			Créditos anulados			
			Prorrogados	Ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Prorrogados mediante decisión	Total	Presupuesto final aprobado	Prorrogados	Ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
Total MFP - Rúbrica 9	1 544	1 259	31	-	1 291	84 %	41	62	103	151	-	-	151
Total	176 576	158 730	567	11 854	171 150	97 %	4 315	788	5 103	314	9	0	323

4.8. MFP DETALLADA: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

millones EUR

Programa	Pagos realizados							Créditos prorrogados a 2018			Créditos anulados			Total 14=11+12+13
	Total Créditos disponibles	Presupuest o final aprobado	Prorrogado s	Ingresos afectados	Total	%	Prorrogado s automática mente	Prorro- gados mediante decisión	Ingresos afectados	Total	Presu puesto inicial aprobado	Prorrogado	Ingresos afectados	
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+8+9	11	12	13	
1.1 Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)	2 506	2 467	-	39	2 506	100 %	0	-	0	0	0	-	-	0
Sistema europeo de navegación por satélite (EGNOS y Galileo)	1 108	848	3	45	895	81 %	2	-	210	212	0	0	-	0
Reactor termonuclear internacional (ITER)	743	723	0	1	724	97 %	1	-	18	19	0	0	-	0
Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus)	658	635	2	19	655	100 %	2	-	1	3	(0)	0	-	0
Seguridad nuclear y desmantelamiento	354	354	-	-	354	100 %	-	-	-	-	0	-	-	0
Horizonte 2020	12 860	10 025	63	775	10 863	84 %	68	-	1 914	1 982	7	8	0	15
Programa de Investigación y Formación de Euratom	518	327	18	27	371	72 %	20	-	125	145	0	2	-	2
Competitividad de las empresas y de las pymes (COSME)	324	248	2	18	268	83 %	2	-	53	55	0	0	0	0
Educación, Formación y Deporte (Programa Erasmus+)	2 375	1 920	6	226	2 153	91 %	7	-	215	222	0	0	(0)	0
Empleo e Innovación Social (EaSI)	102	87	1	3	92	90 %	2	-	6	8	1	1	0	2
Aduanas, Fiscalis y Lucha contra el Fraude	127	116	2	1	119	94 %	0	-	4	4	1	3	-	4
MCE - Energía	85	81	1	0	83	97 %	1	-	0	1	1	0	-	2
MCE - Transportes	1 354	1 248	1	62	1 311	97 %	2	-	41	43	0	0	0	0
MCE - Tecnología de la información y de la comunicación (TIC)	67	63	0	3	66	99 %	0	-	0	1	(0)	0	-	0
Proyectos en el ámbito de la energía destinados a contribuir a la recuperación económica	157	142	-	7	149	94 %	0	-	9	9	-	-	-	0
Agencias descentralizadas	337	319	-	13	333	99 %	0	-	5	5	0	-	-	0
Otras acciones y programas	543	197	1	87	285	52 %	1	-	257	258	0	0	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	30	29	-	0	29	99 %	0	-	0	0	0	-	-	0
Competencias específicas de la Comisión	123	117	-	3	120	98 %	0	-	1	1	1	-	-	1
Total MFP - Rúbrica 1a	24 370	19 945	101	1 330	21 376	88 %	108	-	2 858	2 966	12	16	0	28
1.2 Convergencia regional (regiones menos)	18 078	14 702	-	2 622	17 325	96 %	0	-	753	753	-	-	-	0

Cuentas anuales de la Unión Europea 2017

millones EUR

Programa	Pagos realizados						Créditos prorrogados a 2018				Créditos anulados			Total 14=11+12+13
	Total Créditos disponibles	Presupuest o final aprobado	Prorrogado s	Ingresos afectados	Total	%	Prorrogado s automática mente	Prorro- gados mediante decisión	Ingresos afectados	Total	Presu puesto inicial aprobado	Prorrogado	Ingresos afectados	
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+8+9	11	12	13	
desarrolladas)														
Regiones en transición	2 609	2 067	-	453	2 520	97 %	0	-	89	89	-	-	-	0
Competitividad (regiones más desarrolladas)	5 672	4 413	-	991	5 403	95 %	0	-	269	269	-	-	-	0
Regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas	161	126	-	35	161	100 %	0	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de Cohesión	8 348	7 088	-	1 260	8 348	100 %	0	-	-	-	-	-	-	-
Cooperación territorial europea	630	576	-	53	629	100 %	0	-	-	-	1	-	-	1
Asistencia técnica	180	147	11	0	158	88 %	12	-	1	13	7	2	-	9
Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD)	298	291	0	-	291	98 %	0	-	6	7	0	0	-	0
Iniciativa sobre Empleo Juvenil	525	49	-	475	524	100 %	0	-	1	1	-	-	-	-
Mecanismo Conectar Europa (MCE)	292	290	-	2	291	100 %	-	-	-	-	0	-	-	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	5	5	-	-	5	96 %	0	-	0	0	0	-	-	0
Total MFP - Rúbrica 1b	36 797	29 754	11	5 890	35 654	97 %	13	-	1 119	1 132	9	3	-	11
Total MFP - Rúbrica 1	61 168	49 698	111	7 220	57 030	94 %	121	-	3 977	4 098	21	19	0	40
2 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	45 975	41 992	621	2 081	44 695	97 %	103	451	705	1 259	12	8	-	21
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	11 527	10 990	1	122	11 113	96 %	2	-	410	412	2	0	-	2
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	519	384	0	4	389	75 %	1	-	129	130	0	0	-	0
Acuerdos de colaboración de pesca sostenible y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)	139	135	-	2	137	99 %	0	-	-	-	1	-	-	1
Medio ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	343	326	4	8	337	98 %	4	-	1	5	1	0	-	1
Agencias descentralizadas	65	54	-	10	64	99 %	0	-	1	1	0	-	-	0
Otras acciones y medidas	-	-	-	-	-	0 %	0	-	-	-	-	-	-	-
Proyectos piloto y acciones preparatorias	8	7	-	0	7	96 %	0	-	0	0	0	-	-	0
Acciones específicas	0	-	-	-	-	0 %	0	-	-	-	-	0	-	0
Total MFP - Rúbrica 2	58 575	53 889	626	2 228	56 743	97 %	111	451	1 245	1 806	17	9	-	26
3 Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)	671	616	2	13	631	94 %	2	-	32	34	5	0	-	5

Cuentas anuales de la Unión Europea 2017

millones EUR

Programa	Pagos realizados						Créditos prorrogados a 2018					Créditos anulados			Total 14=11+12+13
	Total Créditos disponibles	Presupuest o final aprobado	Prorrogado s	Ingresos afectados	Total	%	Prorrogado s automática mente	Prorro- gados mediante decisión	Ingresos afectados	Total	Presu puesto inicial aprobado	Prorrogado	Ingresos afectados		
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+8+9	11	12	13		
Consumidores	22	20	0	1	21	95 %	1	-	0	1	0	0	-	0	
Europa Creativa	204	185	2	7	194	95 %	2	-	8	10	0	0	-	0	
Prestación de asistencia urgente en la Unión (SII)	218	217	0	-	217	100 %	0	-	-	0	0	0	-	0	
Fondo de Seguridad Interior	460	395	2	37	433	94 %	2	-	24	26	1	0	-	1	
Sistemas informáticos	31	28	-	1	29	92 %	0	-	2	2	0	-	-	0	
Justicia	41	36	1	2	39	95 %	1	-	1	1	0	0	0	1	
Derechos, Igualdad y Ciudadanía	55	52	0	1	53	96 %	0	-	1	2	0	0	-	1	
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	30	23	-	1	24	79 %	0	5	1	5	1	-	-	1	
Europa con los Ciudadanos	27	26	0	0	27	97 %	0	0	0	1	0	-	-	0	
Alimentos y piensos	246	239	1	2	241	98 %	1	-	2	3	1	0	-	1	
Sanidad	62	58	1	1	60	97 %	1	-	0	1	0	0	0	0	
Agencias descentralizadas	816	764	-	25	789	97 %	0	-	26	26	1	-	-	1	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	14	14	-	-	14	95 %	0	-	1	1	0	-	-	0	
Acciones específicas	97	95	1	0	96	99 %	1	-	0	1	0	0	-	0	
Total MFP - Rúbrica 3	2 994	2 767	10	90	2 867	96 %	11	5	99	115	11	1	0	12	
4 Ayuda de Preadhesión (IAP II)	1 805	1 376	4	216	1 596	88 %	7	-	199	205	3	1	-	4	
Ayuda macrofinanciera (AMF)	10	10	-	-	10	99 %	0	-	-	-	0	-	-	0	
Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores	351	241	-	-	241	69 %	-	-	110	110	-	-	-	-	
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	11	7	-	1	8	73 %	0	2	0	2	1	-	-	1	
Iniciativa «Voluntarios de Ayuda de la UE» (CVEAH)	17	17	-	-	17	97 %	-	0	-	0	0	-	-	0	
Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS)	575	-	-	-	-	0 %	275	-	300	575	-	-	-	-	
Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)	2 048	1 978	5	31	2 014	98 %	5	-	28	33	0	0	-	0	
Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)	2 716	2 614	12	16	2 642	97 %	14	-	58	72	1	2	-	2	
Instrumento de Asociación (IA)	99	95	1	1	96	97 %	1	-	1	1	1	0	-	2	
Democracia y Derechos Humanos (IEDDH)	166	156	3	2	161	97 %	3	-	1	4	0	1	-	1	
Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz	271	253	2	4	259	96 %	3	-	7	10	2	0	-	2	

Cuentas anuales de la Unión Europea 2017

millones EUR

Programa	Pagos realizados						Créditos prorrogados a 2018				Créditos anulados			Total 14=11+12+13
	Total Créditos disponibles	Presupuest o final aprobado	Prorrogado s	Ingresos afectados	Total	%	Prorrogado s automática mente	Prorro- gados mediante decisión	Ingresos afectados	Total	Presu puesto inicial aprobado	Prorrogado	Ingresos afectados	
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+8+9	11	12	13	
(IcSP)														
Ayuda humanitaria	2 211	1 388	90	644	2 123	96 %	5	-	83	88	0	0	-	0
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	313	258	0	32	290	93 %	0	-	23	23	0	0	-	0
Cooperación en materia de seguridad nuclear (ICSN)	74	70	0	2	72	98 %	1	-	1	1	0	0	-	0
Agencias descentralizadas	20	20	-	0	20	100 %	0	-	0	0	-	-	-	0
Otras acciones y programas	193	64	0	117	181	94 %	0	-	10	10	2	-	-	2
Proyectos piloto y acciones preparatorias	9	8	-	0	8	95 %	0	-	0	0	0	-	-	0
Acciones específicas	56	55	-	0	55	98 %	0	-	0	0	1	-	-	1
Total MFP - Rúbrica 4	10 944	8 610	116	1 067	9 793	89 %	314	2	820	1 136	12	4	-	16
5 Pensiones	1 802	1 797	-	0	1 797	100 %	-	-	0	0	5	-	-	5
Escuelas Europeas	199	184	1	12	197	99 %	0	-	2	2	0	0	-	0
Agencias descentralizadas	-	-	-	-	-	0 %	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyectos piloto y acciones preparatorias	2	1	-	-	1	53 %	0	1	-	1	0	-	-	0
Gastos administrativos de la Comisión	4 134	3 141	271	165	3 577	87 %	305	-	193	499	37	21	-	58
Gastos administrativos de otras instituciones	4 841	3 363	448	274	4 085	84 %	475	0	152	627	83	46	-	128
Total MFP - Rúbrica 5	10 977	8 486	720	451	9 656	88 %	781	1	348	1 129	125	67	-	191
6 Compensaciones	-	-	-	-	-	0 %	-	-	-	-	-	-	-	-
Total MFP - Rúbrica 6	-	-	-	-	-	0 %	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Reserva negativa	-	-	-	-	-	0 %	0	-	-	-	-	-	-	-
Déficit prorrogado	-	-	-	-	-	0 %	0	-	-	-	-	-	-	-
Total MFP - Rúbrica 8	-	-	-	-	-	0 %	0	-	-	-	-	-	-	-
9 Reserva para Ayudas de Emergencia (RAE)	99	-	-	-	-	0 %	0	-	-	-	99	-	-	99
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	42	0	0	18	18	43 %	0	-	23	24	0	0	-	0
Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)	1 273	1 241	31	-	1 273	100 %	0	-	-	-	-	-	-	-
Total MFP - Rúbrica 9	1 414	1 241	32	18	1 291	91 %	0	-	23	24	99	0	-	99
Total	146 071	124 691	1 615	11 073	137 379	94 %	1 338	458	6 512	8 308	284	99	0	384

4.9. MFP DETALLADA: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN

		Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				millones EUR
Programa		Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revalorizaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al final del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al final del ejercicio	Total compromisos pendientes al cierre del ejercicio
1.1	Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)	2 460	(0)	(2 451)	9	2 700	(55)	-	2 645	2 654
	Sistema europeo de navegación por satélite (EGNOS y Galileo)	1 267	(1)	(738)	528	929	(157)	-	772	1 300
	Reactor termonuclear internacional (ITER)	2 128	(0)	(668)	1 460	323	(56)	(0)	267	1 727
	Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus)	205	(0)	(192)	13	624	(464)	-	161	174
	Seguridad nuclear y desmantelamiento	867	(0)	(353)	514	138	(1)	-	137	651
	Horizonte 2020	19 940	(458)	(7 173)	12 309	11 304	(3 689)	(3)	7 612	19 921
	Programa de Investigación y Formación de Euratom	226	(14)	(106)	106	357	(265)	(0)	92	198
	Competitividad de las empresas y de las pymes (COSME)	874	(74)	(209)	591	376	(59)	-	317	908
	Educación, Formación y Deporte (Programa Erasmus+)	652	(59)	(258)	336	2 263	(1 895)	-	368	704
	Empleo e Innovación Social (EaSI)	187	(10)	(61)	115	138	(30)	-	107	222
	Aduanas, Fiscalis y Lucha contra el Fraude	141	(8)	(82)	52	145	(38)	-	107	159
	MCE - Energía	1 140	(1)	(77)	1 062	622	(6)	-	616	1 678
	MCE - Transportes	3 892	(661)	(1 022)	2 210	1 753	(289)	-	1 464	3 673
	MCE - Tecnología de la información y de la comunicación (TIC)	304	(1)	(65)	237	124	(1)	-	123	360
	Proyectos en el ámbito de la energía destinados a contribuir a la recuperación económica	694	(0)	(149)	545	-	-	-	-	545
	Agencias descentralizadas	31	(0)	(25)	6	351	(308)	-	44	49
	Otras acciones y programas	411	(23)	(166)	221	309	(119)	-	191	412
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	41	(2)	(15)	25	56	(15)	-	41	66
	Competencias específicas de la Comisión	162	(9)	(78)	75	140	(42)	-	99	174
	Total MFP - Rúbrica 1a	35 622	(1 321)	(13 887)	20 414	22 654	(7 489)	(3)	15 162	35 576
1.2	Convergencia regional (regiones menos desarrolladas)	71 813	(1 537)	(17 260)	53 015	29 470	(64)	-	29 406	82 421
	Regiones en transición	12 382	-	(2 494)	9 888	6 289	(26)	-	6 263	16 151
	Competitividad (regiones más desarrolladas)	22 235	(352)	(5 340)	16 542	9 391	(64)	-	9 327	25 870
	Regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas	523	-	(152)	371	251	(9)	-	242	613
	Fondo de Cohesión	23 497	(940)	(8 341)	14 216	10 189	(7)	-	10 182	24 398
	Cooperación territorial europea	2 218	(176)	(620)	1 421	2 101	(9)	-	2 092	3 514
	Asistencia técnica	176	(8)	(57)	111	209	(101)	(0)	107	218
	Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD)	840	(0)	(267)	573	552	(24)	-	528	1 101
	Iniciativa sobre Empleo Juvenil	2 215	-	(523)	1 692	556	(0)	-	556	2 248

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revalorizaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al final del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al final del ejercicio	
Mecanismo Conectar Europa (MCE)	3 402	(0)	(286)	3 117	1 593	(5)	-	1 588	4 704
Proyectos piloto y acciones preparatorias	15	(1)	(5)	9	13	(0)	-	13	22
Total MFP - Rúbrica 1b	139 316	(3 015)	(35 345)	100 956	60 614	(310)	(0)	60 304	161 260
Total MFP - Rúbrica 1	174 938	(4 337)	(49 231)	121 370	83 268	(7 799)	(3)	75 467	196 837
2 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	247	(2)	(211)	33	44 759	(44 484)	-	275	309
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	29 641	(145)	(10 928)	18 567	14 360	(185)	-	14 175	32 742
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	2 595	(30)	(374)	2 191	1 042	(14)	(0)	1 028	3 218
Acuerdos de colaboración de pesca sostenible y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)	31	(0)	(22)	9	128	(115)	-	12	21
Medio ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	1 404	(2)	(315)	1 087	500	(23)	-	477	1 564
Agencias descentralizadas	3	-	(3)	-	64	(61)	-	3	3
Otras acciones y medidas	6	-	-	6	-	-	-	-	6
Proyectos piloto y acciones preparatorias	21	(1)	(7)	13	7	-	-	7	20
Acciones específicas	0	-	-	0	-	-	-	-	0
Total MFP - Rúbrica 2	33 947	(180)	(11 860)	21 907	60 859	(44 882)	(0)	15 977	37 883
3 Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)	1 734	(77)	(582)	1 075	1 422	(49)	-	1 373	2 447
Consumidores	35	(0)	(16)	19	28	(5)	-	22	41
Europa Creativa	177	(8)	(82)	87	218	(112)	-	105	193
Prestación de asistencia urgente en la Unión (SII)	109	(0)	(78)	31	199	(140)	-	59	90
Fondo de Seguridad Interior	1 191	(68)	(421)	703	730	(12)	-	718	1 420
Sistemas informáticos	43	(3)	(25)	15	36	(4)	-	32	47
Justicia	93	(18)	(31)	44	54	(7)	-	46	90
Derechos, Igualdad y Ciudadanía	117	(12)	(52)	53	64	(1)	-	63	115
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	49	(11)	(16)	22	30	(8)	-	22	44
Europa con los Ciudadanos	23	(1)	(14)	9	27	(13)	-	13	22
Alimentos y piensos	323	(27)	(189)	108	261	(53)	-	208	316
Sanidad	127	(0)	(48)	78	66	(12)	-	54	133
Agencias descentralizadas	41	(3)	(24)	15	882	(765)	-	117	132
Proyectos piloto y acciones preparatorias	31	(2)	(12)	16	9	(1)	-	8	24
Acciones específicas	74	(2)	(61)	11	101	(35)	-	66	77
Total MFP - Rúbrica 3	4 167	(231)	(1 650)	2 286	4 124	(1 217)	-	2 908	5 194
4 Ayuda de Preadhesión (IAP II)	6 400	(56)	(1 408)	4 936	2 151	(187)	(0)	1 963	6 899
Ayuda macrofinanciera (AMF)	10	(0)	(10)	0	40	(0)	-	40	40
Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores	-	-	-	-	241	(241)	-	-	-

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revalorizaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al final del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al final del ejercicio	
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	15	(0)	(7)	8	12	(2)	-	10	18
Iniciativa «Voluntarios de Ayuda de la UE» (CVEAH)	17	-	(4)	13	17	(12)	-	5	18
Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS)	-	-	-	-	275	-	-	275	275
Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)	7 344	(182)	(1 678)	5 484	2 515	(336)	(0)	2 178	7 662
Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)	8 282	(173)	(2 377)	5 732	3 175	(264)	-	2 911	8 643
Instrumento de Asociación (IA)	340	(7)	(83)	250	140	(14)	(0)	126	376
Democracia y Derechos Humanos (IEDDH)	346	(2)	(113)	230	187	(47)	-	140	370
Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (IcSP)	626	(12)	(224)	390	268	(35)	(0)	233	623
Ayuda humanitaria	964	(43)	(575)	346	2 101	(1 548)	(0)	553	899
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	204	(10)	(65)	129	340	(225)	-	115	243
Cooperación en materia de seguridad nuclear (ICSN)	145	(5)	(46)	93	54	(26)	-	29	122
Agencias descentralizadas	-	-	-	-	20	(20)	-	-	-
Otras acciones y programas	148	(16)	(23)	109	204	(158)	-	45	154
Proyectos piloto y acciones preparatorias	23	(2)	(8)	14	9	(1)	-	8	22
Acciones específicas	111	(9)	(40)	62	66	(15)	-	51	113
Total MFP - Rúbrica 4	24 974	(517)	(6 662)	17 795	11 814	(3 131)	(1)	8 682	26 478
5 Pensiones	-	-	-	-	1 797	(1 797)	-	-	-
Escuelas Europeas	1	(0)	(1)	-	196	(196)	-	0	0
Agencias descentralizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyectos piloto y acciones preparatorias	2	(0)	(1)	1	5	(0)	-	4	6
Gastos administrativos de la Comisión	299	(22)	(276)	1	3 654	(3 301)	(0)	353	354
Gastos administrativos de otras instituciones	431	20	(448)	3	4 142	(3 637)	0	505	507
Total MFP - Rúbrica 5	732	(2)	(726)	4	9 794	(8 931)	(0)	863	867
6 Compensaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total MFP - Rúbrica 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Reserva negativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Déficit prorrogado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total MFP - Rúbrica 8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Reserva para Ayudas de Emergencia (RAE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	0	(0)	(0)	-	18	(18)	-	0	0
Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)	-	-	-	-	1 273	(1 273)	-	-	-
Total MFP - Rúbrica 9	0	(0)	(0)	-	1 291	(1 290)	-	0	0
Total	238 759	(5 268)	(70 129)	163 362	171 150	(67 250)	(4)	103 896	267 258

4.10. MFP DETALLADA: DESGLOSE DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN

millones EUR

Programa	< 2011	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
1.1 Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)	-	-	-	-	-	2	7	2 645	2 654
Sistema europeo de navegación por satélite (EGNOS y Galileo)	-	0	3	4	0	58	463	772	1 300
Reactor termonuclear internacional (ITER)	-	-	-	796	98	260	306	267	1 727
Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus)	-	-	-	-	0	2	11	161	174
Seguridad nuclear y desmantelamiento	-	-	16	193	90	80	134	137	651
Horizonte 2020	165	222	601	1 374	2 479	3 364	4 103	7 612	19 921
Programa de Investigación y Formación de Euratom	0	8	1	4	12	30	51	92	198
Competitividad de las empresas y de las pymes (COSME)	2	2	32	254	10	77	213	317	908
Educación, Formación y Deporte (Programa Erasmus+)	0	0	1	5	46	99	185	368	704
Empleo e Innovación Social (EaSI)	1	1	4	8	13	33	56	107	222
Aduanas, Fiscalis y Lucha contra el Fraude	-	-	0	-	3	13	36	107	159
MCE-Energía	6	2	5	3	330	314	401	616	1 678
MCE - Transportes	29	17	157	82	467	447	1 009	1 464	3 673
MCE - Tecnología de la información y de la comunicación (TIC)	-	-	0	0	30	49	158	123	360
Proyectos en el ámbito de la energía destinados a contribuir a la recuperación económica	515	30	-	-	-	-	(0)	-	545
Agencias descentralizadas	-	-	-	-	-	0	5	44	49
Otras acciones y programas	22	8	7	23	30	39	92	191	412
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	2	1	2	1	6	12	41	66
Competencias específicas de la Comisión	0	0	1	6	11	17	41	99	174
Total MFP - Rúbrica 1a	741	294	829	2 754	3 620	4 893	7 283	15 162	35 576
1.2 Convergencia regional (regiones menos desarrolladas)	519	229	509	7 711	1 079	19 224	23 744	29 406	82 421
Regiones en transición	38	-	-	-	305	4 671	4 874	6 263	16 151
Competitividad (regiones más desarrolladas)	58	9	58	1 663	611	6 621	7 523	9 327	25 870
Regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas	-	-	-	-	23	142	206	242	613
Fondo de Cohesión	178	-	58	1 257	436	3 870	8 418	10 182	24 398
Cooperación territorial europea	41	-	9	170	-	284	917	2 092	3 514

Cuentas anuales de la Unión Europea 2017

millones EUR

Programa	< 2011	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Asistencia técnica	1	-	1	1	8	42	59	107	218
Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD)	-	-	-	-	2	181	391	528	1 101
Iniciativa sobre Empleo Juvenil	-	-	-	-	123	1 148	420	556	2 248
Mecanismo Conectar Europa (MCE)	-	-	-	-	472	728	1 917	1 588	4 704
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	-	-	0	1	1	7	13	22
Total MFP - Rúbrica 1b	834	238	635	10 802	3 060	36 912	48 475	60 304	161 260
Total MFP - Rúbrica 1	1 575	532	1 464	13 556	6 680	41 805	55 759	75 467	196 837
2 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	-	-	-	-	0	12	22	275	309
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	34	-	1	623	303	4 228	13 378	14 175	32 742
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	84	0	11	268	8	971	847	1 028	3 218
Acuerdos de colaboración de pesca sostenible y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)	-	-	-	-	-	-	9	12	21
Medio ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	108	57	63	100	180	258	321	477	1 564
Agencias descentralizadas	-	-	-	-	-	-	-	3	3
Otras acciones y medidas	-	-	-	-	-	-	6	-	6
Proyectos piloto y acciones preparatorias	-	0	1	1	5	1	6	7	20
Acciones específicas	-	-	-	-	0	0	-	-	0
Total MFP - Rúbrica 2	227	58	76	992	496	5 470	14 588	15 977	37 883
3 Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)	14	10	19	64	6	67	896	1 373	2 447
Consumidores	-	-	0	0	1	4	13	22	41
Europa Creativa	0	1	1	4	8	17	56	105	193
Prestación de asistencia urgente en la Unión (SII)	-	-	-	-	-	-	31	59	90
Fondo de Seguridad Interior	9	14	43	28	14	109	485	718	1 420
Sistemas informáticos	0	1	0	0	6	2	6	32	47
Justicia	0	1	2	4	7	9	21	46	90
Derechos, Igualdad y Ciudadanía	0	3	4	3	7	9	26	63	115
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	-	-	0	0	3	6	13	22	44
Europa con los Ciudadanos	0	0	-	0	0	1	6	13	22
Alimentos y piensos	15	0	0	3	11	23	55	208	316
Sanidad	1	3	3	6	11	23	32	54	133
Agencias descentralizadas	-	-	-	-	-	1	14	117	132
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	1	1	3	5	5	8	24
Acciones específicas	-	0	0	0	0	0	10	66	77
Total MFP - Rúbrica 3	40	34	74	114	77	278	1 669	2 908	5 194
4 Ayuda de Preadhesión (IAP II)	356	119	154	622	686	1 225	1 773	1 963	6 899
Ayuda macrofinanciera (AMF)	-	-	-	-	-	-	0	40	40
Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	-	-	-	-	2	3	3	10	18
Iniciativa «Voluntarios de Ayuda de la UE» (CVEAH)	-	-	-	-	7	4	2	5	18

Cuentas anuales de la Unión Europea 2017

millones EUR

Programa	< 2011	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS)	-	-	-	-	-	-	-	275	275
Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)	381	215	441	735	794	1 252	1 666	2 178	7 662
Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)	229	168	359	756	943	1 397	1 879	2 911	8 643
Instrumento de Asociación (IA)	0	0	20	17	59	66	87	126	376
Democracia y Derechos Humanos (IEDDH)	4	4	6	12	34	61	108	140	370
Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (IcSP)	10	11	24	41	64	103	138	233	623
Ayuda humanitaria	26	13	13	14	8	19	253	553	899
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	4	1	17	14	34	32	27	115	243
Cooperación en materia de seguridad nuclear (ICSN)	9	6	10	11	16	17	24	29	122
Agencias descentralizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras acciones y programas	11	4	7	9	20	27	32	45	154
Proyectos piloto y acciones preparatorias	4	0	2	0	1	5	1	8	22
Acciones específicas	0	0	2	1	5	16	37	51	113
Total MFP - Rúbrica 4	1 036	543	1 054	2 232	2 675	4 226	6 030	8 682	26 478
5 Pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuelas Europeas	-	-	-	-	-	-	-	0	0
Agencias descentralizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyectos piloto y acciones preparatorias	-	-	-	-	-	-	1	4	6
Gastos administrativos de la Comisión	-	-	-	0	0	0	1	353	354
Gastos administrativos de otras instituciones	0	0	0	0	0	0	3	505	507
Total MFP - Rúbrica 5	-	-	-	0	0	0	4	863	867
6 Compensaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total MFP - Rúbrica 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Reserva negativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Déficit prorrogado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total MFP - Rúbrica 8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Reserva para Ayudas de Emergencia (RAE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	-	-	-	-	-	-	-	0	0
Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total MFP - Rúbrica 9	-	-	-	-	-	-	-	0	0
Total	2 878	1 166	2 668	16 893	9 928	51 779	78 050	103 896	267 258

5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN

5.1. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

millones EUR

Institución	Créditos de ingreso		Títulos de crédito constatados			Ingresos			Ingresos en % del presupuesto	Pendiente
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Ejercicio en curso	Prorrogados	Total	A partir de títulos de crédito del ejercicio actual	A partir de títulos de crédito prorrogados	Total		
<i>Parlamento Europeo</i>	159	159	207	21	227	204	3	207	130 %	20
<i>Consejo Europeo y Consejo</i>	52	52	79	1	80	77	1	78	149 %	2
<i>Comisión</i>	134 139	126 419	140 350	6 883	147 234	135 846	3 177	139 023	110 %	8 210
<i>Tribunal de Justicia</i>	54	54	52	0	52	52	0	52	96 %	0
<i>Tribunal de Cuentas</i>	20	20	21	0	21	21	0	21	103 %	0
<i>Comité Económico y Social</i>	11	11	16	0	16	16	0	16	140 %	-
<i>Comité de las Regiones</i>	9	9	12	0	12	12	0	12	137 %	-
<i>Defensor del Pueblo Europeo</i>	1	1	1	0	1	1	0	1	82 %	-
<i>Supervisor Europeo de Protección de Datos</i>	1	1	1	0	1	1	0	1	74 %	-
<i>Servicio Europeo de Acción Exterior</i>	44	44	282	1	282	280	1	281	643 %	2
Total	134 490	126 771	141 020	6 906	147 926	136 509	3 182	139 691	110 %	8 235

Los informes consolidados sobre la ejecución del presupuesto general de la UE incluyen, como en ejercicios anteriores, la ejecución del presupuesto de todas las instituciones, puesto que en el presupuesto de la UE se establece un presupuesto separado para cada institución. Las Agencias no tienen un presupuesto separado dentro del presupuesto de la UE; se financian parcialmente mediante una subvención presupuestaria de la Comisión.

En lo que respecta al SEAE, hay que señalar que, además de su propio presupuesto, también recibe contribuciones de la Comisión de 144 millones EUR (2016: 140 millones EUR) y del FED por valor de 72 millones EUR (2016: 44 millones EUR). Estos créditos presupuestarios se ponen a disposición del SEAE (como ingresos afectados), con el fin de financiar principalmente los costes del personal de la Comisión que trabaja en las delegaciones de la UE, ya que estas delegaciones son gestionadas administrativamente por el SEAE.

5.2. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

millones EUR

Institución	Total créditos disponibles	Compromisos contraídos					Créditos prorrogados a 2018			Créditos anulados			
		Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Prórrogas mediante decisión	Total	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
<i>Parlamento Europeo</i>	1 999	1 890	0	49	1 938	97 %	41	0	41	20	0	0	20
<i>Consejo Europeo y Consejo</i>	609	518	0	24	542	89 %	23	0	23	44	0	0	44
<i>Comisión</i>	172 231	154 892	566	11 551	167 009	97 %	4 195	788	4 983	231	9	0	240
<i>Tribunal de Justicia</i>	401	394	0	1	395	98 %	1	0	1	5	0	0	5
<i>Tribunal de Cuentas</i>	141	138	0	0	138	98 %	0	0	0	3	0	0	3
<i>Comité Económico y Social</i>	138	129	0	4	133	96 %	0	0	0	5	0	0	5
<i>Comité de las Regiones</i>	97	91	0	4	95	98 %	0	0	0	2	0	0	2
<i>Defensor del Pueblo Europeo</i>	11	10	0	0	10	94 %	0	0	0	1	0	0	1
<i>Supervisor Europeo de Protección de Datos</i>	11	10	0	0	10	89 %	0	0	0	1	0	0	1
<i>Servicio Europeo de Acción Exterior</i>	937	658	0	221	880	94 %	55	0	55	2	0	0	2
Total	176 576	158 730	567	11 854	171 150	97 %	4 315	788	5 103	314	9	0	323

5.3. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

millones EUR

Institución	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2018				Créditos anulados			
		Presu supuesto final aprobado	Prorro-gados	In gresos afectados	Total	%	Prórrogas automáticas	Prorro-gados mediante decisión	Ingresos afectados	Total	Pre supuesto final aprobado	Pro rrogados	In gresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+8+9	11	12	13	14
<i>Parlamento Europeo</i>	2 285	1 600	263	41	1 904	83 %	290	0	48	338	20	22	0	42
<i>Consejo Europeo y Consejo</i>	671	466	57	23	547	81 %	52	0	24	75	44	6	0	50
<i>Comisión</i>	141 230	121 328	1 167	10 800	133 294	94 %	862	458	6 359	7 680	201	54	0	255
<i>Tribunal de Justicia</i>	423	373	19	1	393	93 %	21	0	1	22	5	3	0	8
<i>Tribunal de Cuentas</i>	151	130	8	0	138	92 %	8	0	0	8	3	1	0	4
<i>Comité Económico y Social</i>	147	120	7	3	131	89 %	9	0	1	10	5	1	0	6
<i>Comité de las Regiones</i>	105	84	7	2	93	88 %	8	0	2	9	2	1	0	3
<i>Defensor del Pueblo Europeo</i>	12	9	1	0	10	87 %	1	0	0	1	1	0	0	1
<i>Supervisor Europeo de Protección de Datos</i>	12	9	1	0	9	77 %	1	0	0	1	1	0	0	1
<i>Servicio Europeo de Acción Exterior</i>	1 035	572	85	203	859	83 %	86	0	77	163	2	11	-	13
Total	146 071	124 691	1 615	11 073	137 379	94 %	1 338	458	6 512	8 308	284	99	0	384

6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS INSTITUCIONES Y AGENCIAS

6.1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

millones EUR

Agencia	Política de Financiación de la Comisión	Presupuesto final aprobado	Importes recibidos
<i>Agencia Europea de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)</i>	6	13	13
<i>Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE)</i>	9	4	4
<i>Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales</i>	17	16	16
<i>Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación</i>	17	10	10
<i>Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural</i>	15	50	50
<i>Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo</i>	4	15	15
<i>EU-LISA (Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia)</i>	18	68	70
<i>Oficina Europea de Apoyo al Asilo</i>	18	79	80
<i>Agencia Europea de Seguridad Aérea</i>	6	192	153
<i>Autoridad Bancaria Europea</i>	12	38	39
<i>Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)</i>	18	281	294
<i>Centro Europeo para la prevención y control de enfermedades</i>	17	58	59
<i>Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional</i>	15	18	18
<i>Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos</i>	2	112	114
<i>Agencia Europea de Medio Ambiente</i>	7	70	68
<i>Agencia Europea de Control de la Pesca</i>	11	17	17
<i>Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria</i>	17	81	81
<i>Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo</i>	4	20	20
<i>Agencia responsable de los sistemas mundiales de navegación por satélite europeos (GNSS)</i>	6	28	704
<i>Instituto Europeo de la Igualdad de Género</i>	4	8	8
<i>Instituto Europeo de Innovación y Tecnología</i>	15	303	304
<i>Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación</i>	12	24	24
<i>Agencia Europea de Seguridad Marítima</i>	6	79	78
<i>Agencia Europea de Medicamentos</i>	2	331	317
<i>Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías</i>	18	16	16
<i>Oficina Europea de Policía</i>	18	118	120
<i>Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación</i>	8	47	47
<i>Autoridad Europea de Valores y Mercados</i>	12	42	42
<i>Fundación Europea de Formación</i>	15	20	20
<i>Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea</i>	18	23	23
<i>Agencia de la Unión Europea para la formación</i>	18	9	10

millones EUR

Agencia	Política de Financiación de la Comisión	Presupuesto final aprobado	Importes recibidos
<i>policial (CEPOL)</i>			
<i>Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información</i>	9	11	11
<i>Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea</i>	6	31	32
<i>Oficina de propiedad intelectual de la Unión Europea (EUIPO)</i>	12	401	245
<i>Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)</i>	33	48	49
<i>Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas</i>	6	43	43
<i>Fusión para la Energía (F4E)</i>	8	848	860
<i>Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte</i>	6	24	24
<i>Agencia Ejecutiva de Investigación</i>	8	67	67
<i>Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea</i>	15	49	44
Total		3 714	4 212

millones EUR

Tipo de ingresos	Presupuesto final aprobado	Importes recibidos
<i>Subvención de la Comisión</i>	2 429	2 429
<i>Ingresos por honorarios</i>	677	664
<i>Otros ingresos</i>	608	1 118
Total	3 714	4 212

6.2. CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR AGENCIA

Agencia	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos asumidos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
<i>Agencia Europea de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)</i>	13	13	19	16
<i>Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE)</i>	4	4	5	4
<i>Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales</i>	19	17	17	15
<i>Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación</i>	10	9	11	8
<i>Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural</i>	50	49	55	48
<i>Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo</i>	16	15	20	15
<i>EU-LISA (Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia)</i>	158	155	78	67
<i>Oficina Europea de Apoyo al Asilo</i>	91	86	87	75
<i>Agencia Europea de Seguridad Aérea</i>	227	160	236	147
<i>Autoridad Bancaria Europea</i>	38	37	41	36
<i>Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)</i>	310	297	384	264
<i>Centro Europeo para la prevención y control de enfermedades</i>	59	58	70	58
<i>Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional</i>	18	18	19	17
<i>Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos</i>	112	109	126	110
<i>Agencia Europea de Medio Ambiente</i>	90	74	95	56
<i>Agencia Europea de Control de la Pesca</i>	18	17	19	14
<i>Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria</i>	80	80	90	83
<i>Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo</i>	21	20	24	20
<i>Agencia responsable de los sistemas mundiales de navegación por satélite europeos (GNSS)</i>	3 744	1 895	1 192	668
<i>Instituto Europeo de la Igualdad de Género</i>	8	8	10	8
<i>Instituto Europeo de Innovación y Tecnología</i>	317	289	308	306
<i>Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación</i>	24	24	26	23
<i>Agencia Europea de Seguridad Marítima</i>	101	91	94	72
<i>Agencia Europea de Medicamentos</i>	331	302	374	292
<i>Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías</i>	17	16	17	16
<i>Oficina Europea de Policía</i>	129	125	139	119
<i>Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación</i>	47	47	50	47
<i>Autoridad Europea de Valores y Mercados</i>	46	45	50	44
<i>Fundación Europea de Formación</i>	20	20	21	20
<i>Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea</i>	23	23	29	22

millones EUR

millones EUR

Agencia	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos asumidos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
<i>Agencia de la Unión Europea para la formación policial (CEPOL)</i>	11	10	12	10
<i>Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información</i>	11	11	12	11
<i>Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea</i>	32	31	34	29
<i>Oficina de propiedad intelectual de la Unión Europea (EUIPO)</i>	417	236	437	230
<i>Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)</i>	50	49	58	49
<i>Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas</i>	43	42	47	40
<i>Fusión para la Energía (F4E)</i>	879	879	869	835
<i>Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte</i>	24	24	25	24
<i>Agencia Ejecutiva de Investigación</i>	67	67	70	66
<i>Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea</i>	49	46	53	46
Total	7 726	5 501	5 323	4 033

millones EUR

Tipo	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos contraídos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
<i>Gastos administrativos</i>	364	350	436	339
<i>Gastos operativos</i>	6 227	4 045	3 737	2 593
<i>Gastos operativos para proyectos específicos</i>	3	2	3	2
<i>Personal</i>	1 133	1 104	1 148	1 099
Total	7 726	5 501	5 323	4 033

GLOSARIO

Hipótesis actuariales

Hipótesis utilizadas para calcular los costes de los futuros acontecimientos que afectan al pasivo por pensiones.

Pérdidas y ganancias actuariales

En el caso de un sistema de prestación definida, los cambios en los déficits o superávits actuariales. Surgen como consecuencia de las diferencias entre las hipótesis actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos y como consecuencia de los efectos de los cambios en las hipótesis actuariales.

Créditos administrativos

Los créditos administrativos cubren los gastos de funcionamiento de las instituciones y entidades (personal, edificios, material de oficina).

Presupuesto aprobado

El proyecto de presupuesto se convierte en el presupuesto aprobado tan pronto como es aprobado por la Autoridad Presupuestaria.

Presupuestos rectificativos

Decisión adoptada durante el ejercicio presupuestario para modificar (disminuir, aumentar, transferir) aspectos del presupuesto aprobado para ese año.

Importes a solicitar a los Estados miembros

Representan los gastos incurridos durante el período de referencia que habrá que financiar con cargo a presupuestos futuros, es decir, por los Estados miembros de la UE. Esto es consecuencia de la coexistencia de estados financieros basados en el principio de devengo y en el principio de caja.

Informe anual de actividades

Los informes anuales de actividades indicarán los resultados de las operaciones en relación con los objetivos fijados, los riesgos asociados y la forma de control interno, entre otras cosas. Desde el ejercicio presupuestario de 2001 para la Comisión y desde 2003 para todas las instituciones de la Unión Europea (UE), los «ordenadores delegados» deben presentar un informe anual de actividades a su institución en el ejercicio de sus funciones, acompañado de las correspondientes informaciones financieras y de gestión.

Créditos

Financiación del presupuesto. Las previsiones presupuestarias tanto en términos de créditos de compromiso como de pago (en efectivo o mediante transferencia bancaria a los beneficiarios). Los créditos para compromisos y pagos suelen diferir (créditos disociados), ya que los programas plurianuales y los proyectos suelen estar plenamente comprometidos en el año en que se decidieron y se abonan a lo largo de los años en función de cómo evoluciona la ejecución del programa y el proyecto. Los créditos no disociados se aplican a los gastos administrativos, al apoyo a los mercados agrícolas y a los pagos directos, así como a los créditos de compromiso equivalentes a los créditos de pago.

Ingresos afectados

Dedicada a los ingresos recibidos para financiar gastos específicos. La principal fuente de ingresos afectados externos la constituyen las contribuciones financieras de terceros países a los programas financiados por la Unión. La principal fuente de ingresos afectados internos está constituida por ingresos procedentes de terceros en concepto de suministros, prestaciones de servicios u obras efectuados por encargo suyo; ingresos procedentes de la restitución de cantidades pagadas indebidamente e ingresos procedentes de la venta de publicaciones y películas, incluidas las realizadas en formato electrónico.

Activos financieros disponibles para la venta

Todos los activos financieros (excepto derivados) que son valorados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al valor razonable y para los cuales los cambios en el valor razonable se reconocen en una reserva en activos netos hasta que son dados de baja en cuentas (o se produce un deterioro del valor).

Línea presupuestaria

Por lo que respecta a la estructura del presupuesto, los ingresos y los gastos se consignarán en el presupuesto de conformidad con la nomenclatura vinculante que refleje la naturaleza y destino de cada partida, como así lo exige la Autoridad Presupuestaria. Cada una de las líneas presupuestarias (título, capítulo, artículo o partida) ofrecen una descripción formal de la nomenclatura.

Anulación de créditos

Los créditos no utilizados que ya no pueden utilizarse.

Prórroga de créditos

Excepción al principio de anualidad en la medida en que los créditos que no pudieron utilizarse en un ejercicio presupuestario determinado pueden, bajo condiciones estrictas, prorrogarse excepcionalmente para su uso durante el año siguiente.

Compromisos

El compromiso jurídico de proporcionar financiación en determinadas condiciones. La UE se compromete a reembolsar su parte de los costes de un proyecto financiado por la UE. Los compromisos contraídos dan lugar a desembolsos ulteriores. Y esos desembolsos se basan en compromisos previos.

Créditos de compromiso

Los créditos de compromiso cubren el coste total de las obligaciones jurídicas (contratos, acuerdos de subvención, decisiones) que pudieran contraerse en el ejercicio en curso.

Coste de los servicios corrientes

El aumento en el pasivo del régimen derivado del servicio en el ejercicio en curso.

Liberación

El acto por el cual un compromiso anterior (o una parte del mismo) queda anulado.

Obligaciones por prestaciones definidas

Un régimen de pensiones u otras prestaciones de jubilación cuando las normas del régimen definen las prestaciones con independencia de las cotizaciones y las prestaciones no están directamente relacionadas con las inversiones del régimen. El régimen podrá ser con o sin constitución de reservas.

Derivados

Instrumentos financieros cuyo valor está vinculado a los cambios en el valor de otro instrumento financiero, un indicador o una mercancía. En contraste con el titular de un instrumento financiero primario (por ejemplo, un bono del Estado), que goza de un derecho incondicional a percibir efectivo (o cualquier otro beneficio económico) en el futuro, el titular de un derivado tiene solo un derecho cualificado a recibir una prestación de este tipo. Un ejemplo de un derivado lo constituye el contrato de cambio de divisa extranjera a plazo.

Gestión directa

Modo de ejecución presupuestaria. En el régimen de gestión directa, el presupuesto es ejecutado directamente por los servicios de la Comisión, las agencias ejecutivas o los fondos fiduciarios.

Tipo de descuento

El tipo que se utiliza para ajustar el valor del dinero en el tiempo. El descuento es una técnica empleada para comparar los costes y los beneficios que se producen en periodos diferentes.

Tipo de interés efectivo

El tipo de descuento de los futuros pagos o cobros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero o del pasivo financiero al importe neto en libros del activo o pasivo.

Activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Todos los activos o pasivos financieros que son valorados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al valor razonable y para los cuales los cambios en el valor razonable se consigna como excedente o déficit del período (por ejemplo, los derivados).

Correcciones financieras

La finalidad de las correcciones financieras es proteger el presupuesto de la UE de la carga de gastos erróneos o irregulares. En el caso de los gastos en gestión compartida, la tarea de recuperar los pagos realizados incorrectamente es, en primer lugar, competencia de los Estados miembros.

Una corrección financiera «confirmada» es una corrección aceptada por el Estado miembro de que se trate. Una corrección financiera «decidida» ha sido aprobada mediante una decisión de la Comisión, y es siempre una corrección neta, en el caso de que el Estado miembro esté obligado a reembolsar los fondos irregulares al presupuesto de la UE dando lugar por tanto a una reducción definitiva de la dotación asignada al Estado miembro de que se trate. Las correcciones financieras confirmadas y decididas se incluirán en esta publicación como una sola categoría.

Una corrección financiera «ejecutada» supone la corrección de la irregularidad observada.

Gestión indirecta

Modo de ejecución presupuestaria. En régimen de gestión indirecta, la Comisión confiere tareas de ejecución del presupuesto a organismos sujetos al Derecho de la UE o el Derecho nacional.

Interrupciones y suspensiones

Si la Comisión considera, basándose en su propio trabajo o en la información transmitida por las autoridades de auditoría, que un Estado miembro no ha corregido deficiencias graves en los sistemas de gestión y control, y/o no ha corregido gastos irregulares que han sido declarados y certificados, podrá interrumpir o suspender los pagos.

Irregularidad

Una irregularidad es un acto que incumple las normas de la UE que tiene una repercusión potencialmente negativa en sus intereses financieros, pero que puede resultar de simples errores cometidos tanto por los beneficiarios de los fondos como por las autoridades responsables de los pagos. Ahora bien, si la irregularidad se comete deliberadamente, entonces es fraude.

Créditos anulados

Créditos inutilizados que se anulan al final del ejercicio. Anulación significa la cancelación de toda o parte de la autorización para realizar los gastos y/o contraer pasivos representados por un crédito. Solo para las empresas comunes, según lo especificado en sus normas financieras, los créditos no utilizados podrán consignarse en la estimación de ingresos y gastos de los tres ejercicios siguientes (la denominada norma «N+3»). Por lo tanto, la anulación de los créditos para las empresas comunes podría reactivarse hasta el ejercicio financiero «N+3»

Recursos propios

Representan la principal fuente de financiación de las instituciones y organismos de la UE y se definen en el Reglamento sobre recursos propios 609/2014. Los recursos propios están constituidos por los recursos basados en la RNB, recursos basados en el IVA y los recursos propios tradicionales.

Créditos de pago

Los créditos de pago cubren los gastos producidos durante el año en curso originados por los compromisos jurídicos contraídos durante el año en curso y/o los contraídos en ejercicios anteriores.

Prefinanciación

La prefinanciación es un pago destinado a proporcionar al beneficiario un anticipo de tesorería (float). Puede dividirse en varios pagos a lo largo de un periodo definido en el contrato, acuerdo o decisión específico o en el acto jurídico de base. El «float» o anticipo, o bien se reembolsa, o bien se utiliza para la finalidad a la que estaba destinado durante el periodo establecido en el acuerdo.

Medidas preventivas

Las medidas preventivas a disposición de la Comisión para proteger el presupuesto de la UE cuando se enfrenta a posibles deficiencias incluyen la suspensión o la interrupción de pagos con cargo al presupuesto de la UE al programa operativo.

Importe pendiente de liquidación (reste à liquider o RAL).

Importe al que se ha consignado un compromiso presupuestario, pero sin que se haya efectuado aún el pago posterior correspondiente. Representa las obligaciones de pago de la UE para los próximos años y se deriva directamente de la existencia de los programas plurianuales y la disociación entre los créditos de compromiso y de pago.

Gestión compartida

Modo de ejecución presupuestaria. En el marco de este método de ejecución del presupuesto las tareas se delegan en los Estados miembros. Alrededor del 80 % del gasto de la UE se ejecuta con arreglo a este modo de ejecución.

Recursos propios tradicionales

Estos representan ingresos para la UE y forman parte de los «recursos propios» que financian las actividades de la UE. Los recursos propios tradicionales se definen en el Reglamento n.º 609/2014 relativo a los recursos propios y comprenden los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el azúcar.

Transferencias entre líneas presupuestarias

Las transferencias entre líneas presupuestarias implican el traslado de créditos de una línea presupuestaria a otra, en el curso del ejercicio, y por lo tanto, constituyen una excepción al principio de especialidad presupuestaria. Sin embargo, están autorizadas expresamente por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea con arreglo a las condiciones establecidas en el Reglamento Financiero (RF). El RF recoge diferentes tipos de transferencias según se efectúen entre títulos, capítulos, artículos o partidas del presupuesto y requieren distintos niveles de autorización.

LISTA DE ABREVIATURAS

IAA	Informe anual de actividades
PPA	Presupuestación por actividades
GPA	Gestión por actividades
ACER	Agencia Europea de Cooperación de los Reguladores de la Energía
FAMI	Fondo de Asilo, Migración e Integración
OD	Ordenador delegado
ARTEMIS	Tecnologías e investigación avanzadas para sistemas de computación empotrados
ATM	Gestión del tránsito aéreo
BBI	Empresa Común para las Bioindustrias
ORECE	Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas
BIC	Consortio de Bioindustrias
BPI	Banco de Pagos Internacionales
BP	Balanza de pagos (BP)
Fondo BUFI	Fondo presupuestario de multas
PAC	Política agrícola común
CAC IGP	Instrumento de Garantía de los Sectores Cultural y Creativo
CEDEFOP	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional
MCE	Mecanismo Conectar Europa
MCE ID	Instrumento de deuda del Mecanismo Conectar Europa
CEPOL	Agencia de la Unión Europea para la formación policial
FC	Fondo de Cohesión
CHAFEA	Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación
PIC	Programa Marco para la Innovación y la Competitividad
Comisión	Comisión
COSME	Competitividad de las Empresas y Pequeñas y Medianas Empresas
COSO	Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway
RDC	Reglamento sobre disposiciones comunes
OCVV	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales

DGR	Desmantelamiento y gestión de residuos
EACEA	Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola
AESA	Agencia Europea de Seguridad Aérea
EaSI	Empleo e Innovación Social (EaSI)
EASME	Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas
EASO	Oficina Europea de Apoyo al Asilo
ABE	Autoridad Bancaria Europea
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo
BCE	Banco Central Europeo
ECDC	Centro Europeo para la prevención y control de enfermedades
ECHA	Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos
ECOFIN	Consejo de Asuntos económicos y financieros
CECA	Comunidad Europea del Carbón y del Acero
ECSEL	Empresa Común Componentes y Sistemas Electrónicos para el Liderazgo Europeo
FED	Fondo Europeo de Desarrollo
MDEI	Mecanismo de Garantía de los Balcanes Occidentales
EEE	Espacio Económico Europeo
AEMA	Agencia Europea de Medio Ambiente
SEAE	Servicio Europeo de Acción Exterior
AECP	Agencia Europea de Control de la Pesca
FEP	Fondo Europeo de Inversiones
EFSA	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria
FEDS	Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible
EFSE	Fondo Europeo para Europa Sudoriental
FEEF	Fondo Europeo de Estabilidad Financiera
FEIE	Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas
MEEF	Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera

AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
EGNOS	Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario
BEI	Banco Europeo de Inversiones
FEI	Fondo Europeo de Inversiones
EIGE	Instituto Europeo de la Igualdad de Género
AESPJ	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación
EIT	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología
ElectriFI	Iniciativa de financiación de la electrificación
EMA	Agencia Europea de Medicamentos
OEDT	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
AESM	Agencia Europea de Seguridad Marítima
UEM	Unión económica y monetaria
ENEF	Fondo de Expansión Empresarial (FEE)
ENIAC	Consejo Consultivo Europeo de Iniciativa Nanoelectrónica
ENIF	Fondo de Innovación Empresarial
ENISA	Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información
IEVA	Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación
PE	Parlamento Europeo
ERCEA	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
AEE	Agencia Espacial Europea
FSE	Fondo Social Europeo
Fondos EIE	Fondos Estructurales y de Inversión Europeos
MEDE	Mecanismo Europeo de Estabilidad
AEVM	Autoridad Europea de Valores y Mercados
ETF	Mecanismo europeo de ayuda a la puesta en marcha tecnológica 1998
FEF	Fundación Europea de Formación
UE	UNIÓN EUROPEA
EUIPO	Oficina de propiedad intelectual de la Unión Europea

EU-LISA	Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia
EUMETSAT	Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos
EU-OSHA	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo
Euratom	Comunidad Europea de la Energía Atómica
Eurofound	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo
Eurojust	Unidad Europea de Cooperación Judicial
EUROPOL	Oficina Europea de Policía
F4E	Fusión para la Energía
FCH	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno
IFOP	Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca
FIFO	Primera entrada-primera salida
FP7	Séptimo programa marco de investigación y desarrollo tecnológico
RF	Reglamento Financiero
FRA	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
FRONTEX	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
FSDA	Ficha financiera - Debate y análisis
PIB	Producto Interior Bruto
GMES	Sistema de vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad
RNB	Renta nacional bruta
GNSS	Sistemas Mundiales de Radionavegación por Satélite
H2020	Horizonte 2020
ICSLT	Tabla internacional de mortalidad de funcionarios
PIIF	Paquete integrado de Información Financiera
IIW	Componente de infraestructura e innovación
FMI	Fondo Monetario Internacional
IMI	Empresa Común para la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores
INEA	Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte
IAP II	Instrumento de Ayuda de Preadhesión
NIC-SP	Normas Contables Internacionales del Sector Público
FSI	Fondo de Seguridad Interior

TI	Tecnologías de la Información
ITER	Reactor termonuclear experimental internacional
PAC	Plan de Acción Conjunto
CCI	Centro Común de Investigación
EC	Empresa Común
GPTT	Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transportes
MAP	Programa plurianual — Programa de Inclusión Financiera para Medianas Empresas
MPE	Diputado del Parlamento Europeo
AMF	Ayuda macrofinanciera
MFP	Marco financiero plurianual
MPYME	Microempresas, pequeñas y medianas empresas
Ninis	Ni estudian, ni trabajan ni siguen una formación
DRP	Decisión sobre recursos propios
IOP	Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos
PF4EE	Instrumento de financiación privada para la eficiencia energética
FGP	Fondo de Garantía de los Participantes
PMF	Instrumento europeo de microfinanciación Progress
APP	Asociación público-privada
RPFE	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos
I+D	Investigación e innovación
RAL	«Reste à Liquidier», compromisos pendientes de liquidación
AEI	Agencia Ejecutiva de Investigación
IFRC	Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido
RTD	Investigación, desarrollo tecnológico y demostración
S&P	Standard & Poor's Financial Services LLC
SANAD	MENA - Fondo para micro, pequeñas y medianas empresas
SAPARD	Programa Especial de Adhesión para el Desarrollo Agrícola y Rural
SEMED	Programa de integración financiera de las pymes en la región del Mediterráneo Meridional y Oriental
SESAR	Empresa común para la investigación sobre la gestión del tráfico aéreo en el contexto del Cielo Único Europeo

SIUGI	Instrumento de garantía ilimitada de la Iniciativa Pymes
Pymes	Pequeñas y medianas empresas
SMEW	Componente Pymes
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
RPT	Recursos propios tradicionales
ITDR	Instrumento transitorio de desarrollo rural
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
IEJ	Iniciativa de Empleo Juvenil